

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 6 de agosto de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21289

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 596/982.— Se designa Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de julio de 1982, al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, ingeniero Francisco D. Tourreilles le ha sido encomendada la misión de negociar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y con el Banco Interamericano de Desarrollo sendos préstamos para el sector vial y otras obras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para lo cual deberá trasladarse a la ciudad de Washington D.C. el día 30 de julio, donde permanecerá hasta el 12 de agosto próximo.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 30 de julio próximo.

Considerando: que corresponde designar un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas a partir del día 30 de julio de 1982 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, contador Alfonso María Algorta del Castillo.

2º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**

CONSEJO DE MINISTROS

2

Decreto 256/982.— Se modifica el Plan de Inversiones 1981, de diversos organismos públicos.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de julio de 1982.

Visto: la necesidad de modificar el Plan de Inversiones Públicas 1981 aprobado por el decreto 92/981, del 10 de marzo de 1981.

Resultando: I) Que en el anexo I del decreto 504/981, aprobado con fecha 5 de octubre de 1981 se incluyó el Proyecto "Adquisición de Modens" en el Programa 201 "Inversiones para la Administración de la Política Económica Financiera" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" que debía haber sido incluido en el Programa 2.02 "Inversiones para el Control Interno y Contabilidad de la Administración Financiera del Estado";

II) Que el Inciso 02 "Presidencia de la República procedió a la adquisición de un automóvil financiando parcialmente la operación mediante la entrega de un vehículo usado sin gestionar la modificación correspondiente del Plan de Inversiones Públicas 1981.

Considerando: que el referido ajuste no implica modificación del tope de inversiones fijado por el artículo 2º de la ley 15.106, de 4 de febrero de 1981 y modificativas.

Atento: a lo expuesto precedentemente y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Suprímese en el Anexo I del decreto 504/981, del 5 de octubre de 1981, Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" Programa 201 "Inversiones para la Administración de la Política Económica Financiera", el Proyecto Nº 0,12 "Adquisición de Modens".

Art. 2º Incorpórase el referido proyecto al Programa 202 "Inversiones para el Control Interno y Contabilidad de la Administración Financiera del Estado" con el Nº 008.

Art. 3º Amplíase el Plan de Inversiones Públicas 1982, Inciso 02 "Presidencia de la República" Programa 209 "Inversiones para la Dirección Nacional de Relaciones Públicas" Proyecto Nº 002 "Vehículos para Labores de Extensión por un monto de N$ 90.000.00 (nuevos pesos noventa mil) a financiar con recursos propios.

Art. 4º. Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y demás organismos interesados, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— General YAMANDU TRINIDAD.— ESTANISLAO VALDES OTERO.— VALENTIN ARISMENDI.— JUSTO M. ALONSO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— WALTER LUSIARDO AZNARES.— CARLOS A. MAESO.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

3

Resolución 594/982.— Se dispone cese en el cargo el Interventor Administrativo de las sociedades Cantegril Internacional S.A., Compañía Americana de Tierras S.A. y determinados bienes.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: lo establecido por resolución 2178/979, de 7 de setiembre de 1979.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 3 y 4 de agosto de 1982, se publicaron los decretos 265/982, 267/982 y las resoluciones 585/982 y 586/982, padeciéndose en todos ellos el siguiente error imputable al original.

En la fecha de los referidos documentos donde dice:

Montevideo, 28 de junio de 1982

Debe decir: **Montevideo, 28 de julio de 1982**

Quedan hechas las salvedades.

Considerando: I) Que por dicha resolución fue designado Interventor Administrativo de las sociedades Cantegril Internacional S.A., Compañía Americana de Tierras S.A. y demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman, el contador Ruben Vizziano Fontana.

II) Que a la fecha se han modificado las condiciones correspondientes a dicha designación.

Atento: a lo establecido en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Interventor Administrativo de las sociedades Cantegril Internacional S.A., Compañía Americana de Tierras S.A. y demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman, el contador Ruben Vizziano Fontana, designado por resolución 2.178/979 de fecha 7 de setiembre de 1979.

2º Dése cuenta al Consejo de Estado.—**Rúbrica del Señor Presidene.**— General YAMANDU TRINIDAD.— ESTANISLAO VALDES OTERO.— VALENTIN ARISMENDI —JUSTO M. ALONSO.— HECTOR LOPEZ ESTREMADOURO.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— CARLOS A. MAESO .— LUIS A. GIVOGRE.—CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

4

Resolución 595/982.— Se designa Interventor Administrativo de las sociedades Cantegril S.A., Compañía Americana de Tierras S.A. y de determinados bienes.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: que ha cesado el Interventor Administrativo de las sociedades Cantegril Internacional S. A., Compañía Americana de Tierras S. A. y demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman.

Considerando: que corresponde la designación del nuevo Interventor.

Atento: a lo establecido en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Desígnase como Interventor Administrativo de las sociedades Cantegril S.A., Compañía Americana de Tierras S.A. y demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman, al señor Favio Zas.

2º Dése cuenta al Consejo de Estado.—**Rúbrica del Señor Presidente.**—General YAMANDU TRINIDAD.— ESTANISLAO VALDES OTERO.— VALENTIN ARISMENDI —JUSTO M. ALONSO.— HECTOR LOPEZ ESTREMADOURO.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— CARLOS A. MAESO .— LUIS A. GIVOGRE.—CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Resolución 577/982.— Se nombra representante del Estado para los trámites administrativos a efectos de obtener la titulación de un inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de julio de 1982.

Visto: estos antecedentes relativos al Padrón Nº 538 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida, venidos de la Jefatura de Policía del citado departamento.

Resultando: la Jefatura remitente en razón de no haber sido posible ubicar los títulos de propiedad del inmueble referido, solicita se realicen las gestiones pertinentes para obtener la titulación que acredite la propiedad del Estado del bien, con el fin de proceder a su futura enajenación.

Considerando: a los efectos de regularizar la situación creada y habiéndose aportado en autos elementos de prueba sobre la posesión notoria, contínua y pacífica durante 30 años por parte del Estado, corresponde promover los trámites de prescripción adquisitiva del mencionado inmueble. La tramitación correspondiente, por razones de sede se encomendará al asesor letrado de la Región Policial Nº 2.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase representante del Estado al Comisario (P. T Abogado) doctor José Rafael Cosentino Fernández, para los juicios, trámites administrativos y gestiones extrajudiciales que sea necesario promover a los efectos de recuperar la plena disponibilidad y obtener la titulación del inmueble empadronado con el Nº 538, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida.

2º Publíquese, regístrese y pase a la Jefatura de Policía de Florida para la notificación y entrega de estas actuaciones al asesor letrado nombrado en el numeral anterior.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— General YAMANDU TRINIDAD.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Resolución 587/982.— Se declara como capital extranjero amparado por las normas de la ley 14.179, la inversión de National Sea Products Limited en Astra Pesquerías Uruguayas S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: la gestión de la firma National Sea Products Limited solicitando acogerse al régimen de la Ley de Inversiones Extranjeras 14.179, de 28 de marzo de 1974, modificativas y concordantes.

Resultando: que con fecha 7 de abril de 1978, la citada empresa compareció ante el Ministerio de Economía y Finanzas solicitando el amparo del régimen de la Ley de Inversiones Extranjeras 14.179, de 28 de marzo de 1974, modificativas y concordantes, para una inversión de hasta U$S 1:700.000.00 (un millón setecientos mil dólares) destinada a la adquisición del 20% del capital accionario de Astra Pesquerías Uruguayas S.A..

Considerando: I) Que es competencia del Poder Ejecutivo autorizar la radicación de capitales extranjeros con arreglo a lo dispuesto por la ley 14.179, de 28 de marzo de 1974, modificativas y concordantes;

II) Que la Unidad Asesora de Inversiones Extranjeras ha emitido opinión favorable, aconsejando los plazos y demás condiciones que el Poder Ejecutivo debe establecer para firmar el Contrato de Radicación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase como capital extranjero amparado por las normas de la ley 14.179, de 28 de marzo de 1974, modificativas y concordantes, la inversión que National Sea Products Limited, domiciliada en Duke Street Tower, Scotia Square, Halifax, Provincia de Nova Scotia, Canadá, ha realizado en el país con la finalidad de integrar el 20% del capital accionario de la firma Astra Pesquerías Uruguayas S.A..

2º Reconócese como capital extranjero con derecho a transferencia una suma de hasta U$S 1:700.000.00 (un millón setecientos mil dólares).

3º El capital radicado no será restituido antes de transcurridos 3 (tres) años a partir de la fecha del Contrato de Radicación.

4º El capital producido por reinversión de utilidades no podrá ser transferido antes de transcurrido 1 (un) año a partir de la respectiva capitalización.

5º Fíjase en 10 (diez) años, contados a partir de su firma, el plazo de vigencia del Contrato de Radicación, en el que se establecerán las condiciones para su renegociación.

6º Establécese que durante los 2 (dos) años siguientes al vencimiento del Contrato, el inversor podrá repatriar el capital y las utilidades acumuladas al término de su vigencia, conforme a las disposiciones establecidas en el Contrato de Radicación y en la ley 14.179, modificativas y concordantes.

Las utilidades generadas con posterioridad al vencimiento del Contrato habrán de regirse por el derecho común.

7º Fíjase en 60 (sesenta) días a partir de la celebración del Contrato de Radicación, el plazo para que, sin perjuicio de proveer oportunamente la información que permita dar cumplimiento a los demás extremos que refiera el artículo 10 del decreto 808/974, de 10 de octubre de 1974, el inversor inscriba el capital extranjero con derecho a transferencia en el registro especial, que a los efectos lleva el Banco Central del Uruguay.

8º Establécese que la eficacia de la presente resolución queda supeditada a la firma del Contrato de Radicación entre el Ministerio de Economía y Finanzas (en representación del Estado) y el inversor extranjero, en lo que hace referencia al nacimiento de cualquier derecho u obligación de cualquiera de las partes.

9º Comuníquese, publíquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.— JUSTO M. ALONSO.

7

Resolución 588/982.— Se designa para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, un predio ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a fin de que se designe para ser expropiado un predio ubicado en la zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 6565 (p) y con una superficie de 1 Há. 727 m² 72 dm².

Resultando: I) Que el referido inmueble se destinará para ampliación de la Subestación Colonia;

II) Que la Dirección General del Catastro Nacional estimó el valor del citado bien en la suma de N$ 88.000.00, equivalente al momento de su tasación a U.R. 688,9533 del Banco Hipotecario del Uruguay.

Considerando: lo dispuesto por la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, ampliada en cuanto a su artículo 42 por los artículos 3º y 5º del decreto-ley 10.247, de 16 de octubre de 1942, artículo 13 de la ley 4.273 de 21 de octubre de 1912 y artículo 23 de la ley 14.694, de 1º de setiembre de 1977 y a lo establecido por el artículo 32 de la Constitución de la República.

Atento: a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, el predio ubicado en la zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 6565 (p) y con una superficie de 1 Há. 727m² 72 dm².

2º Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

3º La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, deberá hacer una reserva prudencial para el caso de que el propietario no acepte la tasación efectuada y de mediar una sentencia judicial, ésta fije una indemnización superior al precio establecido.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

8

Resolución 589/982.— Se declara a la sociedad civil Edificio Ada, comprendida en el régimen de exoneración de tributos dispuesto por la ley 14.808 y decreto 724/978.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: la gestión de la sociedad civil Edificio Ada solicitando se la declare comprendida en las exoneraciones tributarias dispuestas en la ley 14.804, de 14 de julio de 1978 y decreto 724/978, de 18 de diciembre de 1978.

Resultando: I) que la referida sociedad se ha constituido para construir un edificio de conformidad con el régimen de propiedad horizontal instituido por la ley 10.751, de 25 de junio de 1964 y modificativas, al amparo de lo que, a su vez, disponen la ley 14.804 y el decreto 724/978, de 18 diciembre de 1978;

II) Que el Banco Hipotecario del Uruguay, certifica que el programa habitacional de la sociedad civil compareciente se destinará a vivienda propia y permanente de los asociados y encuadra dentro de la categoría IIA por lo que se considera de

interés social, y la gestionante se ha presentado ante la Dirección General Impositiva, dentro del plazo de 18 meses de inscripto el Contrato Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del decreto 724/978.
Considerando: que la solicitud se halla amparada en el régimen de exoneración previsto en la ley 14.804 y decreto reglamentario 724/978.
Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, el Banco Hipotecario del Uruguay y las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase comprendida en el régimen de exoneración de tributos dispuesto por la ley 14.808, de 14 de julio de 1978 y decreto 724/978, de 18 de diciembre de 1978, a la sociedad civil Edificio Ada.

2º El Banco Hipotecario del Uruguay controlará el cumplimiento, por parte de la gestionante, de las condiciones establecidas en las normas que amparan su solicitud.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 590/982.— Se aprueba la reforma de los artículos 1º y 5º del estatuto social de Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: la gestión de Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) S.A. a efectos de que se le autorice la reforma de los artículos 1º y 5º de su estatuto, en los que figura el cambio de denominación y aumento de su capital social autorizado, a la suma de N$ 100:000.000.00 (nuevos pesos cien millones).
Resultando: que por las reformas estatutarias mencionadas, la citada Institución, se denominará en el futuro Trade Development Bank (Uruguay) S.A.
Considerando: que la presente gestión no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.
Atento: a lo establecido por el artículo 396 del Código de Comercio, ley 9.756, de 10 de enero de 1938, artículo 168 inciso 22 de la Constitución de la República y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los artículos 1º y 5º del estatuto social de Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) S.A. los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Con la denominación de Trade Development Bank (Uruguay) S.A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones que se establecen seguidamente".
"ARTICULO 5º El capital de la sociedad será de N$ 100:000.000.00 (nuevos pesos cien millones) representado por 100.000 acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, pudiendo el directorio emitir títulos representativos de más de una acción".

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 591/982.— Se aprueba el aumento de capital del Banco de la Nación Argentina

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: la gestión del Banco de la Nación Argentina a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 40:754.000.00.
Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda.
Considerando: que la gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos. Casas Bancarias y Cajas Populares.
Atento: a lo establecido por el artículo 396 del Código de Comercio, ley 9.756, de 10 de enero de 1938 y artículo 168 inciso 22 de la Constitución de la República y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital del Banco de la Nación Argentina, el que queda fijado en la suma de N$ 40:754.000.00 (nuevos pesos cuarenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil).

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 592/982.— Se fija el precio de la leche que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: la resolución de la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, por la cual se fija el precio de la leche al consumo.
Considerando: lo propuesto en el numeral 9º de la referida resolución respecto al precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo hasta 60.000 litros de leche, así como el monto y procedimiento de control y liquidación del subsidio a los consumos populares.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.707, de 9 de enero de 1946,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase en N$ 5.07 (nuevos pesos cinco con 07/100) el litro, el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros diarios de leche envasada en botellas de vidrio que se individualizarán con tapas de color especial a retirar de planchada o centro de concentración.

2º Fíjase en N$ 0,06 (nuevos pesos seis centésimos) por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

3º Establécese que el subsidio referido en el numeral precedente será controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364/968, de 6 de junio de 1968.

4º Esta resolución tendrá vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

5º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

12

Resolución 598/982.— Se incrementan los salarios mínimos de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de julio de 1982.

Visto: lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 11.718, de 27 de setiembre de 1951.

Considerando: I) Que es procedente en virtud de dicha norma legal, fijar antes del 1º de agosto de cada año, los salarios mínimos de los trabajadores que se ocupan de la esquila;

II) Que se cuenta a tal efecto con el asesoramiento brindado por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Atento: a lo expresado y a lo establecido en los artículos 1º literal e) de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978 y 2º y 4º del decreto 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incrieméntase en un 10% (diez por ciento) a partir del 1º de agosto de 1982 los salarios mínimos que rigieron para la zafra 1981/1982, de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila.

2º Las remuneraciones resultantes de la aplicación del incremento dispuesto regirán para la zafra 1982/1983.

3º La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos instrumentará la decisión adoptada en el numeral 1º).

4º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.— CARLOS A. MAESO.—CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Resolución 593/982.— Se descalifica como Camino Nacional, el ex tramo de Ruta 8 que fuera sustituido por el nuevo trazado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: estos antecedentes relacionados con la descalificación como Camino Nacional del ex tramo de Ruta 8 que fuera sustituido por el nuevo trazado comprendido entre las progresivas 257 Km. 086 y 257 km. 871 de la mencionada ruta.

Resultando: que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa que dicho camino no cumple con las exigencias del artículo 8º del decreto ley 10.382, de 13 de febrero de 1943, referente, a Calificación y Jurisdicción de Caminos.

Considerando: que la Asesoría Letrada de dicha Secretaría de Estado, comparte el criterio señalado por la mencionada Dirección manifestando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º del citado decreto, corresponde la descalificación del camino nacional indicado.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 7º del decreto ley 10.382, de 13 de febrero de 1943.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Descalifícase como Camino Nacional el ex tramo de Ruta 8 que fuera sustituido por el nuevo trazado comprendido entre las progresivas 257 km 086 y 257 km 871 de la mencionada ruta.

2º Comuníquese a la Intendencia Municipal de Lavalleja y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente** —FRANCISCO D. TOURREILLES.

14

Resolución 597/982.— Se crea una Comisión Especial para proponer un nuevo pliego de condiciones para el llamado a licitación pública para la prolongación de línea férrea Sarandí del Yí al Norte.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1982.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 1982, relacionada con la licitación pública 106/978, de la Administración de Ferrocarriles del Estado para la prolongación de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte a partir del km. 329, en los departamentos de Durazno y Tacuarembó, incluido el puente sobre el Río Negro en Picada de las Piedras.

Resultando: I) Que con fecha 10 de enero de 1979 la Administración de Ferrocarriles del Estado dispuso la relización de la licitación pública Nº 106/978, para la construcción de la prolongación de la línea fén ea Sarandí del Yí al Norte (km. 329), que comprende las siguientes obras: Obra I) Estudio, proyecto, construcción del puente ferrovial situado en Picada de Las Piedras sobre el Río Negro e instalación de vía y calzada vehicular, Obra II) Movimiento de tierra, revestimiento, obra de arte, suministro y colocación de balastro en la continuación de la línea Km. 329 (Km. 101.829 hasta el Km. 119.958.45 m.) de acuerdo al proyecto de la Administración de Ferrocarriles del Estado; Obra III) Instalación de la vía férrea en el tramo indicado en la obra II); Obra IV) Construcción de los edificios de la estación km. 119.500;

II) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 1982 se declaró desierta la licitación pública Nº 106/978, de la Administración de Ferrocarriles del Estado para la prolongación de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte a partir del km. 329;

III) Que por la misma resolución se dispuso que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas coordinaría con la Administración de Ferrocarriles del Estado la convocatoria, en el plazo más breve posible, de una nueva licitación para la realización de las obras que dieron motivo a la licitación Nº 106/978.

Considerando: Que en razón de la importancia y trascendencia de la obra a realizar, de los diversos intereses públicos que la misma involucra y la probable presentación de ofertas de financiación provenientes del exterior, se estima conveniente crear una comisión de alto nivel integrada con representantes de los distintos organismos públicos con competencia en la materia, con el cometido de: a) proponer al Poder Ejecutivo un nuevo pliego de condiciones para el llamado a licitación pública para la construcción de la prolongación de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte a partir del km. 329, incluido el Puente sobre el Río Negro en Picada de Las Piedras; b) actuar como Comisión Especial Asesora de Adjudicación en la obra de referencia.

Atento: A lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase una Comisión Especial integrada por el Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, contador

Alfonso María Algorta del Castillo, -quien la presidirá-, el Vicepresidente de la Administración de Ferrocarriles del Estado, Coronel Leonel H. Melgar, el Subdirector de Programación del Sector Público de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, contador Hugo Davrieux, la Directora de la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, contadora Dina Barros de Sanguinetti y el Subgerente General del Banco Central del Uruguay, señor Jorge Sambarino.

2º La precitada Comisión Especial tendrá los siguientes cometidos: a) proponer al Poder Ejecutivo el pliego de condiciones para el llamado a licitación pública para la construcción de la prolongación de la línea férrea Sarandí del Yi al Norte a partir del km.329, en los departamentos de Durazno y Tacuarembó, incluido el puente sobre el Río Negro en Picada de Las Piedras; b) Actuar como Comisión Especial Asesora de Adjudicación en la obra de referencia.

3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

15

Decreto 272/982.— Se fijan los rendimientos porcentuales de la uva, en vino, orujos y borras para la elaboración vínica del año 1982.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de julio de 1982.

Visto: el informe emitido por la Comisión Técnica Asesora Honoraria creada por el artículo 213 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Resultando: I) Dicha Comisión aconseja, por unanimidad, la fijación de rendimientos porcentuales de la uva en vino, orujos y borras para las elaboraciones vínicas del año 1982;

II) En base a los datos obtenidos en las bodegas testigos, proporcionados en tiempo, la Comisión Técnica Asesora Honoraria estructuró proposiciones de rendimiento de la uva en vino, orujos y borras y respecto al porcentaje de vino natural que debe considerarse de sobreprensa para la cosecha 1982;

III) En dicho informe, la Comisión sugiere, por unanimidad, se apliquen los porcentajes determinados, en volúmenes de vino natural y de sobreprensa a obtener de 100 (cien) quilogramos de uva, para las elaboraciones correspondientes a la cosecha 1982;

IV) De igual forma, se sugiere la fijación de los porcentajes determinados para las elaboraciones de vino destinado a coñac;

V) Los estudios técnicos tenidos en cuenta por la Comisión Técnica Asesora Honoraria, tuvieron como base las determinaciones de rendimientos realizadas en las bodegas testigos por los servicios de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: I) El procedimiento para la fijación de los rendimientos en la elaboración vínica, preceptuado por la ley 15.058, de 30 de setiembre de 1980;

II) Compete al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, la fijación de los valores máximos y mínimos de rendimiento en vino natural, orujos y borras;

III) Conveniente - por lo expuesto - proceder en la forma aconsejada por la Comisión Técnica Asesora Honoraria.

Atento: a lo dispuesto por la ley 15.058, de 30 de setiembre de 1980 y lo preceptuado por el decreto 134/982, de 22 de abril de 1982,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse, para cada 100 (cien) quilogramos de uva según el tipo y la variedad de ésta empleado en la elaboración, los siguientes máximos de rendimiento de vino natural de la cosecha 1982:

a) Uvas tintas, excepto las de variedad moscatel, 80 (ochenta) litros de vino;

b) Uvas blancas, excepto las de variedad moscatel, 81 (ochenta y uno) litros de vino; y

c) Uvas moscatel, cualquiera sea su tipo, 83 (ochenta y tres) litros de vino.

Art. 2º Se consideran vinos de sobreprensa de la cosecha 1982, los que, no excediendo de los rendimientos porcentuales establecidos en el artículo anterior, superen los máximos siguientes, por cada 100 (cien) quilogramos de uva, y según el tipo y la variedad empleada en la elaboración:

a) Uvas tintas, excepto la variedad moscatel, 78 (setenta y ocho) litros de vino;

b) Uvas blancas, excepto las de variedad moscatel, 79 (setenta y nueve) litros de vino; y

c) Uvas moscatel, cualquiera sea su tipo, 81 (ochenta y un) litros de vino.

Art. 3º Fíjanse, por cada 100 (cien) quilogramos de uva y según el tipo y la variedad de ésta empleado en la elaboración de los vinos de la cosecha 1982, los siguientes rendimientos mínimos de orujos y borras, expresados en materia seca:

a) Uvas tintas, excepto moscatel 5,1 (cinco con uno) quilogramos de orujo sin escobajo y borras, ó 6, 3 (seis con tres) quilogramos de orujo y borras, si el primero incluyere el escobajo;

b) Uvas blancas, excepto moscateles, 4 (cuatro) quilogramos de orujos sin escobajo y borras, ó 5,2 (cinco con dos) quilogramos de orujos y borras, si el primero incluyere el escobajo; y

c) Uvas de variedad moscatel, cualesquiera que sea su tipo, 2,8 (dos con ocho) quilogramos de orujo sin escobajo y borras, ó 4,0 (cuatro con cero) quilogramos de orujos y borras si el primero incluyere escobajo.

Art. 4º Fíjase en 82,8 (ochenta y dos con ocho) litros de vino, por cada 100 (cien) quilogramos de uva elaborada, el rendimiento máximo en vino natural de la bodega que elabora vino base para coñac.

Art. 5º Fíjase en 3,1 (tres con uno) quilogramos de orujo sin escobajo, el rendimiento mínimo, por cada 100 (cien) quilogramos de uva vinificada por la bodega que elabora vino base para coñac.

Art. 6º Fíjase, para las bodegas que enviaron vino a destilar a la ANCAP, en el marco del operativo de compra del año 1982, los mismos rendimientos en vino, orujos y borras, que los fijados por los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto, para las demás bodegas del país.

Art. 7º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 8º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.— CARLOS MATTOS MOGLIA.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

16

Decreto 258/982.— Se reduce el monto de la "Tasa de Servicios Registrales" cuando las operaciones no superen determinada cantidad.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de julio de 1982.

Visto: el decreto 516/981, de fecha 9 de octubre de 1981, que reglamentó la "Tasa de Servicios Registrales" creada por el artículo 83 de la ley 15.167, de 6 de agosto de 1981.

Resultando: que, en la actualidad, existe un gran número de operaciones inmobiliarias de menor cuantía, cuyo monto no supera los treinta mil nuevos pesos.

Considerando: que, al constatar el Estado la existencia de numerosas operaciones inmobiliarias cuya importancia desde el punto de vista económico no guarda relación con el monto de la "Tasa de Servicios Registrales" que establece el decreto 516/981, de fecha 9 de octubre de 1981, es arreglado a derecho dispone la reducción de la misma cuando las negociaciones no superen los treinta mil nuevos pesos, dictando el acto administrativo correspondiente a esos efectos.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Registros y a lo dispuesto por el artículo 83 de la ley 15.167, de fecha 6 de agosto de 1981,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1º Las solicitudes de información registral relativas a operaciones no superiores a N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil), abonarán una "Tasa de Servicios Registrales" de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta). En estos casos, las segundas y ulteriores ampliaciones, pagarán una tasa de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

Art. 2º Cuando las solicitudes a que se refiere el artículo anterior se formulen con carácter de "urgente despacho", abonarán además una sobre tasa de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Art. 3º Los profesionales Universitarios y los particulares que soliciten información registral amparados en el presente decreto, deberán hacer constar en la solicitud, que la operación que motiva el pedido de información tiene un monto inferior al expresado en el artículo primero.

Las declaraciones inexactas configurarán defraudación, conforme a lo dispuesto en el Código Tributario artículo 96.

Art. 4º Las Oficinas Públicas e instituciones de crédito ante las cuales se presentaren las solicitudes de que se trata, tendrán la obligación de retenerlas y comunicarlo al Ministerio de Justicia o de Economía y Finanzas, cuando de acuerdo con los antecedentes que posean del caso, sea presumible la defraudación.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese, etc.—**ALVAREZ.**— JULIO CESAR ESPINOLA.— VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

17

Decreto.— Se modifica el artículo 174 de la Ordenanza de Necrópolis

Junta de Vecinos de Canelones

La Junta de Vecinos en uso de la facultad que determina el artículo 19 numeral 12 de la ley 9.515, del 28 de octubre de 1935 unánimemente (7 votos en 7),

DECRETA.

Artículo 1º Modifícase el texto del artículo 174 de la Ordenanza de Necrópolis 2.763 de esta Junta y Resolución de la Intendencia Municipal 4.714, que quedará recadtado de la siguiente manera:

"ARTICULO 174. Los usuarios de parcelas y sepulcros y los sucesores a cualquier título que no tuviesen título a su nombre, deberán regularizar su situación conforme a los procedimientos establecidos en Capítulo V de la Ordenanza 2.763, antes del 31 de diciembre de 1983, anotándose en los Registros respectivos la actualización del título. Vencido este plazo no se permitirá el uso del sepulcro ni practicar reducciones en el mismo durante el término de tres años, vencido el cual el bien funerario se retrovierte al Patrimonio Municipal".

Art 2º. Regístrese, etc. Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos en Canelones a los dos días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.— **Juan P. Ferreira,** Presidente.—Dr. Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.

(RESOLUCION Nº 2.701)

Intendencia Municipal de Canelones

Canelones, 14 de julio de 1982.

Visto: que esta Intendencia Municipal por Resolución 2395 de fecha 23 de junio del año en curso, propuso a la Junta de Vecinos la modificación del artículo 174 de la Ordenanza 4714/980.

Considerando: que el citado Organo Legislativo, mediante Resolución 643 decretó dicha modificación.

Atento: a lo expuesto

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

Cúmplase, por el departamento de despachos y acuerdos incorpórese en el Registro de Resoluciones, acúsese recibo, circúlese, publíquese, cumplido archívese.— Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal.— Ing. Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

c) Destitución de los integrantes de los órganos partidarios, disponiendo la convocatoria de sus respectivos suplentes.

d) Disolución del partido.

Artículo 8º — La fundación, constitución, organización, funcionamiento y extinción de los partidos políticos se regirán por las prescripciones de la presente Ley Fundamental.

SECCION II

De la fundación de los Partidos Políticos

Artículo 9º — Los ciudadanos que pretendan constituir un partido político deberán comparecer ante la Corte Electoral antes de los dieciocho meses de la realización del acto eleccionario nacional, debiendo presentar:

a) Nombre del partido que se quiere fundar.

b) Acta original o copia auténtica del acta de fundación.

c) Nómina de autoridades provisorias, con domicilio, firma y Credencial Cívica.

d) Nómina de adherentes con su firma, especificando domicilio y Credencial Cívica, en un número no menor al 0.5% de los votos válidos para autoridades nacionales, emitidos en la elección nacional inmediata anterior a la fecha en que se solicita el reconocimiento.

e) Domicilio legal de la sede partidaria.

f) Carta Orgánica que contemple las prescripciones de esta ley.

g) Programa de Principios que el partido se propone desarrollar.

h) La designación de dos apoderados provisionales con indicación de sus domicilios, a los efectos de las notificaciones y diligencias a que hubiere lugar.

Artículo 10. — No se dará curso a las solicitudes de reconocimiento de un partido político cuando las mismas sean formuladas por quienes hayan constituido organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia o propaganda que incite a la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad, o por quienes hayan integrado asociaciones declaradas ilícitas por autoridad competente.

Tampoco se dará curso a las solicitudes cuando el partido que se pretenda constituir persiga esa finalidad o por ideología, principios, denominación o forma de actuación evidencie conexión directa o indirecta con partidos políticos, instituciones u organizaciones extranjeras, o con otros Estados.

Artículo 11. — Presentada la solicitud de reconocimiento de un partido político la Corte Electoral, dentro del término de sesenta días, deberá expedirse acerca de si la misma se ajusta a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentaciones. En caso afirmativo dará noticia de dicha solicitud por medio de avisos publicados en el Diario Oficial y en dos diarios de la Capital, a fin de que los interesados en oponerse puedan hacerlo dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación.

Si la solicitud de reconocimiento no se ajustare a las previsiones legales se dará vista a los interesados por un plazo de treinta días, a fin de que se practiquen las correcciones, ajustes o complementaciones que corresponda, excepto en la hipótesis prevista en el último inciso del artículo anterior, en cuyo caso se rechazará la solicitud sin más trámite.

Si no se hubieren formulado oposiciones o si las mismas fueren desestimadas dentro del plazo de sesenta días, el partido quedará reconocido adquiriendo el carácter de persona jurídica y la Corte Electoral lo incorporará a sus registros, notificándose a los interesados.

Esta resolución, conjuntamente con el nombre de quienes integren las autoridades provisionales y el domicilio legal del partido, se publicará durante tres días en el Diario Oficial y en dos diarios de la Capital y se comunicará a las autoridades de los partidos ya registrados.

La Corte Electoral deberá expedirse en todos los casos dentro de los plazos señalados. En caso contrario se operará a todos los efectos legales resolución denegatoria ficta de la solicitud.

SECCION III

Del nombre o lema de los Partidos Políticos

Artículo 12. — La denominación de un partido político constituye su lema y será de su uso exclusivo en la forma que determina la presente ley y la Carta Orgánica.

Artículo 13. — Al constituirse un partido político no podrá utilizarse un lema que contenga palabras que hayan individualizado a partidos políticos disueltos, hasta que haya transcurrido un período de gobierno con posterioridad a su extinción.

En caso de que la disolución haya sido causada por lo prescripto en los incisos e) y f) del artículo 52 de la presente ley, la prohibición de uso del lema será definitiva.

El lema partidario deberá diferenciarse claramente del de cualquier otro partido ya constituido, de manera que no sea susceptible de producirse confusión.

Artículo 14. — El que usare como propaganda bajo cualquier forma de publicidad un lema partidario contra la voluntad expresa del partido político que es su legítimo titular será castigado con la pena de tres a seis meses de prisión. La acción penal podrá promoverse a instancia de parte o de la Corte Electoral. Formulada la denuncia la Corte Electoral, sin más trámite, enviará todos los antecedentes al Juez Letrado en lo Penal que correspondiere acompañados de un informe circunstanciado.

SECCION IV

De la organización de los Partidos Políticos

Artículo 15. — Las Cartas Orgánicas de los partidos políticos deberán establecer disposiciones que contemplen los siguientes aspectos:

a) Estructuración del gobierno y administración del partido en base a órganos deliberantes, ejecutivos y disciplinarios.

b) La preeminencia dentro del partido corresponderá al órgano deliberante nacional (Convención, Congreso, Asamblea) el que deberá reunirse por lo menos una vez al año.

c) El órgano deliberante nacional tendrá a su cargo la adopción del programa de acción que se propone desarrollar el partido.

d) La existencia de órganos departamentales para la nominación de candidatos, por los respectivos departamentos, y sin perjuicio de otras atribuciones que sus Cartas Orgánicas establezcan.

e) Exigencia de determinadas condiciones y requisitos para la nominación de las autoridades partidarias que, no podrán ser limitativas del derecho de todo afiliado a integrarlas de acuerdo a la ley.

f) Participación y control por parte de los afiliados en el gobierno y administración del partido.

g) Nominación de los candidatos a cargos públicos electivos por los órganos deliberantes del partido.

h) Publicidad y fiscalización de su patrimonio y contabilidad.

i) Realización de actividades de cultura cívica y la existencia de categorías especiales de adherentes menores de dieciocho años de edad y mayores de quince, los cuales no tendrán derecho a participar en la elección de las autoridades partidarias.

j) Normas de disciplina con determinación de las faltas, las que estarán configuradas por toda conducta que transgreda la ley o la Carta Orgánica o que atente en forma manifiesta contra el prestigio del partido; sanciones de apercibimiento, suspensión y expulsión; debido procedimiento para aplicarlas y recursos contra las resoluciones. Deberá considerarse circunstancia agravante la comisión de faltas por quienes integren órganos partidarios u ocupen cargos públicos o hayan sido electos por la ciudadanía en representación del partido.

Artículo 16. — La actividad del partido deberá ajustarse a su Carta Orgánica y Programa de Principios. Estos sólo podrán ser modificados por el órgano deliberante nacional del partido, de acuerdo al procedimiento que la Carta Orgánica deberá prever y con la aprobación de la Corte Electoral en lo concerniente a las exigencias contenidas en la presente ley.

SECCION V

De la afiliación a los Partidos Políticos

Artículo 17. — Para ser nominado candidato a ocupar cualquier cargo electivo nacional o departamental o interno dentro del partido, se requerirá la condición de afiliado, con excepción de las nominaciones a la Presidencia y Vicepresidencia de la República e Intendencias Municipales.

Artículo 18. — Podrá afiliarse a un partido político toda persona de dieciocho años cumplidos de edad e inscripta en el Registro Cívico Nacional. La afiliación se adquirirá a partir de la resolución del órgano partidario competente que apruebe la respectiva solicitud sin perjuicio de los impedimentos previstos en el artículo siguiente, los que serán declarados por la Corte Electoral. Las Cartas Orgánicas podrán establecer otras causas de rechazo de la afiliación.

Artículo 19. — No podrán afiliarse:

a) Los que tengan inhabilitada su inscripción cívica o suspendido el ejercicio de la ciudadanía.

b) Las personas que tengan prohibido total o parcialmente el ejercicio de actividades políticas.

c) Las personas a que refiere el artículo 10 de la presente ley.

Artículo 20. — No se admitirá doble afiliación; en tal sentido la afiliación a un partido implicará el cese automático de toda afiliación anterior.

Artículo 21. — Para afiliarse a un partido, el interesado deberá presentarse por escrito ante la autoridad competente. Dentro de los quince días dicha petición deberá ser cursada a la Corte Electoral. Esta tendrá treinta días para expedirse sobre los extremos indicados en los artículos 18 y 19.

Una vez que se hubiere expedido la Corte Electoral o transcurrido el plazo sin que lo hubiere hecho, la autoridad partidaria correspondiente deberá resolver sobre la afiliación solicitada dentro del plazo de diez días hábiles.

Transcurrido dicho plazo sin que hubiere habido resolución expresa, quedará aprobada tácitamente la afiliación solicitada.

Artículo 22. — Sin perjuicio de lo que puedan disponer las Cartas Orgánicas, la afiliación cesa:

a) Por renuncia. Esta producirá efecto desde su presentación, la cual podrá hacerse por telegrama colacionado.

b) Por expulsión, que deberá necesariamente ser notificada al afiliado, pudiendo usarse el medio indicado en el inciso anterior.

c) Por sobrevenir las causales dirimentes de la afiliación establecidas en los artículos 19 y 20.

d) Por infringir lo establecido en el artículo 3º.

Artículo 23. — En los casos previstos en los incisos a) y b) del artículo anterior, la autoridad partidaria deberá comunicar a la Corte Electoral la presentación de la renuncia dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción, o de haber quedado firme la resolución que dispone la expulsión, a efectos de la cancelación de la inscripción en el Registro de Afiliados.

Idéntica comunicación deberá remitir la Corte Electoral a la autoridad partidaria, cuando se verifiquen las hipótesis previstas en los literales c) y d) o cuando se registre el fallecimiento del afiliado.

Artículo 24. — Las resoluciones de los órganos disciplinarios serán recurribles ante el órgano ejecutivo del partido en el término de diez días hábiles.

Las resoluciones que impongan la expulsión serán apelables ante el órgano deliberante, que requerirá para su confirmación una mayoría de dos tercios del total de los integrantes.

La apelación deberá deducirse en el término de diez días hábiles.

En todos los casos los órganos deberán expedirse dentro del plazo de sesenta días de interpuesto el recurso. Transcurrido dicho plazo se considerará revocada la resolución.

Artículo 25. — Cuando la resolución de expulsión recaiga en un afiliado que ocupe un cargo público electivo, agotada la instancia partidaria, será apelable ante la Corte Electoral dentro del término de diez días hábiles, la que deberá expedirse dentro del plazo de sesenta días. Transcurrido este plazo se considerará revocada la resolución.

Presentada la renuncia o ejecutoriada la resolución que dispone la expulsión del afiliado que desempeñe un cargo público electivo, cesará automáticamente en el desempeño de su función, excepto en los casos del Presidente y Vicepresidente de la República e Intendentes Municipales.

SECCION VI

Del patrimonio y recursos de los Partidos

Artículos 26. — El patrimonio del partido se integrará con los bienes y recursos que autorice su Carta Orgánica y que no prohiba la ley.

Artículo 27. — El Estado contribuirá a solventar los gastos que demande a los partidos políticos su participación en elecciones para cargos públicos, en la forma que se determinará por ley antes de noventa días de cada acto comicial.

Artículo 28. — Los partidos no podrán aceptar directa o indirectamente:

a) Contribuciones o donaciones anónimas, entendiéndose también como tales el producido de colectas callejeras.

Los donantes podrán imponer la condición de que sus nombres no se divulguen, pero los partidos deberán conservar la documentación que acredite fehacientemente el origen de la donación, durante cinco años por lo menos.

b) Contribuciones o donaciones de organizaciones sociales o políticas clandestinas o declaradas ilegales o que estén comprendidas dentro de lo establecido en el artículo 10 de esta ley, o de entidades extranjeras u organizaciones supra-nacionales.

c) Contribuciones o donaciones de asociaciones y empresas comerciales, industriales o financieras, de la banca privada, o de empresas concesionarias de servicios públicos o adjudicatarias de obras públicas.

d) Contribuciones o donaciones de asociaciones profesionales laborales de cualquier tipo.

Artículo 29. — Los partidos que contravinieren las prohibiciones establecidas en los incisos a), c) y d) del artículo anterior, serán sancionados con multa equivalente al doble del monto de la donación o contribución ilícitamente aceptada, y sufrirán, además, la pérdida de lo que les pudiere corresponder por su participación en comicios nacionales.

La Corte Electoral no autorizará su participación en elecciones nacionales en tanto no sean pagadas las multas previstas precedentemente.

La contravención a la prohibición contenida en el inciso b) del artículo anterior traerá aparejada la extinción del partido infractor.

La asociación o empresa que contraviniere la prohibición prevista en los literales c) y d) del artículo anterior será sancionada con una multa equivalente a diez veces el importe de la donación efectuada. La resolución que la imponga constituirá título ejecutivo. Si la empresa infractora fuere concesionaria de servicio público o adjudicataria de obra pública, comprobada la infracción, la Corte Electoral lo comunicará al órgano estatal que haya concedido el servicio o adjudicado la obra, el cual, atendido el interés del Estado, deberá:

a) Si se tratare de obra, determinar que en el futuro la empresa, o ésta y sus directivos responsables, no serán tenidos en cuenta para nuevas adjudicaciones hasta por el término de quince años.

b) Si se tratare de concesión de servicio, declararla precaria o extinguida dentro del plazo que se establecerá, sin perjuicio de la sanción prevista en el literal anterior.

Artículo 30. — Las sanciones a que refiere el artículo anterior serán aplicadas por la Corte Electoral, la cual procederá de oficio o por denuncia fundada. Las multas se verterán a Rentas Generales.

Artículo 31. — Recibida la denuncia o resuelta de oficio la iniciación de los procedimientos, la Corte Electoral dispondrá las diligencias indagatorias y probatorias que estime pertinentes.

Necesariamente, una vez concluidas éstas, dará vista a los interesados, los que podrán solicitar diligencias ampliatorias y serán oídos previamente a dictarse resolución.

Si al cabo de la averiguación se entendiere que existe mérito para ello, los antecedentes se remitirán de oficio a la Justicia Penal.

Artículo 32. — Los fondos de los partidos políticos deberán depositarse en bancos estatales, a nombre del partido y a la orden de las autoridades que se determinen en la Carta Orgánica.

Artículo 33. — Los bienes adquiridos con fondos partidarios o a título gratuito, deberán inventariarse y, en su caso, escriturarse a nombre del partido, y estarán exonerados de todo tributo nacional o municipal, siempre que se encontraren afectados en forma pública, fehaciente y exclusiva a las actividades específicas del partido.

La adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles de los partidos políticos, estará exenta de todo tributo nacional o municipal.

SECCION VII

De los libros y documentos partidarios

Artículo 34. — Sin perjuicio de los libros y documentos que prescriba la Carta Orgánica, el partido deberá llevar en forma regular los siguientes libros, autenticados por la Corte Electoral:

a) De actas de sus órganos deliberantes.
b) De actas de sus órganos ejecutivos.
c) De asistencia de Asambleas.
d) De registro de afiliados.
e) De inventario.
f) De caja y diario.
g) De contribuciones y donaciones.
h) Los auxiliares que disponga la Corte Electoral.

La Corte Electoral tendrá las más amplias facultades de reglamentación, fiscalización e investigación en los aspectos contables.

Los partidos deberán presentar a la Corte Electoral, dentro de los noventa días siguientes a la celebración de cada actividad comicial nacional o partidaria, cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con dichos actos.

La Corte Electoral deberá requerir el dictamen del Tribunal de Cuentas.

SECCION VIII

De las autoridades partidarias

Artículo 35. — La elección de los órganos deliberantes de los partidos políticos se efectuará simultáneamente con las elecciones nacionales.

Cada lista de candidatos a Representantes al momento de registrarse ante la Corte Electoral podrá registrar una lista de candidatos a los órganos deliberantes partidarios.

Ningún candidato podrá integrar listas por más de un departamento.

La Corte Electoral dará amplia publicidad a tales listas.

Artículo 36. — Los órganos deliberantes nacionales estarán integrados por un mínimo de ciento cincuenta miembros elegidos por circunscripción departamental.

La determinación de los cargos que correspondan a cada departamento se hará por el sistema de representación proporcional integral, de acuerdo al procedimiento siguiente:

a) Se determinará el cociente de representación dividiendo el número de votos válidos obtenidos por el partido en la República entre el número de miembros del órgano deliberante nacional.
b) Se dividirá el número de votos obtenidos por el partido en cada departamento entre el cociente de representación, asignándose a cada uno de aquellos tantos representantes como unidades tenga el cociente de esta división.
c) Si luego de realizada la operación precedente quedaren cargos por distribuir, se procederá a asignarlos por el método de cocientes decrecientes.
d) No se admitirá ningún tipo de acumulación.

Artículo 37. — El órgano deliberante departamental tendrá un número de miembros igual al cuádruple de los que le corresponda en el órgano deliberante nacional a dicho departamento pero nunca inferior a treinta.

Estos cargos se llenarán con los candidatos titulares y suplentes, en el orden preferencial, de las listas que se presenten para la elección del órgano deliberante departamental, distribuyéndose los mismos por el sistema de representación proporcional integral y de cocientes decrecientes, en función de los votos válidos obtenidos por el partido en el departamento. No se admitirá ningún tipo de acumulación.

Artículo 38. — Los cargos que le corresponda a cada departamento en el órgano deliberante nacional serán provistos con los candidatos de las listas que hayan obtenido cargos en el órgano deliberante departamental, aplicándose el sistema de representación proporcional integral y de cocientes decrecientes.

Artículo 39. — La Corte Electoral realizará la adjudicación de cargos y la proclamación de las autoridades electas, dentro de los treinta días posteriores a la finalización del escrutinio definitivo. Conocerá así mismo en todas las apelaciones y reclamos que se produzcan sobre actos y procedimientos electorales.

Artículo 40. — La elección de los respectivos órganos ejecutivos nacionales, que se compondrán de quince miembros titulares e igual número de suplentes, se efectuará mediante voto secreto de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Constituido el órgano deliberante, dentro de los sesenta días siguientes designará mesa provisoria para resolver las cuestiones relativas a la acreditación de miembros y fijará fecha para la elección del órgano ejecutivo nacional.
b) Dentro de los veinte días anteriores a la fecha fijada para la elección del órgano ejecutivo nacional, los integrantes del órgano deliberante deberán registrar la o las listas de candidatos ante la Corte Electoral, acompañadas de firma, Credencial Cívica, y formulario de afiliación al partido de los candidatos presentados.
c) En caso de presentación de pluralidad de listas, la distribución de los cargos se efectuará por el sistema de representación proporcional integral, no admitiéndose ningún tipo de acumulación y aplicándose el método de los cocientes decrecientes.
d) Los candidatos a integrar el órgano ejecutivo nacional deberán ser elegidos de entre los integrantes del órgano deliberante nacional.
e) La Corte Electoral controlará que el acto comicial interno se realice con las debidas garantías.

Artículo 41. — Las Cartas Orgánicas determinarán la forma de elegir los integrantes de los órganos con función disciplinaria.

SECCION IX

De las Asambleas o Convenciones Partidarias

Artículo 42. — El control por la Corte Electoral de las reuniones de los órganos deliberantes partidarios se efectuará, también, cuando así lo solicite la cuarta parte del total de sus integrantes o la tercera parte de los componentes del órgano ejecutivo.

Dicho control se limitará, en este caso, a verificar el cumplimiento de la publicidad debida, la identidad de los asambleístas y que las decisiones se adopten por las mayorías exigibles en la forma prevista por la respectiva Carta Orgánica.

SECCION X

De la nominación de candidatos a cargos públicos

Artículo 43. — Las nominaciones de candidatos a cargos electivos serán efectuadas por los órganos deliberantes nacionales o departamentales según corresponda.

Para que las candidaturas sean válidas deberán llenar las siguientes condiciones:

a) Las fórmulas para Presidente y Vicepresidente de la República, así como las listas de candidatos al Senado, deberán contar con un número de votos mayor al 35% del total de componentes del órgano deliberante nacional.

b) Las fórmulas de candidatos a Intendente Municipal, deberán contar con un número de votos mayor al 35% del total de componentes del órgano deliberante departamental.

c) Las listas de candidatos a Representantes e integrantes de Juntas Departamentales y Electorales, deberán contar con un número de votos mayor al 15 % del total de componentes del órgano deliberante departamental.

d) En el caso de listas de candidatos a los cargos previstos en los apartados a) y b) también serán válidas aquellas que se presenten con un respaldo mínimo de firmas de afiliados al partido, que representen el 3 % del total de habilitados para votar al cierre del período inscripcional en la circunscripción electoral a que el cargo se refiera.

e) En el caso de las listas de candidatos a los cargos previstos en el apartado c), también serán válidas aquellas que se presenten con un respaldo mínimo de firmas de afiliados al partido, que representen el 1 % del total de habilitados para votar al cierre del período inscripcional en el departamento respectivo.

f) El registro de listas al amparo de lo que disponen los apartados d) y e), podrá ser rechazado fundadamente por las autoridades deliberantes respectivas que sean originariamente competentes para su nominación.

Dicho rechazo podrá ser recurrido ante la Corte Electoral quien en todo caso deberá proceder a la inscripción provisoria de la lista objeto del recurso, cancelando la misma solamente en el caso de confirmar la resolución del órgano partidario.

g) No podrá por los sistemas previstos en los apartados d) y e), presentarse un número de listas mayor que las que posibilita el sistema establecido en los incisos a), b) y c). La prioridad para registrar las listas por aquellos sistemas se otorgará en función del número de firmas que las respalden.

h) No podrá existir ningún tipo de acumulación de votos en la nominación de candidaturas.

i) Cada integrante del órgano deliberante que corresponda sólo podrá votar por una candidatura en cada caso.

j) En ningún caso las Cartas Orgánicas de los partidos podrán limitar por la vía de la exigencia de mayores porcentajes la cantidad de fórmulas permitidas por este artículo.

k) Ningún candidato podrá postularse por más de un departamento.

Artículo 44. — En la primera elección nacional a que concurran los partidos luego de su reconocimiento como tales por la Corte Electoral, sólo podrán presentar una lista de candidatos para cada cargo electivo.

Artículo 45. — Todas las contiendas relativas a la interpretación y aplicación de la Carta Orgánica, en lo que atañe a la nominación y votación de candidatos a cargos electivos que se formulen por un tercio de componentes del órgano ejecutivo, o un cuarto de componentes del órgano deliberante, serán resueltas por la Corte Electoral.

SECCION XI

De la propaganda partidaria

Artículo 46. — Prohíbese, en las hojas de votación:

a) Incluir la imagen, el nombre o hacer cualquier referencia al General José Artigas.

b) Usar todo símbolo o realizar mención de cualquier clase que represente o aluda a naciones, asociaciones, colectividades, partidos o personajes políticos extranjeros o a cualquier organización o institución supra-nacional.

c) Hacer toda alusión o mención a personas que tengan la ciudadanía o los derechos políticos suspendidos, o que se encuentren requeridas por la Justicia.

Artículo 47. — El Himno Nacional podrá ser ejecutado y los demás Símbolos Nacionales exhibidos, con las debidas solemnidades, en los actos partidarios.

Artículo 48. — Prohíbese, en cualquier tiempo, la fijación o pintura de carteles, afiches, leyendas o similares, en cualquier lugar de dominio público, con las excepciones que pudiere establecer la autoridad competente. En el caso del dominio privado deberá contarse con el permiso expreso del propietario.

Los amplificadores de sonido sólo podrán usarse en la forma, condiciones y horarios que reglamente la auto-

ridad competente en salvaguarda de la tranquilidad pública y privada.

Queda prohibida la propaganda de cualquier naturaleza en edificios, oficinas, vehículos u otros bienes del Estado.

Artículo 49. — La propaganda política en lugares del dominio público sólo podrá realizarse, con excepción de la que derive del ejercicio del derecho de reunión, durante sesenta días anteriores a los actos comiciales. Por vía postal, telegráfica o similar, o por medios de difusión tales como diarios, periódicos, revistas, radioemisoras o televisoras, podrá hacerse en cualquier época.

El Poder Ejecutivo y las Intendencias Municipales en su órbita reglamentarán la propaganda oral y escrita, exhibida mediante carteles, figuras, y toda forma ilustrativa que podrá desarrollarse en la vía pública. Toda propaganda política que no contradiga las disposiciones dictadas por la autoridad competente será enteramente libre y deberá respetarse, castigándose a quienes atenten contra ella. Cesará totalmente veinticuatro horas antes del día de los comicios.

Artículo 50. — El Poder Ejecutivo asegurará en forma equitativa y gratuita, espacios en los medios de radiodifusión y televisión para uso exclusivo de los partidos que inscriban su lema para los comicios. Estos espacios se fijarán desde los veinte días anteriores a la fecha de su realización y hasta setenta y dos horas antes.

Artículo 51. — Será castigado con pena de tres a seis meses de prisión, el que en cualquier clase de propaganda política:

a) Afectare la imagen o menoscabare la obra del General José Artigas.
b) Usare todo símbolo o realizare mención de cualquier clase que represente o aluda a personas, Estados, partidos, organizaciones o instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, comprendidos en los términos del artículo 10.
c) Aludiere o mencionare a personas que tengan el ejercicio de la ciudadanía o los derechos políticos suspendidos, o que se encontraren requeridas por la Justicia.
d) Fijare o pintare carteles, afiches, leyendas o similares en cualquier lugar del dominio público o privado, sin contar con la autorización expresa de su legítimo titular.

En todos los casos quedará a salvo la acción de responsabilidad civil que corresponda.

SECCION XII

De la disolución de los Partidos Políticos

Artículo 52. — Los partidos políticos se disolverán:

a) Cuando así lo decida el partido, de conformidad con su Carta Orgánica.
b) Cuando estando reconocido no se presente a participar en dos elecciones nacionales consecutivas.
c) Cuando habiendo participado en una elección nacional, no obtenga representación parlamentaria, excepto que haya obtenido una Intendencia Municipal.
d) Por carecer de contabilidad o no ajustarse ésta a las disposiciones legales y reglamentarias.
   En tal caso la Corte Electoral concederá un único plazo de noventa días para su regularización, vencido el cual sin que se hubieren hecho las correcciones correspondientes, se decretará y comunicará su disolución.
e) Cuando violen las disposiciones establecidas en el artículo 10.
f) Cuando violen las disposiciones establecidas en el inciso b) del artículo 28.

Artículo 53. — La disolución de los partidos políticos, será en todos los casos declarada por la Corte Electoral. En los casos previstos en los incisos d), e) y f) del artículo anterior, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 6º de la presente ley.

La resolución definitiva se comunicará a los demás partidos políticos y se publicará en el Diario Oficial y en los diarios de la Capital, durante el término de tres días.

Artículo 54. — Al disolverse un partido, las personas electas por el mismo para cargos públicos, nacionales o departamentales, continuarán ejerciendo dichos cargos hasta el final de su mandato. Se exceptúan los casos establecidos en los incisos e) y f) del artículo 52 en que, iniciados los procedimientos se decretará la suspensión de los cargos hasta que se dicte resolución definitiva. Si ésta es condenatoria, se operará el cese automático de los cargos.

Los cargos que queden vacantes por tal causa se reasignarán entre los lemas restantes de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

Artículo 55. — El patrimonio de los partidos políticos disueltos por las causales establecidas en los literales d), e) y f) del artículo 52, pasará al dominio del Estado. En todos los casos sus archivos quedarán en poder de la Corte Electoral.

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y GENERALES

Artículo 56. — Con la finalidad de elegir autoridades partidarias para todos los partidos políticos reconocidos se convocará al Cuerpo Electoral para el día 28 de noviembre de 1982.

Artículo 57. — Los únicos partidos políticos reconocidos como tales a la fecha de la presente ley y que en consecuencia gozan de personería jurídica son: el Colorado, el Nacional y la Unión Cívica, para los cuales no es de aplicación lo establecido en los artículos 9º y 44 de esta ley.

Artículo 58. — Cada agrupación política que pertenezca a los partidos políticos reconocidos y que desee participar en estos comicios, deberá comparecer ante la

Corte Electoral o Juntas Electorales, antes del día 31 de agosto de 1982, presentando:

a) Nombre del Lema.
b) Nombre del Sublema, en los casos que corresponda.
c) Nombres completos, Credencial Cívica y firmas de las autoridades provisorias de la agrupación.
d) Nombre completo, Credencial Cívica y domicilio legal de dos apoderados a los efectos de los trámites y comunicaciones a que hubiere lugar.
e) Lista de candidatos a titulares y suplentes, con Credencial Cívica, firma y formulario de afiliación al partido.
f) Programa de Principios que la agrupación se propone desarrollar.

Artículo 59. — En la recepción de inscripciones serán de aplicación las disposiciones, restricciones o inhabilitaciones establecidas en los artículos 77, numeral 4º y 80 de la Constitución de la República, Acto Institucional Nº 4 y artículos 10, 17 y 20 de la presente ley.

Artículo 60. — En la fecha mencionada en el artículo 56 se procederá a la elección de los titulares y suplentes de los órganos deliberantes nacionales y departamentales, en la forma establecida en los artículos 36, 37 y 38. El número de componentes será, para esta oportunidad, de quinientos miembros para el órgano deliberante nacional; de cincuenta como mínimo y doscientos cincuenta como máximo para el departamental. Ningún candidato podrá postularse por más de un departamento.

Artículo 61. — La elección de los respectivos órganos ejecutivos nacionales se ajustará a lo establecido en el artículo 40 de esta ley.

Artículo 62. — Para estos comicios la Corte Electoral aplicará las mismas normas y medidas organizativas que para el plebiscito de noviembre de 1980, con las eventuales modificaciones que a su juicio fuere necesario introducir.

Artículo 63. — La incorporación de ciudadanos al Registro Cívico Nacional y los traslados interdepartamentales sólo podrán efectuarse hasta el 18 de junio de 1982. A partir de esta fecha y hasta el 1º de febrero de 1983, el período inscripcional permanecerá cerrado.

Artículo 64. — En los actos previos, concomitantes y posteriores al acto eleccionario establecido en estas Disposiciones Transitorias, también serán de aplicación las normas contenidas en el artículo 39 de esta ley.

Artículo 65. — En la realización del acto comicial, posterior escrutinio y proclamaciones, será aplicada la legislación vigente en materia electoral en lo que no se oponga a la presente ley.

Artículo 66. — Las autoridades partidarias que resulten electas por aquellos partidos mencionados en el artículo 57 precedente, dispondrán del plazo de un año, a partir de su proclamación, para presentar ante la Corte Electoral las Cartas Orgánicas y Programas de Principios debidamente estructurados según las prescripciones de la presente ley.

Vencido este plazo sin que se haya cumplido con este requisito, quedará automáticamente suspendido el reconocimiento del partido hasta que la situación sea regularizada.

Artículo 67. — El plazo fijado por el artículo 9º de la presente ley, para la constitución de nuevos partidos políticos, será de seis meses para las elecciones nacionales a realizarse en 1984. Para dichas elecciones las nominaciones de candidatos para cargos electivos de los partidos a que se refiere el artículo 57 de la presente ley, serán efectuadas por los órganos deliberantes nacionales o departamentales, según corresponda, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Las fórmulas para Presidente y Vicepresidente de la República, así como las listas de candidatos al Senado, deberán contar con un número de votos mayor al 25% del total de componentes del órgano deliberante nacional.
b) Las fórmulas de candidatos a Intendente Municipal deberán contar con un número de votos mayor al 25% del total de integrantes del órgano deliberante departamental.
c) Las listas de candidatos a Representantes o integrantes de Juntas Departamentales y Electorales deberán contar con un número de votos mayor al 10% del total de componentes del órgano deliberante departamental.
d) En el caso de listas de candidatos a los cargos previstos en los apartados a) y b) también serán válidas aquellas que se presenten con un respaldo mínimo de firmas de afiliados al partido que represente el 3% del total de habilitados para votar en la circunscripción electoral a que el cargo se refiere, al cierre del período inscripcional.
e) En el caso de listas de candidatos a Representantes, también serán válidas aquellas que se presenten con un respaldo mínimo de firmas, de afiliados al partido, del 1% del total de habilitados para votar en el departamento respectivo al cierre del período inscripcional.
f) El registro de listas al amparo de lo que disponen los apartados d) y e), podrá ser rechazado fundadamente por las autoridades deliberantes respectivas que sean originariamente competentes para su nominación.

   Dicho rechazo podrá ser recurrido ante la Corte Electoral quien en todo caso deberá proceder a la inscripción provisoria de la lista objeto del recurso, cancelando la misma solamente en el caso de confirmar la resolución del órgano partidario.
g) No podrá por el sistema previsto en los apartados d) y e), presentarse un número de listas mayor que las que posibilita el sistema establecido en los apartados a), b) y c). La prioridad para registrar las listas por aquel sistema se otorgará en función del número de firmas que las respalden.
h) No podrá existir ningún tipo de acumulación de votos en la nominación de candidaturas,

i) Cada integrante del órgano deliberante que corresponda sólo podrá votar por una candidatura en cada caso.

j) En ningún caso las Cartas Orgánicas de los partidos podrán limitar, por la vía de la exigencia de mayores porcentajes, la cantidad de fórmulas permitidas por este artículo.

k) Ningún candidato podrá postularse por más de un departamento.

Artículo 68. — Hasta tanto sea creado por Acto Institucional un órgano de alzada, las resoluciones de la Corte Electoral dictadas en cumplimiento de la presente ley, sólo serán pasibles del recurso de revisión ante la misma Corte, el que deberá ser interpuesto dentro del plazo de veinte días y resuelto dentro del término de sesenta días. Transcurrido este último término sin que haya habido resolución se considerará denegado en forma ficta el recurso interpuesto.

Artículo 69. — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer, con cargo a Rentas Generales, de la cantidad necesaria para solventar los gastos que demande a la Corte Electoral la aplicación de esta ley, la que será puesta a disposición de dicho Organismo.

Artículo 70. — El Poder Ejecutivo, previa opinión de la Corte Electoral, reglamentará la presente ley, en el plazo de treinta días luego de promulgada.

Artículo 71. — Comuníquese, etc."

—

(Texto de la versión taquigráfica de la Sesión del 26 de mayo de 1982 de la Comisión Especial para el estudio del Proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos, cuya inclusión en el Diario de Sesiones de la fecha fue resuelta por el Consejo de Estado:)

Antecedente Nº 34 de 1982.

"COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Versión taquigráfica de la Sesión realizada el día 26 de mayo de 1982

Presidente: Señor Consejero Tte. Gral. (Av.) Raúl J. Bendahan.

Miembros: Señores Consejeros: Dr. Jorge Amondarain Mendoza, Cnel. Dr. Néstor J. Bolentini, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Eduardo Carrera Hughes, Esc. Pedro W. Cersósimo, Dr. Wilson Craviotto Casas, Dr. Luis A. Crisci, Prof. Dr. Eduardo Esteva, Dr. Federico García Capurro y don Gervasio González.

Asistentes: Prof. Fernando O. Assunçao, don Daniel Barreiro, don Juan J. Burgos, don Domingo Burgueño Miguel, don Rodolfo Ciganda, don Milton de los Santos, don Antonio Gabito Barrios, Dra. Irma Lamanna, Ing. Eduardo Praderi, don Ruben O. Riani y Dr. Hamlet Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE (Tte. Gral. (Av.) Bendahan). — Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 52)

—De acuerdo con el nuevo Proyecto —de que se ha dado cuenta por Secretaría— que viene del Poder Ejecutivo como Ley Fundamental, corresponde a la Comisión revisar lo actuado y hacer un poco la historia del tema para definirlo y quedar en condiciones de recomendarlo al Pleno del Consejo de Estado para su sanción.

Como la Comisión en pleno asistió a las dos últimas reuniones que se realizaron en el Estado Mayor Conjunto con la COMASPO, me eximo de explicar todo lo ocurrido, porque todos los Consejeros que asistieron lo conocen. Para aquellos señores Consejeros que no estuvieron presente debo decirles solamente —porque en general ya conocen todo lo que se trató, de qué manera y lo que allí se definió— que el Proyecto que llevó inicialmente esta Comisión y que quedó a estudio de la COMASPO fue aceptado, diría, que en un 85 ó 90 %, y traducido en este nuevo Proyecto que tenemos ahora a consideración y que vino después que la COMASPO se reuniera con el Poder Ejecutivo integrado con el COSENA, y se aprobara todo lo actuado por las dos Comisiones —la COMASPO y esta Comisión Especial del Consejo de Estado— accediéndose a darle a este Proyecto el carácter de Ley Fundamental, tal como lo habíamos recomendado.

El Poder Ejecutivo, pues, hizo caudal de este proyecto, el que fue aprobado por el COSENA y el Consejo de Ministros, y hoy lo tenemos aquí en la Comisión como Proyecto de Ley Fundamental con su correspondiente Mensaje. Como dije, se aceptaron en un 85 % o quizá más, todas nuestras sugerencias. Solamente unos artículos fueron modificados con posterioridad, aunque sólo en su forma, y no en lo sustancial. Al respecto voy a pedir al señor Consejero Bugallo que lo ponga en conocimiento de la Comisión.

SEÑOR BUGALLO. — En realidad se hicieron tantas correcciones que a esta altura no sé exactamente cuál fue el texto que se repartió. Todos recordarán que se hicieron un par de reuniones con la COMASPO, en la última de las cuales se estableció el texto definitivo. Posteriormente surgieron algunas correcciones que fueron más bien de sintaxis o de índole gramatical, pero, reitero, en lo sustancial, el Proyecto recoge todo lo que se acordó en la última reunión con la COMASPO.

Las modificaciones podríamos resumirlas de la siguiente manera. Se estableció una Sección VI "Del patrimonio y recurso de los partidos", que nos habíamos olvidado de incluir. En el artículo 50, cuando debía decirse "medios de radiodifusión y televisión" se había puesto "televisoras". En el artículo 51 cuando se decía que "en todos los casos quedará a salvo la responsabilidad", es en realidad la "acción de responsabilidad que corresponda". En el artículo 15 se pone "órgano deliberante nacional", cuando habíamos establecido "órgano deliberativo". El artículo 8º, por entenderlo más lógico se sacó de la Sección II y se puso en la Sección I. En el artículo 25, decíamos "cuando la expulsión recae en un afiliado" y ahora se establece "cuando la resolución de expulsión recaiga sobre un afiliado", lo que es más técnico. El artículo 29, hacía referencia al artículo 28 y ahora se pone, lo que es más correcto: "del artículo anterior". En el artículo 31 se eliminó un párrafo que ha-

ce referencia a que "contra dicha resolución puede interponerse recurso de revocación", porque se entendió que era reiterativo ya que estaba incluido en el artículo 6º con carácter general, la recurribilidad de los actos de resolución de la Corte Electoral. En el artículo 40 cuando se establecía que "la Corte Electoral controlará que el acto electoral se realice con las debidas garantías" se pone ahora "que el acto comicial interno...". En el artículo 43 cuando se hablaba de los "candidatos electivos..." se pone ahora "candidatos a cargos electivos...".

En el literal h) cuando se decía que "cada integrante del órgano deliberante no podrá votar más que por una candidatura", ahora se establece: "cada integrante del órgano deliberante sólo podrá votar por una candidatura".

También se puso "reconocido" por "habilitado", ya que es la alocución que se emplea en la Ley. En lo sustancial, no hubo ningún tipo de modificaciones. Por otra parte, no cabría hacerlas, en la medida en que el texto se había aprobado a nivel de la COMASPO y de la Comisión Especial del Consejo. De ahí surgió el texto que hoy tenemos a consideración, que es éste al que me estoy refiriendo, debidamente pulido y coordinado de acuerdo con todo lo que se habló.

Muchas gracias.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Deseo manifestar, para elaborar, en cierta medida la historia fidedigna de la sanción de este Proyecto, que si bien la Comisión concurrió a la COMASPO, habiendo surgido este texto del esfuerzo de la Comisión y de las modificaciones de detalle que se formularon en algunos artículos, existieron discrepancias de parte de algunos miembros de la Comisión, tanto en su seno como cuando nos reunimos con la COMASPO.

Voy a citar como ejemplo lo sucedido en oportunidad de considerarse el artículo 35, en que hubo un planteamiento realizado por el señor Consejero Cersósimo y por quien habla. Hubo cosas aprobadas por mayoría que nosotros, naturalmente, respetamos; pero es necesario recalcar que hubo un cambio de opiniones; no sólo aquí sino también en el seno de la COMASPO. Se dieron explicaciones. Nosotros hubiéramos preferido que este artículo planteara otro tipo de soluciones. Es decir que si bien las conversaciones fueron muy cordiales y constructivas no hubo total unanimidad. Pienso que cuando este Proyecto sea considerado en el Pleno, tal vez algún señor Consejero integrante o no de esta Comisión, haga algún planteo que, si bien no creo que llegue a obstaculizar la aprobación del Proyecto, puede dar lugar a un cambio de ideas.

Quería decir esto porque pienso que es conveniente que figure en la versión taquigráfica, ya que en la COMASPO, desde luego, ésta no existe.

SEÑOR CERSOSIMO. — Sustancialmente, señor Presidente, iba a expresar lo mismo que acaba de manifestar el señor Consejero Craviotto.

Deseo decir acá, y habré de hacerlo también en el Pleno, que en el seno de la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas en la cual, como fue expuesto, no se toma versión taquigráfica —pienso que al expresar lo que voy a decir no estoy faltando a las debidas reservas, pues el propio señor Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos, General Rapela hizo declaraciones públicas acerca de este asunto— todos los integrantes de esta Comisión tuvieron oportunidad de exponer las reservas que consideraran del caso, las que fueron escuchadas por los integrantes de la COMASPO —como no podía ser de otra manera— con gran amplitud de criterio.

Cada uno dispuso de todo el tiempo que estimó conveniente para expresar sus ideas; fue escuchado con atención —inclusive algunos señores Oficiales Generales allí presentes tomaron apuntes— y, previa deliberación acerca del contenido de esa exposición por parte de quienes correspondía, se llegó a soluciones que podían o no satisfacer a quienes formularon algún planteamiento. En algún caso, la posición de la Comisión de Asuntos Políticos fue aceptada por mayoría de los integrantes de esta Comisión.

En otros casos, el planteamiento realizado por algún o algunos de los señores Consejeros fue minoritario, como por ejemplo —recuerdo al pasar— el que hace referencia a la acumulación de listas entre sí o por sublemas, que fue expuesto en primer lugar por mí, dada la ubicación que teníamos en la mesa de deliberaciones y luego apoyado —si no estoy equivocado— exclusivamente por el señor Consejero Craviotto. De manera que fue desechada la acumulación por sublemas en las elecciones internas, modificándose el artículo correspondiente.

En lo que dice relación con la elección de segundo grado para los órganos ejecutivos, tuve oportunidad de plantear la nueva redacción que se dio al artículo, que expresa que deben ser los convencionales quienes puedan acceder a ese tipo de cargos. En definitiva, la fórmula fue aceptada sobre esa base. No sucedió lo mismo en lo que respecta a un artículo que se introdujo en una de esas dos reuniones celebradas, a propuesta de uno de los señores Consejeros aquí presentes, a quien no nombro porque él mismo, si quiere, se puede identificar. Me estoy refiriendo al artículo 35 actual, que establece que no se puede ser candidato por más de un departamento.

Ese planteamiento que, como dije, fue realizado por un integrante de esta Comisión, fue recogido posteriormente por la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas y ahora veo...

SEÑOR CRISCI. — Yo fui quien hizo ese planteamiento. Si el señor Consejero quiere, puede mencionarme.

(Dialogados)

—¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Gracias.

El señor Consejero Cersósimo me señaló con su no ominoso aunque acostumbrado dígito, tal como lo hace siempre.

En cuanto a la materia, me voy a referir al planteo, tal cual se realizó en la propia Comisión de Asuntos Políticos.

Si bien desde el punto de vista de la estructuración del artículo, o de la idea, yo fui el que expuso esta posición, digo que no fue una posición aislada. Simplemente, me tocó manifestarla de viva voz porque creí necesario que quedara así planteada y defendida. Pero lo importante no es que quien habla haya sido el que la manifestó, porque en esta materia las paternidades, si bien no deben ser vergonzantes, son compartidas. Así, se manifestó por parte de la COMASPO que este criterio había sido compartido por la mayoría de la Co-

misión de Asuntos Políticos y por la Junta de Oficiales Generales.

La solución, como todas las que hemos dado y seguimos dando a través del estudio de este Proyecto, es opinable, pero esto, como todo lo que fue sustancialmente modificado y evidentemente mejorado, demostró un concepto que creo que es necesario recalcar para que figure en las actas.

El primer señor Consejero que expresó claramente su oposición a que los proyectos, cualquiera sea su materia, sean considerados como dogma, fue el señor Consejero Bolentini. A partir de eso se manifestó en la Comisión la posibilidad natural de objetivar todos los elementos que se entendiese que pudieran ser mejorables en una estructura orgánica que, necesariamente, iba a tener una trascendencia muy grande a los efectos del proceso de reinstitucionalización y reorganización que parte de la base de la estructuración normativa de los partidos políticos.

Eso fue lo que hizo la Comisión, y lo hicimos todos y cada uno de sus miembros, unos en determinados artículos y otros, en los demás. Lo que hicimos fue objetivar, justamente, aquellos elementos que creíamos mejorar planteándolos a quienes correspondía, siempre desde el punto de vista de los centros de decisión política. Existieron soluciones alternativas, como dimos en llamar en aquel momento, para que éstas fueran analizadas con la misma liberalidad con que nosotros podíamos realizar el planteo. De aquel libre juego de opiniones —como lo manifestó el señor Consejero Cersósimo— todos tuvimos la oportunidad y la obligación, en cierto modo, de plantear nuestras discrepancias y coincidencias. De esa manera es que surgió este articulado.

Por lo tanto, creo que en esta circunstancia surgen fundamentalmente dos cosas: por un lado, la revitalización de la labor del Consejo de Estado como órgano, en la medida en que fue un elemento que en lo personal siempre me preocupó desde el punto de vista pensante, como algo obsesivo —no digo esto para reivindicar independencias de Poderes, sino porque significa poder ejercer realmente el cargo para el cual fuimos designados— como parte muy importante para la vida política de cada uno de nosotros —hablando de política con mayúscula— enfrentando por el vituperio permanente a que fue sometido el Consejo de Estado y los señores Consejeros, en forma individual y colectiva, en un tema de tanta trascendencia como el que estamos tratando. Creo que es importante resaltarlo porque no es para el halago o la vanidad personal, sino para desvirtuar aquello que era interés de parte de quienes en el fondo no querían una institucionalización del país, para los verdaderos reaccionarios de esa institucionalización; también para quienes hoy tienen declarada la oposición a todo lo que pueda ser gobierno o Proceso del país. Esta situación es revitalizante para quienes estando dentro del Proceso, con la misma lealtad de siempre, quisimos objetivar aquello que entendíamos, en el error o en el acierto, soluciones mejores para el país.

Entiendo que esta labor es destacada, más que rescatable y así lo recoge naturalmente el propio Mensaje por el cual se asigna a la Comisión una labor que le corresponde por derecho propio y por obligación.

De modo que cuando estamos hablando del principio o del origen de cada uno de los artículos o de las palabras, manifiesto que aquí no hay paternidad exclusiva ni nadie la puede reclamar. Somos todos responsables aun en el disenso que creo hay que respetar. Debemos agradecer a los señores Consejeros que aun disintiendo con alguna solución parcial, han planteado que las diferencias no son tan importantes como para evitar un voto afirmativo, en forma completa, por parte del Consejo de Estado. Han admitido la labor de la Comisión y de los que participamos en ella, estableciendo que las diferencias son de tono menor, no en sentido peyorativo, sino porque sustancialmente son menores, porque en definitiva se defiende el criterio principal de este Proyecto, y han dado la posibilidad de que así quede para que la unanimidad del Consejo lo sancione. Esta es una labor importante de varios meses, que no fue una pérdida de tiempo ni tampoco fue dilatada en forma caprichosa. Fue el amasar permanente de toda una serie de ideas tratando de evitar formulaciones normativas que hubieren traído como consecuencia soluciones que más adelante podríamos lamentar.

Creo que eso es más que rescatable, y tiene que quedar para la buena historia de esta Ley, que con errores y con virtudes —porque no es perfecta— intenta una solución de fondo a un problema de institucionalidad.

Pido excusas al señor Consejero Cersósimo por haberme extendido en mi interrupción.

SEÑOR CERSOSIMO. — El señor Consejero Crisci hizo un muy buen análisis del tema. En términos generales, deseaba expresar que no estoy de acuerdo con la fórmula —lo dije en su oportunidad— y no tuve éxito en cuanto a los votos de la Comisión. El consenso fue adverso a la posición sostenida por el señor Consejero Craviotto y por mí en este aspecto, en lo relativo al artículo 35. Debo manifestarlo primeramente en la Comisión y oportunamente haré las correspondientes reservas en Sala.

Por otra parte, también se modificó el artículo 43 en el sentido de que se establecieron porcentajes distintos para las nominaciones de candidatos a cargos electivos, que serán efectuadas por los órganos deliberantes departamentales o nacionales, según corresponda. Para que las candidaturas sean válidas, se deben llenar ciertos requisitos. Es decir que se lleva a dos las candidaturas a la Presidencia de la República al establecer un porcentaje mayor al 35 % para ser nominados Presidente y Vicepresidente de la República en cada partido, pero por disposición transitoria del artículo 67 se mantienen los porcentajes del Proyecto de Ley primitivo para la elección que habrá de realizarse en noviembre de 1984. En ese aspecto —y de esto hay constancia en la versión taquigráfica— cuando el señor Presidente me designó para entender en el estudio de la modificación de este artículo, planteada a raíz de las observaciones formuladas en esta Comisión por el señor Consejero Carrera Hughes, manifesté que a mi entender, esta disposición, con la adecuación de los topes, estaba bien. Este es el motivo por el cual tampoco ahora me satisface esta fórmula, teniendo reservas que plantearé en Sala.

Por último, en términos generales, creo que éstas son las tres o cuatro cosas que considero importante dejar establecido aquí. También manifesté que no era partidario de la disposición del artículo 68 en cuanto a establecerla en esta Ley, y así lo dije en el seno de la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas. Las razones que allí se dieron por parte del señor Presiden-

te de esa Comisión parecen atendibles, pero yo entendía —y sigo entendiendo— que una Ley no debe referirse a órganos que todavía no existen, y por lo tanto, hasta que se cree por Acto Institucional un órgano de alzada, las resoluciones de la Corte Electoral que dicen relación con el recurso de revisión ante la misma Corte, serán naturalmente interpuestos ante ésta. No era partidario de establecer aquí esa eventual creación. Las razones que dio el señor Presidente de la Comisión —repito— son atendibles. No soy su vocero, por lo tanto no las voy a decir aquí, pero los señores miembros de la Comisión las recuerdan. Sigo sosteniendo que no las comparto, que esta disposición no es de recibo, y en la misma forma en que lo manifiesto aquí y en la COMASPO, haré las reservas correspondientes en la Sesión del Plenario.

Es bueno que quede constancia de esto, porque planteamos nuestras discrepancias, fuimos minoría y la verdad es que la Comisión adoptó otro criterio y por eso estas disposiciones han quedado estampadas en el Proyecto. Las aprobó la Comisión en mayoría, en algunos casos, con la discrepancia del señor Consejero Craviotto y la mía, y en este último, exclusivamente con la mía. Adoptó este criterio y aceptó a su vez algunas otras modificaciones que fueron propuestas en la deliberación correspondiente, en reuniones verdaderamente exhaustivas. Deseo poner de manifiesto que estas reuniones fueron muy constructivas y demostraron un gran dominio de la materia por parte de los señores integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas. Se trabajó con rigor científico, porque allí nadie improvisó, y lo vuelvo a decir, el manejo que se hizo por parte de las autoridades militares de las disposiciones de esta naturaleza fue realmente digno de llamar la atención. Esto que estoy diciendo, también lo manifesté en el seno de la propia Comisión. No se trata de especialistas, pero se ve que han estudiado el problema muy a fondo y dominan con amplitud todos los resortes de las disposiciones que son aplicables a esta especie.

Lo que correspondía, pues, era decir en este momento, en relación con el origen de algunas disposiciones que aparecen como introducidas en este Proyecto de Ley Fundamental venido con Mensaje del Poder Ejecutivo, es que no existe constancia de ello y de nuestras opiniones, en función de que fueron manifestadas en el seno de la COMASPO, y como es sabido, allí no se tomó versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo que a esta altura cabría —ya que estamos en conocimiento del porqué de las más mínimas modificaciones que se hicieron— poner a votación el Proyecto. De resultar afirmativa, lo remitiríamos, como corresponde, al Pleno.

Si los señores Consejeros están de acuerdo y no tienen ninguna observación que formular voy a poner a votación este Proyecto, "in totum", para después entrar a considerar la forma cómo vamos a redactar el Informe que, como ya dije, elevaremos al Pleno.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quisiera puntualizar que lo voy a votar afirmativamente, pero con reservas.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Por supuesto, que algunos señores Consejeros tenemos nuestras reservas sobre dicho Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto en general.

(Se vota:)

—11 en 11: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BOLENTINI. — Creo que es imprescindible destacar que todo esto constituye una gran experiencia parlamentaria y, en particular, para este Consejo de Estado.

Adhiero calurosamente a las expresiones del señor Consejero Crisci, porque es lo que pienso al respecto. Pero me permito recordar a la Comisión, someramente, algunos hechos.

En enero de este año, en una Sesión del Consejo de Estado se sostuvo la tesis de que este Proyecto tenía que ser homologado y no discutido. Y hoy hemos aprobado, en discusión general, un Proyecto sustitutivo.

Con motivo de esas discrepancias, parte de la prensa capitalina expresó que el Consejo de Estado no era un Poder y yo digo que las modificaciones introducidas, y especialmente reconocidas como obra de este Consejo, son un reconocimiento de que es un Poder del Estado. En este Consejo se sostuvo que era una Ley Fundamental, que así debía ser de acuerdo con el régimen jurídico vigente y que, además, sustancialmente era necesario que fuera así para que tuviera estabilidad constitucional. Y hoy, el Poder Ejecutivo ha reconocido expresamente que es una Ley Fundamental y nosotros, en Comisión la hemos aprobado como tal.

En este Consejo también se sostuvo que era necesario dar efectividad a esta Ley, efectividad que no tenía, y ahora se reconoce la ampliación de competencias de la Corte Electoral y el régimen específico de sanciones, lo que le quita a esta Ley el carácter policial, cosa que se dijo en algún momento. Esta Ley también protege a las minorías de los partidos, sin perjuicio del propósito general de dar unidad a los mismos.

En síntesis, se ha conseguido, por obra de este Consejo, mejoras sustanciales en la Ley. Y esto hay que decirlo claramente porque nuestra prensa, con una información distorsionada, continúa diciendo que no se han hecho reformas sustanciales. Por el contrario, digo y expreso acá que sí se han hecho: en el aspecto formal, el reconocimiento y el carácter de Ley Fundamental; y en el sustancial, el dar efectividad a la Ley ampliando las competencias de la Corte Electoral y estableciendo sanciones expresas que no existían en el Proyecto original.

Me quedaría en la mitad de lo que quería decir, si no reconociera con emoción la grandeza de este Poder Ejecutivo que, a texto expreso en el Mensaje, reconoce lo expuesto y, además, agradece la colaboración del Consejo de Estado, a través de esta Comisión Especial.

Esto, señores Consejeros, en la técnica parlamentaria, no es usual. Por eso, hay que resaltarlo y dejar constancia expresa de ese hecho, es decir, de la grandeza que ha demostrado el Poder Ejecutivo en saber reconocer en forma explícita en un Mensaje la colaboración que le ha prestado este Consejo, que no es amanuense, que tiene su competencia específica y que la ejerce con la misma grandeza con que el Poder Ejecutivo cumple su misión.

Creo que es importante, aleccionador y reconfortante. Ello nos tiene que llenar de entusiasmo en esta tarea que estamos cumpliendo, porque es un reconoci-

miento que queda para la historia parlamentaria de una actitud que este Consejo adoptó cuando no todos pensaban lo mismo y cuando la opinión pública creía que habíamos sido designados para avalar lo que surgiera de otro lugar.

Y no es así. Somos seres pensantes, dispuestos a contribuir con lo mejor de nosotros en este Proceso, cosa que hemos hecho. Este es un jalón muy significativo e importante que queda en la historia del Proceso.

Por lo dicho, señalo lo bueno que hizo el Consejo de Estado y la grandeza del Poder Ejecutivo en reconocerlo.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: debo decir que entiendo que este Proyecto de Ley, como lo ha dicho el Poder Ejecutivo, ha sido sensiblemente mejorado desde el punto de vista técnico-jurídico y político.

No tengo dudas que hubiera sido un grave error seguir la tesis que se sostuvo al principio, de querer aprobar el Proyecto de Ley a tapas cerradas, tal como vino al Consejo de Estado. A lo largo de la discusión se advirtió que algunas soluciones, manejadas desde el punto de vista técnico-jurídico, eran totalmente inaceptables y que, de haberlas consagrado como tales en la ley, hubieran resultado totalmente inconvenientes. Recuerdo al pasar el caso de la tipificación de delitos.

Desde el punto de vista de la técnica legislativa esto constituye un sensible avance.

Creo que en ese aspecto que he citado no hubo discrepancias a nivel de la Comisión. Considero que esto significa dar a este Proyecto de Ley una serie de garantías que sorprendentemente no tenía.

Y digo sorprendentemente porque desde un principio me extrañó, y aún me extraña, que representantes de los partidos políticos que concurrieron a los diálogos con la COMASPO hayan tenido tan poca preocupación por dar a este Proyecto, que iba a regir la vida de los partidos, las elementales garantías que nosotros, el Consejo de Estado, sin tener actuación ni representación política, nos subrogamos a lo que era su deber natural, a efectos de implantar esas garantías.

Desde el punto de vista político —y lo he señalado muchas veces— no comparto la solución que aquí se trae, fundamentalmente por razones de oportunidad, de realizar las elecciones internas en noviembre de 1982, como punto de partida del inicio de este proceso hacia la normalización institucional.

No obstante ello —creo que ya lo he expresado— este es un problema de resorte y de manejo del Poder Ejecutivo y de las Fuerzas Armadas, que tienen a su cargo la conducción política, en el que el Consejo de Estado debe nada más que alertar con su opinión sobre las soluciones que políticamente se consideran inconvenientes; pero no debe sustituir lo que es, esencialmente, la conducción política.

A pesar de estas discrepancias, he votado este Proyecto de Ley cuyo articulado incluye esta solución política muy discutible —ojalá nos equivoquemos— que puede tener consecuencias bastante negativas en el futuro institucional del país.

En cuanto al aspecto político del Proyecto, quiero decir que fundamentalmente en las Disposiciones Transitorias se han introducido sensibles modificaciones que, desde mi punto de vista, atenúan los efectos negativos que puede tener esta solución política, y que acompasan la marcha y el ritmo del Proceso con una transición gradual y progresiva, eliminando soluciones que hubieran llevado abruptamente a instrumentar autoridades partidarias, que en el momento en que iban a empezar a ejercer su función podían colidir seriamente con las autoridades nacionales por la forma en que aquellas iban a ser elegidas.

Mantengo algunas discrepancias con ciertas disposiciones del Proyecto, que en su momento expresaré, pero esto fundamentalmente era lo que quería manifestar como resultado de esta labor sumamente positiva del Consejo de Estado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Consejeros: antes de formular la pregunta, que voy a hacer a posteriori, quiero fundar el voto.

Comparto plenamente la mayoría de los conceptos que se han expresado acerca del trabajo y la labor de esta Comisión en lo que respecta al Proyecto en sí. Pero quiero destacar un aspecto que, a mi entender, también es muy importante y no se ha señalado.

He leído en varios órganos de prensa artículos en los que se pretendía restar representatividad a esta Comisión. Previamente, se lo hacía en el plano jurídico, y como dichos argumentos no tenían cabida por estar perfectamente constituida, luego se lo hacía en el plano partidario, diciendo varios articulistas que, en realidad, éste era un Proyecto de los representantes de los partidos políticos y de las Fuerzas Armadas.

En primer término, me voy a remitir a la forma cómo fue designada e integrada por el Consejo de Estado esta Comisión. Los señores Consejeros recordarán que en la reunión en que esta Comisión fue designada, el Pleno tuvo buen cuidado de buscar, dentro de su número total de componentes, una paridad en la representación de los partidos políticos que integran las dos corrientes mayores de nuestra formación partidaria nacional. Se me eligió a mí como hombre neutral, como hombre que no tenía —y no tengo— antecedentes de militancia política. Quiere decir que este Consejo, que buscó esa forma de designación, también procuró una fórmula por medio de la cual esta Comisión, que debía estudiar el delicado tema de la vida política de los partidos, tuviera una adecuada y equitativa representación.

La Comisión está integrada por cinco blancos y cinco colorados, todos ellos con marcada relevancia personal y política. Entre ellos, se cuentan personas que han integrado la Asamblea General, como Senadores o como Diputados; ex Ministros, ex Subsecretarios y varios otros "ex" quienes antes y después de iniciado el Proceso se desempeñaron muy bien y con amplia resonancia.

Entonces, me pregunto: ¿son menos representantes de los partidos políticos estos señores Consejeros, en este momento y en esta Comisión, que aquellos que concurrieron a la COMASPO llamados para elaborar este Proyecto?

SEÑOR BOLENTINI. — ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo señalar que este Proyecto de Ley ha sido enormemente enriquecido, no

sólo en el plano formal, sino también en el plano sustancial o político, por quienes tienen una mayor representatividad política; es más democrático que el anterior porque en él han participado más hombres muy representativos de ambos partidos.

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — A lo que el señor Presidente muy bien ha expresado, yo agregaría: ¿cuántos de esos representantes de los partidos políticos pueden haber puesto sobre sus espaldas la responsabilidad del país en los momentos críticos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Por eso, señores Consejeros, estoy plenamente conforme con el trabajo realizado y con el resultado obtenido. Estoy muy reconocido, además, por la colaboración prestada por todos, como también por el Poder Ejecutivo por esta referencia que formula en su elevación del Mensaje, en el que reconoce, precisamente, esto que estamos citando.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El señor Presidente recién se refirió a nuestra representatividad y a nuestra calidad partidaria.

Me complace señalar que si bien todos han estado pensando de acuerdo con su filosofía partidaria, en ningún momento he visto que alguno de los integrantes de la Comisión haya hecho prevalecer esa idea por encima del concepto del interés de la Patria.

Unos y otros se han allanado en todo momento, con defensa de sus ideas, como muy bien lo señalaron los señores Consejeros Crisci, Bolentini y Carrera Hughes, ya que todos tenemos discrepancias. No sé hasta qué punto vale la pena seguir señalando estas discrepancias, ya que figuran en las versiones taquigráficas del Consejo, porque ello podría enturbiar más las aguas que contribuir a dar más cohesión y solidaridad a los hombres del Proceso del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. Repito que no sé hasta dónde conviene calificar cosas que para mí no tienen trascendencia de ninguna especie. Recién hablamos de la incómoda situación que se planteó al principio, cuando distintos voceros, de todas partes, salieron a decir que nosotros éramos poco menos que escribientes y nada más. Recuerdo la reacción de este Consejo de Estado y de la Comisión en cuanto a la satisfacción que nos dio el continuar trabajando con extraordinaria armonía. ¿Por qué? Porque todos tuvimos la mirada puesta por encima de las dificultades que siempre tienen los hombres, para enfocar aquellas que se deben enfrentar y que son las que tiene el país. Por consiguiente me parece que lo que señala el señor Presidente merece un énfasis muy especial.

Nosotros no somos representantes de partidos que en este momento no existen; somos auténticos representantes de la filosofía de los partidos. Así me siento yo. Vengo aquí a trabajar con esa filosofía y a respetar, no a mis enemigos, sino a mis adversarios y a tratar de que ellos tengan argumentaciones más fuertes que me hagan cavilar, discutir, pensar y decidir, porque no concibo al país de épocas pasadas, donde lo único que se buscaba dentro de cada partido y entre ellos, era la destrucción de las fracciones y de los hombres que pudieran sobresalir.

Desearía que el ejemplo que dio esta Comisión sirviera para las futuras legislaciones. Digo esto para que quede en la versión taquigráfica como complemento de mi posición y de la de todos los señores Consejeros.

Tenemos discrepancias con respecto a algunos puntos, pero me hago esta pregunta: ¿algunas de estas discrepancias violentan de tal manera mis concepciones principistas como para que no las pueda acompañar? No, señor Presidente.

El señor Consejero Carrera Hughes dijo que le habíamos abierto todo lo posible los ojos a la COMASPO. Si lo hicimos fue señalando una serie de aspectos en los que no estábamos de acuerdo. Y aquí llego a mi conclusión; cuando nos ocupamos del plebiscito —los señores Consejeros Bolentini y Bugallo lo deben tener muy presente— señalamos cosas que eran profundos errores que ponían a la opinión pública en contra de esa solución que todos sabíamos tenía imperfecciones. Y ocurrió lo que tenía que ocurrir. La tosudez —porque era una tosudez bien intencionada— en un error absolutamente cervantino en su obcecación, llevó al resultado conocido. Ahora estamos a la inversa, porque si bien los partidos van a reaccionar sobre algunos aspectos —los partidos son los que han sostenido que existía un compromiso y que estaba en algunas cláusulas especiales, alguna de las cuales fueron modificadas— no creo que lo hagan de forma tal que no puedan acompañar este Proyecto. Reacciones, sí, van a haber.

Muy bien dijeron los señores Oficiales Superiores que antes de transar en algo que sea perjudicial para el Proceso y para el país, preferían volver a otro fracaso. Creo que esa es la posición principista que debemos mantener y tratar de defender en este momento. No hay nada totalmente bueno. Gracián dijo que lo ideal es enemigo de lo bueno. Esto no es ideal, y la Constitución plebiscitada tampoco lo era. Pero, ¿qué es lo que están buscando las Fuerzas Armadas al tratar de dar una salida con algo que no es ideal, pero que es bueno? Que no sigamos en esta posición, con instituciones irregulares en el país, y que busquemos una salida a breve plazo. Ya el tiempo nos vá a permitir pulir y mejorar la situación, si es que la gente se pone sensata. Prefiero una mala solución a ninguna. Algunas soluciones de estos últimos años han derivado en aspectos sobre los cuales no estoy muy contento. Este es un camino para salir adelante y un primer escalón que nos permitirá buscar y retornar a las instituciones y a las responsabilidades en el país.

Por último, debo señalar que todo esto no servirá absolutamente para nada si los hombres que lo van a manejar, van a reincidir en el pasado; tienen que pensar en el futuro, no pueden seguir con las viejas mañas porque no hay manera de evitar que una persona con mañas satisfaga sus deseos de perturbar, perjudicar y oponerse a soluciones que creo son buenas.

SEÑOR ESTEVA. — Muy brevemente, voy a fundar mi voto afirmativo a este Proyecto de Ley para que quede expresa constancia en la versión taquigráfica. Obviamente, ese voto no sólo se proyecta a los aspectos generales, sino a las diversas soluciones que se han incorporado en los artículos que lo componen.

Creo que este Proyecto configura uno de los logros más esperados de parte del actual Proceso institucional. La regularización del elemento decisivo de los actuales sistemas políticos, que es el partido político, no se había llegado a realizar con este nivel de profundidad y con

esta aproximación a los más logrados antecedentes técnicos, tal como lo hace el presente Proyecto de Ley.

En mi opinión, es una muy adecuada conciliación de lo estrictamente político, que implica el partido político, con lo esencial que reclama todo sistema institucional moderno.

Por supuesto, ésta es una norma meramente jurídica que procura un cambio en las actitudes y en las conductas de los ciudadanos, es decir, del otro elemento importante del sistema político. En la medida que esto se cumpla, el sistema institucional, en el futuro, nos hará aguardar confiados el porvenir.

Con estas breves reflexiones fundo el porqué de mi voto afirmativo al presente Proyecto de Ley.

SEÑOR AMONDARAIN. — Solicité la palabra para fundar mi voto, sumándome así a las expresiones de todos los señores Consejeros que hemos integrado la Comisión, estableciendo las razones de las resoluciones tomadas.

Estimo que muy poco debo agregar a lo que han dicho mis compañeros, pero quería resaltar un aspecto que me parece no solamente gravitante sino también esencial en el Proyecto de Ley que hemos realizado. Debe quedar claro y establecido en la historia de nuestro país, que ésta es una de las expresiones más importantes del Proceso revolucionario que estamos viviendo. Los que hemos integrado las filas de la revolución desde los primeros momentos —y muchos de los integrantes de esta Comisión están en esa situación— y los que se han sumado con el correr del tiempo nos consta perfectamente la importancia de lo que hoy hemos aprobado. Reitero que, indiscutiblemente, éste es uno de los puntos más gravitantes y fundamentales y su ausencia tenía consecuencias realmente perjudiciales en la vida cívica del país. Me refiero concretamente a la necesidad de la existencia del Estatuto de los Partidos Políticos. Si en el correr de los años que marcan la vida del Proceso revolucionario hay una obra material formidable que es innecesario señalar nuevamente, dentro de la obra política e institucional que se está realizando, ésta debe ser, tal vez, la más importante. Haya o no discrepancias de algunos compañeros en la aprobación de lo que hemos realizado conjuntamente con las Fuerzas Armadas, esto constituye, indiscutiblemente, una de las expresiones fundamentales del Proceso revolucionario.

En lo que me es personal —creo expresar el sentir de todos mis compañeros de Comisión— este Proyecto de Ley es motivo de legítimo orgullo para todos los que integramos el Proceso, ya que con las Fuerzas Armadas hemos contribuido a realizar una obra de gran repercusión en la historia cívica del país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento, deberíamos definir la forma en que vamos a informar el Proyecto en el Pleno.

SEÑOR BOLENTINI. — Voy a hacer una moción de orden, referente a lo que plantea el señor Presidente, o sea, la forma de informar el Proyecto. Mociono en el sentido de que lo informe el señor Presidente, recabando el asesoramiento y la colaboración de los miembros de la Comisión que estime necesarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece bien.

Se va a votar la moción del señor Consejero Bolentini.

(Se vota:)

—11 en 11: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Quisiera saber si el Miembro Informante, o sea el señor Presidente, recabará ese asesoramiento en el Pleno ante el tema que él considere necesario o si todos los integrantes de esta Comisión podrán intervenir en la discusión en el momento que lo deseen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pensado hacer un "racconto" inicial sobre el Proyecto en sí y contestar sobre cada uno de los puntos que se solicitase ampliación, basándome en lo que recuerde de la discusión realizada y en las ideas de los señores Consejeros. En cada caso, y frente a cada artículo, pediría a tal o cual Consejero para que fuese el encargado de dar la información correspondiente, en base a que es quien conoce mejor las razones de dicho artículo. No obstante eso, en algunos puntos quizá sea necesaria la intervención de algún otro compañero de Comisión para mejor explicitar el punto.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Cuándo se va a elevar este asunto al Pleno y cómo se va a tratar? Esto debe ser rápido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede ser llevado a la próxima Sesión Ordinaria.

SEÑOR BOLENTINI. — La opinión pública está esperando esto.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pienso que si no se pudiera agotar la consideración del Proyecto en esa Sesión Ordinaria deberíamos primero, pedir la prórroga de la hora y luego, realizar alguna Sesión Extraordinaria al día siguiente.

SEÑOR BOLENTINI. — Pienso que es así. De acuerdo a la naturaleza de la Ley, puesto que es una Ley Fundamental, cuando haya un artículo polémico, deberíamos desglosarlo y seguir considerando el Proyecto. O sea, no demorar con un artículo que impida continuar, salvo que exista una conexión directa con los artículos siguientes. Pero repito que es importante ir aprobando los artículos y dejar para el final los que sean polémicos y objeto de discusión. Me parece que esta es una manera práctica de trabajar.

SEÑOR BUGALLO. — Creo que esto se puede repartir mañana mismo, o sea, que de ahora al martes, los restantes compañeros del Consejo tendrán tiempo de sobra para leer el Proyecto, aunque muchos de ellos lo conocen tanto como nosotros, puesto que han concurrido a las sesiones de esta Comisión.

Además, pienso que esto se puede votar por secciones, porque si leemos artículo por artículo tendremos una consideración muy larga y debemos reconocer que en la mayor parte de los artículos estamos todos de acuerdo, dado que las discrepancias que se podrán originar estarán referidas a tres o cuatro disposiciones y nada más. Es sobre ellas que se van a centrar las exposiciones y las explicaciones. El resto pienso que no puede dar lugar a ningún debate tan especial y particular. Lo ideal sería coordinar esto con la Presidencia del Consejo, y si comparte esta posición, hacerlo así. Existen antecedentes de

que muchas leyes más o menos importantes se han aprobado tratándolas por secciones.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Esteva)

SEÑOR RIANI. — Considero que no corresponde incluir en la versión taquigráfica lo que se está hablando en este momento, pues sólo es un planteamiento de la forma en que debemos presentar el Proyecto en el Pleno.

SEÑOR CRAVIOTTO. — En puridad, pienso que la sugerencia del señor Consejero Bugallo puede ser muy útil. Pero me da la impresión, que a esta altura, aprobado el Proyecto después de toda la cantidad de sesiones y de tiempo que hemos gastado en esto que es tan importante, pienso que no le haríamos bien al país ni al Consejo el tratar el Proyecto por secciones. Reitero que, en puridad, el señor Consejero Bugallo tiene razón si se tratara de otro Proyecto, pero siendo éste, creo que no le haríamos bien al Consejo ni a la propia Ley, por las críticas que sin duda van a arreciar. Creo que el tratamiento del Proyecto, como muy bien se ha dicho aquí, ha sido muy meticuloso, por lo que no demorará mucho. No pienso que se produzcan largas sesiones ni que éstas sean muchas.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Bendahan)

—Reitero, que si votamos este Proyecto por capítulos se prestará a comentarios que no van a favorecer a este Proyecto ni al Cuerpo que integramos. En realidad, estaría de acuerdo con el señor Consejero Bugallo si se tratara de otro momento y de otro Proyecto de Ley; pero en el caso de esta Ley tan importante, de la que tanto se ha dicho fuera de aquí, entiendo que no la prestigiamos —en su nacimiento— así como tampoco al Cuerpo, que se ha destacado por lo bien que ha trabajado, si lo aprobamos como sugiere el señor Consejero. Esto ocurriría si no permitimos una discusión amplia de la cosa.

Le doy también importancia a lo que se discutió en la Sesión de ayer y comprendo la inquietud presentada por un señor Consejero respecto a la presencia del público en la Barra. Si ese público o la prensa informa abundantemente o no, es un problema de cada uno. Pero, el Consejo, en este momento que yo diría de triunfo, ha realizado, como muy bien se ha dicho aquí, un buen Proyecto, lo ha mejorado, y por eso no tenemos por qué apurarnos en este momento, sino que debemos facilitar a todo el mundo la difusión de la discusión, aun de las discrepancias, en un clima lo más abierto posible.

De modo que mi pensamiento es que, a pesar del tiempo que hemos estado trabajando, por el especial momento y la espectativa que trae este Proyecto, así como por el prestigio del Cuerpo, tenemos que hacer las cosas con la mayor amplitud posible.

Inclusive, lo propuesto por el señor Consejero Bolentini de dejar para el final los artículos que pudieran ocasionar una mayor discrepancia, no sé hasta qué punto puede causar mal efecto al Consejo. Creo que hay que llevar el orden normal, votar cuando corresponda, manifestar lo que cada uno crea conveniente, para que no quede en la opinión pública ninguna duda. Tenemos una opinión pública que en estos momentos es muy fría e indiferente. Repito que hemos trabajado muchos meses a puertas abiertas y con toda responsabilidad. Aun perdiendo alguna hora más, debemos ser amplios, puesto que hay mucha espectativa, mucha gente mirando y no podemos ofrecer ningún flanco débil a los potenciales enemigos de lo que se ha hecho.

SEÑOR REYES. — Voy a hacer uso de la palabra en carácter de Presidente del Consejo de Estado.

Ya que se ha resuelto que el Informe de la Comisión en el seno del Consejo sea verbal y esté a cargo del señor Presidente de la Comisión, deseo sugerir dos cosas. La primera es que la Comisión resuelva —me parece oportuno dado el carácter histórico que va a tener la labor de la Comisión en el Proceso que estamos viviendo— la publicidad absoluta de las versiones taquigráficas realizadas en el curso del debate del Proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos. La segunda, que lo pertinente expresado en Sala en esta Sesión respecto a la política general que encierra la labor de la Comisión, se transcriba en el Diario de Sesiones del Consejo, a sugerencia de la Comisión en el seno del Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Esteva hace suya la moción del señor Presidente.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Apoyados!

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte esta moción.

SEÑOR BUGALLO. — No sé qué significa lo de compartir una moción. En la medida que yo voto afirmativamente, comparto.

SEÑOR BOLENTINI. — Son dos cosas diferentes. Lo que se comparte es la iniciativa. Los que votan, adhieren y los que comparten, toman la responsabilidad de la iniciativa.

SEÑOR BUGALLO. — Entonces, voto compartir la iniciativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pregunto si la moción del señor Consejero Reyes no significa que formen parte del Diario de Sesiones del Pleno todas las actas de la Comisión.

SEÑOR REYES. — No me animé a plantearlo así aunque se ha hecho en otras ocasiones, porque es muy extenso el material y muy costosa su publicación. Por eso proponía que se transcribiera en el Diario de Sesiones del Consejo lo expresado en esta última Sesión de la Comisión. Ello significaría, implícitamente, una remisión a las versiones taquigráficas recogidas durante todo el estudio del tema, realizando luego la publicidad que se acuerde de dichas versiones taquigráficas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la propuesta del señor Consejero Reyes hecha suya por el señor Consejero Esteva.

(Se vota:)

—11 en 11: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR CRISCI. — Entiendo que hay una temática que no ha sido estructurada aquí y tendríamos que facultar a la Mesa del Consejo para hacerlo. Muchos de los aspectos que tienen que ver con la mecánica de este tipo de asuntos, es imposible manejarlos a nivel de la Comisión porque, en definitiva, la resolución debe ser tomada por el Pleno.

A los efectos de aclarar la situación, propondría que este Proyecto vaya como único punto de la Orden del Día del próximo martes o, en el peor de los casos, en último lugar de la misma. De lo contrario, nos vamos a arriesgar a tener una Sesión demasiado tediosa.

Por lo tanto, en la medida en que no se agote el temario, dentro de lo que cada uno crea conveniente hablar o discutir, sin problemas, sin tapujos, propongo que se siga el flujo natural de la discusión, que será más rápida y ágil que si pretendemos incluir alguna otra cosa.

SEÑOR REYES. — Estoy completamente de acuerdo.

La Mesa tiene, precisamente, facultades para establecer el Orden del Día, de acuerdo a la labor de las Comisiones.

Hay un solo asunto que puede tener urgencia en la próxima Sesión. Me refiero a la declaración de feriado para el departamento de Canelones, que forzosamente debe ser considerada el próximo martes, en virtud de la fecha de tal conmemoración.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Sería conveniente que este punto se tratara en primer término de la Orden del Día.

SEÑOR REYES. — Si la Comisión está de acuerdo, se establecería como primer punto de la Orden del Día de la próxima Sesión del Consejo la declaración de feriado del departamento de Canelones, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fundación y, en segundo término, el Proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

A su vez, recomendaría que no se hiciera uso de la palabra en la Media Hora Previa.

SEÑOR CRAVIOTTO. — ¿No se puede suprimir la Media Hora Previa?

SEÑOR REYES. — No se puede, porque es reglamentaria, por lo que está en la voluntad de los señores Consejeros hacer o no uso de la palabra.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: deseo presentar a consideración de la Comisión una moción en virtud del eficaz trabajo realizado, en colaboración con nosotros, por los funcionarios de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, especialmente los integrantes del Cuerpo de Taquígrafos, las Divisiones Comisiones e Imprenta, el Servicio de Reproducción y Amplificación, el personal de Sala y Barra y Conserjería, así como el señor Secretario de esta Comisión Especial.

Creo que es de justicia —en virtud de la tarea que han cumplido, inclusive, en ocasiones, superando los horarios habituales de trabajo o haciéndolo en días no previstos— que la Comisión apruebe una moción por la cual se ponga en conocimiento de la Dirección General de los Servicios Administrativos nuestra satisfacción por la tarea realizada, dejándose constancia en los respectivos legajos personales.

(Apoyado)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero Esteva no hubiese presentado esta moción, lo hubiera hecho yo.

Se va a votar la moción presentada por el señor Consejero Esteva.

(se vota:)

—11 en 11: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 15)"

6. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la Sesión.

(Es la hora 21 y 38)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/82

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 6 de Agosto de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21289

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN o JUAN AGUSTIN OSVALDO MORANDO SIRI, (Ficha: V|Nº 466|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18444 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ELCIRA BERRUETA CASTRO de ZERBONI (Ficha V. Nº 486|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18503 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ALVAREZ de VELAZQUEZ (Ficha V. Nº 575|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18146 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARIA CALEGARI de RIVERO, (Ficha: V| Nº 240|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18128 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SEGADE GARCIA, (Ficha: V|Nº. 302|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17441 Jul.27.v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ PALLAS de BLANCO (Ficha V. número 482|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17874 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIERI BIANUCCI o VIANUZI y doña JUANA ELIDA MONTERO de PIERI (Ficha V|380|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17344 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA NELIDA PEREIRA de de UVAROW (Ficha E. 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18248 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CACERES (Ficha E. 302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18247 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISTVAN O. ESTEBAN TURN (Ficha E. 440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18260 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CASANOVA DE MORALES (Ficha E. 434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18258 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ LARRAÑAGA de SANTANA, (Ficha E|432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18076 Ago.3.v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLLAZO DE MARQUEZ (Ficha E. 454|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17669 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEIBA HERSZ JELEN GROSBERG, (Ficha E| 422|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17579 Jul.28.v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA AIDA LASSO GARCIA (Ficha E|424|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17614 Jul.28.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUAR DANIEL PERCIANTE BIGLIANTE o VIGLIANTE, (Ficha e|426|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17413 Jul.27.v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CAMILO DIONISIO COSTA BARBITTA (Ficha E|410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17490 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JULIA SUREDA CALAFELL (Ficha E. 2786/970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16570 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUSSIO MIRANDA (Ficha E.|372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 13855 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA BLANCA GIUDICE POZZOLO (Ficha S. 332|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18243 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO, LUISA, JOSE, PEDRO y JUANA PAILLE PEDELACQ (Ficha S|249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17389 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO LEANDRO ORTIZ u ORTIZ DE LEON (Ficha S. 188|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17937 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO BONILLA ESPINO y GABINO TULIO BONILLA ACOSTA (Ficha S. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcon dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18050 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CENDAN VILA de CARPY, (Ficha S|178 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17529 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CORRALES INSAUSTI, (Ficha S|226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17564 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA DIONISIA SANDES (Ficha S|310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose especialmente a: Henia Juana Nahir, Félix Misael, Alberto Lucidio, Máximo Otilio, Edilio Rafael Sandes Medina, Felicia Cristina, Gregoria Margarita, Juan Bautista, Justina Mafalda, Julian Alcides, Rosa Isidora, Teresa Gladys, Luis Alberto, Nelson Jesús y Máximo Antonio Chialvo Sandes, Luis Angel, Gerónima Raquel, Rosa Margarita, Raúl Alcides, Humberto Irineo, Roberto Félix y Guillermo Alfredo Chialvo Sandes, Alcides Artigas, Héctor Hipólito, Ruben Francisco, María Lourd, Brigido Hermes, Juana Jacinta, Claudio Lourd Sandes Antúnez, Justo Benito, Gladys Mabel, Jorge Gervasio, Julio Eduardo e Irma Inés Sandes Margni y Juan Bautista Sandes, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 702.00 30|pub. 16834 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL INSUA de FRANCIS (Ficha S|744|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17340 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETEL MALINOFF BRAHINSKY (Ficha S.|262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 15389 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BATLLES o BALLES o BATLLE, (Ficha: 1556|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18443 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GARCIA AREAL o ALFONSO GARCIA (S. 958|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18468 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DIAZ LOPEZ de DORREGO (Ficha 1570|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18217 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA GOMEZ ABRALDES de ARCOS o ARCAS, "Sucesión", (Ficha 1594|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18079 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CASTELLARO PISTERNA (Ficha 1598|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18052 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO ARTIGAS ACOSTA RIVERO, (Ficha: 1654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17835 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MARGARITA ZUNICH DE TARSETTI o TARCETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17827 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRIAS MONDUTEY, ADOLFO (Ficha S. 816|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo, 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17877 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EMIR LOPEZ TABORDA, "Sucesión" (Ficha 1732|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17670 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZUNINO o ZUNINO ARIZCUN, (Ficha: S|690|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17578 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CANTON, (Ficha: 1708|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17442 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELIA o ARACELIA MARIA MANUELA MELLO BENAVIDEZ o MELLO BENAVIDEZ DE ARRASCAETA, "Sucesión", (Ficha 1562|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17416 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLACION BRAVO de DOMINGUEZ, (Ficha: 1600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17390 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVA PERELRA de MISIUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17443 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA PEÑA SABBELLA DE FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17262 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DELGADO PALLARES, (Ficha: 1396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17307 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ENRIQUE NERVI o NERVI BACCINO (Sucesión (Ficha 1650|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17343 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CEDRIC STANLEY o STANLEY CHANDLER citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comperzcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 14669 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO RAMON GIRALDIZ CARBONE, (F. B. 484|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18411 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1152|81), se decretó la apertura de la sucesión de VICTOR SICA SPARANO, y que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, y en especial a los herederos Oscar Angel Galfré Sica, Cosme Nelson Gutiérrez Sica y Florentino Víctor Gutiérrez Sica para que comparezcan dentro del mismo término a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que los represente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 468.00 30|pub. 18064 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR CALVO FERNANDEZ, (F. A. 558|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 17823 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA GASTELLUSSARRY BARNETCHE de HATCHONDO (Ficha B. 316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17663 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RAUL PERDIGON, (Fa. 346|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17561 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MOREY CALAFAT (Ficha B Nº 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17639 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE IGNACIA ISABEL INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 14191 Jun.16-v.jun.29. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA PEREZ CASTRO de ELISSALDE, (Ficha C. Nº 1142 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17265 Jul.26-v.ago.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO LASSO o LASO o LAZO, (Ficha S 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18446 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ANGELICA PERDOMO o PERDOMO CABRERA DE BRAVO (Ficha S. 254|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18244 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERRARI PARODI (Ficha S. 248|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18245 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JENTA o YENTA BEINSTOCK (Ficha S. 500|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18054 Ag.2-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA DE LEON de TABARES (Ficha S. 858|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17871 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA JOSEFA DUFOURC SASCO DE CHALAR (Ficha S. 204|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17672 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CARMELO MELIAN MORALES, (Ficha S 226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17563 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA POMARICO GILIA o ZILIO DE OLIVERA, (Ficha S 238|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17387 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO PION DIAZ, (Ficha S 202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17255 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERRARI CESTARI (Ficha S. 28|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 14273 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY YOLANDA FRIONI DE GOMEZ, (Ficha: S|260|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18416 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA FILARDO RUSSO DE HAMILTON, (Ficha: S|234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18428 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ o GUTIERREZ BAYARREZ de RUYBAL (Ficha A. 190|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18242 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GLADYS BERSETCHE de RODRIGUEZ o BERSETCHE MANCHINI (Ficha S. 192|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18220 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LAVARELLO BEIROA (Ficha S. 282|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18130 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO DANTE PEREYRA de los SANTOS o FELICIANO DANTE PEREIRA o DANTE PEREYRA (Ficha S. 266|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18147 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNOCENCIA ANTONIA RAVETTA DE CONSENTINO o IGNOCENCIA ANNIA RAVETTA o RABETTA DE COSENTINO o ANTONIA INOCENCIA RAVETTA o RABETTA DE COSENTINO, (Ficha: S|284|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17837 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO RODRIGUEZ LARROZA y NOLBERTA MENA DE RODRIGUEZ (Ficha S. 242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17646 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ MELGAREJO (Ficha S. 226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17647 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CORNARA CUTTICA (Ficha S. 270|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17667 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA AMARO DE COMAS NIN, (Ficha: S|290|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17527 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA SANTANDER DE COPLA o COPPOLA, (Ficha: S|256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17409 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GHAZAROS KEDIKIAN MARCARIAN o KEDIKIAN MARKARIAN, (Ficha: S|288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17414 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR GARCIA (Ficha: S|280|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17341 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GARCIA BENTANCUR, (Ficha F-650|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18417 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA IFRAN de DEL HORNO, (FICHA F. 530|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18077 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICK KANCER RITUPER y ROSALIA MATAICH (Ficha F. 704|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18047 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA FRINGS HERSCHEL, (Ficha F.694|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17787 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO KRISA o WLADYSLAW KRYSA (Ficha F. 652|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17664 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO CORATO o HUMBERTO CORATO CERRACANTI (Ficha F. 634|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17673 Jul.29-v agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS MARIA ANFOSSI LUGARO y de AMELIA PALAUS CASTRO DE ANFOSSI (Ficha F-598|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17638 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA RODRIGUEZ BARBOZA, (Ficha F.636|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17305 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GAMBA CIRIA (Ficha: F.676|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17337 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO SALABERRY, (Ficha: A|334|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982.
1) N$ 78.00 10|pub. 18415 Ago.5.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RICARDO BENTANCOR GARCIA, (Ficha A|152|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18429 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o VICTORIA ANGELICA SAQUIERES o SAQUIEREZ de FERRERO (Ficha A. 322|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18049 Ago.4.v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERMIN FELIPE GASPAROTTI CASTILLA (Ficha A. 270|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18166 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR GAUDENCIO BATTISTESSA o BATTISTESSA HEREDIA (Ficha A. 310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17941 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SUAREZ FERNANDEZ (Ficha A. 308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18048 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILO JUAN SUBURU CAMBRE, (Ficha A|262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17777 Jul.30.v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO HERRERA y SOFIA SZODO DE HERRERA, (Ficha A|182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17779 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO BERTA GONZALEZ, (Ficha A|332|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17825 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO REYES TENCA (Ficha A. 266|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 17700 Jul.29.v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFA ANTOGNOLI ANTOGNOLI (Ficha A. 304|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Raquel Frieri, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 17698 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VERTIZ CANO de LANGE (Ficha A| 256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17382 Jul.29.v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PARADELA PIATTI DE ROSSINI (Ficha A|318|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982.
1) NN$ 78.00 10|pub. 17523 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA TERRON RUSSO DE BARROS, (Ficha A| 164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17261 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA o ANGELA MARIA DOROTEA o ANGELA MARIA OLASCOAGA DE CASAS, (Ficha A|280|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17310 Jul.26.v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SALGUEIRO PASCALE, (Ficha A|290|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17256 Jul.26.v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO HERCULES RODRIGUEZ ODDONE, (Ficha A| 186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17312 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEIBA SPAIZAS (Ficha: A|160|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17374 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DIAZ BATALLA (Ficha V. 713|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18230 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ DE PEREZ, (Ficha: V|1013|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 17843 Jul.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOGRACIA LATASTE VEGA o LATASTE de EGOZCUE (Ficha V. 735|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17924 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACIANO SILVA VIERA o CASIANO SILVA DA ROSA o CASIANO DA SILVA (Ficha V. número 547|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 17701 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO EVANGELISTA REY o REY GUERRA, (Ficha: V|Nº 339|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17415 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JUAN CUASINI o CUACINI TESTA, (Ficha: V|Nº 385|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17311 Jul.26.v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WYGODZKY de SLAMOVITZ (Ficha V|Nº 673| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17338 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE GIROMBELLI de RECCHI y NICOLAS JOSE VALMAR RECCHI (Ficha E. 761| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18252 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO JULIAN, AIDA LUISA y EDUARDO PEDRO BERRUTTI FRANCO, (Ficha E|767|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18081 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BRUSA BENEDETTO, (Ficha E|517|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18080 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MARTINEZ de TORRES (Ficha E. 833|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para q ue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18168 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELIM NADER MERLY o MERY (Ficha E. 777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18169 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIGDAL (Ficha E. 789|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17943 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MOREIRA LAGOA (Ficha E. 685|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 18039 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO MANUEL FLORES BORDAS, (E. 751| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17410 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA AMANDA RODRIGUEZ de IMAS, (Ficha E|655|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 junio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17411 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIANCIARULLO MERLO (Ficha E.|683|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 15570 Jun.29-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON TRIPALDI CAMPANILLE, (Ficha E| 269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17257 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOSENA IGLESIAS (Ficha E| 615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17342 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA BERMEJO o BERMEJO CUESTA o BERMEJO de BERGARA o BERMEJO CUESTA de BERGARA y de FERMIN o FERMIN DOMINGO BERGARA o BERGARA RODAS, (Ficha S|321|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18418 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EUGENIO MARTINO o MARTINO BRUNO, (Ficha S|327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18413 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ESTHER SIMONASSI de GONZALEZ o SIMONASSI LACERDA de GONZALEZ (Ficha S. 311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18219 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE ARMAND UGON o ARMAND UGON MARTINEZ y de MARIA CRISTINA MACAZAGA o MACAZAGA FAZIO o MACAZAGA de ARMAND UGON o MACAZAGA FAZIO de ARMAND UGON (Ficha S. 331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18218 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VHARAN o VAHRAM MINASSIAN o MINASSIAN NOUVARIKIAN o NUBARIGIAN KUBARIGIAN (Ficha S. 183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18171 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del PINO MESA o MESA MORERA o MESA SANTANA, (Ficha S|309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18078 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME o JAIME MANUEL del RIO o del RIO RICO y de MARIA ADELAIDA GONZALEZ o GONZALEZ FIDALGO o GONZALEZ de del Río o GONZALEZ FIDALGO de del RIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha S. 185|82). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18053 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CUSATI o CUSATI GALLIETTI o GALLIETI o CUSATI de DI BELLO o CUSATI GALLIETTI o GALLIETI de DI BELLO (Ficha S. 151|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17703 Ago.2-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENEE CUBA o CUBA SANCHEZ o CUBA de LAGO o CUBA SANCHEZ de LAGO (Ficha S. 155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17674 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MASSA, (Ficha S|159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17528 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME NICOLAS RULLAN o RULLAN MARQUET, (Ficha S|325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17576 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS CAIMI o CAIMI MOSSINO, (Ficha S| 269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17575 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GRACIELA VIDAL ó VIDAL LAVANDEIRA y de SERAFIN VIDAL ó VIDAL POSE (Ficha S|301|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17607 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ARTURO PEREZ o PEREZ MIRO, (Ficha S|245|82), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17386 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL SILVERIO CORTES o ISRAEL SILVERIO CORTES MELGARO o MELGAR (Ficha S|645|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17522 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOGHOSSIAN HAGOPIAN, (Ficha S|307 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17776 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ o GUTIERREZ BUENO o GUTIERREZ de RODRIGUEZ o GUTIERREZ BUENO de RODRIGUEZ, (Ficha S|225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17836 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DA LUZ, (Ficha S|246|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17303 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA LEMA o LEMA AGUILERA, (Ficha S|283|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17304 Jul.26.v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO NATALIO DE MILO o DE MILO CUGNASCA (Ficha S|249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16562 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOCONDA MARIA TRAVERSARO o TRAVERSARO BRISSOLESE (Ficha S|7|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16577 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANZANARES o MANZANARES CAMESELLA (Ficha S. 241|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 15519 Jun.28-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO o MOTEL DZIENCIOL TEPER, (Ficha 1475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18447 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PISK o PISK TREBISCH (143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 18490 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GABINO RADESCA COTELO (1525|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18250 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DERREGIBUS LIMA (S. 1649|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18249 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MONTEVERDE de IRAOLA, (S|1663|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18246 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CONDE IQUE (Ficha 1325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18051 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO FERNANDEZ DEBRA, (S. 1541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18045 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE CAMARANO CARUSSO (Ficha 1367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17960 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ALZA CASTRO (Ficha 1403|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17961 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VECINO POSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17940 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMA EVE ESTRADER de ALVAREZ (Ficha 1341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17671 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA URBANA OTERO MURIAS y RAMON OTERO CONDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 17699 Jul.29.v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ANTONIO SAIBENE, (1641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17565 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO OSCAR CARRIZO, (Ficha: 1359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17412 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ZETUNE o ESTHER ZETUNE de MICHANIE o MIGHANIE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17258 Jul.26.v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA VERDES de GUERRA, (1411|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17306 Jul.26.v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE PALLEIRO BLANCO, ANTONIO PALLEIRO BLANCO, GENEROSA LUCIANA PALLEIRO BLANCO, MARIA ELISA PALLEIRO de GALLO y CARLOS MARIA RODRIGUEZ PALLEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17309 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MONCLA GRACIARENA y CLARA o CLARA ISABEL GRACIARENA CHIPI (S.|1177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 15249 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR GONZALEZ DIAZ (S.|1221|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 15247 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA JAUMANDREU MASSIMINO DE CASSANI, (F. B. 455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17408 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PEYROT de COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18170 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA ESCAPA LISBONA o ESCAPA de ESCAPA y MOISES ESCAPA ZUVI o MOISES ESCAPA (F. A. 691/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17944 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROLANDO LUIS DELEO DIGLIO (F. A. 745|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 17702 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELANIA NELIDA PICARDO VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17254 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA GALVANO SUAREZ de PEREYRA u ORFILIA u ORFILIA ROMANA o ROMANA ORFILIA GALVAN o GALVANO SUAREZ y FRANCISCO ASIS o ASIS FRANCISCO o FRANCISCO de ASIS PEREIRA o PEREYRA MARQUEZ o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 14951 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ERNESTO DERQUI o DERQUI CELAYES, (Ficha S 231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18412 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO SOSA VILLANUEVA (Ficha S. 235/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17963 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS CAMILA OLIVA SURRACO (Ficha S. 237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17648 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS DOPICO BASOA, (Ficha S 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 17533 Jul.28.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA PAZ DE CHANS y PEDRO ANTONIO CHANS o CHANS CROSA, (Ficha S 53|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17580 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALDRIGHETTI (Ficha S|201|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17521 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANIBAL o ANIBAL TEODORO, HAYDEE LORENZA y RICARDO ESTEBAN HUERTAS OLIVA, (Ficha: S|245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18251 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LARRUDE PIÑEYRO (Ficha S. 237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17938 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA VENECIA VICINI PONZONI DE VIOLA (Ficha S. 129|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17440 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO ONISZEZUK u ONIZCHUK, (F. S. 33|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17778 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GLADYS LALE MUÑIZ de GARRIDO, (Ficha: S|557|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17824 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO CLARO FUENTES o FUENTE (Ficha S. 671|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17870 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ILARION o FRANCISCO HILARION VARGAS MORALES (Ficha S. 227|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17259 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA RAMONA RIVERO de MARTINEZ y PLATON PABLO MARTINEZ BOTTARO (Ficha S. 101|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17264 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO FERNANDEZ (Ficha S. 209|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|pub. 16735 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIADA INGLATERRA PEREZ DE PAZOS (Ficha F.821|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18410 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DERZE MANSUR o MIGUEL DERZE MOISES, (Ficha F.825|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18414 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ SOUZA (Ficha F. 615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18351 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ GARCIA o ANTONIO SANCHEZ y GARCIA (Ficha F. 775|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17939 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DIAZ IZNARDI de TORRES (Ficha F. 813|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17915 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO CARDOSO CARDOSO o CARDOZO CARDOZO, (Ficha F.577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17526 Jul.28.v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO o FRANCO ERMANNO LUZI (Ficha F. 561|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17388 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o EMA FRANCISCA o EMA SOCA DE GONZALEZ (Ficha F. 709|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17333 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS SOSA (Ficha F. 253|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17665 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ALMADA DE PEREIRA, (Ficha F-555|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18445 Ago.5.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA PETRICCIOLI ZINI de ZUCCHINI; (Ficha F. 829|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18488 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR VILLADEAMIGO BARBERO (Ficha A. 355|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18167 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE COLOMIC (Ficha A. 335|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17950 Agto.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO LIBERTI GUBITOSI (Ficha A. 327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17959 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO JAUREGUIBERRY (Ficha A. 291|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentrode treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18046 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN FRANCISCO o INSTVAN FERENC SZPEVAK OTT (Ficha A. 273|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17998 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO BANQUERO (Ficha A. 349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. —
1) N$ 78.00 10|pub. 17875 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROBUSTIANA PEREIRA o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17562 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RICCI FOGLIA (Ficha A. 343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17577 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA OSTA ALZUGARAY o ASUGARAY (Ficha A. 339|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17666 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MICHILENA BARRETO (Ficha A. 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17668 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA PRADINES BRAZIL (Ficha A. 315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16572 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOMMA NOYA (Ficha A. 237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17260 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de LEONCIO VALLEJO y JULIA DOS REIS o REYES DE VALLEJO (Ficha A.|237|81), citándose al señor Julio César Vallejo Reyes, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, por sí o por legítimo representante, y si no lo hiciere se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario (artículo 1071 C. C.). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 13671 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LAURA NEREA MUÑOZ de DE BRITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17935 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA FAGUNDEZ de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17681 Jul.29-v.agto.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA FELIPE GALLO GIACOSA y MARIA del CARMEN JULIANA STELLARDI CHUFARDO o CHUFFARDO o CHUFARDI (F. C. V. 96|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18513 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALANIZ RISOLINI (F. 124|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18512 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARA o SARA RAMONA CAMPIGLIA CABRERA de NAVARRO (F. C. V. 126|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17974 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROSSANI (o ROSANNI) VIAZZO (o BIAZZO) de FUENTES (F. C. V. 93|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17973 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CARREROU PISANO o PIZANO (F. C. V. 125|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17609 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI BARBIERI (F.C.V. 111|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de junio de 1982 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17610 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA NIEVAS CASTRILLON DE NOYA (F.C.V. 118|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17611 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de

ELEUTERIO RAMON MONTELONGO GARCIA y PLACIDA CARABALLO de MONTELONGO o VICENTA PLACIDA CARABALLO de MONTELONGO, (F. C. V. 120|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17678 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL IGNACIO MOLINARI y JUANA PALLEIRO de MOLINARI, (F. C. V. 129|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17677 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA GARBARINI FRECERO de FERNANDEZ y EULOGIO LEOPOLDO ANDRES FERNANDEZ FERRARI (F.C.V. 110|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17612 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA GISELLA FULIGNOT o FULINO de MARSAN o MORBAN (Fº B. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15424 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

mera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN o AGUSTIN DOMINGO RATTO DOMATTO (Ficha B. Nº 235|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17929 Agto.2-v.agto.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA MAGDALENA GIACUSA o GIACOSA o YACUSSA de BELORA y de NICASIA GIACUSA o GIACOSA o YACUSSA de CASAL (Ficha B. 338|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17930 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA BLANCO (Ficha B Nº 324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17928 Ago.2-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o CASTRA SEGUNDINA BOLAÑO DORREGO de BORGES (Ficha B. Nº 284 año 1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 16699 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO o CEFERINO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha 205|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18231 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OLFE GADEA GALLO (Ficha 189|F|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17881 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOROTEO SILVERA ACEVEDO y DOMINGO PEDRO CABRERA CORREA (Ficha 181|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 7 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17466 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA FONTE o FONTES, WILSON ROMEO ALAREZ FONTES y JUAN MARIA ALVAREZ BARRETO (Ficha 397|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17464 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA AMALIA SILVA GARCIA, (Ficha 230|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18232 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ GRANJA, (Ficha 236|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26|1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18233 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO RODRIGUEZ LAMANCHA y JUANA o MARIA MARTINEZ BRAVO de RODRIGUEZ (Ficha 168|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17880 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FOTIMA KOPELOWSKI (Ficha 212|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18 de 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17879 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ TRUJILLO (Ficha 222|N|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17883 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO OROSMAN PERALTA PEREZ (Ficha 196|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 27 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17882 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de: JULIO GONZALEZ VIGIL (Ficha 472|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17465 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ GENTA (Ficha 218|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 22 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$. 104.00 10|pub. 17455 Jul.27-v.agto.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGILINA ALVEZ DE GONZALEZ (Ficha 124|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18119 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PUCHETA PINTOS (Ficha 202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17876 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAIR RAMOS LERENA (Ficha 280|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18121 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS GREGORIO LATTARO, JUANA, ARBELIA o JUANA ARBELIA BARALDO DE LATTARO y OLGA EUGENIA LATTARO DE BORDON (Fa. 141|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18124 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUELA RAMONA CURTTO o CURTO DE GONZALEZ y TERESITA o SANTA TERESA GONZALEZ CURTO (Ficha 134|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 21 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18123 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CASTRO PINTOS (Fa. 149|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18120 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RUFINA EDMUNDA o EDEMUNDA ANTORIA AVILA, FELIPE o FELIPE SANTIAGO AVILA o de AVILA y DIEGO ASUNCION LARROSA ACEREDO (Ficha 58|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 4 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18122 Agto.3-v.agto.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BENEDICTO AMBROSIO TRUCCO NATTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 14 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17828 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDA FLISA o FLISA RODRIGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 25 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17829 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ISABEL MANCIÑEIRAS o MANZIÑEIRAS de CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17830 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMILIA GONNET de RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17831 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TZATCHO INGELSKI DOTCHEFF o TZATCHO DOTCHEFF INGELSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 30 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17832 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO EMILIO DOMENIGUINI ROMERO, REINALDO o REYNALDO EMILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 26 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17833 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO o MANUEL EDUARDO FONTANA GONZALEZ y MANUEL CIRIACO FONTANA LECICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 29 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17834 Jul.30-v.agto.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA GOMEZ GRENO de BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 127|C|982). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18185 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 242|C|982). — Carmelo, 21 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17346 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BEATRIZ BANEGA CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 267|C|982). — Carmelo, 21 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17865 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 551|C|981). — Carmelo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) (C. C.) 20|pub. 41575 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VILA GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 380, año 1982). Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicación de los mismos. — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18480 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ARTIDORO, MARTINEZ BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 348, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18479 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 362, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18193 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RE GHIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 354, año 1982). — Rosario, 18 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18194 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO RODOLFO, CABRERA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 389, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18195 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ROBERT o ABEL ROBERT FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 387, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18196 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELENA FORNERON de PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 388, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18197 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROBERTO, SALABERRY GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 335, año 1982). — Rosario, 21 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18198 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS RAUL y ELISA GRIOT LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 327, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 18199 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CHARBONNIER BERTINAT o CHARBONIER BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 328, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 18200 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA, RICARDO ALBERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 361, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17640 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CASIMIRA, CUMELLAS y MAXIMO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 345, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17641 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: PAULINA WALIKOWSKI LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 261, año 1982). — Rosario 31 de mayo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17353 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: DONATO, DE LEON SCHNYDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 293, año 1982). — Rosario, 31 de mayo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17357 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: FELICIA CECILIA BATISTA MARTINEZ, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Ficha C, Nº 199, año 1982. — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17356 Jul.26-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA o JUSTINA PIEDAD o PIEDAD JUSTINA MARTINEZ o MARTINEZ VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 10, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 18189 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA AGUIRRE URRUZULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18159 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES TAFURA MENENDEZ de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18161 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FELICIA VALETTA DE MOREIRA y PABLO MOREIRA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 10 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17435 Jul.27-v.agto.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO PEREIRA LAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18160 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBERINO CABRERA o CABRERA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18188 Ag.3-v.ag.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DIONISIO IRAZABAL SENDIC. "Sucesión" (Fº B. 87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18459 Ag.5-v.ag.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CARDOSO o CARDOZO o CARDOSO CARDOZO, (F|B 631|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18097 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RUFINA MARTINEZ TORRES NEGREIRA o MARTINEZ de MARIEZCURRENA, (F|B 537|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18096 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA SANDRO FAGIAN o SANDRO FAGIAN de GRAMPONE, (F|B 359|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18094 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIO MORENO GONZALEZ, (F|B 269|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18091 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO EDUARDO PEREZ PACHECO, (F|B 495|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18092 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO BARNETO INCHAUSTI, (F|B 497|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18093 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PAOLINO o PAULINI o PAOLINI TULISANO o TOLIZANO, (F|B 294|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18095 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CURUCHET PARDIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18098 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO RAMON VILLAMIL o VILLAMIL GARICANO y VIRGINIA VILLAMIL de DORADO o VILLAMIL WILKINS o VILLAMIL WILKINS de DORADO, (F|B 534|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18099 Ago.3-v.ago.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALBERTO LEMA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18277 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HECTOR HORACIO FERRER o HECTOR FERRER ZEBALLOS y de GREGORIA BUTIERREZ DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18278 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO JULIAN CESAR o CESAR LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18276 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIA FUENTES ABOY de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17537 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS HOMERO ACUÑA MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17538 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO DEMETRIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17539 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO MUNIZ APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17540 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN INZAURRALDE DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17541 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VAGHETTI o JUAN VAGIETTI PIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17542 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA JUNCAL de VERA (Fa. 195|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17543 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEONARDO FELIX o LEONARDO FELIX SATURNINO BELTRAME BELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17544 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AGRIPINA o AGRISPINA PATRON ROCHA de BERDINO y ENRIQUE BERDINO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17545 Jul.28-v.agto.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17630 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MOSCA BELVEDERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 17282 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINA FAGUNDEZ de RIVERO (Fa. 676|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17791 Jul.30-v.agto.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO o BASILIO MAGNO GARCIA o GARCIA MOREIRA (Ficha 672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 16 de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17631 Jul.28-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO SOSA PEROLES (Fa. B|149|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17596 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS POGGI GARRE (Fa. B|135|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17597 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA MARTIGANI o MARTEGANI GARRASINO - Sucesión (Ficha: A|65|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1982. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17598 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES LUCES SOSA (Fa. B. 84|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 234,00 30|pub. 14455 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de RAUL EUGENIO ARIZTI FEO (Ficha Letra B. número 72|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 18141 Ag.3-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de IRMA PULAS MENDEZ de CORRALES o IRMA PULAS de CORRALES o IRMA JULIANA PULAS (Ficha Letra B. Nº 59|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 15749 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de NORA BEATRIZ PIROTTI PALMERINI de LAURENZ (Ficha Letra B. Nº 67|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17896 Jul.30-v.ag.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO VIERA o ZOILO VIERA CARTAGENA (B. 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. O. Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18333 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LAVEGA o DE LA VEGA (B. 143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de julio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18335 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DORALINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (B. 107|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18331 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN CASTRO y MODESTA MORAES o MORAIS de CASTRO (B. 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18340 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ZENON VALDEZ ZAPATA (B. 106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de junio de 1982. — Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18332 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PINTOS VIERA (B|112|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17620 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONCILIA o CONCILLA MOTTA DA SILVA o DA SILVA MOTTA (B. 115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 16032 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALSIDES o ALCIDES FAGUNDEZ MACHADO (B. 167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18338 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CLAVIJO de DE LOS SANTOS (B. 182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interésados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18337 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDA REBOLLO de OLIVERA (B. 168|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18336 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OLIVERA RODRIGUEZ (B. 98|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18334 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JANIRA RAMOS de FARIAS o JANIRA RAMOS o JANIRA RAMOS FIGUEROA (B. 106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17621 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DANTAZ DE GONZALEZ (B. 145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17619 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN INCHAUSPE (B. 56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 13483 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LORINO ATHAYDES SILVEIRA (B. Nº 67|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 14249 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO TOURIÑO PEÑA y MARIA LOPEZ de TOURIÑO (Ficha 531|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18439 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAUREANA o LAURIANA CARDOSO o CARDOZO CARDOZO (Ficha 837|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17851 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR DANIEL ANASTASIO de CASTRO RODRIGUEZ (Ficha 849|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17850 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de: DE LOS SANTOS DE MONTENEGRO, SOLMIRA (Ficha 771|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17378 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión PESSOLANO SORIN MIGUEL HECTOR JUAN JOSE MARIA (Ficha 696|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18506 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NEY PEREYRA REBOLLO (Ficha 756|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17852 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIETO CASTRO DAGOBERTO (Ficha 546|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17853 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de ELAZQUEZ NELIDA SANTURIO "Sucesión Testamentaria" (Ficha 668|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
1) N$ 78.00 10|pub. 17854 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DE LEON de SCARPE MARIA (Ficha 766|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17632 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTELANE DUCE o CASTELLANI o CASTELLANES (Ficha 442|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17633 Jul.28-v.ag.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREZ DE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18303 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DA SILVA de SENA (Ficha B. 225|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 18186 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SUAREZ (Ficha B. 87/982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17585 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO o ASENCIO SENATTORE PLACERES (Ficha B. 115|82) ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17433 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA RIOS (Ficha B|93|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellañal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17379 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA ROZA CARDOZO de FROLA o UBALDINA ROSA CARDOZO de FROLA o UBALDINA ROSAS CARDOZO de FROLA (A. 103|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18304 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIMENEZ (A. 204|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17581 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO FEO CABRERA (A. 223|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17582 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MORATORIO DE BORTAGARAY (A. 241|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17434 Jul.27-v.agto.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ DE VARGAS (Ficha B. 134|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17584 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA de los SANTOS de CABRERA (Ficha B. 136|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17583 Jul.28-v.agto.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO VALERIANO o VALERIO RIGUETTI OBELAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 17750 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO CIRIACO RODINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 17753 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CLOTILDE CATEPON GARCIA de ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17797 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS ADOLFO ARROCHA VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17799 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SORIA BERRUTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17800 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO BRANDO SCARPELLI, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17801 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BONILLA BARELA o VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita el Feriado Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 1º de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17815 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES ITHURRALDE BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17812 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARTINEZ VARELA de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17802 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO MOREIRA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17810 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MANGENEY DE MONTALDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17809 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA SELLANES SELLANES de AGUIAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17806 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ARTIGAS SORIA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17803 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SABINO NOVA COLMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 17754 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ALBERICO PASTORINO MONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17804 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MISAEL CLARA CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17805 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ANTONIA MACHIN DELGADO de STEINER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17807 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA MARIA DEOGRACIA TOMEI o TOMEY de FRANZONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17808 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIO BULLA VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17811 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIA MUNIZ de TEDESCO o ARSENIA ISAAC MUÑIZ CLARA de TEDESCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17813 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA PEREZ de MENDEZ o FRANCISCA ELSA PEREZ ARMAS o DE ARMAS de MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17814 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA CURBELO de CURBELO o ZOILA CURBELO REPETTO de CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17796 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA LEONOR MARTINEZ FERNANDEZ de SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17751 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GUTIERREZ de GARMENDIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17752 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO VIERA GUILLAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17798 Jul.30-v agto.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA CASIANA SILVA DE LOTITO (Ficha Nº 666, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18430 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL MARIA PASTRANA DIAZ (Ficha Nº 668, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17978 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA LUCRECIA VILA RISSO (Ficha Nº 629, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17552 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ANATOLIO GONZALEZ CIGANDA (Ficha Nº 597, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17553 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ (Ficha Nº 518, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17402 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ANGEL ROVIRA SAURO (Ficha Nº 480, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; como así también se cita a Nilda Inés Iglesias de Rovira para que comparezca dentro del mismo término a aceptar la herencia del referido causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 16652 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CATALINA BLANES VIALE y MARIA BLANES VIALE (Ficha Nº 519, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 14346 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CLAMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18237 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CARREÑO TORIBIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 25 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18238 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ALONZO o ALONSO VIÑAS de CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 21 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17654 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO BOGGIO BITANCURT o BENTANCURT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 29 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17655 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA FERREIRA de los ANGELES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17297 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO BALSAMO y CELINA COITINHO de BALSAMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17298 Jul.26-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO URBANO NUÑEZ ACOSTA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 171|982). — Paso de los Toros, 29 de junio de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad - hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 18426 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PABLO ALSUA ETCHEVARNE, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 131|982). — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1982. — Jorgena Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18425 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don: NICANOR FURTADO CAETANO o NICANOR FURTADO de SOUZA CAETANO y doña: MARIA VIRGINIA CAETANO, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|33|982). — Paso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 17659 Jul.29.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Toros, se hace saber la apertura judicial de la Letrado de Primera Instancia de Paso de los sucesión de don: LUCIO APARICIO PIÑEIRO GOMEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|183|982). — Paso de los Toros, 29 de junio de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 17652 Jul.29.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña: VICTORIA OLEGARIA MORENO FALCON, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal. (F. A|29|982). — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1982. — Yolanda, R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17656 Jul.29.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: RUBEN RENE ROMERO GULARTE o GULARTE ROMERO, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal. (F. A|292|980). — Paso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17657 Jul.29.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: TOMAS MORENO FALCON, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal. (F. A|28|982). — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17658 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO ERIBERTO ESTOCERES, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 147|982) — Paso de los Toros, 31 de mayo de 1982. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17740 Jul.29-v.ag.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18241 Ago.17-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJA LAGO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18104 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OCTAVIANA GARCIA de PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 18138 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ESPINOSA OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18105 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARA PELLEJERO de OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18106 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ARISMENDI LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18107 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFASIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18108 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARTIRES o MARTIRES FELIPE SELLANES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18109 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VENTURA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18110 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL BETANCOR o BENTANCOR o BENTANCORT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18111 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ROLDAN, CLARA CROSSA o CROSA de ROLDAN y OSCAR ROLDAN CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18112 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MEDINA de FERNANDEZ, OMAR FERNANDEZ MEDINA y GREGORIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18113 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIO GONZALEZ AVILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17869 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GABINO UBIEDO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17314 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS DENIS LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17315 Jul.26-v.agto.6.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CANELONES

JUAN NELSON VIDAL CARDAMA Y SUCESORES ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA PONTENO S. A.

A. SHAW
C. E. GARCIA AROCENA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20|9|33, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta, propuestas, boletos de reserva, títulos provisorios y|o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan, ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Pinares de Solymar" (La Víbora), padrón 54.035 M/A; "El Pinar" (Los Pinos), padrones 27.490 y 27.498, 27.491, 27.483 y 27.484.
Interesados presentarse en calle Buenos Aires Nº 484, piso 1, escritorio 2 - Montevideo.

PINARES DE SOLYMAR (La Víbora)

Reinaldo Amadeo Saporiti Machado, solar 17 - manzana C
Ramón Pretto Bobbio, solar 14 - manzana B

LOS PINOS

1ª Etapa —

José Sánchez López, solar 9 - manzana C
José Antonio Durán Pérez y Ana Romero Britos, solar 28 - manzana C
Blanca Galloso, solares 15 y 17 - manzana D
Walter Blanco, solar 22 - manzana D
Walter Vidal Mariscano, solar 1 - manzana E
Juan J. Villareal, solar 6 - manzana E
Hugo Saralegui, solar 10 - manzana E
Nelson de Assis, solar 26 - manzana E
Abel Bautista, solar 3 - manzana F
Dionicio Blanco Acosta, solares 15 y 16 - manzana F
Hugo Ramón Núñez, solar 17 - manzana F
Hilda Cánepa de Pascual, solar 23 - manzana F

2ª Etapa —

Blanca Moreira de Núñez, solar 13 - manzana 2
Oscar Nalerio, solar 7 - manzana 4
Derceo Da Costa, solar 11 - manzana 7

3ª Etapa —

Antonio A. Paz Yern, solar 3 - manzana S-2
Aurora R. de Vitureira y otra, solar 33 - manzana S-2
Nelson Glorialdo Dos Santos, solar 9 - manzana S-3
Walter Lefebre Ríos, solar 9 - manzana S-4
Walter Lefebre Ríos, solar 10 - manzana S-4
Juan Antonio Rodríguez, solar 3 - manzana S-5
Gustavo A. Martín, solar 21 - manzana S-7
Jorge Washington Prieto Sánchez, solar 34 - manzana S-7
Julio César Reyes, solar 14 - manzana S-8
Artigas Alanís, solar 15 - manzana S-8
María Alvarez Rivero, solar 21 - manzana S-8
Alcides Enrique Cabrera Godoy, solar 17 - manzana S-10
Jacinto Camares, solar 18 - manzana S-10
María Mercedes Clivio Morante, solar 4 - manzana S-12
Alfonso Laprebendere, solar 7 - manzana S-12
Roberto Cirigliano, solar 10 - manzana S-12
Héctor Brzeziak y Eduardo Simón, solar 11 - manzana E-12
Arturo González, solar 16 - manzana S-12
Carlos Pedro Costa Rocha, solar 4 - manzana S-13
Gustavo M. Xavier y Luis E. Alurralde, solar 2 - manzana S-15

4ª Etapa —

Gorge G. Alvarez, solar 39 - manzana V-2
Erlinda Carrizo García, solar 8 - manzana V-3
Héctor Hugo Fatigatti, solar 1 - manzana V-5
Oscar Wilson Andreoli, solar 40 - manzana V-5
Emilio Perdomo, solar 41 - manzana V-5
Héctor Crosa, solar 20 - manzana V-12
2) N$ 975.00 15|pub. 17636 Jul.28-v.ag.17.

Art. 10, Ley Nº 9.099 del 20 de setiembre de 1933. — Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó), a saber:
BOLLA MILANO Fernando, solar 44, manzana C, (actual manzana 21), padrón 4589 en m|á., porterior 29.406 (actual padrón 298).
RENEE WALTER LIECHTENSTEIN de GOLDRING, solar 69, manzana D (actual manzana 20), padrón 4589 en m|á., posterior 29.428 (actual padrón 320).
RENEE WALTER LIECHTENSTEIN de GOLDRING, solar 70, manzana D (actual manzana 20) padrón 4589 en m|á., posterior 29.429 (actual padrón 321).
Propietarios: LILIA ESTHER y MARIA AMALIA PASTORINO.
2) N$ 576.00 15|pub. 17494 Jul.27-v.ag.16.

TOLEDO

Habiendo transcurrido el término legal de 4 años sin haberse abonado las cuotas convenidas: se hace saber a WASHINGTON GONZALEZ MOREIRA o sucesores a cualquier título; la caducidad de la promesa de compraventa del solar Nº 100; del plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de octubre de 1956; inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 9.640 el 2 de mayo de 1957; ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones; Toledo; padrón Nº 1450 inscripta con el Nº 12.726, folio 45049, libro 154 en el Registro de Promesas de Enajenación. — Horacio y Gilda Remersaro.
2) N$ 480.00 15|pub. 17014 Jul.21-v.ag.10.

ROCHA

Conforme Art. 10, Ley 9.099, transcurrido plazo legal sin abonar cuotas, avisamos a MARIA DEL CARMEN SAPELLO CAMMI promitente compradora solar 28, padrón Nº 1.080 (M|A), Cuarta Sección Judicial, Urbana, de Rocha a representantes o sucesores cualquier título la caducidad de dicha promesa. — Israel Uriarte. — Salvador Audi. — Castillos, departamento Rocha.
2) N$ 288.00 15|pub. 17046 Jul.21-v.ag.10.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A.

El directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A., convoca a los Sres. Accionistas para la vigesimotercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de agosto de 1982, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 11 y 15 en segunda convocatoria en las oficinas sociales calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1974, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81. 2º) Proyecto de Distribución de Utilidades. 3º) Determinación del número de directores y designación de los mismos. 4º) Designación de Síndico titular y suplente. 5º) Designación de un asambleísta para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene que: a) para intervenir en la Asamblea, los interesados deben depositar en el local social sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en casa bancaria o comercial con no menos de tres días de anticipación al acto; b) los documentos citados en el numeral 1º, están a disposición de los señores accionistas en la Oficina Social. — Montevideo, agosto de 1982.
3) N$ 320.00 5|pub. 18215 Ago.4-v.ago.10.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Autódromo Nacional S. A. a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 30 de agosto de 1982 a las 10.00 horas, en el local del chalet "La tribu", parada 23, Punta del Este departamento de Maldonado, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Disolución de la sociedad por expiración del término de su duración.
2) Designación de el o los liquidadores de la sociedad.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán inscribir sus acciones hasta dos días antes del fijado para la reunión (art. 36 de los Estatutos). Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, la misma se realizará con cualquier número de accionistas presentes (Art. 42 de los Estatutos). — El Directorio.
3) N$ 446.00 10|pub. 17926 Jul.30-v.ag.12.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron TEOBALDO DIONISIO RENATO BLENGINI BLENGINI y EVER ADELA BLENGINI BLENGINI solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 2660 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Andrés Blengini.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
4) N$ 76.80 3|pub. 18216 Ago.4-v.ago.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEIDEO

Dirección de Necrópolis
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA NELLY, AMINTA, MILTON, MILKA y AMERICO FORNELLA PEDRIDO; LUIS AGUSTIN y JORGE VAZQUEZ GAZZANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 523 del Cementerio Central - 2do. Cuerpo, cuyos primitivos titulares eran: Adolfo V. Gazzano, Catalina Pittaluga de Gazzano, Agustín y Juan Francisco Gazzano. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. José Luis Pareja Sanguinetti Escribano.
4) N$ 256.00 10|pub. 17893 Jul.30-v.ag.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio, las señoras MARIA ZELMIRA PEREZ DE ICHAZO y ELIDA IRMA PEREZ GIMENEZ, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 1240 del Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de julio de 1982. — Washington R. Galliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 320.00 10|pub. 17696 Jul.29-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora María Aída Ruggeri Cicoria, en su calidad de heredera de doña María Paulina Cicoria Pastorino, quien era titular del Nicho Nº 3311 del Cementerio del Norte; solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 320.00 10|pub. 17461 Jul.27-v.ag.9.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron JUAN JOSE DELCO ANAYA solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 1383 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era JUAN DELCO. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 192.00 10|pub. 17237 Jul.27-v.ago.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES

DIRECCION NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores SARA ISABEL ZIPITRIA CABRERA de PESCE, ALBERTO ZIPITRIA CABRERA, DELIA ELIDA ZIPITRIA CABRERA de DA ROSA, y ROSA BLANCA ZIPITRIA CABRERA de VIERA; solicitan título del Nicho Nº 16 Sector del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Cipriano Cabrera en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A 80193|982. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 17975 Ago.2-v.ago.6.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Y NECROPOLIS
Aviso Nº 08|82

EULALIA SANTA MARTA DE FRANCO, ANDRES ALFREDO y ANA MARINA FRANCO SANTA MARTA, solicitan cambio de título del nicho Nº 64, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, julio 21 de 1982.

4) (C. C.) 22|pub. 41947 Ag.4-v.set.3.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DAÑOBEYTIA, ALBERTO y PINO, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 168|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Dañobeytia y Nelly Pino de Dañobeytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18456 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TARAN ALVARO EDUARDO y MARIA SUSANA BORCHES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 338|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Eduardo Tarán y María Susana Borches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18062 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRANCO, JOSE LUIS c|SISURQUI, ANGELA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1072|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barranco y Angela María Sisurqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17788 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: ALVEZ MARIO WALTER c.|MACHADO DA ROSA ZENY, "Disolución y Liquidación de Soc. Cony.", (Ficha V|228|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Alvez y Zeny Machado Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17535 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LEITES, ANGELINO HUGO y LAMELA, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 378|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Hugo Leites y Ana María Lamela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17157 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CAPLIVSCHI y SILVIA FANY BRANDE de CAPLIVSCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|624|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 17120 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERRUTTI, ALVARO JUAN y de RONDE, CATALINA MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1162|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Berrutti y Catalina María Cristina de Ronde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 16832 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEL RIO, LINDOLFO y OLIVERA OJEDA, MARIA CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 240|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindolfo Del Río y María Carmen Olivera Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 16833 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PIFFARETTI LANDINELLI, CARLOS WALTER y BENGOA DIAZ, SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1508|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Walter Piffaretti Landinelli y Silvia Bengoa Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 15250 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PENA ROBERTO DANIEL y AGUIRRE de PENA TERESA LUCI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 350|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Pena y Teresa Luci Aguirre de Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 15320 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "GOMEZ PEREZ, MARIA ROSA y PEREZ NUÑEZ, LEON SANTIAGO" (Ficha V. 325|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Gómez Pérez y León Santiago Pérez Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 14830 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARCORA SCOGNAMIGLIO, LAURA c|BRACCO BOKSAR, ROBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 116|982), se hace sa-

ber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Marcora Scognamiglio y Roberto Bracco Boksar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15048 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "MILESI RAMOS, SAUL y LABORDE BRAIDA, NORMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 264|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Milesi Ramos y Norma Laborde Braida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 14829 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: REYES DIAZ, GLORIA c./ STEFFEN, RONNY KARL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Reyes Díaz y Ronny Karl Steffen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18422 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TOSANOTTO CAVILA, ANTONIO y AMARELLE RODRIGUEZ, DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Tosanotto Cávila o Cavilla y Dolores Amarelle Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18224 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PESAJ, ENRIQUE y RAMOS, MARCELINA FLORINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|412|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pesaj y Marcelina Florinda Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17789 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CAMPOS HERMIDA, ELIA y ANTONIO DE NAPOLI GAGLIOTTI, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elia Campos Hermida y Antonio De Nápoli Gagliotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 30 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16602 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MABEL CURBELO HERRERA y DANIEL ALVAREZ NOVO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para quecomparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|132|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 16623 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: MAGALLANES MIGUES, RICARDO y SINTAS FLEITAS, CELIA ESTHER. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 318|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Magallanes Migues y Celia Esther Sintas Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15513 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BRUGNINI AMATO y ADRIANA STAEHLE MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|836|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17842 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA MARIA ELIZABETH SCAGLIONI y JOSE Mª RAMON BOSCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|846|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14|12, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16626 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ETCHEVERRY FERRANTY, ALVARO y TARRAGONA RIOS, ANA MARIA" (Ficha D. 304|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Etcheverry Ferranty y Ana María Tarragona Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16748 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANTONIO SOFIA y ANA MARIA TRONCOSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 284|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 14948 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ISMAEL PERLA TORRES y SUSANA BEATRIZ FOSSATTI MORAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 286|1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 15404 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA y NELLY YOLANDA AQUINO SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 386|82), dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 16365 Jul.14-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FERREIRA CASTAGNIETO y ESTELA OLGA CONTE PARUELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3076|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17949 Ago.2-v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROADES PAULINA y RUBEN ALBERTO GIMENEZ - Dis. y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha 284|75), se cita, llama y emplaza a Paulina Roades, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, con el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 17770 Jul.29-v.set.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Tubino Silvia Marta c.| DANIEL ALBERTO MIGUES CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Coyugal (Ficha V|1586|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Marta Tubino y Daniel Alberto Migues Correa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17218 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREIRA MORALES, LUIS c/MARIA ESTHER BLANC - Dis. y Liqu. de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 1290|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pereira Morales y María Esther Blanc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16747 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FLORES VEGA, GLORIA ANABEL y MONTES CARDOZO, LUIS ENRIQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1286|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Anabel Flores Vega y Luis Enrique Montes Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17008 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO SEGURA y MARGARITA CELIA STAINNEKKER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos (Ficha C. Nº 662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18451 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CULSHAW GODOY y VILMA EMILIA BERGOGLIO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 488|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18453 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARGARITA CELIA STAINNEKKER y HORACIO SEGURA (Ficha C. Nº 662|81), la cual se trascribe a continuación: "Auto Nº 14.980. Montevideo, 24 de setiembre de 1981. Decrétase la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Horacio Segura y Margarita Celia Stainnekker, emplazándose a los interesados por sesenta días a cuyos efectos se harán las publicaciones de estilo, las que se agregarán sin necesidad de escrito. Notifíquese al cónyuge cuyo domicilio se desconoce por edictos que han de publicarse por una sola vez en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, y acredítense las mismas. Ejecutoriada que sea comuníquese al Registro General de Inhibiciones. Oportunamente expídase certificado y archívese. — Rodríguez de Vecchi, Juez. — Gutiérrez, Actuario Adjunto". — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 20.80 1|pub. 18519 Ag.5-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS EDUARDO BRACESCO y NAOME RAQUEL PERLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 254|82). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18255 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: CESAR ANTONIO PEREZ y ELDA BLANCA NOVARO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 17743 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Quinto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO WALTER MEHARU RODRIGUEZ y VALERIANA NORMA ROSAS MUNIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 42|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunat.
5) N$ 260.00 20|pub. 17076 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "MARTINEZ BATISTA GERARDO y CECILIA SALVERAGLIO XALAMBRI - disolución de sociedad conyugal" (Ficha B|346|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Martínez Batista y Cecilia Salveraglio Xalambri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo veinte de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16757 Jul 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ARNOUD, TERESA c/OROSMAN DE AVILA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 442|82), se cita, llama y emplaza a Orosmán De Avila, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en autos, con eventuales facultades de curador de bienes. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 16740 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FREDDY WUILMAK LIZARAZU y OLGA RENEE NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 290|82). — Montevideo, 7 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 14988 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSVALDO PIREZ y MIRIAM GRACIELA PIRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 132|82). — Montevideo, 9 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 15078 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GROMPONE GIOSCIA y LUCIANA MACEDO en representación de EUGENIA o MARIA EUGENIA DEL CASTILLO ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|326|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 16736 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WINSTON DANTE LENS MARA c| SUSANA AMANDA ROSSINI SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|346 año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16625 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OMAR POSE EHLERS o CHLERS c|MARIA ISABEL GONZALEZ FREITAS o FRUTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|130 bis|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15391 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CORBO DIANA Y MARIA OLGA CARBON ARGUELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|432|82), dentro de sesent adías. — Montevideo, 13 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15405 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ANTONIO EZCURRA ZUGASTI y GRACIELA ESTHER REGGIO FERRARI, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 398|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15472 Jun. 28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER STUTZ y ANA HERMINIA FIGUEROA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 376|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15246 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FEDERICO JATER BRIATA y ANA ZABORKO BIBER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 180|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 14825 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CACERES, RUBEN EDUARDO y GARCIA, IRIS AMELIA (Ficha D. 364|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los espcsos Ruben Eduardo Cáceres e Iris Amelia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18271 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRATTES CLAVIJO ADUAR SEVERINO y DI CHIARA CAFFERA BLANCA ROSA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aduar Severino Prattes Clavijo y Blanca Rosa Di Chiara Caffera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17394 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "BARRETO PEREZ CARLOS ANTONIO y SCHICKE PEREYRA ELISABETH OLGA" (Ficha D|298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Barreto Pérez y Elisabeth Olga Schicke Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17705 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SZAFRAN VICTOR y MAICHE ESTHER (Ficha: D|182|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Szafran y Esther Miriam Maiche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17253 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEIN, SAMUEL y KONICHEZKY, ALICIA (Ficha D. 332|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Stein Dunay y Alicia Konichezky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento

de que si no compar[illegible] sólo tendrán acción contra los bienes del [illegible]ge deudor. — Montevideo, 22 de junio de [illegible]. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17137 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CORRAL VAZQUEZ NEBER LUIS y RODRIGUEZ MOLINELLI KETTY BEATRIZ, (Ficha: D|324|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neber Luis Corral Vázquez y Ketty Beatriz Rodríguez Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lo bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16937 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "HENDERSON BAIN, JANET ELIZABETH y SIMONET GONÇALVEZ FRANCISCO OLIMPIO (Ficha D|334|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janet Elizabeth Henderson Bain y Francisco Olimpio Simonet Gonçalvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16739 Jul.21-v.ag.1[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MAS ANTONIO y CUÑA MARYE (Ficha D|328|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ricardo Más Vilariño y Marye Ercila Cuña Mujica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16741 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREYRA ANGELA c| VAZQUEZ OMAR (Ficha D|270|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Pereyra y Omar Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16744 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROSAS WILSON y ACOSTA ORMESINDA (Ficha D|330|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Rosas Mederos y Ormesinda Acosta Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16754 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SAN MARTIN, MARIO y LECATTE, MABEL (Ficha: D.|314|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario San Martín y Mabel Gloria Lecatte, citándose y emlazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15411 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ, ELINA c|PEREZ, VELARDE (Ficha: D.|236 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Martínez Arregui y Velarde Pascual Andrés Pérez Gochicoa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15081 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DUARTES ALBA CARMEN c.|CAMACHO ANGEL MARIO (Ficha D. 272|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Carmen Duartes y Angel Mario Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312[illegible] 20|pub. 15304 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MESSANO, NESTOR y MESSERE, SONIA (Ficha D. 274|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Emilio Messano y Sonia Araceli Messere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14952 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CAMADINI VICTOR y PUENTE ANA (Ficha D. 276|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Daniel Camadini Bocchi y Ana María Puente Cordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14759 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "NOGUES GORRICHO, CARLOS C| LEAL, OLGA LINA (Ficha E|374|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Nogues Garricho y doña Olga Lina Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18493 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTRO, CONSUELO y ATAIDES GAÑETE (Ficha E. 434|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Consuelo Castro y don Ataides Gañete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18223 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARBILDI y MARTA ISABEL FERRARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|70|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 17785 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FUENTES, OSCAR c| RIVERON, SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 404|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidaci[illegible] la sociedad conyugal existente entre los [illegible]s Oscar Fuentes y Susana Riverón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17675 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VISCA MONTESANO, EUGENIO c./ GARAT BRUM, SILVIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Visca Montesano y Silvia Teresa Garat Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no c[illegible], sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17436 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PROFICE SABATO c./ ANA MOREIRA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 602/81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17396 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "POSTIGLIONE BRAVETTI, WALTER c/SOSA BARRETO, HUGUETTE" (Ficha E. 464|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Postiglione y Huguette Sosa Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18163 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DE MARIA, ISIS c| ANDREONI, VICENTE (Ficha E. 298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Isis De María c| Vicente Andreoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17143 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PORRINI, EDUARDO c./ CRUZ, GUILLERMINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 184|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Porrini y Guillermina Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17450 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: REMUÑAN SANTOS, MARIA ESTHER c| AREVALO CELESTINO (Fi-

cha E|234|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Esther Remuñan y Arévalo, Celestino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16799 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CICHEVSKI, PABLO c|TELFEYAN, MARISA, (Ficha E|392|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pablo Cichevsky y doña Marisa Telfeyan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16853 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEREIRA CORREA, FLORIANO c.|BRUN MASOLLO, DELIA (Ficha E. 354|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don FLORIANO PEREIRA CORREA y DELIA BRUN MASOLLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15474 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALBA CORTES, SILVESTRE c.|RODRIGUEZ FUENTES, MARIA CELIA (Ficha E. 360|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Silvestre Alba Cortés y doña Mª Celia Rodríguez Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15475 Jun.28-v.jun.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BUELA, JULIO c| VAZQUEZ, CRISTINA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Buela y Cristina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15170 Jun.24-v.jul.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: YOZZI, ENRIQUE y ELOISA LIDIA PINTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 516|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Yozzi y Eloísa Lidia Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18455 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PROGRESO AVENIDE ENRIQUE LUSTRINO y BLANCA NIEVES CELIS TELLERIA (F. E. 384|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Progreso Avenide Enrique Lustrino y Blanca Nieves Celis Telleria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18423 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RUTH KAMIL y HERSZ NOECHOWICZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 416|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Kamil y Hersz Noechowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18421 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS CARLOS PIRIZ y CECILIA ISOLINA dos SANTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Píriz y Cecilia Isolina dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18256 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GERARDO GATTI y MARIA LUISA BOTANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 352|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Gatti y María Luisa Botana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18270 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: VICTOR HUGO PEREIRA con MARIA SELVA ALSAMENDI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 322|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Pereira y María Selva Alsamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18061 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LINICH EDUARDO VICENTE c.| BENITEZ MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Vicente Linich y María Susana Benítez (F. 78|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18063 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "María Cristina San Martín c.| RODOLFO RABINDRANATH AROCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: E|1042|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina San Martín y Rodolfo Rabindranath Arocena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17846 Jul.30.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS MARIA PEDROZO y LIANELLA MARY NARDINI, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (F. 382|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Pedrozo y Lianella Mary Nardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17772 Jul.30.v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELEODORO FLORENTINO DECHIA MAGIOR y OFELIA LIRIA DE LEON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|316|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleodoro Florentino Dechia Magior y Ofelia Liria De León Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17651 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO ALBERTO o LUIS ALBERTO BONIFACIO LIORET c| HILDA CAYETANO DE LIZARZA GRAÑA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alberto o Luis Alberto Bonifacio Lioret e Hilda Cayetano De Lizarza Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17534 Jul.28.v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JULIO EFRAIN PUGLIA y CELY MARIA DE MARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 942|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Efraín Puglia y Cely María De Mari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17051 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HANS LOWENSTEIN y PERLA PRUZANSKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 190|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Lowenstein y Perla Pruzanski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17290 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PEDRO JULIO MOREIRA c| TEOFILA MARIA IGLAS - Dis. y Liq. Soc. Cony. (F. E. 868|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los es-

posos Pedro Julio Moreira y Teófila María Isias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16750 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAMON ANGEL PARADISO y ELBA GONZALEZ - Dis. y Liq. Soc. Cony. (F. E. 930|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Ramón Angel Paradiso y Elba González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16749 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARTIN RICARDO VALDEZ OLIVERA y MARIA GRACIELA MARTINEZ CASTRO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. E. 894|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Ricardo Valdéz Olivera y María Graciela Martínez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15476 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "GARICOITS VAZQUEZ MARIANA CARMEN c| CHIAPPE MILTON HUGO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|1987 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Hugo Chiappe y Mariana Carmen Garicoits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17769 Jul.29-v ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CARDOZO NARCIZO y MELGAR MIREYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"; (Ficha: V|Nº 195|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Narciso Cardozo y Mireya Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17593 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALARCON ACOSTA, MIRTA ELISA c./LOPEZ SPOSITO, RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1849|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López Spósito y Mirta Elisa Alarcon Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo W. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17135 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DELGADO, MARIA DELIA y MARTINELLI, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 419|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martinelli Gómez y María Delia Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17052 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: HERNANDEZ BAIRO y ROQUETA NANCY TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V. Nº 347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bairo Manuel Hernández y Nancy Teresa Roqueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 16677 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ROCHA, MARIA JULIA y EDMUNDO PIEDRAHITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V. 15|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Piedrahita y María Julia Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16755 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SOSA MAÑE, VICTOR ANDRES y MARIA FELICIA MEDINA NAVARRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 567|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Andrés Sosa Mañé y María Felicia Medina Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17011 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REGUITTI, ELENA con MARIO ENZO PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 87|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enzo Pereira y Elena María Reguitti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15520 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: QUEIJAS MARQUEZ, DANIEL JOSE y BARCOS VIGNOLI, GRACIELA ANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha: V.|Nº 429|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel José Queijas Márquez y Graciela Ana Barcos Vignoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15049 Jun.24-jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SOSA, RUBEN ATILIO y MARY CIELO BIDONDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 417|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Atilio Sosa y Mary Cielo Bidondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 14774 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "NUÑEZ TECHERA, GLORIA ISABEL c/RODRIGUEZ COMESAÑA, JOSE LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 449|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rodríguez Comesaña y Gloria Isabel Núñez Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16395 Jul.14-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIENTE ADAN BURGOS CARRASCO y GRISELDA RAMONA SANCHEZ CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 5|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18452 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: UMPIERREZ, JUAN OCTAVIO y ALZUGARAY, MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 459|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Octavio Umpiérrez y María Angélica Alzugaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17400 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "FERRARI, ESTHER MARY o MARY ESTHER c| PASSARO, RAFAEL - liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|3309|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Mary o Mary Esther Ferrari c| Rafael Passaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montvideo, 27 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17873 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTERO, MARIA MERCEDES y BELTRAN LARES, WASHINGTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 309|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Montero y Washington Beltrán Lares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17401 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DELGADO, NELIO DALMAR y GUILLERMA SANTOS, "D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C|489|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelio Dalmar Delgado y Guillerma Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que, si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16946 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MEROLA BOUCHATON, GERMAN ROQUE y PATRON BAZZINO, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Roque Mérola Bouchaton y María del Carmen Patrón Bazzino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17354 Jul.26.v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FEDERICO CAMUSSI CALVI y LAURA SIVA GIOSCIA VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 93|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Susana Musto Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 14807 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "BESOZZI RAVA, JULIO CESAR y DELIA o DELIA IRENE LOPEZ de BESOZZI . D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 287|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Besozzi Rava y Delia o Delia Irene López de Besozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364,00 20|pub. 14775 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por de AZPITARTE, PABLO FEDERICO y SACARELO, MARIA RAQUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 373|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18267 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO PUENTES y RAQUEL BALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|449|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18057 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO VARELA DIANO y NILDA ESTHER POZZI SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|355|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17786 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO VILLAR y MERCEDES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 347|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 16732 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ROSARIO SCARELLA y ARTURO REBOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 171|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 16734 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA POPLAWSKI JAWETZ y ELIAS LUBNISKI SUREK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|349|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16627 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA YELOVITZ y EDUARDO DANIEL HAZAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|925|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16618 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ NORMA ALICIA c| PERERA CARLOS FRANCISCO - Dis. Soc. Conyugal (Ficha D|821|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Alicia Fernández y Carlos Francisco Perera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16634 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR PEDRO GAZZO y OLGA ELENA CASTAGNA BOSCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 881|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 15408 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PALLEIRO y OHANNES PAYASLIAN, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 285|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub 15315 Jun.25-v.jun.30. Jul.21v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA PRITSCH y EDUARDO DANIEL AHUNCHAIN, y que se cita cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 305|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15252 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROBERBIO DE LEON y MARIA INES PONTE de DE LEON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 307|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 14810 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO JUAN GUILLERMO NARANCIO GARCIA y CANDIDA DINA GONZALEZ (Ficha D-113|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15047 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE SOBRADO y YOLANDA BEATRIZ QUARTIANI de SOBRADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1527|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17532 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUIZ PUJOL y GLORIA ELBA BEATHYATE LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1439|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16830 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ RUBEN HUGO y ROJAS MARIA CRISTINA (Ficha 1363|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hugo Díaz y María Cristina Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17293 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1149|82), en autos: ILARIA CELESTE ALBA c| HECTOR VICTOR SALOME - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Alba Ilaria y Héctor Víctor Salomé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16648 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 611|82), en autos: MUSSO, ANDRES WASHINGTON B. y VIOLETA B. ALDAMA de MUSSO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Washington B. Musso y

Violeta B. Aldama, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16647 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BERRUETA, JORGE c./ FERNANDEZ, SILVIA (Ficha 463|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Berrueta y Silvia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14919 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO TENENBAUM WEKSLER y ESTHER MAGID SOCOLVSKY (Ficha "C" Nº 661|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 16255 Jul.12-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LILIANA HELENA ALVAREZ y ELIO CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 435|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18157 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN JOSE BROGIOLI CONTEPOMI y ANA MARIA FALERO MIGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 611|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18158 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARLOS ARGENTI ALONSO y ROSA MARIA RITA SENDRA ARTOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 369|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18269 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA ELOISA COMBA c./ MARIO LORENZO PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 431|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17446 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA ALVAREZ CONDE y RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 551|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17397 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANTONIO GUTIERREZ VIERA y NELDA ENA GALEANO ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 439|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17398 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 787|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17445 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BRAULIO TANCO CORREA y CLARISA ISABEL SAPELLI AGUIAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 533|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17431 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARTINIANA ALVAREZ c./ AGUSTIN HORACIO MOREIRA MAZZIELLO o MAZZULLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 453|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18419 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA EUGENIA CAZABONNET VAYAS con JULIO RENE MORENO ROJA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 341|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15407 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO PITA ALVARIZA y MARIA DEL ROSARIO CASTELLO CUELLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los resepctivos autos (Ficha C|373|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16628 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO LOPEZ CASTILLA c| PEPITA VILLAR MIGLIERINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|543|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17074 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA ZAFFARONI ROCCO con LUIS EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 253|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15471 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY ALEX HARLEY SANCHEZ y CECILIAR INES SURRACA (Ficha C|397|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15077 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GROPP CARBAJAL y ROCHINA ELUISA CAPOCCIA CAROLIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 419|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14950 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ROBERTO RODRIGUEZ RIOS y MARIA ESTHER MISSON LEON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 341|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 14811 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: SOFIA MARIA FORTES PICHEL o PIEHEL c./ JORGE VICTALIO BRIGIDO PEREYRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 295|81), se cita, llama y emplaza al cónyuge Jorge Victalio Brigido Pereyra por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 13 días del mes de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 13199 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "CONTRERA CARMELA c| PINTOS SILVIO OSORIO" (Ficha D|49|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmela Contrera Quintero y Silvio Osorio Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18164 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PADILLA SOFIA c| BATISTA JULIO" (Ficha: D|243|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Padilla y Julio César Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16632 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PENADES GUI-

LLERMO y CASTAIBERT IVETTE, (Ficha: D| 123|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Penades Steffen e Ivette Castaibert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17292 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RUDELI, EDUARDO y RUGGIERO, GRACIELA (Ficha D. 377| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luis Rudeli Marichal y Graciela Ruggiero Scarpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15412 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos VILLAR GUSTAVO y NICOLINI ARACELY (Ficha D. 275|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Manuel Villar Lamaspa y Aracely Luján Nicolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15477 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NAKLE NEFFA, AMIN y BENAS, EDDA ELENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amin Nakle Neffa y Edda Elena Benas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18457 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAZES GARCIA, MABEL y DE ARTEAGA CANESSA, JORGE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Cazes García y Jorge De Arteaga Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17423 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MOYANO GARCIA, SYLVIA c|BONINO PASCUAS, ANGEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Moyano García y Angel Bonino Pascuas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17560 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "HECTOR SAUL PERERA c/ANA MARIA DELGADO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Saúl Perera y Ana María Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 17399 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARTIN DELLA CASA SUSANA y PASCOLL BRANDES WERTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Martín Della Casa y Werther Pascoll Brandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16633 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PARDO SANTAYANA, JOSE LUIS y CARDOSO CUENCA, SUSANA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pardo Santayana y Susana Cardoso Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17291 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FUNSCHKE BURGUEZ, GUSTAVO c.| FONTELA, MARIA ROSA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1049|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17224 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HUERTAS, GUSTAVO ENRIQUE c.| GUERRA, MARIA NOEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|295|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gustavo Enrique Huertas y María Noel Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17217 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAPPI, MARTHA RAQUEL con SANCHEZ, JUAN DEMETRIO (E. 325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Martha Raquel Cappi y don Juan Demetrio Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15410 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ESPONDA c.| ARNALDI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 423|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Esponda y Esther Nelly Arnaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15319 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ACLE TAMMARO, MA. LOURDES c|LANZARO PEYRE, CARLOS DANTE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ma. Lourdes Acle Tammaro c|Lanzaro Peyre, Carlos Dante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16924 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GUICHEFF ORTA, BLADIMIR c|LAURITO LOBEIRA, ANA MARIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bladimir Guicheff Orta y Ana María Laurito Lobeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16923 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "KEINBAUM c/HEKMAN - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 421|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Keimbaum Handl e Isabel Hekman Tilki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16676 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FIRPPO VIERA, LENIN AGUSTIN c/D'AGOSTI, SONIA MARYBELL" (Ficha E. 437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lenin Agustín Firppo Viera y doña Sonia Marybell D'Agosti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16800 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARTHA RITA MONFORT y FRANCISCO JORGE ROMANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 591|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Rita Monfort y Francisco Jorge Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18272 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GERARDO CASTILLO y BETY DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 351|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Castillo y Bety Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18501 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turonno, en autos: "JOSE RIVAS GONZALEZ y MARIA SOUTO RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E. 451|82)". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Rivas González y María Souto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18494 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LEONEL HUGO LEMES y MABEL ROSA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 525|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Hugo Lemes y Mabel Rosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17676 Jul.29-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO CAPUCCIO y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ VIERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1095|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Capuccio y María del Carmen Núñez Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18090 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PRADERI, EDUARDO ALBERTO y OTERO, MARIA LUCILA - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E|493|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alberto Praderi y María Lucila Otero de Praderi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18175 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos GUILLERMO GARCIA BIAGGIOTI y ALBA MARIA PEREZ BILLOTTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. E 361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo García Biaggioti y Alba María Pérez Billotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17592 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MIGUEL SADAUSKAS y CELICA LEDA DURA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 533|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Sadauskas Gagute y Célica Leda Dura Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16756 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "TERESITA ESTHER VALENZUELA y REYNALDO WILLIAM RISOTTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (C.F.E. 367|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Esther Valenzuela y Reynaldo William Risoto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17606 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "KEGAN LUSARARIAN y TERESA LILIA ALVARIZA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|487|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kegan Lusararian y Teresa Lilia Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que utvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17077 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARNOLDO ROMERO c|ELVIRA SPADACCINO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 1069|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Romero y Elvira Spadaccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16831 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DE LOS SANTOS, JOSE LUIS c./ VILLAR, ROSALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis De Los Santos Volpi y Rosalina Mabel Villar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17319 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ISMAEL SAMUDIO y LELYS CATALINA BURGOS - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 401|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Samudio y Lelys Catalina Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción conta los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16743 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA CLARA MERELLO c| JULIO VICTOR PIÑEYRUA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E|1011|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Clara Merello y Julio Víctor Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981 . — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16629 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE INOCENCIO ABOY c| MIREYA MOMBELLI (Ficha 437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Inocencio Aboy y Mireya Mombelli de Aboy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16630 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ESTHER SALDIVIA LUZARDO y FRANCISCO DE ARMAS RODRIGUEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha 425|1982), dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 15409 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|161|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BROGLIO ROMILDO y doña MONTSERRAT CASADEVALL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17936 Ago.2-v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, "(Ficha B|14|82"), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don JORGE OMAR FALCAO y doña LIDIA FLORALINA PEREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 16571 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: PIRIZ JEREZ, JOSE RUBEN c./ NILDA CARDOZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 21|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de José Ruben Píriz Jerez y Nilda Cardozo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, mayo 20 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15962 Jul.21-v.agto.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PUGA NOTTE, CARLOS ALBERTO y DEL PINO DEL PINO, RAQUEL NAYR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 37|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 2 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 14881 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SAPORITA GUADAGNINO y WASHINGTON RENE PERDOMO DE LEON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 18|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 30|pub. 14281 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PEREZ ARIAS y ZULMA RENEE VILLOLDO (Ficha V Nº 195|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 14 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 15434 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CERAOLO CARABALLO, JOSE FLORBEL y MIREYA LUCIA LEMA CAMPI (Ficha V. Nº 252|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 15432 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR MARCOS FERRARI y SYLVIA ESPIGA NABON (Ficha V. Nº 208|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 15433 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENEIR ACUÑA y ANTONIA DA SILVA (F. B|87|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18228 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando Primer Turno, en autos: "RAMALLO, CEFERINA BEATRIZ c. JUAN DE DIOS OLIVERA de ANJOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B|89|1982)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ceferina Beatriz Ramallo y Juan de Dios Olivera Dos Anjos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 3 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18235 Ag. 4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GOLFARINI RODRIGUEZ MARIA ZORAIDA c| NESTOR SASTRE ALEGRETTE (F|B|481|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Zoraida Golfarini Rodríguez c| Nestor Sastre Alegrette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17886 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "ROSA, MARIA TERESA c/ELIDO ISABELINO SARANTE - Disol. y Liquidac. de la sociedad conyugal" (F|B|145|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Rosa y Elido Isabelino Sarante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 7 de junio de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17459 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, en autos: "BENTANCOR BERGERO, OVIDIA c.| JORGE OMAR MARTINEZ AGUIAR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F. B|462|1981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ovidia Bentancor Bergero y Jorge Omar Martínez Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18229 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO VIANA y EMA LIMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 204|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18226 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO FEDULLO y de HILDA ANELIDA CACERES (F B|2|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 17885 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN RIVERO y MILTON ALFREDO RODRIGUEZ (Ficha B. 190|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16128 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "GOYEN, NYRIA ESTELA c/TEODORO IDJILOFF - Disol. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F|B|140|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nyria Estela Goyén y Teodoro Idjiloff (F.B.140|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 17458 Jul.27-v.ag.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HUMBERTO ESCOBAR y ROSARIO ANTONIA VIÑOLES (Ficha 171|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés ara que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16624 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON ROSAS OLIVERA COSTA y CLELIA LILIAN ARELLANO ALMEIDA (Ficha 298|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 18126 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON HUGO DELLEPIANE MONTEIRO y MARIA ESTHER NAUAR GONZALEZ (Ficha 224|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15766 Jul.21-v.agto.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REISCH, HAROLDO ENRIQUE con OLGA RENKEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fº B. 55|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Enrique Reisch y Olga Renkel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13644 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RIVAS VALLEJO, RAMON RUBEN y ELENA ALONSO DIAZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Rivas Vallejo y Elena Alonso Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17066 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RODAS BERTIN, NELSON RAUL y NELLY CAFFAREL ROSTAGNOL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Raúl Rodas Bertín y Nelly Caffarel Rostagnol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16941 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ARAGONE AGUIRRE, JOSE PEDRO y DAVILA, IVONE NOEMI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 210/C./982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges José Pedro Aragone e Ivone Noemí Dávila, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 10 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15537 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "DANERI, LUIS ALFREDO y MARTINEZ de DANERI, Mª DOLORES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fº 72|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Luis Alfredo Daneri y María Dolores Martínez de Daneri, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días — Carmelo, 1º de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17867 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONET, FELIPE FRANCISCO y BIRRIEL, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 264|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Francisco Bonet y María del Carmen Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15913 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: VINCON HERNANDEZ, JUAN JOSE y MONTELONGO SAAVEDRA DE VINCON, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 200|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Vincon Hernández y Ana María Montelongo Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15573 Jul.21-v.agto.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "NAGUILA SCHNEIDER JUAN JOSE y AREAN CHAINE, GRACIELA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|115|982) se hace saber al público que con fecha 18 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17187 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PUCURULL TELLECHEA, HERNAN y otra, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B-137|982), se hace saber que con fecha junio 1º de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hernán Pucurull Tellechea y María del Carmen Verdaguer Maisterra, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15669 Jul.21-v.agto.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 3 de mayo de 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS REBOULAZ y BETTY BERTINAT (Ficha "B" Nº 57|982), debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 15 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17525 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR BAZAN y ROSA ELIDA DORREGO (Fa. B. 74|82), y se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Trinidad, 17 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 17403 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA INES MOBACEL y RICARDO CECILIO FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Mobacel y Ricardo Cecilio Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15774 Jul.21-v.agto.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO ALANIS y GLADYS RAQUEL REGINA de ALANIS (F. B. 201|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, abril 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 18100 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO JOSE DI LEONI MARMO y MARGARITA ISABEL FERRARI DAMIANO (F. A. 353|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783. — Florida, junio 15 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18101 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CRISANTO RAMON FLEITAS y MARIA AURORA BARREIRO (F. B. 395|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, mayo 26 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15348 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR JOSE GALARRAGA COSTA y ELIZABETH COTELO VELAZQUEZ, (F. B. 317|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, junio 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15349 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCUARCIA RAMIREZ, JUAN y FAGUAGA, MARIA ELVIRA, (Fa. 179 año 1982) se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Scuarcia Ramírez y doña María Elvira Faguaga Clavijo de Scuarcia y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15562 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Muniz Yolanda c. SORIA FRANKLIN (Fa. 66, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha marzo 17 de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Muniz, Yolanda y Soria, Franklin, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de abril de 1982. — Pedro C. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 16431 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FACHELLI, JULIO CESAR y SOSA, GLORIA ENID (Fa. 152, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Facheli y doña Gloria Enid Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15561 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VILLAR SALSAMENDI, GABRIEL HORACIO y ROSSI BRAVO, MARIANELA (Fa. 119, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 20 de abril de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gabriel Horacio Villar Salsamendi y doña Marianela Rossi Bravo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 14930 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LIBER ARIEL HERNANDEZ e IDIS MABEL DIAZ (Ficha Nº 1523/81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley

10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17679 Jul.29-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR SOSA MICHELENA y AYLEEN CLARA SENCION SILVEIRA (Ficha Nº 665|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15817 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ANGEL DANIEL LESCANO - MARTA CELIA TROCHE (Ficha número 1409|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 14902 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de febrero 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos POSSE, LUIS ALBERTO y FERNANDEZ, TERESITA (Ficha número B. 75|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 14901 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO FELIPE TOLEDO GONZALEZ y AMANDA CAMILA TUBORAS ALDAMA (Ficha 377|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15919 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO CESAR GARATEGUI QUINTANA y ELISABET SIHRLEY o ELISABETH SIRHLEY o ELIZABETH SIRLEY o SHIRLEY SOSA TRIAS (Ficha 264|82)' citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Luisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14460 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SABAS BIRRIEL BIRRIEL y SILVIA CLARA LASO CARRASCO (Ficha 382|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimeinto de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17794 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de mayo 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON ESTEBAN VEIGA SILVA y ANA MARIA ABREU MUNIZ, (Ficha 448|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17283 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BLAS BRITOS o BRITO DIAZ y FLORENCIA AZUCENA IBAÑEZ SANTILLAN (Ficha 255|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17028 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ ORLANDO y BENITEZ YOLANDA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (B|220|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pérez Pereira y Yolanda Raquel Benítez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17795 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON, HILARIO c./ AYUSTO, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilario Lautaro De León Gómez y Sonia Marina Ayusto Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15905 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de abril se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos AVEZER BENC y RAQUEL AKERMAN, (Ficha Nº 454|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17286 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de marzo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CORREA IVONNE y QUINAZ WALTER, (Ficha Nº 350|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17285 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18|2|82 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MILTON BERNARDO CORALES y CAROL CATALINA PEREZ, (Ficha Nº 94|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17284 Jul.26-v.ag.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IBARBURU ARRILLAGA o ARRILLAGUE, DANTE ASTUR y BLANCA SANTOS, ELBA JUANA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A|313|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Astur Ibarburu Arrillaga o Arrillague y Elba Juana Blanc Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 17602 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MUNIZ, JUAN JOSE y LUZARDO DE MUNIZ, BLANCA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (A|207|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Muniz y Blanca Luzardo de Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de junio de 1980. — Esc. Olga Logurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16846 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ SALVATIERRA, MARIA SUSANA c.|PEREZ CASTRO, ALBERTO ELIAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 37|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Rodríguez Salvatierra y Alberto Elías Pérez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14890 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MUÑOZ, ALBA NELIDA c/DURAN GARCIA, ANTONIO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 333|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Nélida Muñoz y Antonio Durán García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16379 Jul.14-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "LUST KIEFER, OTILIA ESTHER c/BALMA ARTECHE, OSCAR JUAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 248|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Juan Balma Arteche y Otilia Esther Lust Kiefer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Paysandú, 24 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16380 Jul.14-v.ag.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 13340 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos: ENRIQUE ARIEL RECOBA c.|MARY RAQUEL BEGNOLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Ariel Recoba y Mary Raquel Begnoli, (Ficha A. Nº 151|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 14837 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL FAJARDO OLIVERA y CELIA SIFRE SOKOL GONZALEZ - Disolución y liquidación sociedad conyugal (B|141|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Olivera y Celia Sifre Sokol González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18344 Ag.4-v.set.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MERCEDES ALFARO y CELEDONIA EMA PALIAS (F 1479|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 17857 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERNANDEZ LEMA NOEL DARIO c.| PERDOMO GOMEZ OLGA MARYS (F|745|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de julio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 17856 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOSA GONZALEZ RUBENS ALCANTARO y RUBELIA TERRA PEREYRA (Ficha|367|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 15055 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CAL DE SILVEIRA TERESA c.| SILVEIRA, ADAN ADELCI (F.|331|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de mayo de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 16442 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DEVIDA BADANO RAUL JORGE y MONTESANO BALDA HILDA ESTHER (F|122|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 17859 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MEONI SOSA JOSE PEDRO y GONZALEZ ABREU STELLA (Ficha 124|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 17858 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREIRA CABRAL JOSE NELSON y GONETT BARIDON NANCY LIDIA (F|582|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5 N$ 208.00 20|pub. 18507 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAMBELTZ RODRIGUEZ MARIO ALBERTO y DECUADRA GOMEZ ANABELLA (F|642|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 17855 Jul.30-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAN MAZZEO y MARIA MERCEDES BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 17634 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA ANDRADE WALTER ADHEMAR y DELICIA ALVARITA GUERRA (F|286|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 15147 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "BORBA PEDRO OMAR con LAURA GREGORIA GUGLIELMONE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A|145|982)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Omar Borba y Laura Gregoria Guglielmone, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18307 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "ELZA CELEDONIA SEMBLAT y TELMO ARIEL MOLEDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|290 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Ariel Moleda y Elza Celedonia Semblat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 18187 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CHAIBUN ARENA, BEATRIZ c|RUBEN DANIEL FORTI BALDOVINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|157|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Daniel Forti Baldovino y Beatriz Chaibún Arena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 16935 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MORALES, ANASTASIO RUBEN y DE LIMA, MARGARITA CELESTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|256|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anastasio Ruben Morales y Margarita Celeste De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 16934 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LIMA FERREIRA BERTA y ELBIO CAVALLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha: A|320 bis|982)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Berta Lima Ferreira y Elbio Cavallo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18308 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: "ESCUDERO CACERES, CARLOS ALBERTO y PATRICIA MARIA AMBROSONI SAVIO de ESCUDERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|318|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Alberto Escudero Cáceres y Patricia María Ambrosoni Savio de Escudero, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos

dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 15092 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ADELINA FRANCISCA CASOTTI de CALANDRIA y JULIO CESAR CALANDRIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 29 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17816 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CRISTINA BEATRIZ MEREP y HECTOR ALBERTO MORENO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 17627 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARY SUSANA DE LEON BAUZA y CARLOS JUSTO HERNANDEZ MUÑOZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 1º de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 16956 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ARTEMIO RICARDO BONNAHON GUILLEN y OLGA RAQUEL RAMENGHY PIRIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º Ley 10.783). — San José, 22 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17757 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JAQUELIN SHIRLEY ALVAREZ y JORGE ALBERTO ROBAINA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 21 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 12596 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE ANTONIO PATIÑO y ANA MARIA RATTI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 15 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 15198 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN RAMON FAJARDO y CARMEN MARISOL CRIADO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 15178 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN CARLOS RAMOS GONZALEZ y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ CLAVIJO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17756 Jul.29-v ag.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALCIDES MIRANDETTI c/ANA JUDITH LAPIDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 596, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alcides Mirandetti y Ana Judith Lapido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 17615 Jul.28.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LETICIA FRONTAN de CAZZOLA c.|CARLOS CAZZOLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 185, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ATILIO CAZZOLA y LETICIA JOSEFINA FRONTAN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 14879 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GLADYS MARIA ETHEL BRITOS de SANGUINETTI c.|EDUARDO SANGUINETTI LUTRENIT. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 892, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Ethel Britos y Eduardo Sanguinetti Dutrenit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 14877 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: WILLIAM OMAR BONORA c.| NAHIR SUSANA MARTINEZ CARDOZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 446, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Omar Bonora y Nahir Susana Martínez Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de junio de 1982. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 14878 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

EDICTO. — En autos: CARMELO SEGUNDINO CAMPBELL c.| ROCIO DEL ALBA RIVERO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 166, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos: Carmelo Segundino Campbell y Rocío del Alba Rivero, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 17979 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "WASHINGTON WALTER MACHADO LLOVET c/ELIDA BEATRIZ CARDOZO DELLEDONNE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 549 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Walter Machado Llovet y Elida Beatriz Cardozo Delledonne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 14563 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NORMA NELIDA LEGUINA con EDUARDO FABRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 169, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Nélida Leguina y Luis Eduardo Fabre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1º de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15486 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por FEDERICO JOSE INTHAMOUSSU y MIRYAM PAMPILLON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15450 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ZULY MABEL BARRIOS y BARON GRIZUTTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 28 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14809 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MANUELA DELOURDE BARBOZA c|a WALTER MORENO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 10|pub. 18240 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por GLADYS SENDY DOS SANTOS c.|RAUL ARTIGAS DOS SANTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14808 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio in-

tegrado por YACIR DA ROSA SILVEIRA y MARIA DEL ROSARIO SIQUEIRA MEIRELLES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14794 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CEFERINO ROSA LIMA y MIRYAM GLADYS POSADA de LIMA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, junio 9 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14793 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EMIDIO MALAQUIAS RIVERO y BLANCA GLADYS PARINS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 28 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15821 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SILVIA GONZALEZ de CORREA contra SANTOS DAMASO CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15642 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUSTAVO WENCESLAO RAMOS y ORQUIDEA IVONNE da SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15643 Jul.21-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Lavié Pura, Violeta c|a ELIAS HERACLIO RARIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|383| 981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pura Violeta Lavié y Elías Heraclio Rariz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 21 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16439 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CHURI, EDUARDO c/a. Ma. DOLORES CAMISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 107|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Churi y Ma. Dolores Camisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17404 Jul.27.v.ag.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALTES WILFREDO FLORENTINO y CIRILA ACOSTA BARRO "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (F. 146|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Florentino Altez y Cirila Acosta Barro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 18114 Ago.3.v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "CORREA EDUARDO ENRIQUE y MARTA GLORIA AMIL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 137|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Enrique Correa Rodríguez y Marta Gloria Amil Izmendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1982. — —Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15159 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JORGE A. PAULLIER, ROBERTO JORGE ALVAREZ PAULLIER y ORFILIA DIAZ de BERTALMIO con ELINA SIERRA de VILLEGAS, ALBERTO BUELA SIERRA, JOAQUIN VILLEGAS y MARIA CAROLINA GUILLOT MAS - Disolución y liquidación de "Las Flores Sociedad en Comandita" (Ficha C. 817|79), se cita y emplaza a comparecer dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en "Las Flores Sociedad en Comandita" y en especial a María Carolina Guillot Más, para que comparezcan a deducir sus derechos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
6) N$ 468,00 30|pub. 17453 Jul.27-v.set.7.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MARIANO BARRIOS, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Umpiérrez, Iris c| MARIANO BARRIOS - Divorcio" (F. D|18|82). — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 8773 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Washington Ricardo Martínez López, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Becco, Miryam Raquel c/WASHINGTON RICARDO MARTINEZ LOPEZ - Divorcio" (Fa. D. 276|81). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 13936 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Vigil, Miguel Angel c.|MUNIZ, SONIA BLANCA. "Divorcio" (Ficha B. 312| 81), citar y emplazar a Sonia Muniz, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14416 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Martínez, Celia c| ARIZCUN, PABLO ROBERTO - Divorcio" (Ficha B|110|82), citar y emplazar a Pablo Roberto Arizcún, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14275 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Batalla, Estela Deliacir c.| IDAIL DA SILVA, ALCIDES - Divorcio por causal (Fa. D|22|82)", se cita, llama y emplaza a Alcides Idail Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 16653 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: Meyer de Gutiérrez María Alida c|ERNESTO GUTIERREZ, "Divorcio por causal", (Fa. D|216|82), se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 16805 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Neuman, América contra ROBERTO, MANUEL, "Divorcio" (Ficha 524|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Roberto Atencio para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 13190 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: María de Mayo Silveira c.| CARLOS TOMAS VILLAMAYOR. "Div. sola voluntad" (Ficha 482|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Tomás Villamayor para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 14399 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelly Renée Arrachau, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Díaz Ramos, Nicolás c./ ARRACHAU, NELLY RENEE, "Divorcio Causal" (Fa. 166|82, Letra D.), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18424 Agto.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castillo, Teresa c.| DIAZ WALTER - Divorcio (Ficha: D| 234|82)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Díaz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 16631 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASTELLI, MARTHA c./ NACIMENTO, ROQUE, "Divorcio" (Ficha D. 66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Luzardo, William c./ PEREYRA, ANA MARIA, "Divorcio" (Ficha D. 388|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17650 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASEK, MIGUEL c/CARDOZO, NELIDA - Divorcio" (Ficha D. 224|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nélida Lucía Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 16737 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hranilovic, Francisco c/RENNA, MARTA - Divorcio". (Ficha D. 404|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta del Valle Renna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17373 Jul.26.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MIRTHA GODOY, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Rodríguez, Carlos c.| GODOY, MIRTHA - Divorcio (Ficha E|320|82)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 16636 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Teresa Moreira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derechos en estos autos caratulados: "Goros Rotela, Pablo c| MOREIRA, TERESA - Divorcio" (Ficha E|306|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14537 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a BLANCA STELLA MACCIO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Rondinella Rinaldis Rosario c.|MACCIO BLANCA STELLA "Divorcio" (F. E. 166|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14396 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rita Bernabela Vega por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: "Rodríguez, Carlos c| VEGA, RITA - Divorcio" (Ficha E. 330|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 13579 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Santiago J. Poggi contra MARIA SUSANA TRINIDAD - Divorcio" (Ficha E|318|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 17295 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hulma Teresita Molina c/PILAR RAMON BARRIOS - Divorcio" (Ficha E. 256|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Pilar Ramón Barrios a que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza, expediente Molina Hulma Teresita (F. C. 342|81). — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7). (R.|20|4|55) 30|pub. 41797 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR ALCIDES SILVA a estar a derecho en los autos caratulados Raffo Rabaza María Cristina c|Héctor Alcides Silva, "Divorcio", (Fa. D|269|82), por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$. 312.00 30|pub. 18089 Ago.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a don Ernesto Javier Vañes, en los autos caratulados: "Simone Iris Carolina c/ERNESTO JAVIER VAÑES - Divorcio" (Fa. D. 263|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17047 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso: Se llama, cita y emplaza al Sr. José Angel Alonso, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c/JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Fa. D. 195|82). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17439 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "De Armas, María Renée c| RODRIGUEZ, AQUILES - Divorcio" (Ficha B|487|79), citar y emplazar a Aquiles Rodríguez Berrueta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41892 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados Chagas, Aparicio c|SILVA, JULIA JOSEFINA "Divorcio Causal" (Ficha D.|101|82), y radicados en este Juzgado. Se cita, llama y emplaza a Julia Josefina Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 14026 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Yaucire, Rafael c/DIAZ, MARIA ROSA - Divorcio" (Ficha 21|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 17369 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Hernán Reyes Pazos contra MARIA NANCY MOLTRASIO. Divorcio" (Ficha C. 1131|81), se cita, llama y emplaza a María Nancy Moltrasio para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 15414 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teresa Margot Paz c/GENTIL NERY SOSA - Divorcio" (Ficha C. 47|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Gentil Nery Sosa, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de la conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390,00 30|pub. 13480 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO BENELLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos cratulados: Rivera Marita Bernarda Paz c| BENELLI, WASHINGTON ALBERTO "Divorcio causal" (D.|421|79), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrár-

sele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 14025 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROMAN MACCIO para que comparezca ante est e Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Camejo Cipriano c.| ROMAN MACCIO, MARIA - Divorcio Causal (Fa. D|173|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 16635 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Domínguez Antonio c.|RODRIGUEZ JOSEFA. "Divorcio" (Ficha D. 249|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefa Rodríguez Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 15323 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Sardeña, María Cristina c./ LASO, EMETERIO, "Divorcio" (Ficha D. 165|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emeterio Laso para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 13699 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Paolini Fiorella c/COUSO ALVARO J. - Divorcio" (Ficha D. 253|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alvaro José Couso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17451 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Edison Yamandú Perlas Hernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Deandreis Bascans, María del Rosario c./ EDISON YAMANDU PERLAS HERNANDEZ, "Divorcio" (Fa. E. 785|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 17134 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace constar que se cita, llama y emplaza a doña Silvia Scherzer por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelli, Diego Nalpi c/SCHERZER, SILVIA - Divorcio" (Ficha E. 409|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17180 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en los autos caratulados: Euberfil González c.|TERESA CUELLO. "Divorcio" (F. E. 101|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Teresa Cuello a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir *con el requisito de conciliación*, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 15 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 14400 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Hugo Scirgalea c.|ERIKA JUST. "Divorcio" (F. E. 99|82), se cita, llama y emplaza a doña Erika Just, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 13741 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Nancy Olivera c| WALDEMAR SANCHEZ - divorcio" (F. E. 41|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Waldemar Sánchez, a que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 13272 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mercedes Chamorro c.|HUGO RAUL SEVESO BINI "Divorcio" (F. E. 301|82), se cita, llama y emplaza a don Hugo Raúl Seveso Bini, por el término de noventa días a que comparezca a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 15951 Jul.6-v.ago.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Walter Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elina Tirone c/WALTER DOS SANTOS - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 130|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234,00 30|pub. 17628 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Gladis Susana Hernández, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Carlos Hamoldo Schuarz c/GLADIS SUSANA HERNANDEZ - Divorcio" (Ficha A. 63|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234,00 30|pub. 13655 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "Hernández Miriam Noemí c| WILMAN RICHARD MARQUEZ - Divorcio Unilateral" (FC 163|77) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Wilman Richard Márquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Canelones 4 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 14287 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Mujica Marins, Graciela Victoria contra FLEITAS CACERES, JOSE ENRIQUE. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 298, año 1982) se cita, llama y emplaza a José Enrique Fleitas Cáceres para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, a tentar la conciliación y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 15435 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c|ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por causal", (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5367 Jul.21-v.set.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: JUAN ANTONIO PEREZ PEREZ c./ VICTORIANA RODRIGUEZ GONZALEZ, "Divorcio por Causal" (F. A. 83|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Victoriana Rodríguez González para que comparezca a estar a derecho y tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 22 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 15775 Jul.21-v.set.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "MYRIAM RAQUEL CHOLLET de ORTELLADO c|PASTOR MARIA ORTELLADO DIAZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 330|981), se cita, llama y emplaza a Pastor María Ortellado Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 14936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Ramos Víctor Hugo c| LUJAMBIO LOPEZ MODESTA ELENA - divorcio por causal" (Ficha 219|82), se cita, llama y emplaza a la demandada señora Modesta Elena Lujambio López, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria. — Tiene Auxiliatoria de pobreza.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41890 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Gómez Silvera Lima Marta Malena c.| COITINHO FREITAS IVENS - Div. Unilateral" (F|489|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Sr. Ivens Coitinho Freitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 18509 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Fernández, Alba Irma c/ESPINEL, ADOLFO - Div. por causal" (F. 1498|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Adolfo Espinel, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, a llenar el requisito de la conciliación. — Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 2 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 14072 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Cobas Ana María contra VICO JOSE ADOLFO. Divorcio por causal" (A. 435|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Adolfo Vico para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José 25 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 14444 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "SENA Sergio Gerardo c| SAITA YOSELIN MABEL - Divorcio" por Causal" (A|1084|1981), se cita, llama y emplaza a Yoselin Mabel Saita, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, 31 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 15180 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

8-Emplazamientos

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 38

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal Nº 821973, relativas al bien inmueble Padrón Nº 1699, constituido por el solar Nº 6 de la manzana Nº 256, se ha dispuesto emplazar a sus primitivos poseedores doña Juana Flores, sus cesionarios, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2º y 17 de la ley del 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión — Trinidad, 9 de julio de 1982. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.
8) (C. C.) 30|pub. 41818 Jul.22-v.set.2.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se emplaza por el término de 20 días a las siguientes personas y|o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a regularizar la situación tributaria de los sepulcros que se determinan, ubicados en el cementerio de la ciudad de Libertad, bajo apercibimiento de considerarse que se ha hecho abandono de los mismos, procediéndose a su retroversión al dominio municipal (artículo 13, decreto 2222).

	Nicho Nº
No posee registro	7
Carbajal, Ramón	87
Balaguez, Cesareo	89
Lacá, Ramón	157
Carbajal, Lemán	174
Arnabal, José	231
G. de Barredo, Daidamia	256
Otero, Ramón	391
Bracco, Miguel	407
No posee registro	453
Galone, Hipólito Alfredo	462
González, Juan Lorenzo	563
Manzur, Victorio	50
Martínez, Manuela	1.114
Riveo, Nicolás	1.192
I. de González, Isabel	1.365
Alfonso de Cabral, Higinial	1.454
Juri de Callariza, María	1.974
Cardozo de García, Josefina	143
Araújo, María Elena	369
Pampillón, Pedro José	374
Marotti de Balardini, Teresa	408
Afonso de González, María	239
Gómez, Rosario Reynaldo	247
Di Nutto, Pascual	580

Cementerio de Ecilda Paullier

	Nicho Nº
Suc. Perdomo, Francisco M.	512
García, Manuel	524
Fajardo, Alejandro y Marga	528

Cementerio de Villa Rodríguez

	Nicho Nº
I. de Arigon, Margarita	24
Curdurelli de Liguera, Modesta	64

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 41678 Agto.3-v.agto.9. Agto.24-v.agto.31.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por Resolución del 9 de diciembre de 1981, designó para ser expropiado el predio ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 91909, propiedad del señor Gonzalo Canessa y Elsa Bello de Canessa (fallecida), con una superficie de 8 Hás. 8.545 m2 72 dm2 (ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros), cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 21 de agosto de 1934 con el Nº 559 (quinientos cincuenta y nueve) en la Dirección General de Avalúo y Administración de Bienes del Estado. Dicho predio se destinará a ampliar las instalaciones de la Estación Terrena Standard "B" Manga. Que Antel ofrece al señor Gonzalo Canessa y a los presuntos herederos de la señora Elsa Bello de Canessa, la suma de N$ 1:054.800,00, equivalentes a 9366,84 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay en el mes de mayo de 1981, en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el Art. 18 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958.
Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 9 de diciembre de 1981, declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Ley número 10.247, de 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Sede Central calle Paraguay Nº 2431 Piso 4, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 8|pub. 41959 Ag.4-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Aviso, Citación y Emplazamiento

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 20.754 y Resolución Nº 177.068 de la Intendencia Municipal de fechas 16 y 29 de junio de 1982 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino al ensanche de la Avenida Joaquín Suárez la unidad catastral padrón Nº 187.473, segregado del anterior padrón número 55.715, habiéndose declarado de urgencia su ocupación. El predio objeto de expropiación consta de un área de 114 m2 75 dm2, comprendida en el siguiente deslinde: Por el Oeste, 10 m. 83 de frente a la Avenida Joaquín Suárez en su anterior alineación; por el Norte, 10 m. 29 con áreas que integran el dominio público municipal, el extremo de esta línea dista 10 m. 84 al Sur de la esquina con la calle Manuel Villagrán; por el Este 10 m. 79 en coincidencia con alineación de afectación ensanche separando de áreas libres de afectación, hoy padrón Nº 55.715; y por el Sur, 10 m. 90 con parte afectada del lindero padrón Nº 55.716.
La fracción descrita se señala con la letra "A" (a) en el plano de mensura del agrimensor Luciano Quintas Rossi; de junio de 1951, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 3 de noviembre siguiente con el Nº 24.683.
Esta publicación se realiza con arreglo a las estipulaciones marcadas en la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y concordantes, por lo que se hace saber, se cita y emplaza por el término legal de ocho días a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien o a quienes les representen y en particular al Sr. Silvio Humberto Elis Scola, casado con Gladys Ethel Santi, con domicilio en Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 3909 de esta ciudad; como propietarios conocidos, para que puedan formular las observaciones que estimen del caso respecto de la designación para expropiar dispuesta.
A esos efectos deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede en el piso 10º del Palacio Municipal.
Expediente Nº 10.594.
Montevideo, 16 de julio de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 41914 Jul.30-v.ag.10.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a don PEDRO LARTEGUI y demás personas que se consideren con derecho al bien que se detalla a continuación, que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 27 de mayo de 1982, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 6153 (parte), que tiene una superficie de 4 Hás. 9972 m., según plano del Ing. Agr. Jorge Laviano, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1194 el 21 de junio de 1982. 2) El Poder Ejecutivo por la misma Resolución declaró urgente la toma de posesión del inmueble referido. 3) El referido bien se destinará para asiento de la futura Estación de Transformación de 150/60/30 KV. 4) UTE ofrece por dicho bien la cantidad de 440,26 UR (cuatrocientos cuarenta con 26/100 Unidades Reajustables), según la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional (Resolución de UTE del 16 de marzo de 1982), lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo preceptuado por el Art. 18 de la Ley de Expropiaciones citada. 5) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados por todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata en el Dpto. Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley citada.
9) (C.C.) 8|pub. 41893 Jul.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| GEORGINA FAGUNDEZ DE ANCEL y otros, - Expropiación (Ficha 77|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y Ma-

ría Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y o personales con relación al Bien Padrón Nº 271 en mayor área, b.7 ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41933 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| GEORGINA FAGUNDEZ DE ANCEL y otros. Expropiación (Ficha 75|82)", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien padrón Nº 271 en mayor área, b-2, ubicado en Villa Constitución. Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41932 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 73|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-4 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41931 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 71|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b.8 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41930 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 69|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-1 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41929 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 67|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-3 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41928 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 65|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-9 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41927 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 63|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b.6 ubicado en Villa Constitución. 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41926 Ago.4-v.set.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior c| Sucesores de JUAN JOSE MEGGET - Expropiación de Padrón Nº 767" (Ficha B. 497|75), se cita, llama y emplaza por el término de 120 (ciento veinte) días a los sucesores del señor Juan J. Megget, o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 767 de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, 16 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (C. C.) 40|pub. 41615 Jul 21-v.set.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "O.S.E. - Expropiación - Padrón Nº 3.695" (Ficha A. 85|82), se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario, o a cualquier persona que tuviere derechos reales sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3695, ubicado en la 1ª Sección de Rivera, según plano Nº 24961, fracción "B" de la Ing. agrimensora Ana Ma. Moralles, de agosto de 1981, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 3441 el 16|9|966, tiene un área de 516 m2 37 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Sureste, una línea recta de 46 m. 27 con frente a la calle Dr. Horacio Migliaro, distando su punto más Este 35 m. 73 con la calle 12 de Octubre; por el Oeste, una línea recta de 51 m. 35 lindando con vía férrea de AFE; por el Noreste, una línea recta de 22 m. 32 lindando con parte del Padrón Nº 3695, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 18 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 41404 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 250|79), por auto Nº 10.318, de fecha 14 de mayo de 1982, se declaró incapaz a Miguel Hugo Pesqueira, nombrándose curadora propietaria a la actual interina María Luisa Javier de Pesqueira. — Montevideo, junio 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78,00 10|pub. 17878 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CORBACHO de POSE, MATILDE - Incapacidad" (Ficha F. 1112|81), se hace saber que por decreto Nº 2746 de 18 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Matilde Corbacho de Pose y se designó curadora propietaria a Matilde Pose Corbacho. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 17334 Jul.26-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; dictada en autos: "OLIVERA MARIA ELISA - Incapacidad" (Ficha V|1679 año 1981), se hace saber que por auto Nº 7305 de fecha 18|6|982 se declaró a María Elisa Olivera en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre natural Aída Olivera, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 18156 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "VAZ, LUIS PEDRO - Incapacidad" (Ficha V. 1295|980), se hace saber que por auto Nº 2019 de fecha 12 de marzo de 1982, se declaró a Luis Pedro Vaz en estado de incapacidad, y se designó curadora definitiva del incapaz, a su madre, Aquilina Escoto de Vaz, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 130,00 10|pub. 17463 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CORREA CISNEROS, TAMARA WALQUIRIA - Incapacidad" (Ficha 2383|81), se hace saber que por auto

Nº 6491, de fecha 29|4|82, se designó curadora interina de la presunta incapaz a su madre legítima Amalia Paulina Cisneros Settimo, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41952 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE LEON ALVAREZ, DIONISIO — Incapacidad" (Ficha F. 1347|81), se hace saber que por resolución Nº 7845 del 24 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Dionisio De León Alvarez, designándose curadora propietaria a su hermana legítima María Agustina De León Alvarez. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 17462 Jul.29-v.ago.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "CALERO, RAMIRO ICELES - Incapacidad" (F. C. V. 289|81), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1982, por auto Nº 688 se declaró en estado de incapacidad a don Ramiro Iceles Calero, habiéndose designado Curadora del mismo a doña Clodia Miryan Calero, quien tomó aceptación del cargo el día veinticinco de mayo de 1982. — Canelones, junio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 18514 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "BURIANO, GERARDO ADEMAR - Incapacidad" (F.C.V. 134|981), se hace saber que con fecha 22 de abril de 1982, por auto Nº 1.132, se declaró en estado de incapacidad a don Gerardo Ademar Buriani, habiéndose designado curador del mismo a don Aurelio Ademar Buriani, quien tomó aceptación del cargo el día 27 de mayo de 1982. — Canelones, 29 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 17613 Jul.28-v.ag.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BONILLA BERMUDEZ, JUAN RAMON - Incapacidad" (Fa. 1175|81), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Juan Ramón Bonilla Bermúdez, designándose curadora del mismo a Clelia Olivia Bermúdez Bermúdez. — Minas, julio 30 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18279 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BUZON PEÑA, WILSON GREGORIO - Incapacidad" (Fa. 1220|81), se hace saber que por resolución de fecha 30 de abril de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Wilson Gregorio Buzón Peña, designándose curadora del mismo a Feliciana Irene Peña. — Minas, mayo 20 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18280 Ag.4-v.ag.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARY CRISTI GADEA SARAVIA (B. 243|81), y se nombró curador de la misma a Carlos Gadea. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18339 Ag.4-v.ag.17.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 361|981), se presentó el siguiente escrito: "ROBERTO SERGIO PANIZZA COSTA, domiciliado en Misiones Nº 1361 Esc. 41, debiendo cumplir con la Ley 13.925 (Despachante de Aduana), sobre mi vida y costumbres, declararán Ricardo Benítez y Mario Hernández, expidiéndose testimonio. — Roberto Sergio Panizza. — Dila Mallet Sosa, Abogada". Montevideo, 28 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 17216 Jul.27-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: GERARDO HORACIO PORTEIRO MAINETTO, constituyendo domicilio en 18 de Julio, piso 3º Esc. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Gustavo Inciarte y Bernardo Barrán, domiciliados en Colonia 1470 sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gerardo Porteiro Mainetto. — Emma Stipanicic, Abogada". — Montevideo, julio 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 18083 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: ROZENBAUM DE SCHARPEGGE DORIS RAQUEL, "Información", (Ficha V|529|82), se ha presentado el siguiente escrito: Doris Raquel Rozenbaum de Scharpegge, domiciliada en Rincón 625 E. 1, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco información de Pilar Orticochea y Alba Peralta, y solicito testimonio. — Doris Rozenbaum. — Héctor Maderna, Abogado. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 17587 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BARREIRO RODRIGUEZ, MARIA INES - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|481|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, María Inés Barreiro Rodríguez, domiciliada en Manuel Albo Nº 2741|107, optando al título de Escribana, solicito se reciba la declaración de María Fignoni y Magdalena Espondaburu, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Inés Marreiro. — Héctor Ceretta, Abogado". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 17272 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|Nº 455|1982), se presentó FERNANDO SCELZA MARTINEZ domiciliado en Treinta y Tres 1374, esc. 206, optando al título de Procurador, ofrece información de Pedro Montano y Alfredo Navarro. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18172 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E| Nº 245|982), se presentó JORGE OSVALDO EMERY ALFAYA domiciliado en Rincón 682, Esc. 21, optando al título de Procurador ofrece información de la Dra. Marta Vilanova Robuschi y Angel Blanco Zerboni. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. —María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18489 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1175|81), se presentó RUBERCINDO WALTER SILVOTTI, domiciliado en Cerrito 287, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de Fausto Fernández y Emilio López Mallo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 17887 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 279|982), se presentó JULIO CELESTINO RICHIERI ABREU, domiciliado en Colón 1486, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece información de Lucía Mezzogiorno y Agustín Grande. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 17780 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|Nº 177|982), se presentó GRACIELA FERNANDEZ CAL, domiciliada en Jamaica 2005, optando al título de Procuradora ofrece información de Beatriz Pérez Lain y Abelardo Gianola Cendan. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 17263 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|Nº 317|1982), se presentó JORGE PRESA ALONSO, domiciliado en Pedro F. Berro 1133 bis ap. 002, optando al título de Procurador, ofrece información de Daniel Sayagués Laso y Silvia Alvariza Amen. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 17962 Ag.2-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Milton René Almeida Sanz, domiciliado en la calle Carpintería Nº 4389 bis optando por el Título de Procurador, ofrece como testigos a la Esc. Marta Pitterly Gómez de Bayardo y al señor Sebastián Lladó Torres, quienes concurrirán voluntariamente a declarar. — Sergio Delbo, Abogado. — Milton R. Almeida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Escribana Martha Fernández, Moledo, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 17524 Jul.28-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: "LUZI BACCI MARIELA - Información" (Ficha V|213|82), se ha presentado el siguiente escrito: Mariela Luzi Bacci, domiciliada en Eduardo Acevedo 1474, piso 8º, apto. 805, al Señor Juez digo: Que optando el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Elizabeth López Hinojosa y Adriana Recalt Guerra, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Mariela Luzi Bacci. — Olga Mascheroni Vassallo, Escribana. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 17266 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: TERESITA LO PRETE ELICHALT, constituyendo domicilio en Caracas Nº 1258, ante el Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de los testigos Srtas. Jenny Oppenheimer Susviela y Sylvia Mascaro Fleguth, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose el testimonio correspondiente. — Omar Paolillo, Abogado". — Montevideo, 23 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 17492 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: JENNY OPPENHEIMER SUSVIELA, constituyendo domicilio en José Iturriaga Nº 3557, ante el Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Sr. Saúl Bergson Vigodzki y Srta. Teresita Lo Prete Elichalt, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose el testimonio correspondiente. — Omar Paolillo, Abo-

gado". — Montevideo, 23 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 17491 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Adolfo Mario Donamari Lluberas, constituyendo domicilio en Bulevar España 2836, 4º piso ante el Señor Juez me presento y digo: Que optando al título de procurador, ofrezco el testimonio de Cyntia Hamalian de Olivet y Jorge Dassori Cean; quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, solicito al señor Juez se sirva proveer de conformidad. — Adolfo Donamari. — Dr. E. Martínez Gariazo, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 17405 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ló Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MAGDA ACEVEDO CATTANEO, constituyendo domicilio en Guayaquí 3262, Apto. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de apoderada de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de María Cristina Zanetti y Carlos Velázquez, sobre mi vida y costumbres. — Magda Acevedo Cattaneo. — Clemente F. Zanetti, Escribano". — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 17653 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "DORIS LAURA HERNANDEZ PIRIZ, domiciliada en Bulevar Artigas 1705, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Inés Páez, domiciliada en Guayabo 1591, y de Daniel Lazo, domiciliado en Joanicó 3928, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Doris Hernández. — Pedro Montano, Abogado".
Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130,00 10|pub. 17783 Jul.30.v.ag.12.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Montevideo, 30 de julio de 1982.
CONAE - I. M. RIVERA
Instituto de Formación Docente de Rivera
Licitación Pública Nº 4
— Construcción de la ampliación del Edificio Sede.
Retiro de recaudos:
Montevideo: Soriano 1045, Dpto. Proveeduría.
Rivera: Intendencia Municipal.
Hora: De 13 a 18 hs. hasta 9 agosto 1982.
Precio de los recaudos: N$ 500,00.
Recepción y apertura:
Fecha: 17 de setiembre de 1982; hora 15 recepción; hora 16 apertura. Soriano 1045, Montevideo.
Garantía de mantenimiento de propuestas:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante el depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el Art. 7º del Pliego de Condiciones General para la construcción de la obra pública en el Consejo Nacional de Educación.
12) (C.C.) 5|pub. 41951 Ag.4.v.ag.10.

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
2º Llamado: El Comando General del Ejército llama a Licitación Pública para adjudicar la explotación de los servicios de bar, cafetería, y lunch en el Parador "Posta del Turista" de la Fortaleza de Santa Teresa.
Pliego de Condiciones:
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército; Avenida Garibaldi Nº 2313, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
Apertura de ofertas:
Día 12 de agosto de 1982 a la hora 10:00 en la sede de este Comando General.
12) (C. C.) 2|pub. 41963 Ag.5-v.ag.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

LICITACION RESTRINGIDA Nº 1/1982

CIF MONTEVIDEO

Se llama a Licitación Restringida para el suministro Cif Montevideo, de materiales para unidades radiológicas.

El Pliego de Condiciones Particulares está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2175, primer piso, de 12.30 a 19 horas.

Apertura de ofertas: lunes 30 de agosto, hora 15.

Montevideo, 3 de agosto de 1982.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41964 Ag.5-v.ag.9.

13 - Llamados a Acreedores

CANELONES

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuré actividad como Concesionario de cantina (almacén, bazar, tienda, papelería, bar, restaurante y anexos) del Círculo Policial de Canelones.
Acreedores: En Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones. — HUGO LEONEL FARIÑA MARINI.
12) N$ 256,00 20|pub. 17977 Ag.2-v.ag.30.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de agosto de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RUBEN DARIO AQUINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4955 y SILVIA INES REYES 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Continuación ocho Nº 112 bis (Barrio Casabó).

OFICINA Nº 2

LUIS CARLOS BIANCHI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 1818 y ADELINA TERESA LIZARRALDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero 3100 Apto. 2.
MIGUEL ANGEL BRITOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1836 y MIRTA NYBIA PORTEIRO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2973 Apto. 2.
HUGO LUIS BASSETTI, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis de la Peña 416 y MARIA TERESITA SOLANGE BARTABURU, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial Nº 3 - 4540 Apto. 1 (Malvín Norte).
JULIO CESAR BADANO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Las Heras 1910 y SILVIA EMA BARBOSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larravide 2532.

OFICINA Nº 3

RUDDY JULIO CARRASCO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Florencio Varela 3649 y SHIRLEY LORELEY MARTINEZ 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María S. de Munar 2336.
ARIEL RUBENS CASTIÑEIRAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6268 y SILVANA ANTINORI, 38 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Mariano Uriarte 6268.
ENRIQUE VICENTE CROCOLO, 66 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado Brandzen 2212 Apto. 1 y OTILIA TABAREZ, 55 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Brandzen Nº 2212.
ALEJANDRO ROBERTO CEBAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1643 Apto. 201 y ALICIA MARY ZARZABAL, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4933.

OFICINA Nº 4

JOSE PEDRO LIMA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2094 Pas. 353 Apto. 2072 y MIR-

THA GLADYS FREIRE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2094 Pas. 353 apartamento 2072.

OFICINA Nº 5

FERNANDO IMODA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caracé Nº 505 Apto. 801 y CARMEN ARACELI ESTELA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1432 apartamento 103.

JOSE NESTOR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5763 y SUSANA del CARMEN MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez Nº 3400 Apto. 103.

OFICINA Nº 6

HECTOR MONELOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Granaderos 4334 y ADRIANA MABEL SPROVIERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz número 3862.

NIVIO YANEL MARITAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3426 y MARGARITA CARMEN PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Bonaparte Nº 3079.

VICTOR HUGO MEDINA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4763 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3806.

OFICINA Nº 7

ARCANGELLO RAFFAELE PORZIO, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pilcomayo 4782 y GABRIELA SEMPERE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alto Perú 1983.

WILDER PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2163 Apto. 9 y ALICIA LEONOR BIAGIOTTI, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2163 Apto. 9.

EDUARDO PIÑEIRO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2272 Apto. 1 y CRISTINA LILIAN MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2185.

GELASIO ANTONIO PAZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1466 Apto. 002 y MARIA ALDA RODRIGUEZ, 55 años, viuda, pedicura, oriental, domiciliada Magallanes Nº 1466 Apto. 002.

GABRIEL PERAGGINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4294 Bis Apto. 1 y RAQUEL RAMOS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4118 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

JORGE ARIEL ROLIN, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 769 y MARGARITA ISABEL REQUITERENA, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Colonia Nº 909 Apto. 201.

JORGE LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2969 y MABEL GRACIELA PAVAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Nariño 2361.

OFICINA Nº 9

ANTONIO SANTAMARINA, 67 años, viudo, jubilado, español C|L., domiciliado Solano García 2411 y MARIA ESTER MARROCHI, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes Nº 5549.

HECTOR HOMERO SILVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 4600 y SUSANA PEREZ, 30 años, divorciada, técnico en Reg. Médicos, oriental, domiciliada Casavalle 5197.

JULIO CESAR PARRAVICCINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 4792 y MARIA ESTHER FAGIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1316.

ALEJANDRO JOSE SERRANO, 19 años, solero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1235 Bis y SOFIA ANA COCOZZELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5400.

OFICINA Nº 10

HERNAN FRANCISCO NAVASCUES, 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guaná 2229 Apto. 1 y ELSA del CARMEN BRIANO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta Nº 1233.

ALFREDO OMAR VILLANUEVA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Darwin 3735 y CRISTINA TERESITA FALCON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez Nº 4462.

JUAN JOSE VIDELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, dimiciliado Rafael Ortiguera 4032 Bis y LINA MIRELA PATRON, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gil 3420 Apto. 4.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.9.

Montevideo, 4 de agosto de 1982

OFICINA Nº 1

ANGEL RUBEN ALANIZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 187 Apto. 2 y ANA MARIA MARIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Lasala número 4305.

LUIS EDGARDO ANDRADA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Rodríguez 3926 y SANDRA GISELLA DA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Rodríguez número 3730.

ANIBAL DELMIRO AMARO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roque Viera 1717 y RENEE MARGARITA ELSA KELBRATOWSKY, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Los Robles 2475.

CARLOS ANTONIO de la FUENTE, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Murrillo 6078 y SILVIA NOEMI ALFONZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Murrillo 6078.

JUAN SERGIO de MORAES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marco Bruto 1311 y SILVANA ACCOSSANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1733.

HUMBERTO CESAR ARCHIPRETE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1776 y SILVIA LETICIA CAVALLARO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Crespo Nº 1776.

JORGE ABRHAM, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne número 3435 y NANCY YUDITH AQUINO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3391.

OFICINA Nº 2

EDUARDO BERNAT, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Paraguay Nº 1032 Apto. 1 y LIDIA MABEL KELIS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Flordia 1171 Apto. 18.

EMILIO JOSE BATLLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 11 y ADRIANA MARTA CARUSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3504.

RUBEN EDUARDO BOVE, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4384 Bis y SUSANA LOURDES TOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 5212 (Pueblo Ferrocarril).

OFICINA Nº 3

JORGE WALTER CARRASCO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Timbúes 4350 y CYNTHIA ROSA ABAD, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4261.

HUGO FERNANDO COSTA, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Mariano Soler 3242 y LIS NIELSEN 27 años, soltera, odontóloga, oriental domiciliada Santiago Nievas 2140 apartamento 1.

FLORENTINO CHAPPUI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 1282 Apto. 4 y ALICIA CRISTINA ALONSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 2266 (Cerro).

JUAN DOMINGO CENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1712 y MARISOL GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Volta 5033.

HUGO ROBERTO CASTRO, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 1036 y AUXILIADORA PERES 57 años, viuda, empleada, brasileña, domiciliada Galicia 1036.

MIGUEL ANGEL CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. 55 Nº 4468 (Cerro) y MARTA VIÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rómulo Muñoz Ceballos 5239.

OSCAR ALCIDES CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belvedere 4329 Apto. 9 y BEATRIZ ROSA CHIAZZARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1633.

OFICINA Nº 4

RAFAEL LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abispones Nº 6234 y ANA MARIA ARTIGAS, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Echaurre 2095 Apto. 5.

ANTONIO WASHINGTON FERRARA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1691 y MARIA VIOLETA BURGOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1691.

MIGUEL ANGEL FITIPALDI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2868 y MARIA JOSEFA PATRON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Cuello 2425.

OFICINA Nº 5

LUIS HOMERO GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mª Montero 2723 y MARGARITA COITIÑO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mª Montero 2723.
HUGO MARIO GARCIA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2409 y MARTA ALB/MONTES, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2399.
JESUS GONZALEZ, 62 años, viudo empleado, español, domiciliado José M Buyo 4032 y ZULMA MARIN, 49 años, viuda, oriental, domiciliada José M. Burgo 4032.
JORGE ANTONIO HARETCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2317 y ROSA AMPARO RISSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Laborde 2331.

OFICINA Nº 6

JUAN ANTONIO MORALES, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 765 Apto. 13 y MARIA ANGELA SESSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1640 Apto. 301.
MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Andes 1162 y AIDA ANA BALCEDAS, 32 años, soltera, empelada, argentina, domiciliada Andes 1162.
NELSON MADRUGA, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 3919 y LELIA DE LOS SANTOS, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 3919.
JOSE MARCELO MATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2436 Bis y LAURA ELIZABETH ROCHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2399.
HECTOR MARTIN MARIE, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Mauá 3873 Bis y PATRICIA MARIA MERCEDES MEIKLE, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3275 Apto. 1303.
WALTER SERGIO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2664 Apto. 3 y HERMINDA HUERFANO, 21 años, soltera, empleada, colombiana, domiciliada Gaboto 1344.

OFICINA Nº 8

JOSE GERVASIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, accionista, oriental, domiciliado Gowland 282 y GLADYS BEATRIZ MILA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo número 2090 Block 51 Apto. 302.
DIEGO LUIS RIVEROS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1108 Apto. 12 y ANA IRIS GRACIUSSO, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Canelones 1108 Apto. 12.
ALEJANDRO RIAL, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3985 y GRACIELA CARMEN VILLANUEVA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda Nº 1193.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SANGUINETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2479 y SILVIA RAQUEL LISTA, 20 años, sotlera, comerciante, oriental, domiciliada Comandante Braga 2493.
HECTOR WASHINGTON SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5038 y MARIA DELIA CEPPONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 5038.

OFICINA Nº 10

CARLOS ANTONIO ORONOZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1873 Apto. 1 y SYLVIA SANDRA REAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2266 - 2272.
EDUARDO ESTEBAN ORONOZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3858 y MARIA del CARMEN PRADO, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Teniente Galeano 3858.
TEOFILO ULERY, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado José Belloni 3964 Apto. 3 y MARIA JUANA CLAVIJO, 70 años, viuda, oriental, domiciliada José Belloni 3964.
JAVIER LUIS NICOLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 884 y MARIA MENPHIS MAS de AYALA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2471 Apto. 2.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.6.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TANQUILO, GLADYS NORMA "Prescripción adquisitiva" (S.|288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Norma Tranquilo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del automóvil marca BMW, empadronado con el número 172.504, motor número 146350, matriculado en Montevideo con el Nº 272 - 650.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto del citado vehículo, especialmente a Raquel Iriz González, domiciliada en la calle Simón Bolívar 1485, Apto. 12, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub. 14163 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: MATILDE BALPARDA de RACHETTI y otros, "Prescripción" (Ficha 144|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Matilde Balparda de Rachetti, Matilde, Juan Carlos, Esteban, Marta, Gloria, Guzmán, Helena y Beatriz Rachetti Balparda, Renée Rachetti Díaz, Mirta Rodríguez Rachetti, Elvira y Oscar Rachetti Masanes, José Hugo y Angélica Rachetti Curbelo, Jorge y José Rachetti Píriz y Enilda Lemos Gadea López, iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de este Departamento (Montevideo), empadronada actualmente con el número 78.751 con un área de 4 Hás. 8.600 mts., según mensura practicada por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 24|11|48 con el Nº 20.379. Dicha fracción se deslinda: Por el Norte 139 mts. con 50 cms. con el camino Peñarol, hoy Br. Aparicio Saravia; por el Este 336 mts. con 90 cms. con el Padrón 78.752; por el Sur 146 mts. 90 cms. con el Padrón 78.706 y por el Oeste 343 mts. 95 cms. con Padrón Nº 78.750.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a los propietarios de los Padrones Nos. 78.706, señor Manuel Rodríguez Fernández; Padrón 78.750, señor Manuel Rodríguez Rial y Padrón Nº 78.752, señor Manuel Deus Varela, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.248.00 30|pub. 16291 Jul.13-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "CABALEIRO de CORDARA, JULIA CARMEN - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 345|81), se hace saber que se ha presentado Julia Carmen Cabaleiro de Cordara, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y edificio sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.003, el que según plano del Ag. Eduardo Alvarez, de 25 de julio de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de los mismos mes y año, con el Nº 6055, se señala como solar "C", consta de una superficie de 204 mts. 84 dms., con 8 mts. 50 cms. de frente al S.E. a calle Mariano Soler —puerta número 3135—, distando el punto medio de su frente 58,39 mts. a la esquina con calle Ramón de Santiago; 21 mts. 73 cms. al S.O., lindando con solar "B", hoy padrón número 172680; 9,71 mts. al N.O., que lindan con parte de propiedad de José Más y Pla (hoy padrón 91993); y 26 mts. 35 dms. al N.E., lindando con propiedad de Alucema Casella (hoy padrón Nº 82.004).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, a deducirlos en el término de noventa días, y especialmente a Anunciata Guerra de Tocci y a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.014,00 30|pub. 13701 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 967|81), se presentó "GLADYS JULIA PETRAGLIA", solicitando acción de prescripción adquisitiva trientenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 117.919 sito en la Decimocuarta (antes vigésima) Sec. Jud. de Montevideo, consiste en un solar de terreno con mejoras, que según plano del Agr. Manuel Elbio Lúgaro de setiembre de 1925, inscripto en la Dir. de Topografía con el Nº 170, está señalado con el Nº 8 y tiene una superficie de 239 mts. 80 dcms. 70 cms. con 8 metros 59 cms. de frente al Nordeste a la calle Real Nº 4184, distando el punto medio 30 metros 6 cms. de la esquina formada por esta última calle con la de Benito Riquet. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Bernarda Haydee Camejo o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 14481 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MAGDALENA FERRERO de FERRERO, FRANCISCO y BLAS FERRERO FERRERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Inmueble que contiene un solar de terreno, edificios y mejoras en él contenidas, ubicado en la 5ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 160.698, que según plano del Agr. Fructuoso J. Netto, de abril de 1975, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 5 de junio del mismo año con el Nº 77691, tiene una superficie de 494 mts.2, con 13 mts. de frente al N.O. al Camino Burgues, puerta Nº 4188/92.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos: Suc. de Catalina y Emilia Risso, sus sucesores a títulos singular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días,

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780,00 30|pub. 14676 Jun.21_v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JUAN CARLOS DOMENE Prescripción Treintenaria" (Ficha C. Nº 1225|980), se hace saber que se ha presentado Juan Carlos Domene, solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 51.298, sito en la 11ª Sec. Jud. de Montevideo, el que según plano del Agr. Heraclio Ruggia (h), inscripto en Catastro con el Nº 90.540 el 8 de noviembre de 1979, se compone de una superficie de 247 mts.c. 63 dtms., con frente a la calle Laguna Merín y que linda con los inmuebles padrones números 51.313, 142.993 y 51.397.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren en el bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 780,00 30|pub. 13704 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VITALI JUAN CARLOS, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1177|68), se hace saber que se presentó el señor Juan Carlos Vitali iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 81.328 con una superficie de 501 m2 90 cm. que se deslindan así: al Oeste: 48 mts. 70 da frente a la calle Darwin; al Norte 9 mts. 86 da frente a la calle Huascar; al Este: 48 mts. 48 linda con el padrón Nº 59.711 y por el Sur: 10 Mts. 70 linda con el padrón Nº 81.327.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle Mercedes Nº 933 a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso que no comparecieren. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 17954 Ago.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "JULIO PIRONTI MORELLI c| FRANCISCO PIRIA y otros - Prescripción" (Ficha 2746|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Pironti Morelli promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 132.664, individualizado en plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de abril de 1979 inscripto el 5 de abril de 1979 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.518, compuesto de una superficie de 173 metros 32 decímetros que se deslinda: 8 mts. 86 cms. al Noreste, linda con padrones 19.038 y 58.415; 21 mts. 78 cm. al Sureste linda con padrones 19.027 y 19.026; línea quebrada en dos tramos: 2 mts. 28 cm., linda con padrón 94.538 y 8 mts. 55 cm. con el padrón 94.539; dicha línea da hacia el Este; y al Norte, línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 9 mts. 34 cm. con padrón 94.772 y los dos últimos de 4 mts. 12 cm. y 11 metros 52 cm., lindan con padrón 94.773.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble citado y especialmente a Francisco Piria, sus herederos y sucesores a cualquier título y los linderos José Bernardo Rodríguez, Jarriz Amado y César Caprario, a que comparezcan a estar a derecho, inclusive para la previa Conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 17286 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se ha presentado MARIA ANTONIA PIRIZ de VILLAR (Ficha 724|82), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 40.346, consistente de dos solares y sus mejoras, señalados con los Nos. 18 y 19 en el plano que en mayo de 1890 trazó el Agrimensor Alfredo Lerena compuesto en conjunto de una superficie de 764 metros 20 decímetros con frente a la calle Timote número 4569, 19 metros 20 centímetros al Sur lindando con los solares 27 y 28; 40 metros al Oeste con los solares 17 y 22 y 40 metros al Este con el solar 20 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble citado y especialmente a los sucesores de Nicolás Voto y los propietarios de los solares linderos señores Francisco Arena y Calza Hermanos de los solares 27 y 28; María L. González de Monzón y Jaime Ladines de los solares 17 y 22 y Luis Tosanotto respecto al solar 20. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 14195 Jun.16-v.jun.30. Jul.21_v.ago.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "MARTINS, TRASIBULO y FLORES de MARTINS, LEANDRA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 53|82), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos, especialmente a doña Vitalina De Vargas y/o sus sucesores, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 321, de la manzana Nº 65, planta urbana esta ciudad, inscripto en Catastro con el Nº 4768, con una superficie de 1.192 metros 9.920 centímetros. — Bella Unión, junio 4 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 468,00 30|pub. 14423 Jun.17-v.jun.30. Jul.21_v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: CEBEY, ADOLFO "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 119|81), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio, descripción del mismo: solar Padrón Nº 523, manzana 162, zona C, ubicado en la planta urbana de Bella Unión, 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas. — Bella Unión, mayo 18 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 390.00 30|pub. 15963 Jul.21.v.set.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "CURBELO, JOSE CARLOS - Prescripción Treinteñal" (Ficha A. Nº 328 año 1982" se hace saber que ante esta Sede se presentó José Carlos Curbelo, solicitando prescripción treinteñal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 1.751 y con el Nº 124 en mayor área, que tiene según plano del Agr. Sergio Rosé de junio de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, una superficie de metros 570,68 que se deslinda así: metros 48,99 al Norte de frente a la calle Florencio Sánchez; metros 9,25 al Este, también de frente a la calle Pedro Rosa Giffuni, por ser esquina; al Sur línea quebrada formada por tres segmentos rectos de metros 40,51; metros 9,25 y metros 8,50 limitando los dos primeros con el padrón Nº 1748 y el último con parte del bien padrón Nº 2150; y, metros 20,10 al Oeste, lindando con el padrón número 125 y con el Nº 124 (parte).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 15436 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BARRETO DE CORE, MARGARITA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 155|1981), se hace saber que se presentó Margarita Barreto De Core, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 93 de manzana 27, compuesto de una superficie de 1.555 mts., ubicado en las calles Tomás Gomensoro, Luis Alberto de Herrera y Ruta 80, sito en la ciudad de Migues, 9ª Sec. de Canelones, con 52 m. 65 con frente a la calle Tomás Gomensoro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a fin de que comparezcan en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 27 de mayo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 546,00 30|pub. 14781 Jun.22-v.jun.30. Jul.21_v.ag.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADAN MONTAGNO (Expediente Fº 62|981), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva sobre un bien inmueble urbano Padrón Nº 3694, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 868 m2 en la manzana Nº 322 con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 1402 esquina Buen Retiro, 19,30 mts., con frente a la calle Aparicio Saravia; 45,20 mts., con frente a la calle Buen Retiro; 19,30 mts., lindando con el Padrón número 3695 y 52,00 mts., con el Padrón número 3693.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, especialmente a Angela Toya y a sus sucesores y a los propietarios de los Padrones números 3693 y 3695, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Melo, mayo 19 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 13919 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FRANCISCO y LUIS ALBERICO VENTURINI, MARIA VICENTA y ELIA ECHEVERRIA DIAZ - Prescripción Treintenaria" (F. A. 95|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco y Luis Alberico Venturini, María Vicenta y Elia Echeverría Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: desde el año 1940 los suscritos se encuentran en posesión de una fracción de campo situada en la 3ª Sec. Jud. de San José, empadronada en mayor área con el número 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por agrimensor Félix Logaldo, en abril de 1937, y copia actualizada del mismo por el agrimensor Policrates C. Graida, en mayo de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 1327 el 16 de junio del mismo año se distingue como la fracción Nº 3, tiene una superficie de 14 Há. 8207 mts., que se deslinda: Al Sur, en 248 mts. 10 con parte de la fracción Nº 4; al Oeste, en 450 mts. 54 cms. con la fracción Nº 2; al Norte, en 408 mts. 30 cms., con Camino Dptal. a Trinidad; y al Este, en 479 mts. 20 cms. con propiedad de Carve Voulminot S. A.

Las fracciones citadas son del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y, en especial, a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y/o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de

oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 17 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.326,00 30|pub. 17192 Jul.23-v.set.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIRULLO MAINENTI, JOSE - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 484-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cirullo Mainenti, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón 8813 —terreno y demás mejoras— ubicado en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, paraje "El Soldado", con superficie de 180 Hás. 9.000 metros, lindando al N.O. y al frente, Ruta 108 (Panamericana); al Sur, padrón 8812 de Julio César y Ana Ma. Cirullo Huerta; al Norte, padrón 8811 de María Huerta de Pombo; y al Sureste, padrones 2837 y 13850 de José Mirande y Julio C. Cirullo respectivamente, fracciones identificadas con los Nos. 2 y 4 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Inspección Técnica del Concejo de Administración de Lavalleja, con fecha 29 de mayo de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los linderos o colindantes Julio César Cirullo Huerta y Ana Ma. Cirullo Huerta, María Huerta de Pombo y José Mirande, para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 858,00 30|pub. 18007 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, dictada en los autos: "FADUL DEGUER, Ma. ANGELICA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 481|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Fadul Deguer promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, cercos y demás mejoras situado en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2949, con una superficie de 545 metros y según planilla y plano del agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 14 de abril de 1982 con el Nº 6033, de 564 m. 51 dm., se deslinda así: Al Noroeste, 20 m. 38 cm. a calle Cnel. Lorenzo Latorre; al Noreste, 26 m. 88 cm. a calle Intendente Mailivia formando esquina con la anterior; al Sureste, 21 m. 64 cm. con padrón 2950 y parte padrón 2951; y al Suroeste, 26 m. 82 cm. con parte padrones 2951 y 2948.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Colfa Mora de Luzardo —Padrón 2950—, Mauricio González —Padrón 2951— y Antonio Santiago Piana —Padrón 2948—, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.014,00 30|pub. 18284 Ag.4-v.set.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARTINA DOMINGA RODRIGUEZ o DOMINGA DE LA CALZADA RODRIGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 31|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martina Dominga Rodríguez o Dominga de la Calzada Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, solar, edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana de Fray Bentos Nº 171, zona urbana, empadronado con el Nº 1925, el que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de octubre de 1981, inscripto en el Catastro Nacional con el Nº 2040 el 26 de octubre de 1981, tiene una superficie de 890 m.c. 02, y se deslinda así: 43,05 ms. al Nord-Oeste de frente a la calle Guillermo Hammet; 20,65 ms. al Nord-Este, lindando con el padrón Nº 4366; 43,15 ms. al Sur-Este, lindando con el padrón Nº 3838; y 20,65 ms. al Sur-Oeste de frente a la calle Haedo, por donde hace esquina con calle Guillermo Hammet.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 14744 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LIDIA ARAUJO (Ficha A. 33|82), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus anexos, parte del solar seis, de la manzana setenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, que forman un rectángulo, con cinco metros cincuenta centímetros de fondo, lindando además al Oeste con parte del mismo solar, de Trayano Neves, hoy Matilde Haberli de Carballo,; al Este, Jaime Pérez, hoy Luisa Suárez; y al Norte, parte solar cinco. El bien se encuentra empadronado con el número seiscientos veinticinco, sito en la Primera Sección Judicial del Dpto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a Dominga M. de Alfonso y herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780,00 30|pub. 14252 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VASQUEZ JUAN MARIA (Ficha 376|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: padrón número 3943 Primera Sección Judicial de Rocha, superficie 1078 mts. 550 dm., y que se deslinda así: Por su frente al Noreste en 32 mts. 38 cm. a Avda. 1º de Agosto, al Sureste en 33 mts. 70 centímetros con padrón 3944; al Suroeste, 31 metros 90 cm. con padrón 3959 al Noroeste en 39 mts. 42 cm. con padrón 3942.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial, a don Raimundo Inchaurrondo o sus sucesores y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41965 Ag.5-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PIRIZ, ELIDO LUIS "Prescripción treintenaria" (Ficha B. 90|82), se hace saber que se presentó Elido Luis Píriz, proponiendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 3690, manzana catastrales N.os 292 y 298 y municipales N.os 409 y 410 compuestos de las fracciones A y B por haber sido absorbida la fracción C por la apertura de la calle Candelaria Areta de Amorím, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto. La fracción A se compone de una superficie excluida la ochava de 1.434 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados y consta de 26 metros 51 de frente a calle Bella Unión al Oeste 27 metros 38 con padrón Nº 3689 al Este, 48 metros 35 con padrón Nº 3691 al Sur y 49 metros 06 con calle Candelaria Areta de Amorím al Norte. La fracción B se compone de una superficie de 143 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados y linda al Norte con padrón Nº 3721; al Este con padrón Nº 3722, al Oeste con calle Bella Unión y de frente al Sur con calle Candelaria Areta de Amorím (plano del Agr. Hugo O. Lanza, de febrero de 1982).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 12 de mayo de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 15093 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: QUEVEDO RODRIGUEZ, ISABEL "Prescripción" (A|175|1982); se cita y emplaza a Félix Romano, Vicenta Quevedo de Buonomo, sus causahabientes y todos cuantos se consideren con derecho en una fracción de terreno urbano, ubicado en esta ciudad, que formó parte del sitio esquina Nº 7 de la manzana Nº 9 del 1er. Cuartel, actual manzana Nº 66 de su planta urbana, padrón Nº 379, la que de acuerdo a plano del Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 28 de octubre de 1971, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2473 el 11 de noviembre de 1971, se compone de un área de 462 mts. 36 dms. que se deslindan así: Este 13 mts. 70 cms. de frente a la calle Prudencio Montagne en línea cuyo punto medio dista 18 mts. 07 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Solís; Sur 34 mts. 44 cms. con Dolores Pérez de Rodríguez; Oeste 13 mts. 25 cms. con Cosme Esteban Núñez y Norte 34 mts. 19 cms. con Andrés Chavarría y está ubicada en la calle Prudencio Montagne Nº 693, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 2 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 14011 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ACOSTA, ENRIQUE y otras. "Prescripción" (A. 1484|981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos:

a) Los anteriores; herederos de la sucesión de Manuela Añón de Santos y de don Manuel Añón (hijo) y b) actuales; María Pistón de Benteberry, padrón Nº 7 y Felipe Pedro Aguilar, padrón Nº 29 domiciliados en las proximidades de Villa Rodríguez, en el barrio Concordia, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 10 del llamado pueblo "Concordia", cercano a Pueblo Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José. La presente cesión incluye las poblaciones, cercos y demás mejoras anexas existentes, comprendiendo una superficie de 3.547 metros 62 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 34 metros 36 centímetros con sucesión de M. Añón de Santos y en otra línea de 51 metros 54 decímetros con Manuel Añón (hijo); al Este con este mismo señor en 17 metros 18 centímetros y en otra línea de 34 metros 60 centímetros con calle General Rivera; al Sur en 85 metros 90 centímetros con calle Avellaneda y por el Oeste en 51 metros 54 centímetros con calle Gral. Flores, según plano de mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, trazado en el mes de marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 28.159, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 17819 Jul.30-v.set.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN RAMON PRESTES, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 549|81), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo a prescribir marca Willys, tipo Jeep, modelo 1947 motor de 4 cilindros (a Nafta) Nº 99566

de 15 H.P., empadronado con el Nº 36.572 - Matrícula R1-2018. En consecuencia se cita y emplaza a los representantes de "Coparroz", así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 15994 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PABLO C. WEISBASCH - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 232|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Chassis, Marca Freuhaug, empadronado en el departamento de Salto con el Nº 12088, Semirremolque.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al señor Norberto Arévalo o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 17301 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, iniciando acción de Prescripción Treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 m2 ochenta y cinco centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3018. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones números 3575 y 1062 para que comparezcn a deducirlos en el término legal, bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) (C. C.) 30|pub. 41857 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: CARNICELLI PEREIRA, PABLO, MARIA del CARMEN, RAMONA, BOLIVAR y GEREMIAS, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 42|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pablo, María del Carmen, Ramona, Bolívar, Iracema, Luciana, Angela y Geremías Carnicelli Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble Padrón 372 de esta ciudad, con una superficie de 625 mts.c. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira y sus sucesores, como así también a los linderos existentes Eudoro Notte, Nery Quintana Real y Carlos Rossano, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 25 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 17049 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NAREZ JURI CELEM e IZA, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 170|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Célem e Iza Nárez Juri, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, del padrón Nº 1148 de esta ciudad, 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, con una superficie de 566 metros c., ubicado en la manzana 148, cuyo deslinde es el siguiente: Noreste frente a la calle 18 de Julio; Sureste: María Tabachi; Suroeste; Manuel Machado y Noroeste; Viuda de Nárez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad.hoc.
16) N$ 546.00 30|pub. 16835 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 metros cuadrados 85 centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topográfica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3.018.
Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones N.os 3575 y 1062 para comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) (C.C.) 30|pub. 41561 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CUADRADO CESAR AGUSTIN e IRISPAGITA ELIZALDE de CUADRADO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. Nº 62|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: César Agustín Cuadrado e Irispagita Elizalde de Cuadrado, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 183 en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana Nº 43 de la planta urbana del Pueblo Curtina, con una superficie de m2 1210,00, según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez inscripto en Catastro de Tacuarembó el día 22 de setiembre de 1981, con el Nº 5877.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y en especial a los propietarios y|o poseedores de los predios linderos, señores Héctor Rodríguez Núñez y María Genoveva Lamadrid de Rodríguez y Juan María, Hipólito y Julia Otondo Pereira, Luis Rodríguez Ibarra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1982.
16) N$ 960.00 30|pub. 13984 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ NUÑEZ, HECTOR y MARIA GENOVEVA LAMADRID de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 47|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Héctor Rodríguez Núñez y María Genoveva Lamadrid de Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 184 de la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 43 de la planta urbana del Pueblo Curtina, con una superficie de 1.246,80 metros cuadrados según plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, inscripto en Catastro de Tacuarembó el día 22|9|981.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en epecial a los propietarios y, o poseedores de los predios linderos, señores: César Agustín Cuadrado e Irispagita Elizalde de Cuadrado, Juan María, Hipólito y Julia Otondo Pereira y Luis Alberto Rodríguez, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 960.00 30|pub. 13985 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR HUGO CUENCA UBIETA, solicita la inscripción de dos dibujos de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18213 Ag.3-v.ag.16.

MARIA ANGELICA DAMELLI, en representación de Rozana Alberti y MARTHA UBIOS en representación de Patricia Alvarez, solicitan la inscripción de la obra titulada "C E V un amigo de verdad", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18203 Ag.3-v.ag.16.

MARIA CRISTINA WEIGLE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Como interpretar el Rorschach", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18115 Ago.3-v.ago.16.

Carlos A. Mañé, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Plan promocional pro turismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18350 Ag.4-v.ag.17.

Katuska Jabif de Yaffé por sí y por Nylia Queirolo solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de enseñanza programada para la corrección de la disortografía; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18301 Ag.4-v.ag.17.

JORGE TOMAS FERRARI CASANOVA por sí y por Luis Rodríguez Moreno y Juan Antonio Cipolina Carreño solicita la inscripción de la obra titulada "Generación y uso eficiente del vapor", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18145 Ag.3-v.ag.16.

ESMERALDA ESPIGA de MUSSO por Luis Alberto Musso Ambrosi solicita la inscripción del "Indice del Suplemento Dominical del diario "El Día", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 17934 Ago.2-v.ago.13.

Fermín Hontou del Fortillo, solicita la inscripción del personaje para historieta denominado "El Dedo", del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 17984 ag.2-v.ag.13.

CARLOS RAMON STRATTA, por LILIAN STRATTA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Vivencias en tiempo (cuentos)", y "Círculo (poemas)", de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 17349 Jul.26-v.ag.6.

solicita la inscripción de la obra para teatro titulada "Una noche... una mesa", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 1|pub. 17764 Jul.29-v.ag.11.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Derecho Civil, I, Tomo IV - Bienes - Servidumbre", cuyos autores son Zulema Ferrando de Calvo y Juan A. Ramírez, de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18438 Agto.5-v.agto.18.

JORGE TOMAS FERRARI CASANOVA por sí y por Juan Antonio Cipolina Carreño y Néstor Alcides Tancredi Mogliaza, solicita la inscripción de la obra titulada "Generación eficiente del vapor", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18144 Agto.5-v.agto.18.

Mariel Rodés de Clérico por sí y por Ramón Bordoli Dolci, solicita la inscripción de la obra titulada "Barranca Abajo - Florencio Sánchez - Estudio preliminar, vocabulario y apéndice"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18524 Ag.5-v.ag 18.

Henry Katser Crottogini, solicita la inscripción del seudónimo: "Swami Jñanänanda Muni" y de la obra titulada: "Vedanta Puro", de las cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18517 Ag.5-v.ag.18.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ENZO ALBERTO FRONTAN, "Quiebra", (Ficha B|142|1982), y según decreto Nº 1043 del 1º de junio de 1982, se declaró en estado de quiebra al Sr. Enzo Alberto Frontan, designándose como Síndico al Sr. Alfredo Hugo Martínez Arralde, con domicilio en esta ciudad de Paysandú en calle Sarandí 1392, ante quien los acreedores, con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores, se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, junio 22 de 1982. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

18) N$ 312.00 15|pub. 15893 Jul.21-v.ago.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO FLORENTINO VITABAR VELAZQUEZ (Ficha V. 322|982), Acta Nº 7 de fecha 3 de enero de 1979 de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en la misma, donde el inscripto figura como "Roberto Florentino Velázquez", debe decir: ROBERTO FLORENTINO VITABAR VELAZQUEZ". — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 17554 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 54|982), acta de nacimiento de MYRIAM IVONNE DANTAZ, "Rectificación", Acta número 3.395 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 7 de julio de 1953, en la misma al margen, donde consta el reconocimiento, donde el apellido paterno figura como: "Dantas", debe decir: DANTAZ, y acta de reconocimiento Nº 25, de la Vigésima Sección de Montevideo, de fecha 7 de agosto de 1962, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Dantas", debe decir: DANTAZ. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 17060 Jul.22-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 502|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VERONICA ADRIANA AIDICIAN BOULDOUKIAN, Acta Nº 32 del 1º|1|1970 de la 24ª Sección de Montevideo, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Aidisian"; debe decir AIDICIAN. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18040 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 512|82), se tramita la rectificación de la partida de defunción de FRANCISCO de PAULA PERCIVALE DE LEON, Acta Nº 37 del 10|1|1954 de la 10ª Sec. de Montevideo, pues en la misma, donde el occiso figura como José Antonio Percivale, debe decir FRANCISCO de PAULA PERCIVALE DE LEON. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17969 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimeinto de NORA SAGRADA MALLO, (Ficha V. 390|982) Acta Nº 286 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de julio de 1936, en la misma donde la inscripta figura como nacida en el mismo año que se efectuó la inscripción debe decir: "el día 4 de julio de 1934". — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17891 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO PEÑA AYALA - Rect. de Partida" (Ficha E. 538|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de legitimación del compareciente, en el sentido de que: a) Donde el nombre de su padre figura como "Leopoldi Peña", debe decir: LEOPOLDO; b) Donde dice: "Heriberto Ayala", debe decir: HERIBERTO; y c) Donde al margen dice: "Heriberto Paña Ayala Ayala", debe decir: HERIBERTO PEÑA AYALA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17531 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "ALEJANDRA RAQUEL AMARANTE RABINOVICH - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1180|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Raquel Amarante Rabinovich en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Rabinoch" debe decir: RABINOVICH, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17332 Jul.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ABELARDO BENITEZ; INOCENCIA CAMARGO y TERESA BENITEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 404|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Matrimonio de Abelardo Benítez e Inocencia Camargo, y la Partida de Nacimiento de Teresa Benítez, en el sentido de que: A) En la Partida de Matrimonio, donde el apellido del cónyuge figura como: "Benites", debe decir: BENITEZ; B) En la Partida de Nacimiento, el apellido paterno de la inscripta y el de su padre figuran como: "Benites", deben decir: BENITEZ, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 16945 Jul.21-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALBERTI GALEAZZI, LIDIA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha V. 176|82), solicitóse la rectificación de partida de nacimiento de Lidia Beatriz Alberti Galeazzi, donde el apellido materno figura como "Galiazzi", debe decir: GALEAZZI. — A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, a los veintitrés días del mes de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 17588 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 192|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de DIANA GRETEL PAZOS LUTZ, en donde dice: "hija legítima de Leonardo Mario César Pazos y de Lutz", debe decir: HIJA LEGITIMA DE LEONARDO MARIO CESAR PAZOS y de ELVIRA LUTZ, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17063 Jul.22-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SANDJIAN, HRANT y MARIA - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 506|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Hrant Sandjian Mumdjian en estos términos: donde dice que es hijo legítimo de "Daniel Sanlian y de Zekia Mumdjian", debe decir que es hijo legítimo de DANIEL SANDJIAN y de ZEKIA MUMDJIAN, b) De nacimiento de María Sandjian Mumdjian, en estos términos: donde dice que es hija legítima de "Daniel Sangian y de Zekia Mumdjian" debe decir que es hija legítima de DANIEL SANDJIAN y de ZEKIA MUMDJIAN, por así corresponder. c) al margen de la partida de nacimiento de Hrant Sandjian donde dice "Hrant Sanlian", debe decir HRANT SANDJIAN. d) al margen de la partida de nacimiento de María Sandjian, donde dice: "María Sangian", debe decir MARIA SANDJIAN, por así corresponder. — Montevideo, veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 16759 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V|162|82), se hace saber que solicitóse esta rectificación de la Partida de Nacimiento de JULIAN FERRIN ALBANESE, donde el apellido materno figura como "Albaneses"; debe decir: ALBANESE, por así corresponder. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 16604 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALICIA ELVIRA PERALTA CUCCIA DE DELGADO (Ficha V. 1682|82), Acta Nº 945 de la Décima Sección de Montevideo del 10 de agosto del año 1953, en la misma donde la compareciente figura inscripta como: "hija legítima de Omar Gregorio Peralta y Josefina Leticia Cuocia", debe decir que la compareciente es: HIJA LEGITIMA DE OMAR GREGORIO PERALTA y JOSEFINA LETICIA CUCCIA (y no Cuocia). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 17132 Jul.23-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: KAUFFMAN, PATRICIA ESTHER, "Rectificación de partida" (Ficha 752|82), se hace saber que se presentó Valentín Kauffman Duarte, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Esther Kauffman, en el sentido que donde dice: "Valentín Kaullman" y "Enrique Kaullman" debe decir: VALENTIN KAUFFMAN y ENRIQUE KAUFFMAN, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 16994 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 486|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor SANTIAGO BARTESAGHI CARACCIOLO ARRIERA, pues en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como "Caracciolo" debe decir: CARACCIOLO ARRIERA, por así corresponder. — Montevideo, junio 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 16729 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA RAQUEL MELO, pues en la misma donde dice: "Washington Mello", debe decir: WASHINGTON MELO; y donde dice: "Gladys Yolanda Mello", debe decir: GLADYS YOLANDA MELO; y en el margen, donde dice: "Natalia Raquel Mello", debe decir: NATALIA RAQUEL MELO, por así corresponder. — Montevideo, 21 de julio 1981. (Ficha V. 320|81). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 16731 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: REVELLO LEVRATTO MARGARITA ANGELA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 192|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Margarita Angela María Revello Levratto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Re-

bello" debe decir: REVELLO y donde dice: "Sebaro" debe decir: LEVRATTO, por así corresponder. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 18084 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORTIZ LUIS ALEJANDRO y Otro - Rectificación de Partida (Ficha: V|288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Ortiz y Gladys Mabel Camacho, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Alejandro y Mauro Sergio, en el sentido que donde dice "Sigola", debe decir ORTIZ y donde dice: "Luis Alberto y Juan Evangelista Sigola", debe decir: LUIS ALBERTO y JUAN EVANGELISTA ORTIZ, por así corresponder. — Montevideo, 21 de junio de 1982. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 16615 Jul.26-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "QUINTANA SIMOES SILVIA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V|674|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liberto M. Quintana y Ana Mª Simoes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Simois", debe decir: SIMOES, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevido, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41922 Ag.2-v ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RUVERTONI MACHADO, PEDRO LUIS - Rectificación de Partida (Ficha V|276|82)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Luis Ruvertoni, solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo legítimo Pedro Luis, en el sentido que donde dice "Pedro Luis Ruvertoni Acosta", debe decir PEDRO LUIS RUVERTONI MACHADO, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$. 156.00 15|pub. 16612 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PIBETE NOGUEIRA, CLAUDIA "Rectificación de partida" (Ficha F. 572|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Pibete Nogueira, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Pebete" debe decir: PIBETE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41845 Jul.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA, LUIS AMADO y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha F. 526|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Luis Amado Pereira y Carmen Francisca Silva, pues donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Pereyra", debe decir: PEREIRA; b) de nacimiento de los menores Luis Ernesto, Víctor Daniel, Evangelina y Alexis Sebastián Pereira Silva, pues donde el apellido paterno de dichos menores figura como: "Pereyra", debe decir: PEREIRA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41804 Jul.23-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAFFEI MANSILLA, OSCAR JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha F-376|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Jorge Maffei Mansilla, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Mancilla", debe decir: MANSILLA. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18055 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SPOTURNO POMOLI, MARIA INES "Rectificación de partida" (F. C. 1288|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta número 1.421 del 29 de setiembre de 1980 de la Oficina de Estado Civil Nº 9, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Sportuno", debe decir: SPOTURNO, por ser como corresponde. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 17784 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de OLGA RUIBAL (Ficha V. 1869|1981), acta número 3028 de fecha 6 de octubre de 1938, en la misma donde la inscripta figura como: "hija legítima de Angel Ruibal y Angela Caballo", debe decir: HIJA NATURAL DE ANGEL RUIBAL Y ANGELA CABALLO. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 16915 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: FERNANDO DANIEL "Rectificación" (Ficha V. 217|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Daniel Sánchez Iguini, Acta Nº 707, de fecha 9 de abril de 1979 en la misma donde el inscripto figura como hijo de padres desconocidos. debe decir: "hijo legítimo de Regino Carlos Sánchez y de Sara Iguini". — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41761 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EDUARDO PEDRIN DEUS "Rectificación de partida" (Ficha E. 197|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: ":Dens" debe decir: DEUS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17888 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "FELICIA VILLASANTE - Rectificación de partida". (Ficha E. 785|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre y el suyo en la nota marginal figuran como "Villasantos", debe decir en ambos casos: VILLASANTE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 28 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 16728 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GOTUZZO TEJERA, HILDA NORMA - Rectificación de Partida (Ficha V|195|82)", se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de Elbio Alfredo Llarena Marotti e Hilda Norma Gotuzzo; donde el apellido paterno figura como "Gottuzzo", debe decir: GOTUZZO; y donde dice: "8 de agosto de 1935" debe decir: 8 DE AGOSTO DE 1929, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos: — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 17119 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 625|82), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de Partida: de Matrimonio de MARIA JUDITH SEUANEZ con EDUARDO FRANCISCO JACINTO HAEDO, donde la contrayente figura como: "María Judith Senandez", debe decir: MARIA JUDITH SEUANEZ, por así corresponder; de Nacimiento de GONZALO EDUARDO HAEDO, donde el apellido materno figura como: "Senane", debe decir: SEUANEZ, por así corresponder. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 16920 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ, CIRIACA GLADYS, "Rectificación de Partida", (V|140|82), se solicitó la rectificación de partida de Matrimonio de Ciriaca Gladys Rodrígues, donde dice Gladys Rodrígues debe decir CIRIACA GLADYS RODRIGUEZ y donde dice hija de Aurora Barboza debe decir HIJA DE ASUNCION JUAN RODRIGUEZ Y DE MADRE DESCONOCIDA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17948 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CASCO Mª ESTHER - Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Esther Casco, donde dice: "Febrero de 1926", debe decir: "el día 26 de febrero de 1926", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 6 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18221 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MORDOCCO, ANGEL VICENTE y ANGELINA LORENZO, "Rectificación de Partida" (Ficha 1355|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Vicente Mordocco y Angelina Lorenzo, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio en el sentido que donde dice: "Angel Murdocco" y "Francisco Murdocco", debe decir: ANGEL VICENTE MORDOCCO y FRANCISCO MORDOCCO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 16613 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: PIRES IRTHILDES y otros. "Rectificación de partidas" (1241|82), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas:

A) En la partida de nacimiento de Irothildes Pires Maciel, en el sentido de que donde dice: "Francisco Borges Pérez Maciel" y "Juan P. Maciel" debe decir respectivamente FRANCISCO BORGES PIRES MACIEL y JUAN PIRES MACIEL; B) En la partida de matrimonio de Liberato Quintanilla e Irothildes Pires Maciel, en el sentido que donde dice: "Hirotilde Píriz Maciel" y "Francisco Píriz Maciel" debe de decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL; C) En las partidas de los hijos del matrimonio Quintanilla - Pires Maciel, llamados Helia, Enedina, Cristóbal, Adalberto, Eirani, Washington, Claudionor, Deleflien, José María y Gustavo Ariel Quintanilla Pires, pues en todas dichas partidas donde dice: "Hirotilde Píriz Maciel" y "Francisco Píriz Maciel" debe decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL; D) En las partidas de nacimiento de Jacinto, Crelia, Yolanda Quintanilla, Pires Maciel, donde dice: "Hirotilde Pírez Maciel" y "Francisco Pírez Maciel" debe de decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 546.00 15|pub. 17848 Agto.3-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUBEN ENRIQUE MAURNO y JUANA E. MAGNI, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hijo Ruben Enrique Horacio (Ficha E. Nº 635|80), pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Maurmo", debe decir: MAURNO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 16609 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 43|1982), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de BERNARDO SHARV GUEZZI y LOURDES NONOSKA MACHADO, pues donde el compareciente figura como: "Bernardo Show Ghezzi", debe decir: BERNARDO SHARV GUEZZI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18449 Agto.5-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 697|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor MAIA CAGNOLA ARIAS, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como: "Maya", debe decir: MAIA. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 18448 Agto.5-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NICOLAS TOLENTINO DOS SANTOS DA SILVA, pues en la misma donde dice: "Tolentino", debe decir: VALENTINO, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — (Ficha V|235|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 16730 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede. se tramita la rectificación de partida de matrimonio de LUISA GRAJARES, pues en la misma donde dice: "oriental", debe decir: "argentina" por así corresponder. — Montevideo, 15 de junio de 1982. (Ficha V. 337|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 15311 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las partidas de: 1) matrimonio de MARTIN ADALBERTO FERREYRA con BELARMINA GARCIA VEGA, pues en la misma donde dice "don Martín Adalberto Ferreira" debe decir "DON MARTIN ADALBERTO FERREYRA". 2) Nacimiento de María Ramona Ferreyra García, pues en la misma donde dice "comparece Martín Adalberto Ferreira" debe decir "COMPARECE MARTIN ADALBERTO FERREYRA" y 3) Matrimonio de María Ramona Ferreyra con Jorge Santana Dalmao, pues en la misma donde dice "doña María Ramona Ferreira" debe decir "DOÑA MARIA RAMONA FERREYRA" y donde dice "hija de Martín Ferreira" debe decir "HIJA DE MARTIN FERREYRA" por así corresponder. (Ficha S 111|82). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 17952 Ago.2-v.ago.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Letrado, EDUARDO ANTONIO SANTINI e IRENE MERCEDES BLASCO, de SANTINI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo César Eduardo (Ficha V. Nº 327|82), en el sentido de que donde dice: "29 de diciembre" debe decir: "29 de noviembre", por ser ello lo correcto. — Montevideo, julio 21 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 17590 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA FILOMENA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 55|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Filomena Rodríguez González, solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio del acta Nº 136, de fecha seis de junio de mil novecientos cincuenta y tres, en el sentido que donde dice: "26 de febrero de 1936", debe decir: 26 DE ENERO DE 1933, por así corresponder. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 16958 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: KARACHEV, HECTOR HUMBERTO, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 65|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Humberto Karachev, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Karacher", debe decir: KARACHEV, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 16611 Jul.21-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VILLAMIL VEINS, MARIA MARCELINA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 593|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de María Marcelina Villamil Veins, pues donde la causante figura como: "María Hortencia Villamil Ven", debe decir: MARIA MARCELINA VILLAMIL VEINS. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 16610 Jul.21-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: IRURETA, OLGA GLADYS y BLANCA AZUCENA (Ficha C. 661/82), se solicitaron las rectificaciones de las Partidas de Nacimiento: 1) Acta 66, de la Tercera de Soriano, del 17 de febrero de 1959; 2) Acta 112 de la Tercera de Soriano, del 24|12|1958; y la de Legitimación, acta 247 del 24 de diciembre de 1958 de la Tercera de Soriano, en sentido de que donde dice: "Irurueta", debe decir: IRURETA, por así corresponder. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 16949 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALEJANDRA GISELLA CHOPUSIAN LOPEZ (Ficha C. Nº 1103|982), en el sentido que se padeció error respecto a que donde dice: "Chupusian", debe decir: CHOPUSIAN, por así corresponder; inscripta en la Octava Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 8400, el 21 de diciembre de 1972. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 16617 Jul.21-v.agto.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: (Ficha B. 168|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARIO FERREIRA y BLANCA MARQUEZ, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Graciela, en la siguiente forma: en el acta, donde dice: "hija legítima de don Mario Ferreira", debe decir: HIJA LEGITIMA DE DON ARIO FERREIRA, por así corresponder. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17682 Jul.29-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ISOLINA LEMA "Rectificación de Partida", (Ficha B|142|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta donde dice: "compareció Don Bernardino Leura", debe decir: "DON BERNARDINO LEMA", donde dice: "Don Benito Leura", debe decir: "DON BENITO LEMA", y al margen, donde dice: "Leura Isolina", debe decir: "LEMA ISOLINA", por así corresponder. — Artigas, 15 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 15703 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B|286|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora GENY DE FREITAS de RETAMAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Retamar Andes Ulises", debe decir: RETAMAL ANDES ULISES; y en el acta, donde dice: "Ulises Retamar Andes", debe decir: ULISES RETAMAL ANDES" y donde dice: "hijo de Francisco Retamar Salvo", debe decir: "Hijo de FRANCISCO RETAMAL SALVO", por así corresponder. — Artigas, 6 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 18257 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BENITO JOSE ROBALLO PEREIRA, "Rectificación de Partida", (Ficha B|65|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Al margen: donde dice: Benito José Roballo Pereira, debe decir: "BENITO JOSE PEREIRA ROBALLO", y donde dice: "compareció doña Corina Roballo Pereira", debe decir: COMPARECIO DOÑA CORINA PEREIRA ROBALLO", por así comprender. — Artigas, 3 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 15874 Jul.21-v.ago.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DAVERI LUZARDO, ADELA - Rectificación de Partidas" (F.C.V. 39|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Eustaquio Pilar Alegre, con Adela Daveri Luzardo, en el sentido donde dice: "Ricardo Pilar Segredo Montelongo, hijo legítimo de Marcelino Segredo y Angela Montelongo", debe decir: EUSTAQUIO PILAR ALEGRE hijo natural de AREOPAGITA ALEGRE y de padre desconocido. 2) De defunción de Eustaquio Pilar Alegre Segrés, en el sentido donde dice: "Eustaquio Pilar A. Segrés", debe decir: EUSTAQUIO PILAR ALEGRE. — Canelones, julio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 17976 Ag.2-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: GONZALEZ CONTI DE GARRIDO, MARIA ROSA "Rectificación de Partida", (F. C. V. 82|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de María Rosa González Conti de Garrido, en el sentido, donde dice: "una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir: "UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, QUE ES HIJA LEGITIMA". — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 15706 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: PEREIRA, MARIO MANUEL y otra, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 129|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: de Nacimiento de Javier Pereira (Acta Nº 76, año 1961, Sexta Sección de Canelones), en el sentido que, donde el padre del inscripto figura como: "Mario Manuel Pereira", debe decir: MARIO MANUEL PEREIRA de SOUZA y donde el abuelo paterno figura como: "Marcelino José Pereira", debe decir: MARCELINO JOSE PEREIRA de SOUZA; de Nacimiento de Luis Pereira (Acta Nº 8, año 1965, Sexta Sección de Canelones), en el sentido que donde el padre del inscripto figura como: "Mario Manuel Pereira", debe decir: MARIO MANUEL PEREIRA de SOUZA, y donde el abuelo paterno figura como: "Marcelino Pereira", debe decir: MARCELINO PEREIRA de SOUZA; y de Matrimonio de Mario Manuel Pereira y Nelly Tejera (Acta Nº 59, año 1960, Sexta Sección de Canelones), en el sentido que donde el contrayente figura como: "Mario Manuel Pereira", debe decir: MARIO MANUEL PEREIRA de SOUZA, y donde dice: "hijo de don Marcelino José Pereira", debe decir: HIJO DE DON MARCELINO JOSE PEREIRA de SOUZA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 429.00 15|pub. 17062 Jul.22-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pirmer Turno de Pando en autos: PRESA, ROBERTO "Rectificación de partida" (F. B. 241|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Presa, en el sentido que donde dice: "Preso", debe decir: PRESA donde dice: "comparece Narciso Preso" debe decir NARCISO PRESA y en donde dice: "Santiago Preso" debe decir: SANTIAGO PRESA. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 17884 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "PIRIZ de RECOBA, MARIA OLGA - Rectificación de Partida" (F|C 182|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio de María Olga Piriz de Recoba, en el sentido donde dice: apellido paterno "Pirez", debe decir: PIRIZ. — Pando, junio 11 de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 17467 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: CARABALLO, PETRONA. "Rectificación de Partidas", (Ficha 550|C|81), se hace saber que ante esta Sede se presentó la señora Petrona Caraballo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Petrona Elida Vila Caraballo, en el sentido de donde dice: "hija de Petrona Verónica Caballero", debe decir: hija de PETRONA VERONICA CARABALLO. — Pando, 1º de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 17589 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "FERREIRA CURBELO, LUCIA - Rec. de Partida" (F|B|229 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Lucía Ferreira Curbelo en el sentdo que donde dice: "Lucila", debe decir LUCIA. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 18225 Ag.4-v.ag.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó DOMINGO CASAMAN PINEYRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Casamán (139|82) en el sentido de que donde dice: "hija natural del declarante y de madre desconocida", debe decir: "hija natural del declarante y de Aía Mary Godoy" por ser lo que corresponde. Se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 9 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 18125 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL del LUJAN PIREZ GONZALEZ, en el sentido de que donde dice en anotación marginal: "se declaró la maternidad natural de Alberto Vásquez respecto de la menor que figura en la presente acta", debe decir: "se declaró la paternidad natural de Alberto Velásquez respecto de la menor que figura en la presente acta" por así corresponder (Fº 122|982).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 21 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 18127 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BATISTA, ANASTACIA (por su menor hijo Santa Cruz, Batista Héctor Eduardo) "Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó Anastacia Batista, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Héctor Eduardo Santa Cruz Batista, en el margen de la misma, en el sentido de donde dice: "Antonio Jesús Herou Vitalis", debe decir: HECTOR EDUARDO SANTA CRUZ BATISTA. — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17347 Jul.26-ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SEVERIO BAZERQUE de BERRUTTI, JULIA ANA - Rect. de Partida" (Fa. 262|C|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Ana Severio Bazerque, en el sentido de que cuantas veces en la misma dice "Seberio", debe decir: SEVERIO. — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 17866 Jul.30-v.ag.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ VIEITES, JAVIER ENRIQUE, "Rectificación de partida", (Ficha B. 60|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Enrique Rodríguez Vieites, pues en la misma donde figura (texto y margen) el nombre de "Yavier" debe decir "JAVIER" por ser así como corresponde. — Durazno, junio 24 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 15931 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: SILVA HUALDE HORACIO, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 118|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Horacio Silva Hualde, en el sentido de que donde figura (margen y texto) del acta de nacimiento donde figura el apellido materno como "Yhualde" debe decir "HUALDE" por ser así como corresponde. — Durazno, junio 24 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 16850 Jul.21-v.ago.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos MARIA CAROLINA IRAZABAL HIRIART, "Rectificación de Partida", (Fº B|24|82), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de María Carolina Irazábal Hiriart, en el sentido donde dice "Hiriat" debe decir "HIRIART" con "R", por así corresponder. — Trinidad, 4 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 15773 Jul.21-v.ago.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ QUIRICI, PABLO "Rectificación de Partida" (Fº B. 1306|81), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Pérez y Marlene Teresita Quirici solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Pérez Quirici en el sentido que: donde figura en la anotación marginal como "Quiricci" debe decir: QUIRICI; en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y su esposa Marlene Teresita Quiricci", debe decir: que es hijo legítimo del declarante y su esposa MARLENE TERESITA QUIRICI; y en el acta, donde dice: "y por línea materna de José Antonio Quiricci" debe decir: y por línea materna de JOSE ANTONIO QUIRICI. — Minas, 22 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 312.00 15|pub. 17550 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA CEDRES GRACIELA de LOURDES "Rectificación de partida" (Fº 75|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Modesto Pereira y Nélida Elisa Cedrés, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela de Lourdes Pereira Cedrés en el sentido que donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO. — Minas, 1º de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17548 Jul.28-v.ag.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MOLINA SCHOEPF, MARIA CAROLINA, "Rectificación de Partida" (Ficha 1152|81), se ha presentado ante esta sede José Martín Molina Andrada y Miryam Carolina Schoepf Andrada, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su hija legítima María Carolina Molina Schoepf, en cuanto a donde dice: "Molina Schsepof, María Carolina" y "miryam carolina schsoepf", debe decir: MOLINA SCHOEPF, MARIA CAROLINA y MIRYAM CAROLINA SCHOEPF. — Maldonado, veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 16554 Jul.21-v.agto.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DURAN BARRUTTI de SANTOMAURO, CELESTE, "Rectificación de partida", (Fa. B|141|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Celeste Duran Barrutte de Santomauro por padecer el siguiente error: donde dice "que es hija legítima del declarante y de Da. Peregrina B. de Durán" debe decir "QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE DOÑA PEREGRINA BARRUTTE" y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Celeste Durán" debe decir "CELESTE", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 9 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 16845 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha autorizado la rectificación de partida de Honorina Mora (F. A. 12|81), por figurar como nombre "Enorina" siendo lo correcto y verdadero: HONORINA y en donde dice: "Fonseca", debe decir: MORA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 6 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 14466 Jul.28-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALO EUGENIO GAMBOA NUÑEZ "Rectificación de partida" (Ficha A. 86|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Gonzalo Eugenio Gamboa Núñez por figurar en ella como apellido paterno: "Camboa" siendo lo correcto y verdadero: GAMBOA, y figura como nombre "Conzalo", siendo lo correcto y verdadero: GONZALO. — Paysandú, 17 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 17600 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ELIDA PINTOS DA CUNDA de LLAMBIAS, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 70|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Elida Pintos Da Cunda, por figurar como nombre de la madre: "Etelvina C. de Pintos", siendo lo correcto y verdadero: ETELVINA DA CUNDA DE PINTOS. — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 17151 Jul.23-v.agto.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disosición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: VICTOR CONOVALOV "Rectificación de partida" (Ficha Letra B. Nº 47|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Conovalov" de la siguiente manera: en donde dice: "Víctor Conovalov" debe decir: VICTOR por ser lo correcto.
Y a lso efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 18142 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: RUIZ, MATIAS MIGUEL, "Rectificación de partida de Defunción", (Ficha Letra B. Nº 97|1982), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Francisca González de Ruiz, solicitando rectificación de la partida de Defunción de su difunto esposo, en el sentido de que dice de estado divorciado, por error, en lugar de decir de estado CASADO que es lo que corresponde. — Young, mayo 25 de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 15540 Jul.21-v.ago.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de CAROL HAYDEE MERLADET GARIN (B. 121|80), en el siguiente sentido: donde la nacionalidad de los padres figura: "ambos orientales", debe decir: "brasileño y oriental"; y donde dice que es nieta por línea paterna de José Garín y Felicia Villagrán, debe decir: "que es nieta por línea paterna de PABLO MERLADET y FELICIA VILLAGRAN". — Rivera, 27 de junio de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 17622 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CORILA GARCIA CARDOZO (B|149|82), en el siguiente sentido: donde aparece el nombre de "Patricio G. Montejo", debe decir: PATRICIO GARCIA MONTEJO. — Rivera, 30 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 18341 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "WALTER MANUEL RODRIGUEZ DOS SANTOS - Rectificación de Partida" (Ficha B|34|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Manuel Rodríguez Dos Santos, en el siguiente sentido: donde dice "el día 19 del mes actual" debe decir "el 22 de julio de 1964", donde dice "nació una criatura del sexo mino", debe decir "nació una criatura del sexo MASCULINO", y donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Flor de Liz Santos" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de FLOR DE LIZ DOS SANTOS". Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41956 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSASANA JACQUELINE LABADIE LARA (B. 45|82) en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima de José Lavadie", debe decir: "que es hija legítima de JOSE LABADIE"; donde dice "que es nieta por línea paterna de Benito Lavadie y de Ana Lavadie", debe decir: "que es nieta por línea paterna de BENITO LABADIE y ANA CAMELO" y al margen donde dice: "Lavadie Lara Rosana Jacqueline", debe decir: LABADIE LARA ROSANA JACQUELINE". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, junio 7 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41955 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RONEY YANETH MARTINEZ COR (B 133|82) en el siguiente sentido: donde dice: "del sexo femenino" debe decir: MASCULINO, donde dice: "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "nieta", debe decir: "nieto". — Rivera, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 18342 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS ALVEZ y TORIBIA de SOSA (B. 41|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Toribia de Sosa", debe decir: TORIBIA SOUZA, al margen donde dice: "Sosa Toribia de", debe decir: SOUZA TORIBIA, en el cuerpo del acta, donde dice: "hija de Camilo de Sosa" debe decir: CAMILO SOUZA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41878 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la siguiente Defunción de FRANCISCO SANNA SUAREZ, (B. 108|82), en el siguiente sentido: donde dice: "falleció Francisco Santana Correa", debe decir: "FALLECIO FRANCISCO SANTANA SUAREZ" y donde dice: de nacionalidad brasileña, debe decir de "NACIONALIDAD ORIENTAL". — Rivera, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 15677 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de Nacimiento de GLORIA ISABEL BACCI (B. 143|82), en el siguiente sentido: donde dice: Nelia Zulma Bassi, debe decir: NELIA ZULMA BACCI y donde dice: "y por línea materna de Andrés Bassi, debe decir: "ANDRES BACCI". — Rivera, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 16031 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR DA SILVA ROSA (B. Nº 340|981). en el siguiente sentido: donde dice: "29 del mes en curso" debe decir: "29 de abril de 1967". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, junio 7 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41609 Jul.21-v.ag.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se han presentado RODOLFO VALENTIN LLOBET y MARIA SONIA ERRAMUSPE de LLOBET, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, pues donde dice: "Llovet", debe decir: LLOBET, tanto en el margen como en el contexto; y rectificación de partidas de nacimiento de Luis Ignacio y Diego Gonzalo Llobet, en el sentido de que donde dice: "Llovet", debe decir: LLOBET, tanto en el margen como en el contexto. — Y a los efectos legales se esta publicación. — Salto, 4 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 195,00 15|pub. 18306 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: PAZ HERNANDEZ, HEBER NOEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 302|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Heber Noel Paz Hernández, en el sentido que donde dice: "casada", debe decir: DIVORCIADA, y donde dice: "casado", debe decir: VIUDO. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 16932 Agto.5-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: GONÇALVEZ da TRINDADE, RICARDO MARTIN, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 122|1982), se hace saber que se presentó ante esta sede Ricardo Martín Gonçalvez da Trindade Saubatjou, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: de su Nacimiento, en el sentido que en el nombre y apellido, donde dice: "Ricardo Martín Trindade", debe decir: RICARDO MARTIN GONÇALVEZ da TRINDADE; también en la misma Partida, donde dice el nombre y apellido del padre, donde dice: "Carlos Alberto Trindade", debe decir: CARLOS ALBERTO GONÇALVEZ da TRINDADE, y en la Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice: "Ricardo Martín Trindade", debe decir: RICARDO MARTIN GONÇALVEZ da TRINDADE. — Salto, 1º de junio de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) N$ 273.00 15|pub. 16933 Jul.21-v.agto.10,

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: FALERO CASTILLO de MARTINEZ DOLORES. "Rectificación de Partida" (A. 336|1982), se hace saber que se ha presentado ante este Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "nacida el 5 de enero de 1918", debe decir: "nacida el 4 de enero de 1918". — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 130.00 15|pub. 17755 Jul.29-v.ag.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ARMANDO CIRILO GARRIDO GARELLI y otro, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 153 año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Armando Cirilo Garrido Garelli y Juan Francisco Garrido Garelli, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rosa Garín de Lapalma, en el sentido que donde dice: "Falleció Rosa Garín de Lapalma", debe de decir: "FALLECIO ROSA GARELI DE ACUÑA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 17942 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ADELIA ACOSTA ALBORNOZ, "Rectificación de partidas", (Ficha Nº 628 año 1982", se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Adelia Acosta Albornoz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Adelia Acosta", debe de decir: "Y QUE A LA EXPRESADA NIÑA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE ADELIA"; y B) La partida de defunción de su padre Juan María Acosta, en el sentido que donde dice: "y deja cinco hijos llamados: Jesús, Juan Ramón, Eusebio, Adela, y Felipe", debe de decir: "Y DEJA CINCO HIJOS LLAMADOS: JESUS, JUAN RAMON, EUSEBIO, ADELIA, y FELIPE", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 273.00 15|pub. 15549 Jul.21-v.ago.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de MIRTA MARIA SILVIA ALVAREZ RODRIGUEZ, en el siguiente sentido: que fue inscripta al margen, no así en el cuerpo de la misma partida. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 117,00 15|pub. 18239 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CUADRO MARIA OLGA. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 374|79), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación; Acta Nº 156, año 1946, Octava Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: se le ha puesto el nombre de "Olga", debe decir: se le ha puesto el nombre de MARIA OLGA, por ser lo que corresponde. — Esta persona está auxiliada de pobreza, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 8 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41608 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GOMEZ. MIRTA IRENE "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Ficha 91|77), se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta 214, año 1950 de la Sexta Sección de Tacuarembó, donde dice: "Vargas Mirta Irene" debe decir: GOMEZ MIRTA IRENE, donde dice: "hija de padre descono-

cido", debe decir: hija de SOLEMNE GOMEZ; Acta Nº 31, año 1972 de la Sexta Sección de Tacuarembó, donde dice: "Vargas Mirta Irene" debe decir: GOMEZ MIRTA IRENE, donde dice: "Abayubá Rodriguez hijo de desconocida" debe decir: hijo de DINDA RIVERO; Actas N.os 32 y 31 año 1972 de la Sexta Sección de Tacuarembó donde dice: "Rodriguez Vargas, Eduardo Abayubá", debe decir: RODRIGUEZ GOMEZ EDUARDO ABAYUBA, donde dice: "Rodriguez Vargas Sandra Karina", debe decir: RODRIGUEZ GOMEZ SANDRA KARINA y donde dicen: "hijos de Mirta Irene Vargas" debe decir: hijos de MIRTA IRENE GOMEZ y donde dicen: "nietos por línea paterna de desconocidos" debe decir: nietos por línea paterna de GREGORIO NACEANCENO RODRIGUEZ, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1979. — Esc. Edith Elena

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41598 Jul.21-v.ag.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: TIZZE RUSSOMANNO, CELMIRAMIS LUCIA, "Rectificación de Partida", (F. 338|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Celmiramis Lucía Tizze Russomanno en el sentido de que donde dice: hija de Lourdes Tizzi debe decir: HIJA DE LOURDES TIZZE (Acta Nº 161, fs. 181, 1ª Sec. de Treinta y Tres, año 1938) "por ser lo verdadero". — Treinta y Tres, 15 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 15667 Jul.21-v.ago.10.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Excepcional chalet en 2 plantas, ubicado en Punta del Este, calle 26 entre 23 y 25. Area edificada: 312 metros cuadrados.

Asociación Nacional de Rematadores

Zabala 1328, 13/8/82, hora 15

Base: N$ 4:791.414

Facilidades: N$ 2:400.000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Jaureguiberry (Mat. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y mejoras, sito en la 1ª Sec. Judicial de Maldonado, padrón 167, área terreno: 816 m.c. 75 dm.c.; con 16 mts. 42 de frente a la calle 26.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 75 Serie 201 Nº 136, a nombre de Idemar S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación, sin contrato de arrendamiento registrado y se encuentra desocupado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 2:400.000,00, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41917 Jul.30-v.ag.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Frank Surgey S. A. c/POVIGNA FONSECA, JOSE WALTER - Ejecución Prendaria" (C. 214|82), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982 desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de: Camión Morris Mod. 1160 WF, año 1971, de 120 H.P., 6 cilindros, matrícula 145.300, padrón 140.134 (Junta Local de San Jacinto, Canelones): — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 18477 Ag.5-v.ag.18.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Beltrán Rohr, Enrique contra ROIMPEX S.R.L. y otros" (Ficha C. 1214|81), el día 18 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 130,00 10|pub. 18382 Ag.4-v.ag.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Castellano Novellino, Danilo contra WALTER BRANCA" (Ficha A. 446|81), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982.

20) N$ 31,20 3|pub. 18370 Ag.4-v.ag.6.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Uriarte Castro contra KOSAK JORGE y SFEIR de CARABETTA. Juicio Ejecutivo" (C. 538|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982 desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 9 sillones giratorios; almohadones; calculadora Citoh; radio despertador Panasonic; turbo Punktal y demás bienes embargados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 47.00 3|pub. 18473 Ag.5-v.ag.9.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata contra HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1094|80), se hace saber que el próximo 29 de setiembre, a las 15 roras, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de la cuota parte indivisa (50%) del siguiente bien:

Terreno con edificio, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 82.481, compuesto según títulos de una superficie de 156 metros 16 decímetros y según plano del agrimensor Natalio S. Bieli de 23|4|60, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|4|60, con el Nº 39.539, tiene una superficie de 155 metros 80 decímetros, con 12 metros 93 decímetros de frente al Este a la calle Porongos, puerta de entrada Nº 3329 entre Fermín Ferreira y Dr. Pugnalini.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 18497 Ag.5-v.ag.26.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Darkil S. A. contra LIBER LTDA. S.R.L. Int. de pago" (A. 148|82) se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de: Molino a martillo; otro a rodillo; mezclador y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 39.00 3|pub. 18471 Ag.5-v.ag.9.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Elsa Garracini contra WALTER RIOS. Juicio Ejecutivo" (B. 378|77), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Escritorio madera, armario metálico; morza; destornilladores; llaves y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 31.20 3|pub. 18469 Ag.5-v.ag.9.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Muzio, Mario Julio contra JORGE LUIS PALUMBO RAMOS y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2602|81), se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Unidad de Propiedad Horizontal, padrón individual Nº 30.122|002, que se ubica en la Decimoquinta Sección de Montevideo, y que se encuentra en un edificio construido conforme a la ley 10.751 y concordantes, sobre un terreno padrón matriz Nº 30.122, que se compone de una superficie de 363 metros 22 decímetros, según títulos y según plano del agrimensor Enrique R. Monteagudo, de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nº 30.503 el 21|5|55 se compone de una superficie de 363 metros con 14 metros 40 centímetros de frente al SO a la calle Florencio Sánchez entre Libertad y Enrique Muñoz.

La referida unidad según plano del agrimensor José S. Meier, de agosto de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del entonces Concejo Departamental de Montevideo, habilitado en agosto de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.281 el 15|5|57 y se integra en dependencias Planta Baja, Primer Piso y Subsuelo:

a) Planta Baja: a cota vertical 1 metro 80 centímetros. Superficie 50 metros 79 decímetros Le corresponde el uso exclusivo de porch "B" y Terraza "E"; b) Primer Piso: a cota vertical más 4 metros 65 centímetros. Superficie: 59 metros 87 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón "B 1" y Terraza "D 1"; c) Subsuelo a cota menos 70 centímetros. Garage "SS 002". Superficie 20 metros 11 decímetros. Superficie total de la Unidad 002; 130 metros 77 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillero; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 858.00 15|pub. 18498 Ag.5-v.ag.26.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Banco Comercial contra CAZET CASALLA, OSCAR y Otra - Ejecución de Hipoteca (Ficha C|87|82)", se hace saber que el próximo 24 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 170.023, con frente a la calle Puyol número 1663, entre Daymán y Cremona, con una superficie total de 563.04 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate y demás gastos que la ley ponga de su cargo; 3) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación, uso y conservación; 4) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 17838 Agto.3-v.agto.9.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Banco Comercial contra INDUSTRIAS FORTALEZA S. A. y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|143|82), se hace saber que el próximo 24 de agosto, a las 16.00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Padrón 5.401, fracción "cuatro C", de la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta Ballena con una superficie de 5.615 mt. 87 dmt., con 32.84 mt. de frente a Ruta Nº 10; y

B) Padrón 15.957, también de la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta Ballena con una superficie de 6.146 mt. 45 dmt. con 32.95 mt. de frente a Ruta 10.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate; 3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación uso y conservación; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523. piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 23 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 17839 Jul.30-v.ag.5.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Trade Development. Casa Bancaria (Uruguay S.A.) con RINELAN S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 711|82), se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1982, a las 15 horas y en el local de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal, señalada con el número 801, empadronada con el 9.079|801 que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de julio de 1971, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 26 de agosto del año citado, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 66.939 el 6 de setiembre del año citado, según el cual se ubica en el octavo piso, a cota vertical más 26 metros 71 centímetros, consta de una superficie de 295 metros cuadrados 76 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón "E ocho" y terraza semi cubierta "F ocho" (bienes comunes) La mencionada unidad forma parte del edificio construido en un solar, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9.079 (matriz), que según plano del agrimensor Hughes ya citado, tiene una superficie de 457 metros 17 decímetros y linda: 23 metros 11 centímetros al Norte de frente a calle San José y 19 metros 77 centímetros al Este que por ser esquina son también de frante a calle Ejido.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20% de la misma en garantía de sus obligaciones; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión e IVA de compra al rematador y todos los gastos que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como el título de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.

20) N$ 520.00 10|pub. 17569 Jul.30-v.agto.12.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Walter Coelli contra RAFAEL FALCO. Ejecución de sentencia" (A. 547|78), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Camioneta Ford matrícula número 132.904, padrón Nº 248.400. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 18476 Ag.5-v.ag.18.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Banco Panamericano Uruguayo contra GOSTA S. A. Juicio Ejecutivo" (C. 675|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Automóvil Renault matrícula 300.174, padrón 259.937; automóvil Audi matrícula 277.609 padrón 218.384; automóvil Renault matrícula 299.600 padrón 259.310; camión Bedford matrícula 133.977 padrón 252.794. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 39.00 3|pub. 18472 Ag.5-v.ag.9.

CAMILO SOSA CENTURION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c|PEREYRA PABLO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1201|79), se hace saber que el próximo 11 de agosto a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Camilo Sosa Centurión (Mat. 1495) a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 4.666.66 del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 44.741, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, zona "Colón", señalado con el número 17 en el plano del Agrimensor Ingeniero Demetrio Cima, inscripto en Topografía el 27 de diciembre de 1910, según el cual tiene una superficie de 324 metros con 10 metros, 80 centímetros de frente al Sud-Oeste al Camino Durán, estando señalada la entrada con el número 5606, distando el punto medio de dicho frente 15 metros 40 centímetros de la esquina formada por el Camino Durán con calle Iris.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 190.00 5|pub. 18214 Ag.3-v.ag.9.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c.|LEIZA ARBELBIDE, CARLOS ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 413|81), se hace saber que el próximo 9 de agosto a las 15 horas en el local sito en 8 deOctubre 2743 (Binaguy) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti a la venta en remate público, al mejor postor, sin base del vehículo marca Volkswagen, modelo 1600, PadróNn Nº 271.203 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de seri acptada la misma.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 54.60 3|pub. 18380 Ag.4-v.ag.6.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "I.B.M. contra VECUDI S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 155|79), se hace saber que el próximo martes 17 de agosto, a las 9 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 6.000,00 en conjunto, de los bienes muebles embargados e inventariados en autos a Fs. 10 y 11. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1982.

20) N$ 78,00 5|pub. 18487 Ag.5-v.ag.11.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Alberto Da Costa c/JUAN HERRERA MIRALLES - Ejec. de prenda" (C. 1.491|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de: vehículo marca Ford, Mod. Granada, padrón Nº 251.416, matrícula Nº 319.545. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 18475 Ag.5-v.ag.18.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Ríos Serrano María Esther y otros c| JULIO EMERSON y MARIO HEBER RIOS PEÑA - Cesación de Condominio y Partición" (A. 731|80), se hace saber: Que el próximo 19 de agosto de 1982, a las 14 y 30 horas en la A.N.R.C. (calle Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta. asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes inmuebles:

1) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 14.654, con una superficie de 105 mts. con 5 mts. 08 cms. de frente a la calle Colonia Nº 1758. base nuevos pesos 122.788.00.

2) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 10.675, con una superficie de 129 mts. con 5 mts. 62 centímetros de frente a la calle Colonia Nº 1760, base N$ 145.200.00.

3) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 14.184 que consta de una superficie de 359 mts. con 10 mts. 75 cms. de frente a la calle Cerro Largo Nº 1714, base N$ 196.680.00.

4) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 13.997 con 122 mts. de superficie y 7 mts. 77 cms. de frente a la calle La Paz Nº 1796, base N$ 66.892.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, y los que por Ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado en calle Valparaíso Nº 1225, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 741.00 15|pub. 16925 Jul.21-v.ag.10.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos Edgar Bentancor con EMPRESA INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE SOCIEDAD ANONIMA (Ficha 19|79), se hace saber que el próximo 13 de agosto de 1982, a las 16 y 30 ho-

ras, en Manuel Herrera y Obes Nº 4400, se procederá por intermedio del martillero Mario Barca Tamborini, Matrícula 2968, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor de tasación, o sea N$ 133.333,50, del siguiente bien mueble: Máquina compuesta por línea completa para fabricación de envases cilíndricos de hojalata marca "Cevolani", de procedencia de Bologna Italia, Modelo 325, número 469045 Brevotto Re. 41-49, con motor eléctrico anexo de H.P. 7, Nº 622.528, con bancada de aproximadamente 7 metros con forzador de aire con motor Marello Nº E-64.986 y Nº 5877|43.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 por ciento de la misma, a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negara a hacerlo.

II) Que el bien mueble a subastarse se encuentra depositado y en exhibición a los interesados en Camino Durán 5693.

III) Que serán de cargo del comprador los gastos que ocasionen su traslado y|o acarreo del bien, así como la comisión e I.V.A. al martillero.

IV) Que los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en General Br. Juan Antonio Lavalleja 1744.

Y a los efectos legales, se expiden los presentes. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182,00 5|pub. 18131 Ag.3-v.ag.9.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos: "José A. Santana, Hugo Rosada, Dinarte Rodríguez y Ricardo Riz c/EMPRESA "SUCESORES de J. CONRADO GARCIA" (en la persona de sus representantes legales y titulares), señores ALICIA y JORGE GARCIA MATA . Cobro de Despidos, Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional" (Ficha 37|79), se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 15 horas en su ubicación, calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del vehículo "Camión Cisterna", matrícula Nº 134.085.

Se prevé: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % del valor total en concepto de seña. 2º) La venta del vehículo se abonará al contado. 3º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más I.V.A., total 12 % en el acto y en efectivo, del martillero. — Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 117,00 5|pub. 18381 Ag.4-v.ag.10.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Acosta, Domingo c/TERESA FORNI . Juicio Ejecutivo" (B. 1207|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Equipo de audio Toshiba Nº 85720281. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 39,00 3|pub. 18470 Ag.5-v.ag.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Factor S.R.L. c/RICARDO MACHADO" (Ficha B. 550|80), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados en autos: Un televisor 17 pulgadas marca "Punktal"; un radio reloj; un tocadisco de mesa con bandeja y amplificador separado; un radio grabador "Hitachi"; una escopeta aire comprimido. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 46,80 3|pub. 18379 Ag.4-v.ag.6.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Manuel Bespalko c/ESTABLECIMIENTO EL MOLINO LTDA. . Juicio Ejecutivo" (47|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 2 cerradoras de bolsas; balanza automática para café; molino con motor y mesa; moledora con motor y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de julio de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 18478 Ag.5-v.ag.18.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Soleil Ltda. contra MARJORIE GAMARRA" (Ficha A. 383|81), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982.

20) N$ 31,20 3|pub. 18368 Ag.4-v.ag.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Soleil Ltda. contra ESTHER PALMA PEÑALBA" (Ficha A. 382|81), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982.

20) N$ 31,20 3|pub. 18369 Ag.4-v.ag.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Albarosa S. A. contra ROSSI y otro" (Ficha 1736|80), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 39,00 3|pub. 18378 Ag.4-v.ag.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Albojer contra GABY LTDA. (Ficha 1484|80), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el amrtillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 18373 Ag.4-v.ag.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Albojar contra NUMARI (Ficha 1483|80), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en ellocal de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

20) N$ 31.20 3|pub. 18372 Ag.4-v.ag.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Albojer contra NUMARI" (Ficha 1142|80), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Olga Codenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 31,20 3|pub. 18371 Ag.4-v.ag.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos Jorge Ibarra contra JULIO C. BONICIO (Ficha 1426|81), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará una moto marca "Califo Super", matrícula 75.675; carente de documentación y un tocadisco marca "Philips", modelo 603, con dos parlantes, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 18377 Ag.4-v.ag.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Coleil Ltda. contra GRACIELA BAZZI (Ficha 1699|80), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará: un radio grabador marca "Philips" sin número visible, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 18374 Ag.4-v.ag.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Sucesores de López y Cía. contra WALTER CARLOS CONSTANTINI (Ficha 1215|80), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982.

20) N$ 31.20 3|pub. 18376 Agto.4-v.agto.6.

ALBERTO E. BRUN
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Olympia Ltda. c/FERCAL LTDA. . Ejecución Prendaria" (2204|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto E. Brun, al remate sin base y al mejor postor de: Raspín Olymia Nº 220 con motores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 104,00 10|pub. 18474 Ag.5-v.ag.18.

RAUL IRURETA GOYENA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección, en autos: Alonso Benitez, Luis c./ BLANCA ESTER GALLO, "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha Nº 337|81), se hace saber que el día 1º de setiembre a las 15.00 horas en la Asociación N. de Rematadores (Zabala Nº 1328), a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Alguacil de ese Juzgado, procederá a la subasta del inmueble, Padrón Nº 29.454, ubicado en la Primera Sección del Departamento de Canelones (Paraje Canelón Chico), con la base de N$ 13.760, 2|3 partes de su tasación, que según plano del Agr. Eduardo Mullin, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11|7|1952, carpeta Nº 7178, tiene una superficie de 6 Hás., 7.646 mts., 2.250 cms. y se deslinda así: 278 mts., 64 cms. al Noroeste frente al camino vecinal 17 mts.: 232 mts. al Noreste con fracción 22; 277 mts., 40 cms. al Sureste con la fracción 24; 255 mts., 71 cms. al Suroeste con otro camino vecinal 17 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % por concepto de seña, una vez de serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales, así como todo lo que la ley pone preceptivamente de su parte; 3º) Que el título de propiedad del bien a rematar, está a nombre del señor Claro María Maine, cónyuge de la ejecutada y que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (Zabala 1367, P. 4º); 4º) Que los antecedentes dominiales correspondientes a los últimos 30 años, no están agregados, sino relacionados en la escritura de compraventa otorgada el 7|8|54 ante el Escribano Alberto Martín Irigoyen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 707.20 17|pub. 16654 Jul.21-v.agto.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. —Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Diego Vega contra TEODORO PODMALINOFF (Ficha 2113|79), el día 11 de agosto de 1982 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982.
20) N$ 21.20 3|pub. 18375 Ag.4-v.ag.6.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BANFED c.| RODRIGUEZ FUSTER, PEDRO ADEMAR y LILIAN o LIRIAN ESTRER FERNANDEZ ALAMO. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Civil E. 121|81), se hace saber al público desde el día 27 de agosto de 1982 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum 583) se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 12.928.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, padrón Nº 22.852 (rural), ubicada en el paraje conocido por "Paso Espinosa", zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie según plano levantado por el Agrimensor Leonel Lema, de 14 hectáreas, 518 metros cuadrados, lindando al Sur en 243 metros, 30 centímetros a Camino Público.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás.

II) Que no surgen de la titulación planos de construcción alguno.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, 29 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 429.00 15|pub. 18153 Ag.3-v.ag.23.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: Estévez, Félix y otros c.|MATIAUDA, WILSON. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 369|1980), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida, Fray Marcos, se procederá por el señor rematador Winston Provenza y la asistencia del Alguacil a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Mitad indivisa de una fracción de campo sita en la inmediaciones de Fray Marcos segunda sección de Florida, zona rural, empadronada con el Nº 1.232, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas setecientos metros, con veintitrés metros cincuenta centímetros, al Sureste de frente a Carretera a Fray Marcos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.
20) N$ 494.00 19|pub. 18408 Ag.4-v.ag.31.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: Banco de la R. O. del Uruguay c.|VELAZQUEZ GONZALEZ, JUAN LIMER. "Med. Prep. y Ejecución de Prenda" (F. C. 562|1977), se hace saber que el día 24 de agosto de 1982 a las 15 horas en el club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes.

1) Un tractor marca "FORDSON" modelo MAJOR motor diesel 4 cilindros Nº 1409456 rodado neumático trasero 14x30 y delantero 6i00 por 19 levante hidráulico con enganche de 3 puntos, polea, toma re fuerza equipo de luces y arranque eléctrico.

2) Un arado marca CASE de 3 rejas de 12 p, para levante hidráulico con enganche de 3 puntos y 3 cuchillas del mismo.

3) Un arado marca Oliver de mancera.

4) Una rastra de dientes de 2 cuerpos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma más la Comisión del Rematador y los Impuestos. — Pando, 28 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.
20) N$ 143.00 5|pub. 18406 Ag.4-v.ag.10.

COLONIA

RUBEN BRITO GARRONE
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Encargada de la Octava Sección de Colonia, en autos: MANSILLA GEZN, DIEGO. "Quiebra" (Fº 55|B|80) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que el día 7 de agosto de 1982 a la hora 15 en calle Gral. Artigas entre Dr. Cúneo y 25 de Mayo (propiedad del demandado) se procederá por el martillero Rúben Brito Garrone, asistido del Alguacil Ad - hoc de este Juzgado a la venta en remate público del solar Nº 2 en el plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.384, padrón 582 m|á, cuya superficie es de 326 metros y 7.222 centímetros con el edificio en él construido con la base de las 2|3 partes de los valores reales agregados o sea N$ 11.020,00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que el gasto de escrituración e impuestos serán de cargo del adquirente; que los títulos de propiedad del inmueble se encontrarán de manifiesto en esta Oficina y estarán a la vista el día del remate. — Nueva Palmira, 28 de junio de 1982. — Dra. María del Carmen Cabrera, Juez de Paz (Encargada).
20) N$ 312.00 10|pub. 17348 Jul.26-v.ag.6.

MARIO RICARDO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "NIN NOVOA, ALEJANDRO - Regulación de Honorarios P|M|F, en Fº 535|c| 979" (F.a 108|C|981), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1982, a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Mario Ricardo Albernaz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, padrón Nº 4416, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Colonia, Paraje "Chileno", de 206 hectáreas 8618 mts., base: N$ 246.035,34.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 24 de junio de 1982. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub. 17868 Jul.30-v.ag.19.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Rosario, en autos: Benech Gardiol, Raúl Alberto c.|MALAN CANTERAS, ESTEBAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 78|81), se hace saber que el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a la hora catorce y treinta en el sitio ubicado en calle Berna, entre Federico Gilomén y Germán Imoff, de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, se procederá por el martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de un camión marca Internacional modelo 1958, matriculado con la chapa O-30.274 de Florida, padrón 02699, tasado en nuevos pesos veinte mil moneda nacional.

Se hace saber que este bien saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación o sea nuevos pesos, trece mil trescientos treinta y tres con treinta y tres moneda nacional, en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

La compra será al contado y en efectivo. — Rosario, 22 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 260.00 10|pub. 18201 Ag.3-v.ag.16.

FLORIDA

ALFREDO DE PALLEJA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Irigaray Tubino, Edgardo c|JUAN ENRIQUE MULLER PEÑA y MARIA del CARMEN DUTRA LARRAMENDI, "Ejecución Hipotecaria", (F|A 1039|81), se hace saber que el día 23 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Alfredo De Palleja en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la 2da. sección de Durazno, Santa Bernardina, Manzana 540 Padrón 4638, la que tiene una superficie de 1 hectárea 2171 metros 91 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y la comisión del Sr. Rematador, debiendo integrar totalmente el precio ofertado en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. II) Que el inmueble se encuentra gravado con 1ra. Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los Títulos correspondientes al mismo. — Florida, 8 de junio de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 543.00 19|pub. 16346 Jul.21-v.ago.16.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Marino Casaravilla, Hugo W. c/RAUL LENZI LATEULADE - Cobro de pesos (Laboral)" (F. D. 88|977), se hace saber que el día 13 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, don Servando Echeverría, en diligencia qu presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Durazno —Santa Bernardina— Padrón 6132, manzana 540, el que consta de una superficie de 7.390 m2 90 dm2, con 130 m2 edificados. Base: N$ 4.244,00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del Sr. rematador, impuestos, tasas y gastos de escritura de cancelación de hipoteca y compraventa; c) Que el inmueble se encuentra gravado con 1º Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Florida, 18 de junio de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 494,00 19|pub. 15455 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Suárez de Barrera, Nidia Beatriz c.|BARRERA, JUAN JOSE. "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Fº 124|980), se hace saber que el día 29 de agosto próximo a las 10 y 30 horas en el local de Remates Montero, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Martiniano Montero, de los bienes inventariados a Fs. 9 y vuelta del mencionado expediente, por precio de las 2|3 partes de la tasación que obra a Fs. 21 y vuelta y 22.

Se previene que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de tomar posesión de los bienes e impuesto municipal. — Minas 28 de julio de 1982. —Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 18282 Ag.4-v.ag.17.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Suárez de Marrera, Nidia Beatriz c.| BARRERA, JUAN JOSE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 124|980)", se hace saber que el día 26 de agosto próximo a las 14.00 horas, en la puerta principal de! Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público,

con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras empadronado con el Nº 10.667, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, con área de 300 m.c. que se deslindan así: 25 m. al S.O. con solar 3, 12 m. al S.E. con frente a calle Pública; 12 m. al N.O. con Juan Martínez y 25 m. al N.E. con solar 5 del plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3244 el 19|10|970, por precio de las 2|3 partes de la tasación o sean N$ 46.666.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar además de los impuestos legales, el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, 28 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 468.00 15|pub. 18283 Ag.4-v.ag.24.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Banco República c/PESCI NAVARRO, WASHINGTON P. - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1103|981), se hace saber que el día 15 de agosto próximo, a las 10 horas, en el local de Remates Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero, se va a proceder a la venta sin base y por precio al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 compresor "Tecalmit", 2 vulcanizadoras, 1 pulidora "Marelli", 5 gatos hidráulicos, 1 abridora de cubiertas, 1 rebajadora de cubiertas, y 50 herramientas de mano.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, y el saldo antes de la entrega de los bienes, comisiones e impuestos. — Minas, 21 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 182,00 10|pub. 17547 Jul.28-v.ag.10.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Cardozo, Carlos c/C.I.E.R. - Cobro de sueldos impagos, licencia, sueldo anual complementario, etc." (Fa. 128|979), se hace saber que el día 19 de agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana Nº 163 de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, Padrón 6248, con un área de 486 m2 y 37 dm., por precio de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 14.208,00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. — Minas, 21 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 312,00 15|pub. 17549 Jul.28-v.ag.17.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la Nación Artigas contra SUAREZ HECTOR. Juicio Ejecutivo" (Fª A. 1197|81) el martillero Adalberto Silvera rematará en la calle 18 de Julio 1089 el día 6 de agosto de 1982 a las 19.30 horas sin base y al mejor postor:

Un automóvil marca Pony, matrícula B1 11.759, tipo sedán 4 puertas, modelo GLS 1981.

Se hace constar que estos autos se encuentran de manifiesto en esta Sede. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 117.00 9|pub. 17515 Jul.27-v.ag.6.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Delgado, María Elisa y otro c| DE LEON, ABIGAIL y otro - Partición (Ficha 1076|79), se hace saber que el día 20 de agosto de 1982 a las 15 horas, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 540.000.00, del siguiente bien inmueble: "Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 1314 manzana 19, superficie 454 m2 que se deslinda así: Norte 44,14 mts. con padrón 2008 y parte del padrón 127; Este 12,47 mts. frente a calle Ramón Guerra; Sur, en dos tramos rectos de 38,07 y 6.00 mts. con padrón 125; y, al Oeste 11.00 mts. con padrón 3490.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador; y, c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, junio 28 de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 17680 Ago.2-v.ago.20.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/LAWLER de CASH, ZULMA MARTHA y otros" (Ficha "B" 395|80), se hace saber que el día 19 de agosto de 1982, a las 14 horas, en Queguay, el martillero Walberto Mannise, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de 1 toro Hereford, 77 vacas Hereford y 25 terneros Hereford.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 21 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 17599 Jul.28-v.ag.10.

CARLOS A. THEVENET

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/NICOLAS ROSLIK JAJULIN - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 302|1980), se hace saber que el día 19 de agosto de 1982, a las 15 horas, en el Juzgado de Paz de la 5ª Sección del departamento de Río Negro (Young), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido por el Alguacil de dicho Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.

Se previene: a) Que el pago será de contado y en efectivo más la comisión del rematador e impuestos; b) Los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran; y c) Que los gastos de traslado serán de cargo del comprador. — Paysandú, 21 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 17821 Jul.30-v.ag.12.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c.| JUAN DE BAUTISTA CUCHMAN y ANGEL BATISTA SILVA - Juicio Ejecutivo y reconocimiento de firma (Ficha "B" 297|79)", se hace saber que el día 31 de agosto de 1982 a las 14.00 horas en hall de este Juzgado 18 de Julio 1186 de Paysandú el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ejido de la ciudad de Paysandú, Quinta Nº 232, padrón Nº 5099, con un área de 515 metros cuadrados que se deslindan así: 14 mts., 34 cms. al Este de frente a calle Independencia: 40 mts. al Sur de frente a calle Tapias, haciendo esquina con la anterior; 11 metros 41 cms. al Oeste y 40 mts 11 cms. al Norte; según planos del Agr. Esteban R. Callorda de fecha de Agosto de 1969 inscripto con el Nº 3898, el 12 de agosto de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 o|o comisión incluido I.V.A. y 3 o|o impuesto municipal). Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la actuaria del Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 18354 Ag.4-v.ag.24.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Alejandro Marr c/LUIS ALBERTO ALVES - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 18|1982), se hace saber que el día 17 de agosto de 1982, a las 15 horas, en el local de calle S. E. Pereda Nº 928 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido por el Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 88.000,00 (dos terceras partes de su tasación), del automóvil marca Fiat 147, diesel, año 1981, matrícula 108.461.

Se previene: a) Que el pago será de contado y en efectivo, más 14 % de comisión e impuestos; b) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra; y c) Que los gastos de traslado del automóvil, así como los gastos de transferencia y título, serán de cargo del comprador. — Paysandú, 21 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 17820 Jul.30-v.ag.12.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/WALTER ERNESTO NUÑEZ LINCH y ALICIA ELIZABETH CABRERA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 236|1982), se hace saber que el día 27 de agosto de 1982, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955), el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, manzana 184 de esta ciudad, empadronado con el Nº 8.255, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de agosto de 1950, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el Nº 172, el 26 de agosto de 1950, consta de una superficie de 300 m., que se deslinda: 12,01 m. al Oeste, de frente a calle Luis A. de Herrera Nº 1269 (antes Queguay), igual medida al Este lindando con propiedad de Juan José Destéfani; 25 m. al Norte lindando con propiedad de Juan José Destéfani; e igual medida al Sur, lindando con propiedad de Francisco J. Palermo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y 3,54 % (incluido IVA), de comisión de rematador y el 80 % restante de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 17822 Jul.30-v.ag.19.

ALFREDO H. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Aníbal R. Vidal c|ANTONIO FARIAS, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|166|1981), se hace saber que el día 19 de agosto de 1982 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 4.540.00 (2|3 partes de su Valor Real) del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Quinta Nº 290 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 5.022, señalada como la fracción Nº 8 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el Nº 152 en la Oficina de Catastro local el 6 de octubre de 1952, y que según el cual consta de una superficie de 493 metros 5.024 centímetros, y tiene 15 metros 95 centímetros al Sur de

frente a calle Manuela M. de Graña (antes Proyectada Sur) en donde está señalada con el Nº 1077.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o por Impuesto Municipal, y 3,54 o|o por la comisión e IVA del Rematador. B) Que el saldo deberá abonarlo antes de la escrituración. C) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, junio 22 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 15894 Jul.21-v.ago.10.

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal de Río Negro c|JUSTO SANTA MARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN, "Juicio ejecutivo", (Ficha C. Nº 250|980), se hace saber que el día 12 de agosto de 1982 a la hora 15 en puertas de dicho Juzgado, sito en calle Treinta y Tres Orientales Nº 3273 de la ciudad de Fray Bentos, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2676 RUC Nº 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 3.434.219,86 (nuevos pesos tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos diecinueve con 86|100) equivalentes a las 2|3 partes de su tasación fijadas en autos, de una fracción de campo de 606 Hás. 88 M2 y mejoras que le acceden, padrón rural Nº 2474, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, embargada en autos.

Se previene: A) Que el bien a subastarse está gravado con hipoteca vigente, Clase 02, serie C|53 Nº 222 en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, con un saldo al 31|3|82 equivalente a UR 11,31 (unidades reajustables once con 31|100). B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sección "Tesoros de Títulos" del Banco Hipotecario del Uruguay (Fernández Crespo entre Av. 18 de Julio y Colonia, Montevideo) donde podrán ser examinados por todos los interesados, previa autorización que en debida forma les otorgará esta Sede. C) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta al serle aceptada la misma, más los importes del Impuesto Municipal Ley Nº 12.700, comisión del Rematador e Impuesto al Valor Agregado y el saldo restante al escriturar. — Fray Bentos, 29 de junio de 1982. — En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina.

20) N$ 702.00 15|pub. 16872 Jul.21-v.ago.10.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Instituto Nacional de Colonización c/JUAN JOSE GARRE - Intimación" (Ficha C. Nº 226|1979), se hace saber que el próximo 31 de agosto 1982, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Líber A. González (Matrícula 186 - R.U.C. 130013740014), asistido del señor Alguacil, rematará al contado: Una cosechadora Massey Harris Super 27, motró Crisler de 6 cilindros a nafta tolva Cosecha granel, base N$ 10.000,00; y un tractor desarmado John Deere 730 diesel, motor 2 cilindros, base N$ 4.500,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 26 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 156,00 10|pub. 18482 Ag.5-v.ag.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Raúl Montaño Gallard oc/CARLOS ROBERTO MUÑOZ LOPEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 87|1981), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1982 en calle Hughes Nº 1534 el martillero Líber A. González, asistido del señor Alguacil, rematará al contado y por las 2/3 partes de su tasación, máquinas de carpintería a saber: Garlopa origen alemán con cuchillas y motor de 3 H.P.; Una circular y escopladora con motor de 4 H.P.; un torno y piedra con motor nacional con bancada; una prensa de enchapar con gusano; una morza de hierro de 3 pies; tres bancos de carpinteros; tres taladros eléctricos marca Black Deeker; y lote de herramientas de carpintero trabajo manual. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 26 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 208,00 10|pub. 18483 Ag.5-v.ag.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: (BANFED) Banca Federada del Interior c.|SIMON KULIK KOLOV. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 293|1981), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1982 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014 asistido del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y al contado. Casa habitación ubicada en calle Treinta y Tres e Inglaterra con todas sus construcciones y mejoras, Padrón Nº 284 ubicado enla manzana Nº 78 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 222 metros cuadrados, 4.250 centímetros cuadrados, con un frente de 10 metros diez centímetros, con frente calle Treinta y Tres; y un Traxcavator marca "Caterpillar" Mod. 933, Serie 11A 2182.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su compra, además comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal al serle adjudicada la oferta. Título y demás antecedentes, agregado en los autos a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 27 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 18484 Ag.5-v.ag.26.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Basilio Zinoveev c.|JUAN SALVADOR DELGADO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 359|1980), se hace saber que el próximo 3 de Setiembre de 1982 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará con la base N$ 188.000,00 (2|3 parte de tasación) y al contado el siguiente bien inmueble: Padrón número 1787 uibcado en la manzana Nº 202 de la ciudad de Fray Bentos, con frente a calle 18 de Julio.

Se trata de una finca de 4 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, hall y demás comodidades.

Y a los efectos legales se hace saber que la propiedad está gravada con hipoteca vigente Clase 76 Nº 28.850. Serie 500 en favor del Banco Hipotecario. Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la ciudad de Montevideo.

Se previene: Que la venta será al mejor postor, quien deberá pagar al contado el precio, más comisión rematador, Impuesto Municipal e IVA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) — N$ 429.00 15|pub. 18485 Ag.5-v.ag.26.

RIVERA

QUESER SAKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c.| ALVARO ENRIQUE PIZORNO y Otra - Juicio Ejecutivo (A. 236|81)", se hace saber que el día 27 de agosto próximo a la hora 15.00 y siguientes en la puerta del local del Centro de Justicia de Rivera, el rematador señor Queser Saker (Mat. Nº 1657), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: Padrón Nº 5024 (N$ 27.189) y Padrón Nº 5025 (N$ 7.234), ubicados en la Décima Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; y B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera 27 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 15|pub. 18343 Ag.4-v.set.1º

SAN JOSE

WALTER CALLERO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictado en autos: "Díaz Bidart, Mario contra NELSON LORENZO ALONZO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 283|80), se hace saber que el próximo 12 de agosto de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José, calle Batlle y Ordóñez 704, se procederá por intermedio del martillero designado don Walter P. Callero, al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de nuevos pesos 7.333,33 del siguiente bien:

Un automóvil marca Plymont modelo 1951, matrícula A. 11.078, padrón 12.652, motor 237-2692.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada su oferta; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, IVA y los gastos de transferencia y título del vehículo; c) Que los antecedentes se encuentran en las oficinas del Juzgado antes mencionado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 13 de julio de 1982. — Dra. Amelia M. Núñez, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 17377 Jul.26-v.ag.6

SORIANO

WENCESLAO GENARO ETCHEVERRITO DE LUCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Mario Echenique c/RODOLFO TAMAÑO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1146, año 1981), se hace saber: Que el día 24 de agosto de 1982, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en la calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. rematador Wenceslao Genaro Etcheverrito De Luca (matrícula Nº 137, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180004270015), sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y todas las demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2788, manzana Nº 206, Lote "1" en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2925 el 12 de enero de 1965, según el cual consta de una superficie de 389,88 m.c., con el siguiente deslinde: 15 m. 50 de frente al N. a calle Florencio Sánchez; 20 m. 55 también de frente al O. a calle Tomás Gómez, y entre ambos una ochava de 2 m. 81; 22 m. 36 al E. con Lote "2" del mismo plano; y 17 m. 50 al S. con Padrón Nº 2807.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; b) Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 700.000,00; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose hipotecado a favor de esta Institución; e) Este Juzgado habilitó la hora. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 663,00 15|pub. 18041 Ag.2-v.ag.20.

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco Comercial Suc. Paso de los Toros C|A ADELFO MARIN BORGES CORREA - Juicio Ejecutivo" (F|A|207|981), se hace saber que el día 16 de agosto de 1982, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado el Martillero Víctor Hugo Acosta Fornari, asistido del Alguacil del Juzgado procederá a subastar por las

2|3 partes de su tasación con la base de nuevos pesos 12.476 y al mejor postor, el padrón 2042 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana manzana 253 de esta ciudad, con una superficie de 360 metros.

Se previene: Que son de cargo del comprador los impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 22 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.

20) N$ 273.00 15|pub. 15998 Jul.21-v.ag.10.

TREINTA Y TRES

HUBER BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: Banco de la República O. del Uruguay c|NELSON DARIO ZEBALLOS FERNANDEZ, "Medidas Preparatorias", (F. 22c|77), es hace saber que el día 19 de agosto de 1982 a las 15 horas en las Puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero señor Hubert Barreto Eguren se procederá a vender en subasta pública por la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (nuevos pesos 33.264.00) el siguiente bien inmueble Padrón 5693 señalado con la letra "B" en el Plano del Agrimensor José P. Núñez ubicado en la 8ª Sec. del Departamento de Treinta y Tres que consta de una superficie de 151 hectáreas 2.657 metros cuadrados que se deslinda así: Al S.O. de frente a Camino Nacional; al N.O. con fracción A del mismo plano; al N.E. con parte del padrón de Jorge Luis Zeballos y al S.E. parte con camino al Paso de la Yeguada y parte con Camino Nacional.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; b) que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 15668 Jul.21-v.ago.17.

JOSE RAUL DA ROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Banco Comercial contra ESMIR ERIEL MORENO PORTUGAL y MILFA RODRIGUEZ de MORENO. Juicio Ejecutivo", (F. 418|81), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero José Raúl Da Rosa se procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 4.893 (valor de tasación N$ 18.283) que se deslinda:

Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la manzana Nº 20 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 4.893, y que está señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local, con el Nº 134 el día 13 de agosto de 1948, y según el cual tiene una superficie de 33 metros cuadrados 665 centímetros cuadrados que se deslinda: 9.35 metros de frente a la calle Manuel Oribe al Oeste; 9.90 metros al Norte con padrón 213; 920 metros al Este con parte de Padrón 212 y al Sur una línea quebrada de: 4.10 metros; 2.03 metros; 2.00 metros; 2.03 metros y 3.80 metros, lindando con la fracción 2 del referido plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% (veinte por ciento de la misma); b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624.00 15|pub. 17316 Jul.26-v.ag.13.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BRUNA VIÑA de STORACE y otros. "Expedición de segunda copia" (Ficha E. 146|82) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de los autos sucesorios de Eduardo o Eduardo Quintín Storace el que fuera expedido con fecha 6 de setiembre de 1963, el que fuera inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 567 al folio 499 del libro 1.077 (año 1963) y en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 972 al folio 541 del libro 1 (año 1963 en el cual se incluyó en la relación de bienes los siguientes:

I) Terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 95.978 con una superficie de 362 metros; II) Mitad indivisa de una fracción de terreno con el edificio y mejoras ubicada en la manzana 55 de la ciudad de Canelones, empadronada con el Nº 364, hoy padrón 1.276 con una superficie de 473 metros; y III) Fracción de terreno y mejoras situado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, paraje "Paso del Pache" empadronado con el Nº 4.261, con una superficie de 116 hectáreas 9408 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 17383 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GRACIELA ZAPIOLA de VIGNONE "Segunda copia" (Ficha E. 362|82), se hace saber que se ha presentado Graziela Zapiola de Vignone, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de partición y adjudicación otorgada el 19 de enero de 1963 por el escribano Juan Irureta Goyena por la cual se le adjudica a la compareciente la propiedad y posesión del bien: Propiedad Horizontal 102, padrón 208.513, actual padrón 176.863|102 sita en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 41 metros 7.936 decímetros, esta Unidad forma parte del edificio situado en Gabriel Pereira 3271, ubicado en la misma Sección Judicial, cuyo padrón es 176.863, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 17447 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "PETRONA MENDEZ de SERGIO. - Segunda Copia (Ficha V|69|82)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Méndez de Sergio solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 7 de junio de 1956 ante el escribano Ruben Ureta Vega, por la cual la compareciente adquirió por compra-venta-tradición de Jacobo Levy Levy y Catalina Caballero de Levy, la propiedad y posesión del bien ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 87.848, compuesto de una superficie de 463 mts. 40 dms., con frente a la calle General Urquiza Nº 3071|73 entre Pedro Cimida y Mariano Moreno; inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 466, folio 278, libro 483. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 17345 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELY ETEL SANTALUCCI - Segunda Copia" (Ficha 356|82), se hace saber que se ha presentado Ely Etel Santalucci Ithurralde, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de Partición otorgada el 2 de setiembre de 1972 por la Escribana Lorraine Goobel Bonjour por la cual se adjudica a la compareciente la propiedad y posesión de las unidades de propiedad horizontal padrones 8613-002 y 8613-103, sitas en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo comuestas de una superficie de 35 metros 93 decímetros y 48 metros 35 decímetros respectivamente, estas unidades forman parte del edificio con frente a la calle Canelones Nº 1241, empadronado con el Nº 8613, que se describe ampliamente en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 18058 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: OBRA FILANTROPICA y ASISTENCIA SOCIAL ADVENTISTA, "Segunda Copia" (Ficha V. 177|82), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 27 de octubre de 1975, la Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista adquirió por compraventa tradición de Inmobiliaria Blois Sociedad Anónima, la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Tercera Sección del Dpto. de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, Padrón 1.562, señalado con el Nº 15, manzana 5, plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, inscripto con el Nº 824, el 20 de setiembre de 1955, en la Oficina Dptal. Catastro de Maldonado, según el cual tiene un área de 344 metros, 52 dms. cuadrados. Dicha escritura de compraventa fue inscripta en el Reg. de T. de D. de Maldonado con el Nº 2312, al Fº 2407 del Libro 2 y habiendo sido autorizada por la Esc. Elva Benech Gardiol.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 17953 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "YERCHANIG CHAKERIAN - Segundas Copias (Ficha V|719 bis|82)", se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 23 de octubre de 1953 el señor Yerchanig Chakerian adquirió por compraventa-tradición de los señores Santiago Berreta e Isabel Copla, la propiedad y posesión del solar y mejoras ubicado en la 21ª Sección Judicial (actual 11ª), padrón 51161, con frente a Waterloo y Molinos de Raffo, según escritura autorizada por el Esc. Próspero Bovino. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 18268 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos "ZAITCH, OSCAR - Segunda Copia (Ficha B-55|82)", se presentó Carlos Paysśé solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 3 de marzo de 1976, por el escribano Pablo Elkan, por la cual Sacro S. A. vendió a José Rabinovich la unidad de propiedad horizontal padrón Nº 126.595|601 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, L.o 711, F.o 1435, Nº 1266. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su inter-

vención. — Montevideo, 20 de abril de 1982.— José M Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 182.00 10|pub. 18263 Ag.4-v.ag.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VEREZ de ROMERO, AURORA - Segunda Copia de Escritura" (Fa. B. 124|82), se hace saber que se ha presentado Aurora Verez de Romero, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de testamento, que el día 21 de noviembre de 1957 autorizó el escribano José Armendáriz, por la que la compareciente fue instituida única y universal heredera por Agustina Larrosa Ríos de Larrosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
21) N$ 182,00 10|pub. 17546 Jul.28-v.ag.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LAUDEMIRO FLORES (Ficha B. 72|82), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el día 24 de febrero de 1950, por el Esc. Claudio Barboza, por el cual Andrés Avelino Asconavieta y Juana Arrieta vendieron a Laudemiro Flores Maica, una fracción de chacra, ubicada en la 9ª Sección Judicial de Rivera, zona suburbana de la ciudad de Rivera, Padrón Nº 5231, y que según plano del agrimensor Zoé Tarocco, inscripto con el Nº 41 el año 1934, y tiene una superficie de 1 Há., lindando al Norte y al Este con José Pedro Flores; al Sureste con Arcelus Andújar; y al Sur con las quintas 94 y 95 del ejido de Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 23 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
21) N$ 254,00 10|pub. 17623 Jul.28-v.ag.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALMEIDA DE FINO DE CORREA, NELIDA CARMEN "Solicitud de segunda copia de resultancias de autos (pieza separada de la Suc. de Germán Correa A. 236|1974) (A. 277|982), se hace saber que se presentó Nélida Carmen Almeida de Fino de Correa solicitando la expedición de segunda copia de certificado de resultancias de autos de la sucesión de Germán Correa expedido el 24 de febrero de 1978 e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 8 de marzo de 1978 con el Nº 260 al folio 363 del libro 278|78.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 23 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
21) N$ 182.00 10|pub. 18305 Ag.4-v.set.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA ESTHER SANCHEZ CARCAMO DE SANCHEZ y ALICIA ESTHER SANCHEZ SANCHEZ DE BAZET solicitando se les expida Segunda Copia de la Escritura que el Escribano Luis E. Segundo, autorizara en esta ciudad de San José el 27 de febrero de 1885 y por la que don Feliciano Sánchez vendió a sus hijos Tomás Nicazio y Alejo Florencio Sánchez, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la actual Séptima Sección Judicial de este Departamento, Paraje Pachina, empadronada con el Nº 2809 y con una superficie de 22 Hás. 1364 mts. según títulos.— En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, agosto 5 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
21) N$ 208.00 10|pub. 17817 Jul.30-v.ag.12.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERGIO PEREIRA LTDA.

Contrato privado: Julio 1º de 1982.
Inscripción Registro Comercio: Nº 693 Fº 2479 Lº 3.
Socios: SERGIO JUAN PEREIRA SOSA y BLANCA NIEVES SOSA SALINAS.
Objeto: Intermediación en la compra y venta de inmuebles y construcción de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00: N$ 3.000.00 Sergio Pereira y N$ 2.000.00 Blanca Sosa.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Sergio Pereira.
22) N$ 256.00 10|pub. 18454 Ago.5-v.ago.18.

IMPORTEX LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción en R.P.G.C.: 31|7|82, Nº 653, al Folio 2.620 del Libro Nº 2.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, WAGDERLAN LOTITO da LUZ.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18526 Ag.5-v.ag.18.

GRAÑA S.R.L.

Contrato: 5|7|82.
Registro: Nº 220, Folios 626|631.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: AMERICO RAUL, MARIO RODOLFO, ROLANDO ALCIDES y RUBEN CONRADO GRAÑA RODRIGUEZ y ALIDA ESMERALDA RODRIGUEZ DUNGEY.
Administración: Américo Raúl y Mario Rodolfo Graña Rodríguez, conjunta o indistintamente.
Objeto: Exportación e Importación, compra y venta de artículos en general.
Domicilio: Cerrillos Nº 620, Las Piedras, Canelones.
Capital e integración: N$ 50.000.00 Américo Raúl y Mario Rodolfo Graña, integran el 47 por ciento cada uno y los restantes socios el 2 por ciento cada uno.
22) N$ 320.00 10|pub. 18523 Ag.5-v.ag.18.

EMPRESA AVENIDA S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Canelones Nº 189, Folios 523 al 525 el 6 de julio de 1982.
Socios: WALTER ROMEO GALLO, HECTOR MANUEL ZUNINO, HUMBERTO ENRIQUE GRASSO y MARIA ELVIRA RODRIGUEZ.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Empresa de Pompas Fúnebres, Servicios de Ambulancia y Remise.
Capital: N$ 60.000.00.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Avenida Gral. Rivera esquina Luis Alberto de Herrera.
Razón Social: Empresa Avenida Sociedad de Responsabilidad Limitada.
22) N$ 256.00 10|pub. 18516 Ag.5-v.ag.18.

RODA LTDA.

Constituida por documento privado del diecinueve de julio de 1982.
Socios: JUAN RODRIGUEZ CANZANI, y OLGA DAMIANI SUAREZ.
Objeto: Distribución de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Juan Rodríguez Canzani.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 643, Folio 2.278, Libro Nº 3 de contratos, el veintiúno de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 18492 Ag.5-v.ag.18.

TIERS URUGUAY LTDA.

Contrato inscripto el 12 de julio de 1982, con el Nº 606 al Folio 2.442 del libro 2 de contratos.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por Carlos Romero y Olga Campos.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 18510 Ag.5-v.ag.18.

EL MOLINO S.R.L.
Cesiones de cuotas sociales

El 10 de noviembre de 1981, MIRCO MARASCO ROCCA, EMILIA ROCCA MARENCO y JOSE MARASCO FERRARELLI, cedieron a los señores Fernando Luis Corrente Imbriaco y Ernesto Alfredo Tarigo Oddo, las cuotas sociales que le correspondían en "El Molino S.R.L.".
Inscripción Nº 1247, Fº 4505, Lº 2, el 18|12|1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 17273 Agto.5-v.agto.18.

ARIMAR LTDA.

Inscripción: Libro 2, Nº 4 (Rocha).
Contrato: 27 de marzo de 1982.
Socios: ANTONIO ROTULO GONZALEZ, DANIEL LYONNET BOTTINO y GERARDO CANOVA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Rocha.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Objeto: Construcción, compra-venta y administración de inmuebles, comisionistas, remates de bienes muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones, distribución, venta y representación de todo tipo de mercaderías, industrialización de los mismos, transporte de todo tipo de artículos.
22) N$ 256.00 10|pub. 18508 Ag.5-v.ag.18.

RINCON DEL CERRO S.R.L.

Contratos: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 658, Folio 2.340, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE PALEO GOMEZ, DELIA ALONSO ONSETTI, ELISENDA LUZ LATORRES, CARLOS PALEO GOMEZ, JOSE MARIA BEROBIDE DEPONS, ROBERTO ARMANDO CASTRO GARCIA, LUIS BRUNO BONINO.
Capital: N$ 35.000.00.
Administración: José María Berobide Depons o JOSE PALEO GOMEZ, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año siguientes y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
22) N$ 320.00 10|pub. 18495 Ag.5-v.ag.18.

NOCHE Y DIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de enero de 1976.
Registro: Nº 267 al folio 943 del libro número 1 de Contratos.
Cedentes: Dardo Ruben Costa Grecco y María del Huerto Costa Grecco.
Cesionarios: Juan Antonio Silvestre Zamudio y Orlando Nelson Silvestre Zamudio.
Administración: Juan Antonio Silvestre Zamudio.
22) N$ 192.00 10|pub. 18264 Ag.4-v.ag.17.

PLAY CENTER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Daniel Eduardo Horjales Bartolomeo, cede a Nilda Sara Bartolomeo Arellano, 10 cuotas de su capital social.
Contrato: 10 de mayo de 1982.
Inscripto: Nº 442, folio 1574, libro 3 de Contratos.
Cedente: Daniel Eduardo Horjales.
Cesionaria: Nilda Sara Bartolomeo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18262 Ag.4-v.ag.17.

ASECOM URUGUAY LTDA.

Contrato: 28 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 586, folio 2349, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ASECOM S. A., JORGE MIGUEL GARCIA GONZALEZ y ALBERTO VICENTE ARNALDO.
Objeto: Prestar toda clase de servicios, asesoramiento y consultoría relativos a comercialización o marketing. Realizar estudios de mercados, opinión y similares. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y marcas, respetando las prohibiciones legales que se halla en vigencia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000,00. Asecom S. A., 50%; y el 50% restante por partes iguales por cada uno de los otros dos socios.
22) N$ 384.00 10|pub. 18165 Agto.5-v.agto.18.

JUAN A. CAPOZZOLO S.R.L.

Contrato: 1º julio 1982.
Inscripción: Nº 628, Folio 2.228, Libro 3.
Socios: JUAN ANTONIO CAPOZZOLO COCCARO, RAUL CESAR y DORA LYLIAN ROSSO INFANTE.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles propios o de terceros.
Administración: Juan Antonio Capozzolo y Dora Lylián Rosso, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17997 Ag.2-v.ag.13.

NUTRIFRUT LIMITADA

Contrato: 24 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 605, Folio 2.208, Libro 1 de contratos.
Socios: UGO VACCARI BOTTAZZI, SERGIO GUZMAN TRIGO ESCOTTO, ANTONIO SUAREZ CALVETE y RAUL JORGE URRUTIA JAUREGUY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa de toda clase de bienes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Tres socios actuando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 17947 Ag.2-v.ag.13.

ICOTRON S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado del siete de julio de 1982, Oscar Viñoli Lungo y su cónyuge Lidia Sánchez, ceden la totalidad de su cuota social a Miguel Angel Rapshy Cavallo, y Elena Elsa Cavallo de Rapshy, quienes adquieren, en la siguiente proporción: Rapshy, ocho cuotas de nuevos pesos 50.00 cada una, y Cavallo de Rapshy, dos cuotas de N$ 50.00 cada una.
Modificación: La administración será ejercida en lo futuro, por Miguel Angel Rapshy Cavallo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 639, Folio 2.568, Libro Nº 2 de Contratos, el quince de julio de 1982.
22) N$ 384.00 10|pub. 17847 Jul.30-v.ag.12.

TALLERES GRAFICOS S.R.L.

Declaratoria: 27 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1.177 al Folio 4.088, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL SANTOS MORELLI, MARIA TERESA AVIVAR FERRARI, HEBER LINO PASINA CARRERAS, PEDRO ALBERTO COPELOTTI ROBIDO y MARIA DEL ROSARIO PILO YAÑEZ.
Administración: Se modifica, pasando a tener calidad de administradores todos los socios; actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 17840 Jul.30-v.ag.12.

LA PRADERA LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1982.
Socios: MANUEL HECTOR EGUREN GRAVI, SANTIAGO FELIPE SALDIVIA LEON, VIVIAN ELIDA KERBER GIANOTTI y MARIA GANELLA CEREA PFFARETT.
Domicilio: Kilómetro 24, Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 29, F.o 120 Tomo 12.
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de Bar, Restaurant, Parrillada Almacén, Provisión, Fiambrería, Heladería y Rotisería.
Administración: Manuel Héctor Eguren Gravi.
22) N$ 256.00 10|pub. 17818 Jul.30.v.ag.12.

GRABEN LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 654, Folio 2.320, Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO BENTANCORT PEREZ (50 por ciento) y VICTOR HUGO GRAJALES CABALLERO (50 por ciento).
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por 5 períodos más, iguales y en forma sucesiva y automática.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto Principal: Representación, Exportación, Importación, Presentación de Servicios, Promociones, Producción, Compra, Venta, Fabricación de toda clase de mercaderías.
22) N$ 256.00 10|pub. 17844 Jul.30-v.ag.12.

REDES LTDA.

Por documento de 29 de junio de 1982, inscripción Nº 588, Folio 2.097, Libro 3, Enrique Monteagudo Camaño y Matilde Luisa Castro, cedieron a Rodolfo Schaich Forteza 20 cuotas partes en "Redes Ltda." y a Ana María Vidal de Schaich otras 20 cuotas partes y José María Vázquez Otondo y Beatriz Echaich Zambrano cedieron a Ana María Vidal de Schaich 40 cuotas partes.
22) N$ 192.00 10|pub. 17889 Jul.30-v.ag.12.

REMER S.R.L.

Insc. Reg. Pco. Com. Soriano Nº 34, Folios 124|127 el 19 de julio, 1982.
Socios: JOSE PEDRO SANTISTEBAN LAFRANCHI, MARIA CELIA TRISTAN ASPIRO.
Objeto: Intermediación y representación en general. Comercialización y distribución de bienes y servicios. Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones.
Plazo: 2 años a partir del 1º de agosto de 1982. Prórroga automática.
Capital: N$ 5.000.00 (aportes iguales).
Sede: Ciudad de Mercedes.
Administración: Mª Celia Tristán.
22) N$ 256.00 10|pub. 17902 Jul.30-v.ag.12.

EDITORIAL CRONICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30|6|982.
Inscripción: 19|7|982, Registro Público Comercio Soriano Nº 33, Folios 118 a 123.
Socios: NESTOR LUIS NEIRA, FRANCISCO RICARDO NOLE LLAGUNO y JOSE HUBER RACIOPPI RODRIGUEZ.
Objeto: Editorial, librería, papelería, imprenta, publicaciones, representaciones, importaciones y exportaciones y afines.
Plazo: 2 años a partir del 1º de julio de 1982, prórroga automática.
Capital: N$ 30.000.00 (aportado por partes iguales por los socios).
Sede: Careaga 807, Mercedes.
Administración: 3 socios conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 17903 Jul.30-v.ag.12.

PINTOS Y ARNO S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15|1|1980.
Registro: Nº 557, Folio 2.037, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: VICENTE WALTER ARNO FORTUNA, TELESFORO HUMBERTO PINTOS BRUSCHI.
Cesionarios: Antonio Calvo Mourón y Mercedes López Lorenzo.
Modificación: La compañía se denominará: "Panadería San Francisco S.R.L.".
22) N$ 192.00 10|pub. 17890 Jul.30-v.ag.12.

CURUTCHET HNOS. LIMITADA

Contrato: 24 junio 1981.
Inscrip. Re. Comercio Nº 110, Fº 387 al 391, año 1981.
Socios: OSCAR ALFREDO CURUTCHET CASCO, JULIO CESAR CURUTCHET CASCO, CARLOS ANGEL CURUTCHET CASCO y NELSON JUVENAL CURUTCHET CASCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Oscar Alfredo Curutchet Casco, Julio César Curutchet Casco y Carlos Angel Curutchet Casco, indistintamente.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales, especialmente la relativa a la compra, industrialización, faena y comercialización de carnes y de todo producto relacionado con el ramo de la alimentación.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 320.00 10|pub. 18202 Ag.3-v.ag.16.

I.T.A.O. LIMITADA

Contrato: 26|7|82.
Inscripción: Nº 680, folio 2500, libro 1 el 27 de julio de 1982.
Socios: ANTONIO GONZALEZ MEDERO y RICHARD JAUREGUY SEOANE.
Objeto: Explotación de comercios, asistencia ortodóncica.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: cien años.
22) N$ 128.00 10|pub. 18345 Ag.4-v.ag.17.

MONTE ROSA LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1982.
Registro Nº 199, folio 802, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.900,00.
Socios: NELDO TERRA Y DORA LILIA MAGUIRE SILVA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, restaurant y afines.
Administración: Neldo Terra.
22) N$ 192.00 10|pub. 18266 Ag.4-v.ag.17.

GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 22|7|982.
Inscripción: Nº 666, folio 2.372, libro 3.
Socios aportes: JOSE DANIEL GONZALEZ, N$ 2 500 y ALICIA LAURA GONZALEZ CRUZADO: N$ 2.500.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller chapa y pintura.
Administración: Alicia Laura González Cruzado.
Plazo: cinco años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 18265 Ag.4-v.ag.17.

DE LILLA, RODIÑO, ZUCCHI S.R.L. PANKEKON

Nueva razón social: De Lilla, Zucchi S.R.L.
Cesión de cuota.
Contrato: Once de noviembre de 1981.
Inscripción: Maldonado, Nº 239, Folios 876 al 878, Tomo 20 de Contratos.
Cedente: JUAN MANUEL RODIÑO GENOVESE.
Cesionarios: Alberto De Lilla Fernández y Ernesto Zucchi Gasparri.
22) N$ 192.00 10|pub. 17313 Jul.26-v.ag.6.

MEDILAB LTDA.

Cesión de Cuota y Modificación de Contrato MIGUEL AMILIVIA CABRAL cedió sus cuotas a Paula Naguil Enríquez y Nelly Enríquez Ogueta.
Contrato: 25|6|1982.
Administración: Indistinta, conjunta o separada.
Registro: Nº 587, Fº 2141, Lº 1. de Contratos.
22) N$ 128,00 10|pub. 17391 Jul.27-v.ag.9.

EDAS INTERNACIONAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado del 13|11|81.
Inscripción: Nº 552, Fº 2021, Lº 1 el 16|6|82.
DOMINGO SANTIAGO GARCIA ABELENDA, cedió la totalidad de sus cuotas (15) a los demás socios a partes iguales, señores DANIEL PEREIRA, EMILIO MAZZA y DANIEL BOYADJI.
22) N$ 192,00 10|pub. 17275 Jul.26-v.ag.6.

BIO - CLINICO S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA

Contrato: Fecha 1|4|82.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 506, Fº 1798, Lº 3 de Contratos.
MARCEL VIGOUROUX, cedió totalidad cuota social a Blas Cedrola Stodutto y a José María Noya Días.
22) N$ 128,00 10|pub. 17271 Jul.26-v.ag.6.

FERRARI - IANUZZI S.R.L.

Otorgamiento: 24|6|82.
Socios: JULIO CESAR FERRARI SOSA, CONSTANTINO IANUZZI REDA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica y otros.
22) N$ 128,00 10|pub. 17270 Jul.26.v.ag.6.

A. K. LTDA.

Adalberto Rehberger cedió a Ana Nossar de Keisler sus cuotas sociales.
Contrato: Junio 1º, 1982, inscripto 16 julio 1982 con el Nº 592 al Folio 2.112, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 17964 Ag.2-v.ag.13.

LOS TROVADORES S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION

Se retiran los socios EMILIO TOSCANI y MIRTA DA SILVA.
Modificación: La administración a cargo de Emilio Toscani.
Fecha: 1º|7|980.
Inscripción Reg. de Comercio Nº 277, Fº 1076, Lº 2.
22) N$ 128,00 10|pub. 17268 Jul.26-v.ag.6.

JOSA LTDA.

Contrato: 22 junio 1982.
Registro: Nº 566, Fº 1255, Lº 2.
Socios: MARIA JOSEFINA RUETALO ARIAS, CONO SAUL FOLGAR RODRIGUEZ.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol y actos de comercio en general.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 17278 Jul.26-v.ag.6.

LAKY S.R.L.

Contrato: 15 julio 1982.
Registro: Nº 649, Folio 2.299, Libro 3.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación en la compra y venta de muebles e inmuebles.
Socios: SALOMON LAKIEROVICH y RUBEN BARCIA.
Administrador: Salomón Lakierovich.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18037 Ag.2-v.ag.13.

MALATO, MONETTI RAVERA LTDA.
(ELEFANTE BLANCO S. R. LTDA.)

Por documento privado del treinta de marzo de 1982, los socios resuelven la disolución total de la sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 491, Fº 1892, Libro Nº 2 de Contratos el ocho de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 17317 Jul.28-v.ago.10.

DIARVA S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 605 al folio 2.150 del libro 3.
Socios: JAVIER OXLEY; JULIO MERCAPIDES y CARLOS MACHIN.
Objeto: Principal distribución y venta de bebidas sin alcohol.
Capital: N$ 6.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio. Montevideo.
Administración: Javier Oxley.
22) N$ 192.00 10|pub. 17749 Jul.29-v.ag.11.

PRONAS S.R.L.

Contrato: fecha 9|2|82.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 93, folio 390, Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN P. ESTOL, BENITO A. BEJCEK, ALDONA DORELIS y Mª. ANGELICA LISTA.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: Juan P. Estol y B. A. Bejcek.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: será de dos años prorrogable automáticamente (períodos siguientes y consecutivos de un año cada uno).
22) N$ 256.00 10|pub. 17725 Jul.29-v.ag.11.

CHOPP S.R.L.

Contrato: 14|6|82.
Inscripción: Nº 506, folio 1.954, libro 2 el 18|6|82.
Socios: ROBERTO FRAGA VIERA y LAZARO LIZARRAGA CORDOBA.
Objeto: Gastronómico comestibles y bebidas importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 17771 Jul.29-v.ag.11.

PIRAMIDAL S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 614, Fº 2473, Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE IGNACIO CABRERA VERA, RAUL GUALBERTO CABRERA VERA y ALICIA CALATRELLA ARTIGAS.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pinturas, limpieza de locales, refacciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 17281 Jul.26-v.ag.6.

NARINO S.R.L.

Contrato: 16|6|82.
Inscripción: Nº 528, Folio 1.878, Libro 3 el 25 de junio de 1982.
Socios: CARLOS de OLIVERA y JOSE PEDRO OLIVERI.
Objeto: Explotación de Comercios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 17861 Jul.30-v.ag.12.

BLASON S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de mayo de 1982.
Registro: Nº 59, F.o 209, al F.o 211 T. Nº 21.
Cedentes: José Luis Irisarri Mondino y Laura Ravenna Alvarez de Irisarri.
Cesionaria: MARIA DEL CARMEN SIMONS TORTORELLA DE IBAÑEZ.
Objeto: Irisarri, el 30 % del capital social; Laura Ravenna de Irisarri el 20 % del capital social.
22) N$ 192.00 10|pub. 17793 Jl.30-v.ag.12.

DISTRIBUIDORES REUNIDOS LIMITADA

Por documento privado del 28|6|82, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 709 al Fº 2539 del Lº Nº 3 de Contratos, se inscribió la disolución total y liquidación de la misma.
22) N$ 128,00 10|pub. 18209 Ag.3.v.ag.16.

EDIVENTAS LTDA.

Contrato: 16 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 697, Fº 2492 Lº 3.
Objeto: Administración asesoramiento y tramitaciones.
Socios: CRISTINA PERAGALLO VELLOZZO y MARIA AMABLE TOJA OREIRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cristina Peragallo.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18148 Ag.3-v.ag.16.

HERNANDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de mayo de 1982.
Registro: Nº 526, Fº 1915, Libro Nº 1.
Cesión: Total de la cuota social.
Cedente: Elecio Hernández Pacheco.
Cesionarios: MARIA GRACIELA y JULIO MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ.
22) N$ 128,00 10|pub. 16595 Jul.20-v.ag.10.

CUADRERIA VELAZQUEZ LTDA.

Contrato: 1º julio 1982.
Inscripción Nº 624, Fº 2512, Lº 2, 14 julio 1982.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios y aportes: ANTONIO CROCCE, Nuevos pesos 38.000,00; y RAUL CROCCE, resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: Un año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 17394 Jul.27-v.ag.9.

EL SITIO S.R.L.

Contrato de fecha 20 de mayo de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 499, al folio 1773 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socias: CARMEN DIAZ, SUSANA ADALGISA ESCURSELL BONINO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 m.|n., aportado por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 17971 Agto.2-v.agto.13.

SILMA LTDA.

Constituida por documento privado del catorce de julio de 1982.
Socios: OMAR ABELARDO VALLI BRAGAÑA y RODOLFO JUAN BREA de la PLAZA.
Objeto: Industrialización de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogado por diez períodos iguales y sucesivos.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 609, Fº 2163, Libro Nº 3 de Contratos, el veinte de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 17970 Agto.2-v.agto.13.

MILANG S.R.L.

Contrato: 2 de julio de 1982.
Inscripción: 5 de julio de 1982, Nº 614, Fº 2238 Lº 1.
Socios: FRANCISCO LANGONE, JOSEFINA MICELI y RAQUEL LANGONE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 45.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, vta. de confecciones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 18066 Ag.2-v.ag.13.

EL MOLINO S.R.L.
Cesión de cuota social

El 15 de febrero de 1978, EVEROTAVIO GIMENEZ cedió a Aurora Acosta de Espósito, las cuotas sociales que le correspondían en "El Molino S.R.L.".
Inscripción: Nº 1242, Fº 4485, Lº 2, el 18|12|1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 17276 Ago.2.v.ago.13.

DELPER LIMITADA

Contrato del 8 junio 1982.
Inscripto: Registro Público Comercio Nº 562, folio 2.055, libro 1.
Socios: SILVIA, DANIEL y ALVARO PEREZ DELGADO.
Capital: N$ 48.000,00 aportes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Salón de quinielas, cigarrillos y afines.
22) N$ 128.00 10|pub. 17738 Jul.29-v.ag.11.

LAVAL S. R. L.

Contrato: 9 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 612, folio 2172, libro 3.
Socios: ELIZABETH FLANIGUEN y WASHINGTON NALERIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración y venta de propiedades comercialización e industrialización de mercaderías, bienes y servicios, importación y exportacion.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 17704 Jul.29.v.ag.11.

PEDRAGOSA INMOBILIARIA LTDA.

Contrato: Fecha 8 de setiembre de 1981. — Inscripto en Reg. de Comercio con el Nº 847, al F.o 3163 del L.o 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO PEDRAGOSA ICART y SARA MARIA FERNANDEZ G[illegible]A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación de negocios inmobiliarios, administración de propiedades y remates.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Administración: Por cualquiera de los socios.
Capital N$ 30.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 17574 Jul.28-v.ag.10.

BELL CUER LTDA.

Contrato: 22|VI|1982.
Inscripción: Nº 652, F.o 2385, Libro 1.
Socias: RAQUEL SAGARIO; GRACIELA VIERA.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Raquel Sagario.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, industrialización, venta y comercialización exportación e importación, artículos de cuero y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17591 Jul.28-v.ag.10.

PRODAL LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 653, Fº 2352, Lº 2.
Cedente: ALEXIS CORSINI.
Cesionaria: Graciela Caraballo.
22) N$ 64.00 10|pub. 17660 Jul.29-v.ag.11.

FERPLANT S. R. L.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por documento privado del 14 de junio de 1982 se resolvió modificar el contrato social, en los siguientes términos:
Socios y aportes: RAUL EMILIO DOVAL TAVASCI, N$ 16.660; ELENA ISABEL BLENGIO, N$ 8.330.00; IGNACIO, MARCELO y MAGDALENA AMARO BLENGIO, conjuntamente, por partes iguales, N$ 8.330.00; MIREYA HERRERA RISSO N$ 8.330.00; y MIREYA, ARMANDO, ALBERTO y MARIANA BOFILL HERRERA, conjuntamente, por partes iguales, N$ 8.330.00.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras. Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 49.980.00.
Plazo Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año durante cuarenta y nueve años.
Administración: Raúl Emilio Doval Tavasci.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 590, folio 2373, libro Nº 2 de Contratos el nueve de julio de 1982.
22) N$ 512.00 10|pub. 17707 Jul.29-v.ag.11.

SANTAMARIA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 17|11|78.
Cedente: ROBERTO PARENTELLI QUINTANA.
Cesionario: Cecilia Noemí Jusué.
Inscripción: Nº 40, del folio 144 al folio 146, del Tomo I, el día 28|5|82.
22) N$ 128.00 10|pub. 17594 Jul.28.v.ag.10.

DETRANS S.R.L.

Contrato: 14 junio 1982.
Inscripción: Nº 555, Fº 2030, Lº 1 Contratos.
Socios: JOSE PICOS ORTEGA, HUGO HERNAN ESTIGARRIBIA CANATA.
Objeto: Aplicación de mano de obra y conocimientos técnicos para la realización de servicios de revisión, pruebas, reacondicionamientos, modernizaciones de todo tipo de aparato mecánico eléctrico, electrónico o sus combinaciones, incluyendo equipos de alarma y trasmisión y recepción de información analógica y/o digital por vía alámbrica o inalámbrica.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: José Picos Ortega.
22) N$ 256,00 10|pub. 17353 Jul.26.v.ag.6.

DOÑA LUCI LTDA.

Documento privado del 2 julio 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 14 julio 1982, Nº 628, folio 2.528, libro 2 Contratos.
Socios: VICTOR MAICH BENCHOAM, JUANA MARIA MELENDRE y CRISTINA MAICH MELENDRE.
Objeto: Comercialización e industrialización de vestimenta en general, confecciones y anexos; importación, exportación e intermediación en todas sus formas de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, accesorios y útiles en general.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000 aportado en efectivo así: Víctor Maich N$ 18.000,00; Juana María Melendre y Cristina Maich Melendre N$ 6.000,00 cada una.
Administración: Víctor Maich Benchoam y Juana María Melendre indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 17512 Jul.27-v.ag.9.

VINOS OSVALDO LTDA.

Documento privado de fecha 6 julio 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 14 julio 1982 con el Nº 629, folio 2.532, libro 2 de Contratos.
Socios: OSVALDO ANTONIO RISOTTO PUGLIA y DANIEL ROMAN DIAZ PUGLIA.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas, de toda clase de productos alimenticios y especialmente los relacionados con el ramo de vitivinícola.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00 aportado en efectivo por partes iguales.
Administración: los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 17511 Jul.27-v.ag.9.

SERVICIO Y VENTA LIMITADA

Contrato de fecha 12|6|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 524, al folio 2013 del libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS LUIS CARBAJAL ALVINO y SELMA NAHIR VARSI ALCAIDE.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y reparación de máquinas de oficina, imprenta, serigrafía, fabricación y venta de herramientas y máquinas en general, pudiendo realizar todo tipo de acto civil o comercial.
22) N$ 256.00 10|pub. 17449 Jul.27-v.ag.9.

TABARE S.R.L.

Contrato 28|6|82, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 588, al folio 2.357 del libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ANGEL GELPI CACERES y CARMEN VIOLETA PUCURULL RAVAZZANI.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: en Montevideo.
Objeto: Explotación de agencia de publicidad de empresas de radiodifusión y televisión y prensa oral y escrita en general y afines, importaciones, exportaciones, representación, compra, venta y comercialización de artículos relacionados con el objeto expuesto.
22) N$ 256.00 10|pub. 17448 Jul.27-v.ag.9.

MONTEVIGO S.R.L.

Contrato: 17 junio 1982.
Registro: Nº 621, Fº 2501, Lº 2.
Socios: JOSE LUIS GARRIDO CRESPO y MARIA GLORIA MARTINEZ.
Objeto: Carpintería de obra, fabricación de muebles y todo tipo accesorios tapicería, intermediación de compra venta de muebles, importación, exportación, arrendamientos y subarriendo de equipos, asesoramiento, consultorías, contratación personal o servicios, enseñanza y capacitación de personal, representaciones.
Administración: Indistintamente José Luis Garrido Crespo y María Gloria Martínez Aguirre.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Manuel Arrotea 3317.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 320,00 10|pub. 17424 Jul.27-v.ag.9.

FE. SI. R LIMITADA

Contrato: 5|7|82. Inscripto: Nº 584, folio 2340, libro 2.
Socios: MILTON BONINO GUERRA, LEO KALBANTNER GERHARDT y WALTER ALBERTO CAIMI VEIGA.
Administración: cualesquiera de los tres indistintamente, representan, dos de ellos conjuntamente.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y service de refrigeradores comerciales, instalaciones frigoríficas y maquinaria eléctrica, importación, exportación y representación.
22) N$ 192.00 10|pub. 17444 Jul.17-v.ag.9.

CAMBORIU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del dieciocho de mayo de 1982.
Socios: SYLVIA LILIAN KOFMAN WAINSTEIN y JULIA PIENIAZEK SANDLER.
Objeto: Tienda.
Domicilio: Garibaldi 2402.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 456, Fº 1760, Lº Nº 2 de Contratos, el cuatro de junio de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 17422 Jul.27-v.ag.9.

LUMA SERVICE LTDA.

Socios: DARIO SECUNDINO CABRERA TORT y ESTELA MARY SANSIVIERO.
Contrato: 25 de junio de 1982.
Registro: Nº 581, Fº 2124, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Reparación y fabricación de carteles luminosos y venta de servicio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Darío Secundino Cabrera Tort.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 17420 Jul.27-v.ag.9.

VILLAMARIN LTDA.

Contrato: 1º|7|82.
Socios: RAMON HERMIDA GOMEZ y LUIS ALBERTO MORENO VIRRIEL.
Objeto: Panadería, confitería, afines; comercio en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorroga automáticamente.
Domicilio: La Paz 2038, Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 17418 Jul.27-v.ag.9.

TRANSPORTADORA EL ALBA S.R.L.

Contrato: 21|6|82.
Socios: JOAQUINA PONS GARCIA DA ROSA y GASTON H. RISSO PONS.
Administración: Gastón Risso.
Objeto: Transporte de bienes muebles y semovientes.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 535, Fº 1902, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 17419 Jul.27-v.ag.9.

COSTA AZUL S.R.L.

Contrato: 25|3|82.
Socios: JOSEFINA SILVA y SONIA NAVARRO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Panadería, confitería, afines. Comercio en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorroga automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 17417 Jul.27-v.ag.9.

BACCINO LIMITADA

Contrato: 24|11|80.
Registro: Nº 337, Fº 989 a 991.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: GRISELDA BACCINO BARCELO, HUMBERTO BACCINO MENDEZ y LILIANA SANTURIO SOSA.
Objeto: Comercialización de ropa, mercería, lencería, zapatería, telas y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Liliana Santurio Sosa.
Domicilio: Antonio Legnani y 25 de Agosto (Santa Lucía, Canelones).
22) N$ 192,00 10|pub. 17437 Jul.27-v.ag.9.

PORT LTDA.
CESION DE CUOTA

Firmado: 31|12|81 e inscripto: Nº 77, folio 329 libro 2, Motel Epsztejn Sztern cede total cuota a Siria Erlich de Epsztejn.
Administrador podrá prendar bienes sociedad.
Objeto: incluye servicios y representaciones.
22) N$ 128.00 10|pub. 17225 Jul.27-v.ago.9.

G. DE LEON e HIJOS LIMITADA

Contrato: 24|6|1982.
Inscripción: Nº 633, Fº 2302, Lº 1.
Socios: GUSTAVO FELIPE de LEON ALCORTA, ELENA MARGARITA YORI RODRIGUEZ y GUSTAVO HECTOR de LEON YORI.
Capital: N$ 8.000.00, Sr. de León Yori, nuevos pesos 2.000.00, socios restantes N$ 3.000.00 cada uno.
Objeto: Trámites ante Oficinas Públicas y privadas, especialmente gestoría de automotores.
Administración: Gustavo de León Alcorta o Elena Yori indistintamente o dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 17287 Jul.26-v.ag.6.

ROBERT LEO LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 622, Fº 2504, Lº 2 de Contratos el 14 de julio de 1982.
Socios: LEONEL MENESES IRIGARAY y ROBERTO BELARMINO IGUINI SASIA.
Objeto: Venta de artículos de almacén, frutas y verduras y quiosco.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta o conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17280 Jul.26-v.ag.6.

EXPRESO CHAGO TURISMO S.R.L.

Contrato: 18|6|82.
Inscripción: Nº 512, Fº 1822, Lº 3.
Socios: WENCESLAO GONZALEZ SUAREZ, JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, FERNANDO CHAINCA MARQUEZ y OSCAR ANTONIO CICAO BERGARA.
Objeto: Explotación de turismo en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 13.500.00; Sr. Cicao N$ 4.500, socios restantes N$ 3.000.00 cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Sr. Cicao actuando conjuntamente con otro socio.
22) N$ 256.00 10|pub. 17288 Jul.26-v.ag.6.

OFICINAS EJIDO LIMITADA

Contrato: 29|3|982.
Inscripción: Nº 296, Fº 1089, Lº 1 el 16|4|982.
Socios: ALFREDO RAMOS CAPDEVILA y JULIO CESAR CHIARANI PEREZ.
Objeto: Trámites relativos a automotores y/o vehículos en general. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en ramo de artículos de hogar y oficina, automotriz, etc.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Alfredo Ramos Capdevila.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 17367 Jul.26-v.ag.6.

MONTEBAUEN S.R.L.
CESION DE CUOTA

CARLOS CASAROTTI cedió sus cuotas a la misma.
Inscripción: 22|6|82, Nº 539, Fº 2075, Lº 2.
22) N$ 128,00 10|pub. 17267 Jul.26-v.ag.6.

CORENGIA LTDA.

Contrato: 5|7|1982. Reg. P. y General de Comercio, 12|7|82, Nº 605, Fº 2438, Lº 2 de Contratos.
Socios: NATALIO CORENGIA ROMANO y RODOLFO PROSPERO CORENGIA SOSA.
Objeto: Todo lo relacionado con la industria de la construcción, operaciones con inmuebles, servicios profesionales, industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años desde 1|7|82, prorrogable cada 2 años automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00, Natalio Corengia 75 % y Rodolfo Corengia 25 %. Se integró la mitad.
Administración: El socio Natalio Corengia.
22) N$ 320.00 10|pub. 17320 Jul.26-v.ag.6.

GRUPO ARROCERO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento del 14 de junio de 1982 el Sr. JORGE RODRIGUEZ cedió a Mabel Bidegain Bottinelli, la totalidad de su capital social que le correspondía en la Sociedad.
Inscripción R.P.G.C. Nº 876, F. 3279 del Libro Nº 1 de Contratos del 19, Set. 1980.
22) N$ 192.00 10|pub. 17279 Jul.26-v.ag.6.

EL MOLINO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

El 1º de diciembre de 1979, JOSE ESPOSITO y AURORA ACOSTA de ESPOSITO, cedieron a los señores Mirco Marasco Rocca y Emilia Rocca Marenco, las cuotas sociales que les correspondían en "El Molino S.R.L.".
Inscripción: Nº 1246, Fº 4501, Lº 2, el 18|12|1981.
22) N$ 192,00 10|pub. 17277 Jul.26-v.ag.6.

NANCHEZ S.R.L.
Contrato: 5 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 657, Fº 2333, Libro 3 de Contratos.
Socias: NINA MERINGOLO NANCHEZ e IBERICA NANCHEZ de MERINGOLO.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Ibérica Nanchez de Meringolo.
Plazo: 5 años prorrogables de a 2.
Objeto: Fiambrería, prod. de granja y comestibles envasados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17968 Agto.2-v.agto.13.

"JUAMAR LTDA."
Contrato: 17|6|82.
Registro: Nº 529, Fº 2031, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ COLLARES y MARY RUBI MARTINEZ LIMA.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente la fabricación, distribución y comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17966 Agto.2-v.agto.13.

"MASRO S.R.L."
Contrato: 18|6|982.
Registro: Nº 33, Fos. 94|97, Libro 17 de Contratos.
Socios: WALTER PALMIRO MASSIMINO, ECHAVARRIA y MARIA ERMINIA MEDERO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente la explotación de comercio e industria en el ramo de panadería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Minas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17967 Agto.2-v.agto.13.

PRELUDIO LIMITADA
Constituida por documento privado del siete de julio de 1982
Socios: WALTER OSCAR BERETERBIDE GURIDI, LIVIA TERESITA SANTORO FLORENTINO y JOSE EDUARDO USETA BERNENGO.
Objeto: "Piano Bar"; venta de bebidas, espectáculos musicales, grabaciones, importación y exportación de instrumentos musicales, audeos, música escrita y grabada, vajilla y artículos del hogar.
Domicilio: Coronel Mora 553, Montevideo.
Plazo: Cincuenta años.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 601, folio 2422, libro Nº 2 de Contratos, julio doce de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 17706 Ago.2-v.ago.13.

MACAPEAN LTDA.
Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 523, Folio 2.010, Libro 2.
Socios: TOMAS ANIBAL ARMENDARIZ RODRIGUEZ y ANA BEATRIZ BREA MOTZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Realización de toda clase de transportes y fletes con cualquier clase de mercaderías o productos, ya sean manufacturados en el país o fuera de él. Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, y compra-venta de toda clase de bienes.
Plazo: 2 años con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 18060 Ag.2-v.ag.13.

LA GARLOPA S.R.L.
Contrato: 7|7|82.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, con Nº 598, al Folio 2.105, del Libro 3 de Contratos.
Socios: JESUS AMBROSIO SANZ MARTINEZ, OSCAR GARRIDO VELILLA, y LUIS ALBERTO CUESTA CUESTA.
Capital: N$ 49.800.00.
Objeto: Ferretería, Bazar, Menage y afines.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Será ejercida en forma indistinta, por dos, cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Constituyente 2032, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 17925 Jul.30-v.ag.12.

NUEVA VIALE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Documento privado, 15 setiembre 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 154, Folio 407, año 1982.
Gustavo Andrés Fernández Reyes y Ana María Reyes Seluja cedieron todas sus cuotas a Manuel Castro Castro e Iris Angel Esquerre.
22) N$ 192.00 10|pub. 18056 Ag.2-v.ag.13.

POLAX S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24|3|82.
Inscripción: Nº 567, folio 2175, Libro Nº 2.
Cedente: Juan José Pereyra Espíndola.
Cesionario: EDGAR OJEDA DIEZ.
22) N$ 128.00 10|pub. 17781 Jul.30-v.ag.12.

SURVEY CENTER LTDA.
Contrato de fecha 6|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 615 al Fº 2182 del Lº 3 de Contratos.
Socios: TERESA HERRERA, ANTONIO VIÑA, JUAN CARLOS DOYENART y ALICIA GARCIA LOPEZ.
Capital: N$ 8.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Teresa Herrera, Juan C. Doyenart y Alicia García, conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento de gestión empresaria.
22) N$ 256.00 10|pub. 18059 Ag.2-v.ag.13.

PERSAMI LTDA.
1º julio 1982. SZYJA SNIADOWER, PERLA FRANK y MIGUEL SNIADOWER constituyen "Persami Ltda.", giro hogar de ancianos, hotelería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro Pco. y Gral. Comercio 21|7|82, número 641, Fº 2232, Lº Nº 3 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 18086 Ag.3-v.ag.16.

BOULAY Y CANDIA LTDA.
Contrato: 13|7|1982.
Inscripción: Nº 616, Fº 2479, Lº 2.
Objeto: Importación y|o exportación, ventas varias, etc., según contrato respectivo.
Socios: HENRY BOULAY y MIGUEL A. CANDIA RAMOS.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 18087 Ag.3-v.ag.16.

MAROTTA Y DOMINGUEZ LTDA.
Contrato: 21 de junio de 1982.
Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 31, Fs. 107 a 109, Libro de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ADOLFO ANIBAL DOMINGUEZ CAILLABET y ELZO RINALDO MAROTTA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de botas de cuero- compostura de calzado y afines.
Domicilio: Mercedes, Careaga y 25 de Mayo.
Plazo: 6 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 18139 Ag.3-v.ag.16.

ERREBECE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º de junio de 1981.
Registro Nº 1151, Fº 4254, Lº 3.
Cedente: ANGEL ERNESTO BENITEZ SOSA (18 cuotas).
Cesionarios: Hugo Lionel Cardozo Pagano y Carlos Repetto Fitipaldi (9 cada uno).
22) N$ 128,00 10|pub. 17269 Jul.26-v.ag.6.

Contrato de fecha 23|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 714 bis, al Fº 2561 del Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER BURLE, NELLY VIGLIOLA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de vinos y productos alimenticios.
22) N$ 192,00 10|pub. 18254 Ag.4-v.ag.17.

TRANSPORTES AGRACIADA LTDA.
Contrato privado: 30 de junio de 1982, inscripto con el Nº 640, folio 2326, libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Socios: MARIA ROSA FERRARI PARES y JUAN CARLOS BARONE GARGIULO.
Administración y representación: indistinta entre los socios.
Domicilio: Avda. Libertador Juan A. Lavalleja Nº 1971, Apto. 404.
Objeto: Empresa de fletes y transportes y especialmente el transporte de mercaderías y objetos mediante fletes, sea por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 256.00 10|pub. 18327 Ag.4-v.ag.17.

BEBES S.R.L.
Contrato: 7|7|82.
Registro: Nº 617, Fº 2483, Lº 2.
Socios: ROSINA LUCIA ALGORTA PEREYRA y STELLA CATALINA CHIRICO LARROSA.
Objeto: Comercialización de artículos para bebés; importaciones, exportaciones.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 18253 Ag.4-v.ag.17.

LA PRIMAVERA S.R.Ltda.
Av. Italia, Km. 25,300 - M. 8 - S.2 - Parque de Solymar
Comisiones en el transporte y comercialización de productos cárnicos y derivados.
Integrantes: RAMON ROBERTO ALBERTI CARDOZO y OSCAR FIDEL AIKE MARTINEZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Contrato del 24 de mayo de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 18234 Ag.4-v.ag.17.

MELCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 25 de junio de 1982.
Inscripción en el Registro de Comercio de Canelones: Nº 174, Fº 471 al 474 de 1982.
Socios: WALTER OSVALDO CASTRO PIEDRABUENA y MARIA ADELA MELOGNO LABORDE.
Objeto: Distribución de galletas y galletitas y afines; compraventa de toda clase de bienes y en general de toda actividad comercial.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por ambos socios por mitades.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Tala.
22) N$ 256,00 10|pub. 18227 Ag.4-v.ag.17.

DINATEK S.R.L.
Fecha: 17|6|82.
Registro Nº 502, Fº 1940, Lº 2 Contratos.
Socios: ALVARO MATEO FRANCISCO RAMOS CABANES, MARIO OMAR FRUCTOS ABIB, RAUL MARTIN BIANCULLI OSTOLAZA, PEDRO JOSE ROBERTO QUEIJO LEIS.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 conjuntamente, a saber: Alvaro Mateo Francisco Ramos o Mario Omar Fructos, indistintamente con Raúl Martín Bianculli o Pedro José Roberto Queijo, indistintamente.
Objeto: Amplio.
22) N$ 256,00 10|pub. 18222 Ag.4-v.ag.17.

QUALITY S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS
Fecha: 15|3|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 584 al folio 2133, del libro N.o 1 de Contratos.
Cedentes: Hugo García Escobar y Teresita Camarero Suárez la totalidad de sus cuotas sociales; José Luis García Suárez cede diez de sus cuotas sociales.
Cesionario: Andrés Fernández Piada.
Modificación: administración indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 18259 Ag.4-v.ag.17.

GONAR S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Cedentes: Raúl Arnoldo Cabrera, Alfredo Ceferino Peluffo y Osvaldo González Ithurralde.
Cesionarios: Danilo González, Enrique y Juan Carlos Arena.
Otorgamiento: 1|6|1982.
Inscripción: Nº 31, folio 126, tomo XII, Sec. Contratos, Reg. Públ. de Comercio de San José.
Permanecen como únicos socios con 100 cuotas cada uno los señores Osvaldo y Danilo González y Enrique y Juan Carlos Arena.
22) N$ 192.00 10|pub. 18329 Ag.4-v.ag.17.

IMPRESORA JUMBO S.R.L.
Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 717, folio 2516, libro 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO SANSONETTI CERMIGNANO y HEBERT OSCAR RICAUD MORENO.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial y principalmente imprenta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Domicilio: Avda. Libertador Lavalleja 1640 Apto. 901.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 192.00 10|pub. 18289 Ag.4-v.ag.17.

VIDRIERIA AGRACIADA S. R. L.

Contrato: 26 de mayo de 1982.
Registro: Nº 461, F.o 1779, L.o 2 de Contratos.
Socios: JAIME LISSMANN MIMER y CLAUDIA LISSMANN RICHLING.
Objeto: Importación, Fabricación, Venta Colocación de vidrios y cristales, Venta de cuadros, fabricación de marcos, vidrios y similares para la construcción.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Avda. Agraciada 2737 bis.
Capital: N$ 20.000.— aportado por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 17352 Jul.28-v.agto.10.

DADI LIMITADA

Contrato: 29|6|82.
Inscripción: Nº 623, F.o 2267, L.o 1.
Socios: BIATRIZ y MARGARITA CARDOZO CESPEDES.
Capital: N$ 20.000.—.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Café bar y afines.
22) N$ 128.00 10|pub. 17345 Jul.28-v.agto.10.

PINSOL LIMITADA

Contrato: 7 de julio de 1982.
Registro: Nº 619, Fº 2490, Lº 2.
Socios: ESTEBAN SERGIO FROST GATTO y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ RODRIGUEZ.
Objeto: I) Comercio en industria en general; II) Importación y|o exportación de todo tipo de bienes y mercaderías; III) Ejercer representaciones; IV) Dedicarse a la fabricación y comercialización de productos químicos, solventes, pinturas y similares; V) Vender, comprar y administrar inmuebles.
Administración: Esteban Sergio Frost Gatto.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 17321 Jul.28-v.ago.10.

SUCESION DE ARNOLDO SAIBENE LTDA.

Contrato: 15|06|1982.
Inscripción: Nº 51, Fo. 183 a 185, Tomo 1.
Socios: MIRTA FRANCISCA RAPETTI; MIRTA DE LAS MERCEDES SAIBENE RAPETTI y JUAN ANTONIO SAIBENE RAPETTI.
Objeto Compra, venta y reparación de maquinaria agrícola.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Departamento de Colonia, pudiendo establecer sucursales y agencias.
22) N$ 192.00 10|pub. 17642 Jul.28-v.agto.10.

FERRO LTDA.

Contrato: 17 de junio de 1982.
Registro Nº 505, folio 1949 libro 2.
Socios: JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIAR y DANIEL CELSO RODRIGUEZ CAMBIASO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Venta de Repuestos, artículos de goma en general., Acces., Imp. Exp., etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17637 Jul.28-v.ag.10.

ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO LTDA.

Contrato: 25|5|82.
Inscripto: 28|5|82, Registro Nº 461, folio 1672 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: LUIS GERMAN RODRIGUEZ ABREU y DANIEL VULJEVAS TUPCIAUSKAS.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: Luis Germán Rodríguez Abreu.
Objeto: Pintores de letras y carteles publicitarios.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17768 Jul.29-v.ag.11.

"BARRACA CORRALES S.R.L."
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado: 24|5|82.
Cedente: Juan Ramón Martínez García.
Cesionarios: JUAN CARLOS HERKEN BAZZANO y CARLOS MARIA GONZALEZ BELLINI.
Inscripción: Registro Público y General Comercio, Nº 34, a Fos. 98|100 del Libro 17, el 1º|7|82.
Modificación: Cambió domicilio a Treinta y Tres.
22) N$ 384.00 20|pub. 16546 Jul.16-v.agto.12.

EL CEIBO S.R.L.

Contrato: 9|3|1982.
Inscripción: Nº 156 al Folio 554, Libro 3, el 16 de marzo de 1982.
Socios: ISAAC SCHUJMAN ZUSIE, DIEGO ARIEL FALCON KEINBAUM, CARLO LIEGHI MATASSA, NELSON ATILIO FALCON REVERDITO y CLAUDIO CESAR FALCON KEINBAUM.
Administración: Diego Ariel Falcón Keinbaum, Carlo Lieghi Matassa e Isaac Schujman Zusie conjuntamente o dos de ellos.
Objeto: Importar, exportar, industrializar y comercializar toda clase de bienes.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 18002 Ag.2-v.ag.13.

JOBI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 4 de enero de 1982.
Cedentes: José María Campiotti, Luis Eduardo Erausquín y Cecilia Storace.
Cesionarios: Walter Franco Ferreiro Freire y Laura Norma Abalos (9 cuotas y 1 cuota respectiva.
Inscripción: Nº 249, Folio 973, Libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 17945 Ag.2-v.ag.13.

AMYC LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato enero 26|1982.
Cedente: Jorge C. Camilloni de Palma.
Cesionarios: José María Vázquez, Gerardo Taube, Jorge Abín y Manuel Gayoso adquirieron por partes iguales la cuota del cedente.
Inscripción: Nº 653, Folio 2.315, Libro 2 de Contratos el 22 de julio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 17955 Ag.2-v.ag.13.

FERRETERIA BULEVARD S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 592, Fº 2382, Lº 2 de Contratos.
Socios: WALTER RICARDO MARTINEZ CLULOW y ANA MARIA SERAFIA RODRIGUEZ VILLEMUR.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Cualquiera de ellos indistintamente.
Objeto: Realización de negocios de compraventa al por mayor y al detalle, importación y exportación; prestación de servicios de intermediación, corretaje y asesoramiento técnico referente a los ramos a que se dedique; industrialización y transformación de productos para la venta; su actividad abarcará sectores como: ferretería y bazar, librería o imprenta, almacén, etc.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 17294 Jul.26-v.ag.6.

U.D.E.H.A. S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1982
Registro de Comercio: Nº 39, folios 140 a 144 del libro LIII.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años con prórroga automática.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: DANIEL ISMAEL DE OLIVERA el 5 o|o; NELIDA HORTENSIA GALLI SOSA el 45 o|o; JOSE FERREIRA DA CUNHA el 50 o|o.
Objeto: Compra y comercialización de libros, etcétera.
Administración: Nélida Hortensia Galli y José Ferreira Da Cunha, en forma conjunta o indistintamente.
Denominación: Unión de Editoriales Hispano - Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Escribano: Hugo A. Giupponi.
22) N$ 320.00 10|pub. 17601 Jul.28.v.ag.10.

C. U. E. LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
JUAN JOSE MARTONY SCHMIDT y OMAR DE LEON BOCCIA, modificaron el objeto que comprenderá: importación, exportación, representaciones, telecomunicaciones, electrónica, electromecánica, construcción, alimentación, agropecuarias, extractivas, comerciales, pesqueras, financieras, ingeniería, consultores; y el plazo que será de 40 años desde 9 de abril de 1976 con derecho de renuncia cada dos años de dicha fecha.
Retroactividad al 31 de marzo de 1981.
Doc. privado de 1º de junio de 1982. Insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 583, Folio 2078, Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 17568 Jul.28.v.ag.10.

LUIS MACIEL LTDA.

Contrato: 12 julio 1982.
Registro: 594, folio 2120, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: LUIS MACIEL DE OLIVEIRA GRE y RAQUEL GLORIA MUSSINI PRADO.
Administración: Luis Maciel de Oliveira Gre.
Objeto: Venta y Reparación Máquinas Oficina.
Domicilio: Montevideo.
Capital N$ 3.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 17624 Jul.28-v.ag.10.

SERVICIO INTEGRAL ROCHENSE DE ABONADOS S. R. L.

Contrato: 21 julio 1982.
Socios: ENRIQUE PASCAL y PABLO ASTIAZARAN.
Objeto: A) Bajo el sistema de abonados, la mano de obra en lo referente a arreglos de electricidad, sanitaria y cerrajería.
B) Fuera del sistema de abono: Servicios generales de mantenimiento del hogar: vidriería, carpintería, etcétera.
C) Representaciones.
Domicilio: 25 de Mayo 46, Rocha.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: 21 julio 1982, Nº 5, libro 2.
22) N$ 256.00 10|pub. 17635 Jul.28-v.ag.10.

EL ALBA LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: 16 de julio 1982, Nº 585, folio 2083, Lo. 3.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: SUSANA ALBANO Administradora indistinta, aporta N$ 38.000.00; JORGE DE LUCA aporta resto, administrador conjunto.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prórrogas iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 17530 Jul.28-v.ag.10.

BARRACA FERNANDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 35, folios 128 a 130, Libro de Contratos.
Cedente: ANGELINA RAQUEL POSSE de FERNANDEZ.
Cesionarios: Ruben Winston Arricar Bastarrica y Justo Eugenio Salvador Fernández.
22) N$ 192,00 10|pub. 18211 Ag.3-v.ag.16.

ALIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 de febrero de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 172, Fº 464/467, año 1982.
Socios: MIGUEL ANGEL BONINO CIRONI y ALICIA ROSA MARTINEZ BARRIOS.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Restingas s/n., entre Gaviota y Stella Mary, en el Balneario Lomas de Solymar, Depto. de Canelones.
Objeto: Distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías de cualquier tipo; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 3 años.
22) N$ 320,00 10|pub. 17355 Jul.26.v.ag.6.

VICENTE PESSOLANO & CIA. LTDA.

Contrato: privado de julio 12 de 1982.
Registro de Comercio Nº 636, folio 2.559, libro 2 de Contratos el 15|7|1982.
Socios: VICENTE PESSOLANO 70% y SERAFIN NUÑEZ 30%.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Venta de frutas y verduras. Importación.
Administración y Uso de la Firma Social: Vicente Pessolano y Serafín Núñez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 190.00 10|pub. 17470 Jul.27-v.ag.9.

DEVIMAN LTDA.

Contrato: 13|7|1982.
Inscripción: Nº 625, Fº 2516, Lº 2, 14|7|1982.
Socios: JOSE FERNANDEZ, FULGENCIO DEBEN, HUGO VIÑOLES.
Capital aportes: N$ 39.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparación automotores en Gral.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 17393 Jul.27.v.ag.9.

ESTUDIO CONTABLE C.I.B.I.L. LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: 15|7|82, Nº 632, Folio 2.545, Libro Nº 2.
Socios: JACINTO GRAUSER GRAUMAN y ELIAS GRAUMAN ANAPOLSKY.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio 871, escritorio 701.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administr. de empresas, asesoramiento contable, impositivo, fiscal, laboral y seguros, todo lo relativo con la actividad contable y profesional.
22) N$ 256.00 10|pub. 17863 Jul.30-v.ag.12.

ZUATA LTDA.
Contrato: 1º|7|982.
Inscripción: Nº 668, Folio 2.441, Libro 1.
Socios: JESUS ZUAZOLA AMATRIAIN y ENRIQUE MARIO DA SILVA TAVARES.
Domicilio: Montevideo, actualmente Tomás Gomensoro Nº 2861.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Transporte de documentos, valores y dinero; importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17841 Agto.3-v.agto.16.

BAZAR EJIDO LTDA.
Contrato: 20|7|82.
Inscripción: Nº 660, Fº 2349, Lº 3.
Socios: GUILLERMO MERA LACASSAGNE, INNOCENZA ESPOSITO POLITANO, CAROLINA SFORZA ESPOSITO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Adm.: Guillermo Mera Lacassagne.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, materias primas mercaderías, en los ramos de bazar, artículos eléctricos, ferretería. Importación y exportación.
22) N$ 192,00 10|pub. 18174 Ag.3-v.ag.16.

ARAMAYA LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato
Contrato: Fecha 5|7|982. Retroactivo al 31|3|971.
Inscripción: Nº 658, Fº 2407, Lº 1 el 22|7|982.
Cedentes: JOSE MARIA SINEIRO MEIS y ELVIRA RODRIGUEZ GARCIA DE SINEIRO (cónyuge).
Cesionarios: Raúl Otero Piñeyro y Héctor Julio Freiría Piñeiro.
Modificación: Capital, N$ 3.000,00, por partes iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 18162 Ag.3.v.ag.16.

ELASTOM URUGUAY S.R.L.
Contrato: 19 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 513 al Fº 1977, Lº 2 de Contratos.
Socios: ROLANDO TURNES GOMEZ, JOSE LEONEL MARTELLA GALLESIO, NESTOR HENRY MIELNICZUL SAGORIA y DOMINGO GALLO CETRANGOLO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Construcción, refacción, reforma, demolición e impermeabilización en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17381 Jul.26-v.ag.6.

OLIVERA E HIJO LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato
Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 685 Fº 2517 Lº 1 de Contratos.
Cedente: TITO ATAULFO OLIVERA IZQUIERDO y ANGELICA DELGADO DE LEON.
Cesionarios: Hugo Víctor Olivera Delgado (200 cuotas) y Walter Freddy Novoa Delgado (50 cuotas).
Administración: Hugo Víctor Olivera Delgado.
22) N$ 256.00 10|pub. 18420 Ago.5.v.ago.18.

BEAUTE LTDA.
Contrato: 30 octubre 1981.
Inscripto: Nº 1153, Fº 4260, Libro 3 Contratos.
Integrantes: ALBA IRENE y ALFREDO JORGE IGLESIAS VEIGA.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Objeto: Compra, venta de perfumes y cosméticos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18192 Agto.5-v.agto.18.

CULTURA Y CIENCIA S.R.L.
Contrato: 7 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 485, folio 1728, Libro Nº 3.
Objeto: Distribución y venta de literatura en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: GUSTAVO RAMIRO ROJAS y NERY PISSANO de LARREA.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 10 años.
22) N$ 192,00 10|pub. 18152 Ag.3-v.ag.16.

SUOTT LTDA.
Socios: OTTO MULLER ROLAND, SUSANA ELIZABETH PANZERA.
Contrato: 5 de julio 1982.
Registro: Nº 637, Fº 2258, L. 3.
Objeto: Importación exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo, José Martí 3387.
Administración: Otto Muller Roland, Susana Elizabeth Panzera.
22) N$ 192,00 10|pub. 18151 Ag.3-v.ag.16.

JAIJAV S.R.L.
Contrato: 23|6|1982.
Inscripción: Nº 580, Fº 2070, Lº 3.
Socios: SUSANA GONZALEZ BIZZARRI, JAIME GOMEZ CUEVAS, SONIA CAPUTI MUNIZ y JORGE CALIGARIS GIL.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización artículos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Jaime Gómez Cuevas y Susana González Bizzarri, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 18149 Ag.3.v.ag.16.

WILECOR LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 36, Folios 131 a 134, del libro de Contratos.
Objeto: Compra, fabricación, reparación, instalación, representación, importación, exportación, etc., de rubros tales como vehículos, lubricantes, maquinaria agrícola, neumáticos, artículos de ferretería, carpintería, bazar, electricidad para el hogar, inmuebles a cualquier título, etc.
Socios: CARLOS DEMAR NAVARRO CORDERO y WASHINGTON LEONEL SERRES RAVA.
Capital: N$ 20.000.00 (veinte mil nuevos pesos) m|n.
Administración: Por los socios, actuando en forma conjunta.
Plazo: Un año, automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 320.00 10|pub. 18212 Ag.3-v.ag.16.

TOKIO LTDA.
Contrato: 15|7|82.
Inscripción: Nº 593 Fº 2115, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO CRAPUCHETTI y MYRIAM DELOR.
Administración: Indistinta.
Objeto: Kiosco venta, cigarrillos, golosinas, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, Pror. autom.
22) N$ 128.00 10|pub. 18082 Ag.3-v.ag.16.

VINAC S.R.L.
Contrato: 17|6|82.
Inscripción: Nº 576, Fº 2055, Lº 3 Contratos.
Socios: RODOLFO BLANCO ARIAS, CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 30 años, prórrogas 1 año, sucesivas.
Objeto: Importación, exportación, distribución, fabricación, industrialización.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Tuyutí 2780 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18085 Ag.3-v.ag.16.

TRANSPORTES H S.R.L.
Contrato: 16|7|1982.
Inscripción: Nº 659, Fº 2.345, Lº 3, 23|7|1982.
Socios: GLADYS RODRIGUEZ de HIERRO, TELMA PERDOMO de HIERRO, MAGALI HIERRO de PAZ, MARIELA HIERRO de PAZ, EDUARDO HIERRO RODRIGUEZ.
Capital y aportes: Total N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Magali Hierro de Paz, Mariela Hierro de Paz y Eduardo Hierro Rodríguez conjuntamente o dos cualesquiera de ellos simultáneamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente cada 4 años.
Objeto: Transporte de carga de personas, cosas o animales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 18427 Ago.5-v.ago.18.

BICENTENARIO S.R.L.
Contrato: 15|VI|82.
Registro: Nº 183, Folios 503 al 506, 1982.
Socios: TERESITA RUTH SOCORRO REBOLEDO y JOSE RICARDO BOCCARDO GALVALISI.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Supermercado, Mercería, Bazar y Juguetería.
Domicilio: Canelones - Ciudad.
22) N$ 128.00 10|pub. 18515 Ag.5-v.ag.18.

MYES S.R.L.
Contrato: 2 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 705, Fº 2523, Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO y MARIA del CARMEN MUÑOZ BOSSIO.
Objeto: Mantenimiento y equipamiento sanitario y obras sanitarias en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18450 Ago.5-v.ago.18.

ROBERTO LIMITADA
Contrato: 5|7|1982.
Inscripción: Nº 626, Fº 2221, Lº 3 el 21|7|82.
Socios: ROBERTO LIMA y VENTURA HELLINGER.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Lima.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128,00 10|pub. 18461 Ag.5-v.ag.18.

CASA DEL CRIADOR LIMITADA
Contrato: Julio 27 de 1982.
Inscripción: Nº 718, Fº 2580, Lº 3.
Razón social: "Cadecri Ltda.".
Socios: MARIA VICENTA PASTOR ORTEGA, JOSE ENRIQUE MURATORE PASTOR y ARTURO CARBONELL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización y distribución de mercaderías de toda clase, productos elaborados o semielaborados, frutos del país, materias primas nacionales o extranjeras, importar, exportar, etcétera.
22) N$ 256,00 10|pub. 18491 Ag.5-v.ag.18.

CENTRO DE ESTADISTICAS NACIONALES Y COMERCIO INTERNACIONAL DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 7|7|82.
Socios: MARIA CRISTINA ZANONI BELLO de VERTESI y KENNETH DANIEL BRUNNER DEMASI.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Asesoramiento sobre comercio exterior, aspectos económicos, fiscales, financieros, estadísticos y otros.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18150 Agto.5-v.agto.18.

ESTUDIO CONTABLE LOPES - TORRE S.R.L.
Contrato: 6|7|82.
Inscripción Registro: Nº 636 Fº 2254 Lº 3 Contratos.
Socios: ORLANDO LOPES FAUSTINO y CYRO TORRE BERNASCONI.
Objeto: Prestación de servicios técnicos contables, asesoramiento fiscal, laboral, económico y financiero; tramitaciones ante Organismos Públicos y o privados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 18409 Ago.5-v.ago.18.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

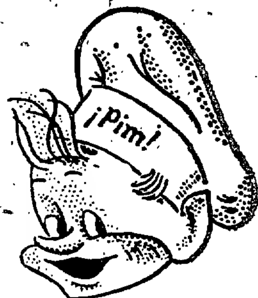
ACTA Nº 186.506. — Montevideo, julio 29, 1982. — Manfredo Cikato por Standard Knitting Mills Inc. (USA), solicita marca HEALTHKNIT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18441 Ago.5-v.ago.18.

ACTA 186.500. — Montevideo, julio 29, 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



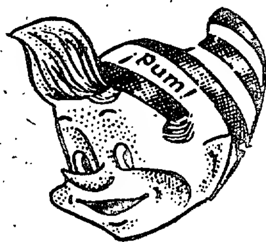
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 18315 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.501. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 18316 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.502. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18317 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.503. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 18318 Ag.4-v.ag.17

ACTA 186.499. — Montevideo, julio 29, 1982. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesells Chaft (Alemania), solicita marca: MITIGAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18314 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.513. — Montevideo, julio 30, 1982. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: ACTIUN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18322 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.515. — Montevideo, julio 30 1982. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Calcitropin", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18323 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 5.225. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por Madame International, Inc. (USA) solicita marca: MADAME INTERNATIONAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18324 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.495. — Montevideo, julio 29, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A., solicita marca: INCAMATIC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18310 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.496. — Montevideo, julio 29 1982. — Norman Fox, por Sarragán S. A. (Fribourg), solicita marca: TRIATOM, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18311 Ag.4-v.ag.17.

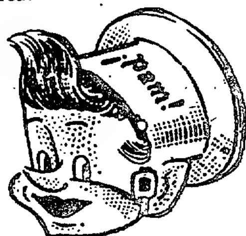
ACTA 186.497. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por The Family Circle, Inc. (USA) solicita marca: FAMILY CIRCLE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18312 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.498. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Norman Fox por Suzuki Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Suzuki Motor Co., Ltd.), solicita marca:



clases 6, 11, 12 - 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 18313 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.504. — Montevideo julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18319 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.516. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: AZOFAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18300 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.517. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: BIRFAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18299 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.528. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. Posadas por Lyd S.R.L. solicita el registro de la marca:



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 18285 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.457. — Montevideo, julio 27, 1982. — Norman Fox, por World Investment Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512,00 10|pub. 18026 Ag.2-v.ag.13.

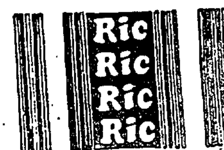
ACTA 186.455. — Montevideo, julio 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Standard Brands Incorporated (USA), solicita marca: FLEISCHMANN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18024 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.456. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Adicon Ind. e Com. de Aditivos Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 18025 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.371. — Montevideo, julio 21, 1982. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 17986 Ag.2-v.ag.13.

ACTAS Nos. 186.372 - 5.219. — Montevideo, julio 21, 1982. — M. Dubourg, por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 12, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 17987 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.449. — Montevideo, julio 26, 1982. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 17988 Ag.2-v.ag.13.

ACTA 186397. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: CARPET FRESH, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17504 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186.304. — Montevideo, julio 15, 1982. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ALUFORT, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16903 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 186441. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Wilson Morgade, por Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A. (Uruguay), solicita marca: CARBOSAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17758 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 186 444. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Erna Siegmund, por Pedro B. Solari & Cía. (Uruguay), solicita renovar marca: SOLARI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17760 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 186415. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Norman Fox por Societé Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: ALSOY, clases 1, 3, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128:00 10|pub. 17710 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 186.424. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina), marca: VITINA, clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17718 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.428. — Montevideo, julio 26, 1982. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: NOVANTRONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17719 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 5217. — Montevideo, julio 15 de 1982. — Acodike Supergás S. A. (Montevideo), solicita marca

ACODIKE
HOGAR

Clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 17766 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.363. — Montevideo, julio 21, 1982. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GMBH. República Federal de Alemania, solicita marca SUCCIFER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17774 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 186.385. — Montevideo, julio 22, 1982. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. Japón, solicita marca PANAFAX clases 11, 12, 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17775 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 186.362. — Montevideo, julio 21, 1982. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GMBH - República Federal de Alemania, solicita marca: PANIMIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17773 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 186.318. — Montevideo, julio 15, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Metz Apparatewerke Inh Paul Metz (Alemania), solicita marca:

Metz

clases 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 17923 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 186.297. — Montevideo, julio 14, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por IMAGIC (U.S.A.), solicita marca IMAGIC clases 12, 16 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17922 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 186442. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Wilson Morgade, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 9, 10, 15, 18 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 17759 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 5220. — Montevideo, 22 julio 1982. de Eduardo Medina Ylla por Distribuidora Proind Ltda (Uruguay), solicita marca



clases: 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 17736 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.421. — Montevideo, julio 26, 1982. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca

CLARK'S

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 17716 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 186368. — Montevideo, julio 21, 1982. — Billy Fox por King Koil Licensing Company, Inc. (USA), solicita marca: POSTURE BOND, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17497 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.458. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Norman Fox, por World Investment Company Limited (Inglaterra), solicita marca: JOHN PLAYER SPECIAL clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18027 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186407. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Juan Alberto Notari, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: ARAPEY, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17572 Jul.28-v.Ag.10.

ACTA Nº 186.475. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Textila Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca RALLY de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17899 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 186.525. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca CACHAMAI de las clases 1, 3, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18288 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 5.222. — Montevideo, julio 26, 1982. — Alejandro Labacá por Viajes Suevia Ltda., solicitan renovación marca VIAJES SUEVIA LTDA., clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17916 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 186.461. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Grants of Ireland Limited (Irlanda), solicita marca CAROLANS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17914 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 186.476. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Textila Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca ALICE de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17900 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 186396. — Montevideo julio 22 1982. — Norman Fox por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: STICK UPS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17503 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186405. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Con esta fecha el señor Juan Alberto Notari, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: CHARQUITO, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17570 Jul.28-v.ag.10.

ACTA 186.417. — Montevideo, julio 26, 1982. — Norman Fox, por Panigal S.p.A. (Italia), solicita marca: ESTATE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17712 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.418. — Montevideo, julio 26, 1982. — Norman Fox, por Panigal S.p.A. (Italia), solicita marca: THREE ROSES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17713 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 186.419. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Norman Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: ALWAYS, clases 4-9-10-15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17714 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.423. — Montevideo, julio 26, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. marca: GRUYENITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17717 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.113. — Montevideo, julio 2, 1982. González Ruiz por Teresa Sofía Sala Crespi, quien firma Teresita Sala de Couceiro, (Uruguay), solicita marca: ANALERG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17493 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186406. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Juan Alberto Notari, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca MOFLETES, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17571 Jul.28-v.ag.10.

ACTA 186369. — Montevideo, julio 21 1982. — Billy Fox por King Koil Licensing Company, Inc. (USA), solicita marca: SPINAL GUARD, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17498 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.373. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Rolón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "Acuario", clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17250 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.375. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Rolón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "Aries", clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17252 Jul.27-v.ago.9.

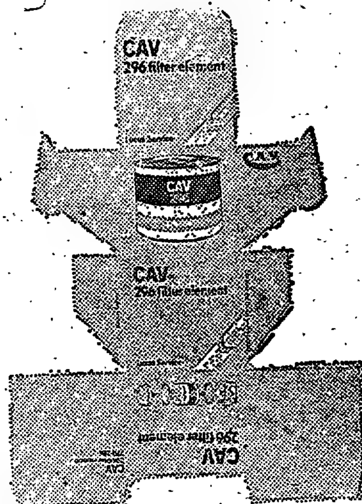
ACTA 186.400. — Montevideo, julio 22, 1982. — Norman Fox, por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: CHORE BOY, clases 1-6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17507 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186.399. — Montevideo, julio 22, 1982. — Norman Fox, por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: GESAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17506 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186.398. — Montevideo, julio 22, 1982. — Norman Fox, por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: SELECTIVO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17505 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.529. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas, por Lyd S.R.L., solicita el registro de la marca: SIN MARK de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18286 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.492. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Erna Siegmund por Lucas Industries Public Limited Company (Inglaterra) solicita marca.



AZUL

NEGRO

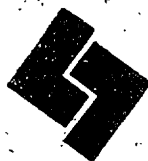
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 1.088.00 10|pub. 18206 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.491. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Erna Siegmund, por L'oreal (Francia), solicita marca: ENVOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18205 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.493. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Miguel Gil (Uruguay), solicita marca CAMBARA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18207 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.353 — Montevideo, julio 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA) solicita marca



clases 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18204 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.403. — Montevideo, julio 22 1982. — Manfredo Cikato por Mita Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca

mita

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 18133 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.523. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Rodolfo Rodríguez (Uruguay), solicita la marca TERO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18191 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 186.348. — Montevideo, julio 19, 1982. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag (Suiza) solicita marca SIKA - GROUT, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18177 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 186.445. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Altosyl S. A. (Uruguay) solicita marca FREE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18176 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186376. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: VAMPIRAB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17368 Jul.26-v.ag.6.

ACTA 186395. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: KIK, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17502 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186394. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por FBC Limited (Inglaterra), solicita marca: TAKTIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17501 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.374. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Rolón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "Libra", clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17251 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186315. — Montevideo, julio 15, 1982. Manfredo Cikato por N.D.M. Ltda. (Montevideo) solicita marca



Clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 17323 Jul.26-v.ag.6.

ACTA 166370. — Montevideo, julio 21 1982. Billy Fox por King Koil Licensing Company Inc. (USA), solicita marca:



clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 17499 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186.509. — Montevideo, 29 julio 1982. — Eduardo Medina Ylla por Fusel S. A. (Uruguay), solicita marca: CHELINS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18003 Ag.2-v.ag.13.

ACTA: 5221. — Montevideo, 21 julio 1982.— Eduardo Medina Ylla por Luis Omar Gayula (Uruguay), solicita marca: GRUPO CUBANO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17361 Jul.26-v.ag.6.

ACTA 186.420. — Montevideo, julio 26, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: CATHLON IV, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17715 Ago.2-v.ago.13.

ACTA 186416. — Montevideo, julio 26, 1982. Norman Fox por Panigal S.p.A. (Italia) solicita marca: PANIGAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17711 Ago.2-v.ago.13.

ACTA Nº 5.224. — Montevideo, julio 26, 1982. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca: DIGASI - DIGANO, clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17985 Ag.2-v.ag.13.

ACTA 186.508. — Montevideo, 29 julio 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Fusel S. A. (Uruguay), solicita marca: ROIT'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18004 Ag.2-v.ag.13.

ACTA 186393. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por Arista Records, Inc. (USA). solicita marca:



clase 21 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 17500 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 5.216. — Montevideo, julio 14 1982. Manfredo Cikato por Cambio Mildesa S. A. (Montevideo), solicita marca: MILDESA. — Clases 26. 27, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 1[illegible] Jul.26-v.ag.6.

ACTA Nº 186.404. — Montevideo, julio 22, 1982. — Manfredo Cikato, por Gardena Kress+ Kastner GmbH (Alemania), solicita marca



clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 17685 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 186.460. — Montevideo, julio 27, 1982. — Norman Fox por M.D.S. S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18029 Ago.4-v.ago.17.

ACTA Nº 186.382. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Pallaso Ltda. (Montevideo), solicita marca: PITUFO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18352 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.510. — Montevideo, 30 julio de 1982. — Gabriel Mondino (Uruguay), solicita la marca: AMS/OIL, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18328 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.511. — Montevideo, julio 30, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: AFFINITY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18320 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.512. — Montevideo, julio 30, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: REACH, clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18321 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.454. — Montevideo, julio 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca: STAUFFER TRITHION, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18023 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.450. — Montevideo julio 26, 1982. — M. Dubourg, por Américo Goldman (Montevideo), solicita marca:



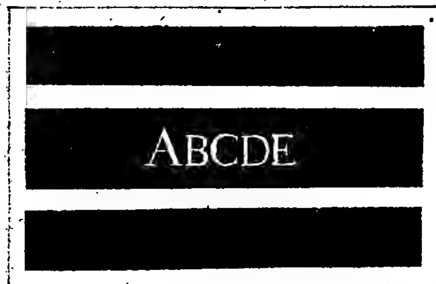
clases 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 17989 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.477. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Griffith Laboratories U.S.A. Inc. (EUA), solicita marca: GRIFFITH, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 128,00 10|pub. 18022 Ag.2.v.ag.13.

ACTA Nº 4.551. — Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina - La Franco Argentina S. A. (Argentina), solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 64,00 10|pub. 18005 Ag.2.v.ag.13.

ACTA Nº 173.435. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Con esta fecha Juan Miguel Freira en representación de Servicios Teletipo S. A. Uruguay, solicita la marca: SEASCAN de las clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18075 Ag.2-v.ag.13.

ACTA 186.468. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Norman Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca:



FRANJAS NEGRAS SOBRE FONDO GRIS OSCURO — LETRAS DORADAS SOBRE FONDO NEGRO

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 18031 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.359. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — Con esta fecha se presentó la Sra. Margarita Haydée González Alonso de Montevideo, Uruguay, sólicita el registro de la marca: DIADEMA, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17221 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 186.358. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — Con esta fecha se presentó la Sra. Margarita Haydée González Alonso de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: MELLER, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17220 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 186.312. — Montevideo, julio 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Parfums Rochas Societe Anonyme (Francia), solicita marca: MONSIEUR ROCHAS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16892 Jul.23.v.ago.5.

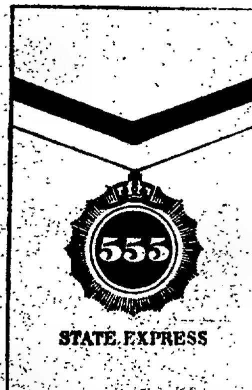
ACTA 186.467. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Norman Fox por Kemin Industries, Inc. (USA), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18030 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 5.223. — Montevideo, julio 26, 1982. Alejandro Labacá por Viajes Suevia Ltda., solicitan renovación marca VIAJES SUEVIA LTDA. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17917 Agto.5-v.agto.18.

ACTA 186.459. — Montevideo, julio 27, 1982. — Norman Fox por World Invesment Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 18028 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.411. — Montevideo, julio 26, 1982. — Manfredo Cikato por N.D.M. Ltda. (Montevideo), solicita marca BABY - WORLD. — Clase Nº 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18440 Ago.5-v.ago.18.

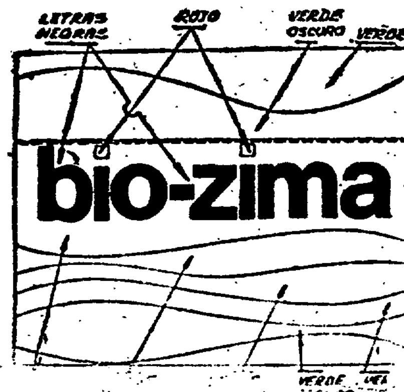
ACTA Nº 186.380. — Montevideo, julio 21 de 1982. — E. Merck (Alemania), solicita marca:



clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 18518 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.340. — Montevideo, julio 19 1982. — Walter Jones; Alvaro Manzino y Luis Wilkorwsky (Uruguay), solicita marca: LITTLESTONE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18511 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.518. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita renovar marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480,00 10|pub. 18481 Ag.5.v.ag.18.

ACTA 186.463. — Montevideo, julio 28, 1982. — Rodolfo Molles, por Etro S.p.A. (Italia), solicita marca: ETRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18462 Ag.5-v.ag.18

ACTA Nº 186.530. — Montevideo, julio 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Frigorífico Canelones Miguel Ameglio S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00. 10|pub. 18463 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.524. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca: CEFA de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18287 Ag.4-v.ag.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.581. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Oscar Bacot, por Istituto de Angeli S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Imidazolilfenilamidinas sustituidas", denunsiando prioridad solicitud italiana Nº 26323 A|80, de fecha nov. 28|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 18325 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 21.572. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Billy Fox, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos 8-Arilalcohil-3-Fenil-3-Nortropanoles, sus sales por adición, medicamentos que los contienen y procesos para la preparación de los mismos", denunciando prioridad solicitud alemana P 30 45 688.3, de fecha diciembre

ACTA U - 1.489. — Montevideo, julio 26, 1982. — Rodolfo Molles, por Jorge Walker Ipar Lechini (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Filtro de aceite lavable y de presión regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18464 Ag.5.v.ag.18.

ACTA 1.944. — Montevideo, julio 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Sandoz A.G. (Suiza), solicita modelo industrial: "Un equipo de demostración bloqueador Beta o lo similar", reiv. prioridad sol. USA Acta 344.177, del 29|1|82. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 18465 Ag.5.v.ag.18.

4|80.
De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 18401 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 21.584. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Billy Fox por Cornelis Jacobus Stalenhoef (Holanda), solicita patente de invención, sobre: "Dispositivo para mejorar el voltaje generado por un aparato de ignición para un motor de combustión".
Denunciando prioridad Acta holandesa 80.06407, del 24 de noviembre de 1980.— De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 18326 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 21.575. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Akgiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Benceno Tetra sustituidos y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad de las solicitudes británicas Actas Nros. 80 36223 y 81 30001, de fechas noviembre 12|80 y octubre 5|81, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 18402 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº U-1.490. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Manuel Javier Cantera (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Panel básico para construcciones de tabiques". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17767 Jul.29-v ag.11.

ACTA Nº U-1484. — Montevideo, Julio 15, 1982. — Manfredo A. Cikato por Carlos Seoane Gamba (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Troquelador de láminas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17782 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 1.940. — Montevideo, julio 20 de 1982. — Guzmán González Ruíz por Ramón P. y Wilson Martínez Hnos., Limitada (Uruguay) solicita diseño industrial: "Perfil". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18178 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº U-1491. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Con esta fecha Hovsep A. Chorbadjián, de Montevideo, Uruguay, solicita patente modelo de utilidad para "Mueble exhibidor expendedor", y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17849 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº U 1.481. — Montevideo, julio 13|1982. — M. Dubourg por Mabyr S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Envase dosificador-dispensador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17163 Jul.23-v.ago.5.

ACTA Nº 1.921. — Montevideo, junio 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial: "Ventosa destapadora". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17084 Ago.2-v.ago.13.

ACTA Nº 21.731. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Erna Siegmund por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para: "Sistema de ignición para quemador de Post-Mezclado", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 289.885, de fecha agosto 4-1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 17761 Ago.2-v.ago.13.

ACTA Nº 1.941. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo industrial para: "Tableta Farmacéutica", denunciando prioridad solicitud británica Acta 1004835, de fecha enero 27/82. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 18032 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 1.942. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo industrial para: "Tableta Farmacéutica", denunciando prioridad solicitud británica Acta 1004834, de fecha enero 27/82 — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 18033 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº U.1.488. — Montevideo, julio 22 1982. — Erna Siegmund por Nordika Import S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Juego de Sillón-cama y Sofá-cama". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17516 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 21.687. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Manfredo A. Cikato por Climatex Industria de Madeira Mineralizada Ltda. (Brasil), solicita Patente Invención: "Ciclo de montaje de casas prefabricadas con utilización de paneles estructurales de concreto armado. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17395 Jul.27-v.ag.9.

ACTA U-1.477. — Montevideo, julio 7 de 1982. — Industrias Mecánicas Zanon Hnos. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Juego de atracción carrera de caballos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17105 Jul.22-v.ag.4.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Promete vender a "Cabarri Ltda." la "Granjita", sita en Vázquez 1139 bis. — Acreedores a la misma. — NILBA FERNANDEZ CORREA.
25) N$ 128.00 20|pub. 18173 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos del compromiso de venta del comercio sito en Avenida San Martín Nº 2528, Montevideo, a NORMA ESTELA BERRETTA MURO. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA GOMEZ de BOEDO — RUBEN ELBIO BOEDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 17289 Jul.29-v.ago.26.

Documento privado de fecha 26 de julio de 1982.
Vendedores: Carlos Pandiani y Dilma Outeda.
Acreedores: Antonio Zubillaga Nº 71, esq. Julián Laguna.
Salón Yaro. Domicilio: Yaro 1263.
25) N$ 256.00 20|pub. 17649 Jul.29-v.ag.26.

Ley 1904. — Prometimos vender supermercado "Supertodo", 18 de Julio y José E. Rodó, Minas, a Juan Scuarcia. Acreedores Rodó 440. — Barba's S.R.L.
25) N$ 128.00 20|pub. 17203 Jul.23-v.ag.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Loma S.R.L. restaurante Gigi, sito en 18 de Julio 1169, locales 5 y 6. Acreedores: presentarse a Dr. Herrera 847. — MIGUEL AMICO, ANGELA LICALSI de AMICO.
25) N$ 256.00 20|pub. 16848 Jul.20-v.ago.16.

Ley 26|9|904. — WALTER VIAZZO y BLANCA DIAZ LECUNA, promitentes compradores de Gustavo Pilar Sierra y Myrta Gladys Aneiros Bastos, del Café, Bar y Pizzería ubicado en Orinoco 4943 de Montevideo, cedieron la promesa a Corvaz Limitada.
Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 18466 Ag.5-v.set.2.

Prometimos vender a "Delper Ltda." el salón kiosco ubicado en Rincón 529, ciudad. Acreedores al mismo. — RAUL CIANCIULLI BANTI. — MYRIAM SERDIO VILLAVERDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 17078 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Inés Pecora Guerra negocio de carnicería en Yaro 1000. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO BARBE y LAURINDA SENA.
25) N$ 128,00 20|pub. 16540 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO DANIEL VIDAL ASTORGA y ANABEL ESTHER BONIFACIO MERCADO, prometieron vender a Luz Alba Gorgoglione Vola, kiosco "Solfa", en Garzón 1002, local 2. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 17318 Jul.26-v.ag.20.

Por escritura de fecha 7|5|82, se le adjudicó a Orlando Carsin, el comercio (carnicería) en Ramón Guerra esq. Dr. Edye, Maldonado. Acreedores al mismo. — ORLANDO CARSIN. — SHIRLEY LOPEZ de CARSIN.
25) N$ 256,00 20|pub. 18067 Ag.2-v.ag.30.

Ley 1904. — Prometimos vender Almacén sito en Francia Nº 1752, a Mario Héctor Prantl Furtado.
Acreedores al mismo. — ROBERTO CARLOS TAPIZ LION. — MIRIAM MOLINA GONZALEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 17946 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — JOSE BARREIRO VIEITES y MANUELA CANOSA REY, promitentes compradores de José Baubeta y otros, del Almacén, fiambrería, venta de pan y anexos, ubicado en Martín García Nº 1501, Montevideo, cedieron la promesa a Violeta Kamaid de Méndez. — Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 17951 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — DAR'S LIMITADA, Farmacia, promete vender a María Cristina Fernández Goñi, sita en 8de Octubre 3055 — Acreedores 18 de Julio 1488, Apto. 602.
25) N$ 256.00 20|pub. 17956 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — Cedí a Manuel Seijo Martínez y Francisco Calvar Rosendo, promesa de compra, café y bar de Buenos Aires 452. — Acreedores. al mismo. — MANUEL NOYA CAJIDE.
25) N$ 256.00 20|pub. 17567 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio, Havre 2411. — Acreedores al comercio. — MARIA CECILIA CUCCIA BRASIL. JUAN ACROSTELLI MASTROBERTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 17365 Jul.26-v.ag.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ester Mordecki Wolchanska, el salón de venta de galletas, golosinas y afines, sito en San Martín 2995. Acreedores, al mismo. — CEFERINA RODRIGUEZ VARGAS.
25) N$ 256,00 20|pub. 16922 Jul.21-v.ag.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Lafopi S.R.L.", salón "Don Napo" (salón de ramos generales, quinielas, cigarrillos, productos y productos envasados), sito en Montevideo, calle José Enrique Rodó Nº 2350. — GUALBERTO JESUS FERNANDEZ ZOCCHI. — MIRNA ESTELA ZEBALLOS MADERA. Acreedores en el mismo.
25) N$ 384.00 20|pub. 16669 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26|9|1904. — Promesa de compraventa, 28|8|81.
IDERMILVA MARIA GOMEZ ESTELA, prometió vender a Dysa S. A. casa de comidas y almacén sita en la Pedrera, Rocha. — Acreedores: Buenos Aires 416, piso 1º.
25) N$ 256.00 20|pub. 16228 Jul.12-v.ago.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Aguirre Hermanos" Agroveterinaria "India Muerta", sita en Villa Velázquez, Departamento de Rocha. — DOMINGO ROBERTO AGUIRRE RISSO.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 17069 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Mario Nicodella, derechos promitente comprador provisión ubicada calle 18 de Julio 398, Tacuarembó. — Acreedores: 25 de Mayo 411. — CRISTINA GAGGERO DE FIGAROLA.
25) N$ 256.00 20|pub. 16278 Jul.13-v.ago.9.

CAMBADU

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Zamora Baña. Comercio en Soriano 1000. — Acreedores Magallanes 1412: DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ. — RAMONA MEDINA MARTINEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 16444 Jul.15-v.agto.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Almacén" Iturriaga 3451.
Acreedores: Iturriaga 3451. — BERNARDO JAIME MIGDAL FURMAN.
25) N$ 128,00 20|pub. 16474 Jul.15-v.ag.11.

Ley 26|9|1904. — WALTER EIRAS GUTIERREZ y LILIAN LASTRA EIRAS, prometieron vender, el 2|7|1982, a Clare S.R.L., salón venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y quinielas de Br. Artigas 1059. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 16245 Jul.12-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dadi Ltda., comercio en Avelino Miranda 2615. Acreedores: Blandengues 1572. — JULIO CESAR AGUEL CAPPAÑERA y LILIAN IVONNE DI-MERLO VALENZUELA.
25) N$ 128,00 20|pub. 16549 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26|9|1904. — María Lilia Zinoveev Sdravcoy o Sdravcov y Carlos Alberto Quintana, prometimos vender a Susana María Olivari Baracchini, salón venta cigarros, golosinas, escolares, quiniela y afines, sito en Comercio 2364 bis, Montevideo.
25) N$ 256.00 20|pub. 16675 Jul.19-v.agto.13.

Ley 26|9|1904. — Se cita acreedores de Cooperativa Agropecuaria Ltda. Productores Unidos, a presentar sus créditos en Alfredo J. Puig 679, Trinidad.
25) N$ 256,00 20|pub. 16591 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Amanda Pintos Techeira y José Edison Pérez Rosado prometieron vender a Ruben Alfredo Germán Mederos el establecimiento comercial que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en Elías Regules 282, Las Piedras. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 16700 Jul.19-v.agto.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia de León", sita en Carlos María Ramírez 180 bis a Alberto Najson. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 17892 Jul.30-v.ag.27.

27-Varios

MONTEVIDEO



CORTE ELECTORAL
CONCURSO DE PRECIOS
(Inc. 1, Art. 29, Decreto 104/68)
IMPRESION EN OFFSET DE LOS PADRONES DE CIUDADANOS HABILITADOS PARA VOTAR
40.000 páginas, 20.000 hojas (aproximadamente)

Retirar el pliego de condiciones en: Ituzaingó Nº 1474, P. 3, de 13 a 17 horas.

Apertura de las propuestas: 16 de agosto de 1982, hora 14, en Ituzaingó 1474, P. 1.

27) (C. C.) 3|pub. 41958 Ag.4-v.ag.6.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "Rudy Van Den Boogaart c.|PAULA GOTZ. "Exequatur" cita y emplaza a doña Paula Gotz para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Rudy Van Den Boogaart, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Municipal - Tribunal Familiar de Furth, Baviera - Alemania, el 26 de mayo de 1981. — Montevideo, 17 de junio de Actuación.

27) N$ 390.00 30|pub. 15392 Jun.28.v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EXECUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "ROSALI MARIA BUENO c| VALTER DOS SANTOS BARREIRA - Exequatur" (Ficha 36|82), se cita y emplaza a don Valter Dos Santos Barreira por el término de noventa días, para que comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa doña Rosali María Bueno, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Séptimo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de San Pablo, Brasil el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 468.00 30|pub. 16758 Jul.26.v.set.6.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: STAROSWIECKI de STOLOWIECZ, PESEA EVA "Sucesión" (Ficha V. 906|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Ruben Svirsky, en calidad de representante legal de su menor hija Sofía Paula Svirsky Gilbert, a Ruben Svirsky y Nidia Richero, en calidad de representantes legales de su menor hijo Santiago Héctor Svirsky Richero declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 15051 Jun.24-v.jun.30. Jul.21.v.ag.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Olivera, Margarita c/CLARA DIAZ VARIS y otra - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 62|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Clara Díaz Varis y Aurelia Díaz Varis, para que comparezcan a estar derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 17895 Jul.30.v.set.10.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a ASTENGO y PENA Ltda. (Ficha S| 228|82), la moratoria provisional por el término de 180 días. Asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 19 de agosto de 1982 a las 14.00 horas, previniéndose especialmente que las observaciones respecto a verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta el 16 de agosto de 1982, inclusive. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 156.00 10|pub. 17965 Ag.2-v.ag.13.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal Saus Teresa y otros c.|Sucesores de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS - Partición (C|1058|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Carlos Alberto Vidal Saus a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a la designación de curador de bienes con arreglo a lo dispuesto por los artículos 1124 y 1071 del C. C. — Montevideo, 8 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.

27) N$ 468.00 30|pub. 17452 Jul.27.v.set.7.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "José Miranda González y Silvino Antonio Humberto Miranda Coimbra contra Suc. de ANTONIO MIRANDA NIN; ROSA SAMPEDRO GONZALEZ de MIRANDA y RAMONA MIRANDA FOLGUEIRAS de MIRANDA (Ficha A. 1618|63) "Partición Judicial" (Ficha A. 632|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Samuel Carlos Miranda González, Dolores Miranda González Ramón Folguiras Corral y Francisco Antonio Folgueiras Miranda, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 14336 Jul.21-v.set.1º.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Mirabal1es Juan Pedro y Graciela Calone contra MARCELINO TEXEIRA NUÑEZ e IRMA VARRESSINI. Esc. Judicial" (Ficha V. 473|982), se llama, cita y emplaza a los sucesores a título universal y particular de Marcelino Texeira Núñez e Irma Varessini, a que comparezcan a otorgar la escritura en cuestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 13479 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Turno, dictada en autos: "TEM S. A. s.| ESTHER WURZEL DE WEISSMAN y otro - Daños y Perjuicios". (Ficha V|839|982), se llama cita y emplaza por el término de noventa días a Esther Wurzel Weissman, para que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 17999 Ago.2-v.set.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "Edda Julieta Corbo Vergara c| CELIA ANUNCIA FIGOLI SILVA - Escrituración de Oficio" (Ficha C|463|75), se hace saber que se presentó Edda Julieta Corbo Vergara solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 19|10|71, suscrita como promitente vendedor por Celia Anuncia Figoli Silva, relativa a un solar con edificio que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje Balneario El Pinar empadronado con el Nº 1528 señalado con el Nº 31 de la manzana 20 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8060 el 17 de diciembre de 1953 con una superficie de 698 mts. 73 dms., con frente al SO a calle Nº 29. La citada promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el Nº 128, Fº 465, Libro 144 el 3 de diciembre de 1971.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Celia Anuncia Figoli Silva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 1.014.00 30|pub. 18458 Ag.5-v.set.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Occidental S. A. c.| CASARREAL FERNANDEZ JOSE ANTONIO y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 2165|81), se cita, llama y emplaza e intima por el término de noventa días a MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CAMPA de CASARREAL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se le intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en la calle San José 1200 de esta ciudad, y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, junio 24 de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 546.00 30|pub. 15889 Jul.26-v.set.6.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRONIUS SIMAVICIUS MOCKEVICAITE "Yacencia", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 C. P. C.). — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Eduardo Chiappa, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 20|pub. 13434 Jun.9.v jun.22. Jul.26-v.ag.6.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Catalina A. Costa Capdeville c| LUCIA HAMALIAN GUTUCHIAN y otros - Intimación" (Ficha 21|1974), se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título, de doña Susana Gutuchulán Shaclán, para que comparezcan en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa a favor de doña Catalina Costa, del inmueble padrón número 68.060, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 18496 Ag.5-v.set.16.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CARLOS E. CHABERT - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 555|82), se hace saber que por auto número 8207 se convoca a Junta de Acreedores para el día 1º de setiembre de 1982 a las 15 horas. Se deja constancia que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe y anexos presentados por el Contador Interventor, podrán ser examinados en la Oficina y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor podrán hacerse dentro de plazo de veinte días contados desde la fecha del presente decreto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 182.00 10|pub. 18522 Ag.5.v.ag.18.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Gerónima, Mateo y Francisco Vives Campomar; María Angélica y Francisca, Juana Vives Martorell; Mateo Meliá Vives, Francisca Margarita y Mateo Vives Pons; Francisca y Mini Juanita Vives Campany y María Esther Papini por el término de noventa días, para que

comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernán Everaldo Schiwect y otra c|Suc. de ANDRES VIVES CAMPOMAR - Escrituración de Oficio" (Ficha B 195|79). — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 2732 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Jerónimo Benito Pérez Hernández y Eva Galvez Sánchez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "JUAN ALBERTO SANTURION y otros c| JERONIMO BENITO PEREZ HERNANDEZ y EVA GALVEZ SANCHEZ o sus sucesores - Escrituración Judicial" (Ficha 735|82). — Montevideo, quince de junio de 1982. — Escribana Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 16678 Jul.26-v.set.6.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: "Angela Crespo c/JUAN ANTONIO ALVAREZ - Desalojo" (Ficha 649|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Antonio Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 234,00 30|pub. 13188 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EXEQUATUR

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Julio Orestes Sacco c| ROSA ROMAN - Exequatur" (Ficha número 113|81), se cita y emplaza a doña Rosa Román para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo JULIO ORESTES SACCO, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Circuito del Undécimo Circuito Judicial en y para el Condado de Dade, Florida, el 3 de noviembre de 1980. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 11513 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, María del Rosario c.|CAVALLO, JUAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|82), se cita, llama y emplaza a Juan Cavallo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41586 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Graziosi, Graciela c/CANTERO, JUAN CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 208|82), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Cantero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41441 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Ricardo Fromaget Salomón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Velasco, Estela contra FROMAGET, RODOLFO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, Nº 175, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 17121 Jul.22-v.set.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Deverselino Silva y Eva Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García María y Míguez Jesús contra SILVA DEVERSELINO Y DA SILVA, EVA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha D. 24|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
Por decreto Nº 3.550, de fecha 28 de junio de 1982 se habilita la feria judicial menor a los solos efectos de la publicación. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41681 Jul.7-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a DALTON WALDEMAR FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Gonella Graciela María c.|FERNANDEZ DALTON WALDEMAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 322|82) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Escribana: Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 14751 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don José Carlos García Burwood, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Panizza Sendra, Isolda c.| GARCIA BURWOOD, JOSE CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 337 año 1981", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 16738 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Elido Waldemar De La Puente para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banega Mabel A. contra DE LA PUENTE ELIDO WALDEMAR. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 321|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41526 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO GARCIA y ANTONIA GLADYS RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados Rossi Isabelina M. y Duarte Alfonso G. c.|GARCIA CARLOS ALBERTO y RODRIGUEZ ANTONIA GLADYS. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 290|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41506 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Benjamín Del Río y doña Juana Pintos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Maggiano, María c/DEL RIO, BENJAMIN y PINTOS, JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 61|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 13857 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO FAVAL o FAVAL MELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Lacoste, Martha Alina c.|FAVAL, CARLOS ALBERTO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. número 205, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Escribana Nidia Iiris Mártori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14445 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS FERRAS o FERRAZ BERAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ferraro, María De Los Angeles c.|FERRAS, JOSE LUIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 212, año 1981), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Escribana Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
27) (R.|20|4|55) 30|pub. 41401 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ocaño, Petrona y Canedo, Alejandro c| DI GREGORI, HERMINIA - P. P. P." (Ficha B. 551|81), se cita, llama y emplaza a Herminia o Herminia Irma Di Gregori, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41381 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sellanes, Delia D. c/DUARTE, NELSON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 288|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41412 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Verónica Sandra Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa, Isabelino y Ferradans, Esther c/HERNANDEZ, VERONICA SANDRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 73|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41891 Jul.29-v.set.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Iguini o Iguini Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bonilla, Sonia Graciela contra IGUINI NELSON - Guarda" (Ficha B Nº 233, año 1982), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14674 Jul.28-v.set.8.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE NELSON HUELMO PIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pintos, Olga c.|HUELMO, JORGE, "Guarda", (Ficha "B" número 10 año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 10469 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada

en los autos caratulados: "López, Julio César c/GIMENEZ, DELIA DELFA - P. P. P." (Ficha TC 77|81), se cita, llama y emplaza a Delia Delfa Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41885 Jul.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Carve, Jorge, en representación de Boggiano, Elena Adela y Saavedra, Miguel Angel c/PRIETO MOREIRA, JORGE ALBERTO - P. P. P." (Ficha 258|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Alberto Prieto Moreira, bajo apercibimiento para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41911 Jul.30-v.set.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García Andrade, Luis Anselmo y Mockford de García, María del Carmen c.|PRETRUCELLI BASSO, HUGO HUMBERTO. "Pérdida de la Patria Potectad", (Ficha T.C. 233|82), se cita, llama y emplaza a: Pretrucelli Basso, Hugo Humberto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). — Montevideo, siete de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41483 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza Oscar Diego y Bértola Olga Raquel contra LOJO BIARDO MIRTA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 244|82), se cita, llama y emplaza a Lojo Biardo Mirta bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Jul.21-v.set. 1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Robella, Mirtha c/RICARDO MISA - P. P. P." (Ficha T.C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41523 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Roig Teresa Carmen c.|PAIS LEONARDO FRANCISCO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 239|82), se cita, llama y emplaza a: País Leonardo Francisco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41399 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pelúa Irma contra VIERA TERESA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 252|82), se cita, llama y emplaza a Viera Teresa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41453 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Grunow, Helmut y Elsa Uhrig de Grunow c/HUGO RUBEN SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN CAPO - P.P.P." (Ficha B. 418|82), se cita, llama y emplaza a Hugo Ruben Sánchez y María del Carmen Capo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, tres de junio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41382 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Tatlock, Sylvia Ninel contra EDUARDO SAN EMETERIO. Guarda" (Fª B. Nº 372|82), se cita, llama y emplaza a Eduardo San Emeterio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41524 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 4º Turno, dictada en los autos caratulados Silveira de Villamayor María de Mayo c.|CARLOS TOMAS VILLAMAYOR. "Guarda" (Ficha B. 408|82), se cita, llama y emplaza a: CARLOS TOMAS VILLAMAYOR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). —Montevideo, tres de junio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41503 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EXTRAVIO
SISEX S. A. comunica extravío de Boletas de Ventas a Crédito Nº 26.900 y Nº 26.950, no responsabilizándose por su utilización.
27) N$ 32.00 5|pub. 18346 Ag.4-v.ag.10.

ARTIGAS

SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE CABELLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1982 a las catorce horas en su sede sita en Estación Baltasar Brum (departamento de Artigas) a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1982.
2º) Designación de asambleístas para firmar el acta y formar la Comisión de Escrutinio.
3º) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva por el período 1982 - 1984; tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal período 1982 - 1983; 4º) Fijación de la cuota social.
Se previene a los señores asociados que, no existiendo el quórum reglamentario a la hora fijada la Asamblea comenzará una hora más tarde con el número de socios presentes. — La Comisión Directiva.
27) N$ 102.40 2|pub. 18460 Ag.5-v.ag.6.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "APARICIO RAMIREZ y otros c| Sucesores de CARMEN GARCIA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A|111|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 15704 Jul.21-v.set.1º.

CANELONES

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HAURIS - Herencia Yacente (Ficha 495|B|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 208.00 20|pub. 18407 Ag.4-v.set.1º.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ROLFO FARIOS o ROLFO FARIO, JOSE - Concurso Voluntario" (Ficha A. Nº 303 año 1981), se hace saber al público que en el concurso formado a don José Rolfo Farios o Rolfo Fario, ha sido designado Síndico don Silvio Hernández Fraga, con domicilio en esta ciudad, Av. Artigas Nº 743, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concursado, deben entregarlo al citado Síndico nombrado. — Las Piedras, 30 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 17351 Jul.26-v.ag.6. Jul.21-v.ag.19.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "JUAN HUBER IDIARTE GONZALEZ - Escrituración Judicial (F. 117|32), Juan Huber Idiarte González solicita la escrituración judicial del siguiente bien solar de terreno ubicado en Paraje Estación Atlántida, empadronado en mayor área con el número 29.445, en la Séptima Sección Judicial de Canelones (actualmente decimoctava) y a partir de 1978, empadronado con el número 847, manzana 0059, Solar 1; con un área de 644 metros. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes de "Los Pinos S. A." para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Parque del Plata, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
27) N$ 182.00 10|pub. 17456 Jul.27-v.ag.9.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TECHERA ROMAN y ANTONIA, ALAIDES c|a AMARAL, TERESA SEMINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fª 87|82), se cita, llama y emplaza en autos a Teresa Semina Amaral, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 15767 Jul.21-v.set.1º.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "CAMILO ALVAREZ HERNANDEZ - Sucesión" (Ficha B. 269|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Conrado Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.070 del C. Civil y 1.068 del Código Civil, se le insta para que declare si acepta o renuncia la herencia. — Durazno, octubre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Borger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 16997 Jul.21-v.set.1º.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Bassetti, Carlos César y Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 53|1982) citar y emplazar a don Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino, para que dentro de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de mayo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 18102 Ag.3-v.set.14.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "MANCUELLO BARRIOS, IRINEO - Concurso Voluntario (Fa. 1108|980)", se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 3 de mayo p. pdo. fueron designados Síndicos la Dra. Nuri Rodríguez, con domicilio en calle W. Beltrán 612 y el Dr. Emiliano Ferreira con domicilio en calle Roosevelt 858 y Dr. Milton Umpiérrez quienes aceptaron el cargo en la fecha referida. Según lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entregarán a los Síndicos nombrados. — Minas, 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 182.00 10|pub. 18281 Ag.4-v.ag.17.

MALDONADO

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Silveira Castro, José A. c/AMYS S. A. - Oblación y Consignación" (Ficha numero 1217|81), se llama, cita y emplaza a Amys Sociedad Anónima, para la audiencia señalada para el día 17 de setiembre de 1982, a las 14 horas, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 25 de junio de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.
27) N$ 130,00 10|pub. 17792 Jul.30-v.ag.12.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUAN CARLOS INDERKUM "Concurso Voluntario" (Ficha Letra A Nº 101|982), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del señor Juan Carlos Inderkum, a la Junta de Acreedores a celebrarse en este Juzgado, el día 20 de agosto de 1982 a la hora 14, previniéndose a los que concurran que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, se les prevendrá también que la Junta resolverá con los que concurren. — Fray Bentos, 21 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 18143 Ag.3-v.ag.16.

ROCHA

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "FERNANDEZ SEGUESSA, CARLOS JULIO - Concordato" (Ficha 798|82), se cita a los acreedores de Carlos Julio Fernández Seguessa, para la Junta que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1982 a las 14 horas en este Juzgado (Gral. Artigas y Rincón, Rocha), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2º) Que las observaciones a que se refiere el inc. 3º) parte final del Art. 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta veinte días después de la primera publicación en "Diario Oficial", de acuerdo al Art. 1533 del mismo código. 3º) Que ha sido designado contador Sr. Silvio Lasa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 6 de 1982. — Esc. Sergio R. Pessolano, Actuario Adjunto.

Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
27) N$ 234,00 10|pub. 17071 Jul.22-v.ag.4. Jl.21-v.ag.10.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Robert George Rossell Hamilton y Nelly Cecilia Mateu c| WALTER BORGES y ANGELA RAMONA FERREIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 204|M|82), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Robert George Russell y Nelly Cecilia Mateu promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra: Walter Borges y Angela Ramona Ferreira a quienes se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546.00 30|pub. 17643 Jul.28-v.set.8.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 3 de agosto de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,19000	N$ 5,21000	2,44950
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,73850	" 0,74210	17,19000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27190	" 0,27280	46,75000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,16000	" 10,19000	1,25210
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,50500	" 1,51250	8,44000
España	Pesetas	2100	" 0,11400	" 0,11450	111,40000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,72500	" 12,75700	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,86750	" 1,87500	6,80500
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,69750	" 4,71750	2,70500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,17750	" 22,25500	U$S 1,74450
Italia	Liras	3500	" 0,00928	" 0,00933	1.367,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04930	" 0,04945	257,95000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93750	" 1,95000	6,55000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,14920	" 0,15140	84,25000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,10000	" 2,11250	6,04500
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,10750	" 6,13500	2,08000

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,09636
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	1,00430
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	181,80000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,35190
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,14350
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29150

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00024	N$ 0,00025	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04800	" 0,04850	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,75200	" 12,75700	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,75200	" 12,75700	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,78000	" 12,78500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|8|82	N$ 12,94200	N$ 12,97400	Al 30|9|82	N$ 13,22700	N$ 13,25900
Al 29|10|82	" 13,51800	" 13,55000	Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000
Al 31|12|82	" 14,12200	" 14,15700			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	13 1/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 351,5000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	10 7/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 41968 Ag.6-v.ag.6.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LOURIDO (Ficha S.222|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 16817 Jul.21.v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PASO CAPONE (Ficha S. 344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18589 Agto.6-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONIE TURON LAPAGE DE DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 18536 Agto.6-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA TABACCHI DE PODESTA (Ficha C. 462|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18587 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR SALAS BONET (F. C. 392|82, "Yacencia" (Art. 1.125 C.P.C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18593 Agto.6-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BERGARA RODAS (Ficha S 262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18586 Agto.6-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA (Ficha S. 292|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18533 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MACHADO o MANUEL MACHADO RIBEIRO (Ficha S. 302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18531 Agto.6-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA ORFELIA TABARES BLANCO o MIREYA OFELIA TABAREZ BLANCO (Ficha A. 344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub 18532 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES y NELSON GUSTAVO ANTONIO SANCHEZ ANCHETTA (Ficha A. 16|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18535 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SARQUIZ (Ficha A. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18590 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO MOTTA DE ARMAS (Ficha A. 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18571 Agto.6-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA AMBROSIA o AMBROCIA BENTANCUR PEREZ (Ficha V. Nº 635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18537 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO VARELA ROMERO (V|Nº 689|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18616 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA PALLANTE CAMELIA (Ficha E. 883|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18592 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA CALVIÑO MIRANDA (Ficha E. 797|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18529 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA SOSA BRAVO de VICENTE (Ficha E. 765|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18534 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MINDEL o MATILDE SCHAMER o SCHTAMER GRINSTEIN de DUBINSKY y NATALIO DUBINSKY ABRAMOVICH (Ficha E. 793|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18538 Agto.6-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARABEL o CARABEL GOMEZ de GARCIA, (Ficha S|303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18530 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LOUISE ELISE SARA ROSENBERGER de ZIVI y FRITZ FRIEDRICH EMIL ZIVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18528 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ETCHEVERRY de VERA, (Ficha: 1369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18573 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE PAULLIER ARROSA, (1527|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18572 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO ALEJANDRO MEFFE PERRONE, (F. B 289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18570 Ag.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETA CONSUL CUENCA o CONSUL CUENCA de GIUSTI, (F. A. 337|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18574 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERRAGUT o FERRAGU de ODDONE, (F. A. 725|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18591 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ TECHERA, (Ficha S 223|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18588 Ag.6-v.ago.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña REASILVA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18565 Ago.6-v.ago.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instencia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO CORREA VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de julio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18612 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MERCEDES ARENAS MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18610 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA GATTI BARALE DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18611 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PRIMO COSTABEL CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18609 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA (o) IRMA ISABEL (o) IRMA GIMENEZ RODRIGUEZ DE POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha 209|C|982). — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18582 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MORACIO ALCIDES BIANCHI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 279|C|82). — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18581 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECILDA DE LOS SANTOS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 268|82). — Carmelo, 23 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18613 Ag.6-v.ag.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SANTIAGA NIGRO DE NIGRO o NIGRO ETCHEVERRIA DE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 7800 10|pub. 18640 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTIN JOSE GONZALEZ y GENOVEVA RAMIREZ DE GONZALEZ - Sucesiones (Ficha J. 150|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HUGO ANGEL GONZALEZ, si acepta o repudia las herencias en las sucesiones que se tramitan ante esta Sede, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante si no compareciere en término legal. — Durazno 26 de julio de 1982. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 17124 Ag.6-v.set.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABELARDO MONTANO ARISCUM y de MIRTA MERCEDES MONTANO DE ARMAS. - Sucesiones (F: B|61|82), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 18638 Ag.6.v.ag.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RAMON o ROMAN BARTOLOME OLLVERA ACOSTA, (Ficha 342|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18560 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña GREGORIA PETRONA NUÑEZ SOSA DE SILVA DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18562 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ ORIOL FRANCISCO, (224|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18561 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO SOSA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18563 Ago.6-v.ago.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA DI LORENZO o di LORENZO LARZABAL, "Sucesión" (Ficha A. 54|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18602 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FORTUNATO VILLAGRAN, "Sucesión", (Ficha: A|69|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18601 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIAN CROSSA AZZATTO, "Sucesión" (Ficha A. 88|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18603 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ROBUSTIANO TOSCANINI CABRERA, "Sucesión" (Ficha A. 58|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18604 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA CAYETANA BENEVENTANO de PERONI o CAYETANA ALBERTA BENEVENTANO de PERONI, "Sucesión" (Ficha A. 66|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18605 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO HENIG RATH, "Sucesión" (Ficha A. 76|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18606 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA ECHEVERZ GONI de GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha A. 81|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18607 Agto.6-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RENE HERIBERTO ANTONIO RUIZ VANUCHI (Ficha B. 114|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18599 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ELIBERTO CAMPOS (Ficha B. 116|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18600 Agto.6-v.agto.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREZ de SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18303 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PARODI BERTONI (A|306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario

1) N$ 78.00 10|pub. 18655 Ag.6.v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: GILBERTO SILVA ALVEZ (Ficha B|168|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 18567 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que la apertura de las sucesiones de: "FELICIA ANASTACIA EVA CASTILLA BALDASSINI y de MARIA JUANA MARTA CASTILLA BALDASSINI (Ficha B|162|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de julio de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 18568 Ag.6-v.ag.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: PAULINA ERNST WURTH o PAULINA ERNST DE POLERO (Ficha Nº 706, año 1982 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 18569 Ag.6-v.ag.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSARIO o MARIA ROSARIA GONZALEZ DE COITINHO e ISIDORO COITINHO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 28 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18550 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: HERNAN KUSTER, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 49|982). — Paso de los Toros, 13 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18649 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña: IRMA COLMAN ALLORI de OCAMPO, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 92|982). — Paso de los Toros, 26 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18650 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: JUAN FRANCISCO CABRAL SCABINO o ESCABINO, citando y emplazando por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta AAPaso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18651 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LEOCADIA DA GRACA o MARIA LEOCADIA ANTUNEZ DA GRACA y de FAUSTINO CESAR LIMA o FAUSTINO CESAR DE BARROS LIMA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 109 bis|982). — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria.

1) N$ 130.00 10|pub. 18652 Ag.6-v.ag.19.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Financiero Sudamericano Bafisud, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 18 de agosto de 1982, a las 17 y 30 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la Casa Central del Banco calle Rincón 550, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos Accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea (Art. 29).

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.

3. Elección de Directores Titulares y Suplentes para el 31 Ejercicio correspondiente al 1º de julio de 1982 al 30 de junio de 1983.

4. Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1982-1983 y fijación de remuneraciones (Arts. 41 y 42).

5. Remuneración a los Miembros del Comité (Art. 36).

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 24 de los Estatutos que se transcriben:

"Artículo 24. — Para concurrir a las Asambleas y tomar parte en ellas, los Accionistas deberán presentar en la Gerencia General de la Sociedad, con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o representen, o un certificado de depósito expedido por una Institución Bancaria Nacional o Extranjera, y en este caso a satisfacción del Directorio.

La Gerencia entregará un boleto en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que represente, y el número de votos a que tenga derecho.

El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la Asamblea, ni a tomar parte en sus deliberaciones".

Las boletas para concurrir a la Asamblea pueden ser obtenidas en las Gerencias de Montevideo, de Paysandú, de Guichón y Sarandí del Yí, previo depósito de las acciones o de los respectivos certificados. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — El Directorio.

3) N$ 217.60 2|pub. 18648 Ag.6-v.ag.9.

CROMIL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 12 de agosto de 1982, a las 11 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1982.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 95.60 1|pub. 18626 Ag.6-v.ag.6.

4—Dirección de Necrópolis

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 07|82

Hipólito Larrauri García, solicita cambio de título del panteón Nº 8, triángulo Nº 1, manzana Nº 2 del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor del compareciente. — Trinidad, julio 20 de 1982.

4) (C. C.) ... h. 41 ... Ag.6-v.set.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RUSIÑOL, CARLOS HECTOR y SILVIA GLADYS MORENO ORIBE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 204|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Héctor Rusiñol - Silvia Gladys Moreno Oribe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18598 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DURAÑONA, ANA SOFIA c.|HUGO GERARDO ARRIETA (Ficha 1542|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Sofía Durañona y Hugo Gerardo Arrieta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 18545 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: WASERSTEIN, MOISES y SARA FERBER. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Waserstein y Sara Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18546 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRONCZUK ANNA c.|GRUNWALD, JUAN (Ficha D. 312|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Pronczuk y Juan Grunwald, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18578 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA RAQUEL BARRETO y BENJAMIN HERMENEGILDO GARCIA BENTO, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 155|82) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 18595 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VENUS CANIL y ROMEO GIARLINO (Ficha A|959 año 1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 18596 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN WILFREDO ANDREIS GORNARES o FORNARI y MARIA ISABEL LOZANO FARIÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|521|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 18577 Ag.6-v.set.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA ACCINELLI y SOFIA MARGARITA MELOGNO ALEGRE (Ficha 263|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 18564 Ag.6-v.set.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MANUELA DELOURDE BARBOZA c|a WALTER MORENO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 18240 Ago.6.v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DONAZAR RAVENNA, CARLOS VALENTIN y OTEGUI MACRI, MARIA MARGARITA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Valentín Donazar Ravenna y María Margarita Otegui Macri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 18552 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIOS SUANES, GREGORIO y TAROCO ALIANO, MABEL IVONNE - disolución y liquidación sociedad conyugal" existente entre los esposos Gregorio Ríos Suanes y Mabel Ivonne Taroco Aliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que

si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 313.00 20|pub. 18551 Ag.6-v.set.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

La Dirección de Arquitectura emplaza al señor SANTO MARIA REVETRIA, Credencial C. Serie BUA Nº 10.613 a comparecer ante el Dpto. de Personal de dicha Dirección, sito en la Avenida 18 de Julio 1589 (2º piso) a efectos de evacuar dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, la vista conferida por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, de las actuaciones relacionadas con su inhabilitación funcional y el reintegro de haberes percibidos irregularmente en este Organismo. — José Luis Sansone, Jefe de Departamento - Departamento de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 41977 Ag.6-v.ag.10.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación: De un terreno para destinarlo a la instalación de una Estación Reductora de 30/15 kw.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas dictada en el Exp. Nº 354.330/1, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 3.958 modificada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 se notifica, cita y emplaza a Cooperativa Agropecuaria Limitada de Colonos Azucareros de Bella Unión (ex CAINSA) y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado para expropiarse por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1982, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Localidad de Itacumbú, empadronado con el Nº 2683 (p) el que según el plano de mensura suscrito por el Ing. Agr. Carlos Ferreira Pereyra, de fecha 24|junio|82 tiene una superficie de 4.500 m2 y el siguiente deslinde: 50 mts. de frente al E. a la actual Ruta 3 (Salto - Bella Unión) distando su punto más cercano 965 mts. 65 de la intersección de dicha Ruta con el camino correspondiente al antiguo trazado de la Ruta 3; 90 mts. al N. y 50 mts. al O. y 90 mts. al S., lindando por estos tres vientos con el padrón 2683 del que procede, y para que en el plazo de 8 (ocho) días comparezcan en el Departamento Jurídico de U.T.E., Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C. C.) 8|pub. 41983 Ag.6-v.ag.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos :"HEINE FERNANDEZ ERNESTO MANUEL - Información" (Ficha V. Nº 265|82), se ha presentado el siguiente escrito: Ernesto Manuel Heine Fernández domiciliado en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo que optando el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Richard Leis Gravina y Daniel Fornaro Usera, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ernesto Manuel Heine Fernández. — María Fernanda Rodríguez Siri, Abogada. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 18539 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GALBARINI LUIS ALBERTO - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1215|82), se hace saber que Luis Alberto Galbarini, se presentó constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó 1938 y optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Heber Faustino Hernández y José Rodríguez, sobre su vida y costumbres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18575 Ag.6-v.ag.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó MARTIN EDUARDO ETCHEVERRY BALBI, con domicilio en calle San Martín s|n, Chalet "Martingala", optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ivonne Casella y Laura Guerra (Ficha 1161|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18617 Ag.6-v.ag.19.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 157|82 "Confecciones Militares Semiterminadas" destinadas para el personal de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el 6 de setiembre de 1982 a las 9:00 horas, y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10:00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento. Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8:00 a 12:30 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
12) (C. C.) 5|pub. 41972 Ag.6-v.ag.12.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de agosto de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN WALTER DELFINO, 18 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Tacuarembó 1570 Apto. 2 y MARGOT CUONNE BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1570 Apto. 2.

ISAAC ALBERTO da CUNHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4884 y MARIA LILIAN PERDOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4099.

GUSTAVO ALEJANDRO del GUERCIO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4201 y ELIZABETH ANDINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tabobá 4264.

NELSON WASHINGTON de BARROS, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pantaleón Pérez 4820 y ESTER RAQUEL MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 105 (1er P. Block 51).

WALTER DE LOS SANTOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elba 4136 y MARIA CRISTINA VARGAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4136 Apto. 4.

HECTOR MARIO DELODOVICI, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 21 de Abril 2730 y LAURA ELENA GALINDO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2730.

JESUS ARAUJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lacio 3888 Apto. 4 y BEATRIZ LOURDES SOTELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3864 Apto. 3.

OSCAR OSVALDO ALDECOA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1844 y GABRIELA RENEE GROMAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1225 Apto. 403.

NERY ENRIQUE ARGAIN, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Puerto de Montevideo (FUSNA) y LAURA RAQUEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 19.

OFICINA Nº 2

NELSON DANIEL BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1165 Apto. 2 y SILVIA CINTIA CORREA, 20 años, soltera, empleada, española C|N. domiciliada Pastor 1165 Apto. 2.

HERMAN NESTOR BANCHERO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4606 y OLGA NORMA PEREZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti número 2075 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

WALTER CABRERA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 818 y MARIA ESTHER MONTEÑO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo número 818.

NELSON LUIS CORDERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2844 y ESTRELLA MARLENE TORT, 20 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Melchor Ramírez Nº 4008.

LUIS ALBERTO CARRIZO, 28 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Eduardo Acevedo 1132 e ISABEL del CARMEN ALTAMIRANO, 26 años, soltera, chilena, domiciliada Eduardo Acevedo 1132.

JULIO CESAR CALIMARIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1869 y MARIA del CARMEN GERLACH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3328.

OFICINA Nº 4

JUAN MARIA FERREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 4503 y MARY MACHADO, 14

años, soltera, oriental, domiciliada Pública 4503.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4757 y CRISTINA LOURDES MONTRASI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heine 1848.

JORGE ARIEL FARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4580 Apto. 6 y MARIA MAGDALENA VIZCAINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4580 Apto. 6.

OFICINA Nº 5

RAFAEL LUIS GARI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Butler 1731 y PATRICIA RAQUEL CANESSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 826.

LUIS FERNANDO IRAOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3068 Apto. 2 y ALICIA GABRIELA BERGERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly Nº 4778.

OFICINA Nº 7

CARLOS ALBERTO PENA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2268 y MONICA ELENA CASAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4049.

JOSE LUIS PIRES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 4600 y NANCY EVANGELIA BENITEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. República Argentina 1225 Apto. 108.

RODOLFO AGUSTIN PEREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4612 y MARIA ESTHER RAZZABONI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Más 123.

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peterosi 5222 Apto. 1 y MIRIAM YOLANDA SANJURJO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5363.

OFICINA Nº 8

JESUS RUBENS YAÑEZ, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Emilio Romero 697 y MYRIAM ELIZABETH SELUCHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandiyú Nº 3543 Bis.

LUIS ENRIQUE RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Ombú 3858 (Barrio Casabó) y MABEL ANTUNEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Ombú 3858 (Barrio Casabó).

PEDRO VICENTE REMESEIRO, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 596 y ELBA FERNANDEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4562.

OFICINA Nº 10

CARLOS OLIVERA, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Ing. José Serrato 2810 Apto. 1 y GLORIA GUEDES, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Santa Fé 1276 Apto. 6.

FREDY ALBERTO VIERA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vizcaya 3724 Apto. 2 y CECILIA ANGELICA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3718.

FRANCISCO ANIBAL OLIVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. A Nº 4558 (Cerro) y GABRIELA NORA AGUILAR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2133.

ESTEBAN NUÑEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Roque Viera 1789 y OLGA LILIAN ARAUJO, 34 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Pje. 12 Nº 3515 (Cno. Maldonado y Florencia).

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.10.

16—Prescripciones

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "ROBLES, WALTER OMERO contra los sucesores de LUIS BRIGNONE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 301|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Walter Omero Robles, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 3211 ubicado en la manzana número 148 de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 414 mts. 80 dms., 2 que se deslinda: 41 mts. 48 cms., con bien padrón 3210 de Oscar José Chaine Márquez: 10 mts., linda con padrón 3216 de Suc. Luis Brignone; 41 metros 48 cms. con padrones 3215 de Suc. Luis Brignone 3214 de Walter Robles y 3212 también de Suc. Luis Brignone, todos con extensión sobre calle Pérez Castellano y 10 mts. linda sobre calle Paysandú.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Luis Brignone, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, julio 21 de 1982. — Esc. Susana C. Berdaguer R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 18642 Ag.6-v.set.17.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GUSTAVO DANIEL RUSO MENDEZ - Rectificación de partida" (Ficha B. 319|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gustavo Daniel Ruso Méndez, en el sentido de que donde expresa el apellido "Russo", debe decir: RUSO, por ser así como corresponde. — Durazno, junio 29 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

19) N$ 156,00 15|pub. 18566 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MIRIAM SOLANGE SANTOS SILVINO y ROSA MARIA LLONA DEL PINO - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 600|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de de las siguientes partidas de nacimiento: 1) De Miriam Solange, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Dinorah Piña", debe decir: DINORA DEL PINO; y II) De Santos Silvino y Rosa María, donde la madre de los mismos figura como "Dinora del Piño", debe decir: DINORA DEL PINO, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41967- Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "TUCCI CASTRILLON, FERNANDO GASTON - Rectificación de Partida" (Ficha V|188|82), se solicitó la rectificación de partida de Fernando Gastón Tucci Castrillón, donde el apellido materno figura como: "Castillón", debe decir: CASTRILLON por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 18261 Ago.6-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DI LASCIO, MARIA PAULINA - Rectificación de Partida" (Ficha 1656|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Paulina Di Lascio, donde la inscripta figura como "Di Lasio", debe decir: DI LASCIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 18622 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REINSTEIN, JOSE GRILL Y DORA o TOBA BERGENFELD de GRILL o DORA GRILL o DORA SZAPIRO BERGENFELD de GRILL o DORA SZAPIRO de GRILL - Sucesiones y Rectificación de Partida" (Ficha S. 722|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA y CHAIM o JAIME GRILL BERGENFELD, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Dora Szapiro de Grill, en el sentido que donde dice: "Dora Szapiro de Grill", debe decir: DORA BERGENFELD de GRILL, y en la partida de matrimonio, donde dice: "Dora Grill", debe decir: DORA BERGENFELD; y en la partida de nacimiento de Rosa y Jaime Grill, donde dice: "Dora Grill", debe decir: DORA BERGENFELD de GRILL, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

19) N$ 312.00 15|pub. 18547 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BUGNA RAMALLO, HUGO MARIO y otra (F. C. 1772|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento: Acta Nº 254, del 26 de marzo de 1962 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la madre figura como "Miriam Echeverry", debe decir MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET. 2) Partida de matrimonio: Acta Nº 475 del 15 de junio de 1979, de la Oficina Nº 2 del Registro Civil, en el sentido que donde la madre del esposo figura como "Mirta Ramallo", debe decir MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS, y donde la madre de la esposa figura como "Haydee Etcheverry", debe decir MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET. 3) Partida de nacimiento: Acta Nº 2165 del 30 de noviembre de 1979 de la Oficina Nº 2 del Registro Civil, en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Hugo Bugna y de Mirta Ramallo", debe decir de HUMBERTO BUGNA y de MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS, y donde dice nieto por línea materna de Julio César Miranda y de Haydee Etcheverry", debe decir de JULIO CESAR MIRANDA y de MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 429.00 15|pub. 18359 Ago.6-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ANDRES FERNANDEZ VALVERDE - Rectificación de partida" (Ficha E. 757|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida del compareciente, en el sentido de que, donde su madre figura como de nacionalidad "uruguaya", debe decir: "Española", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 18594 Ag.6-v.ag.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de PABLO ANIBAL CALVENTOS (Ficha B. 102|1982), Acta Nº 403 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, de fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la misma donde dice como apellido materno: "Biglieri", debe decir: AMARILLO. — Paysandú, 4 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 18608 Agto.6-v.agto.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICIAL

Se realizará el día 1º de setiembre de 1982 a la hora 14:00 en la calle Valladolid Nº 3410 (Planta de Propios OSE).

Se detallan a continuación los siguientes vehículos: Auto y camiones Ford, Jeep Willys, autos y camionetas Pick-up Chevrolet, camionetas Pick-up Internacional y doble cabina Internacional.

Exhibición: Días lunes 30, martes 31 de agosto de 1982, de 8 a 16 hs., y miércoles 1º de setiembre desde las 8 hasta la hora fijada para la iniciación del remate.

Seña: 30 % pagadero en el acto más la comisión de remate, impuestos e IVA correspondiente 12 %.

El pago del saldo (70 %) deberá ser abonado al contado en la Tesorería del Organismo, sita en Br. Batlle y Ordóñez 3250 (ex Propios), en el horario de 8 a 14 hrs., previo al retiro de lo subastado y dentro de los treinta días siguientes a la fecha del remate; en caso de no hacerlo quedará sin efecto la oferta y se perderá la suma depositada. — Oficina de Licitaciones.

20) (C.C.) 3|pub. 41974 Ag.6.v.ag.10.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "MORA, JUAN CARLOS y LORELEY DEL SUR - Quiebra" (Ficha D. 721|81), se hace saber que el día 12 de agosto desde las 14 y 30 horas, en Mercedes 1449; se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 39.00 3|pub. 18585 Ag.6-v.ag.10

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Héctor Varela Rodríguez c/ANGEL BRUNO SOROA - Juicio Ejecutivo" (2694|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: Registradora Towa Mod. ET 704 T electrónica; cortadora de fiambre Berkel sin número visible; y balanza de mesa Gladium Nº 2390. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 156,00 10|pub. 18584 Ag.6-v.ag.19.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Soleil Ltda. contra ESTHER PALMA PEÑALBA" (Ficha A. 382|81), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982.

20) N$ 31.20 3|pub. 18369 Ago.6-v.ago.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Albojer contra NUMARI (Ficha 1483|80), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

20) N$ 31.20 3|pub. 18372 Ago.6.v.ago.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Soleil Ltda. contra GRACIELA BAZZI (Ficha 1699|80), el día 11 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará: un radio grabador marca "Philips" sin número visible, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 18374 Ago.6-v.ago.10.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en autos: "Peña, Ruben y otros c/FRIGONELLO S. A." (Ficha 51|81), se hace saber que el día 16 de agosto de 1982, a partir de las 13 y 30 horas, en el local ubicado en Avda. Gral. Flores 3835, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2/3 de su tasación, maquinarias, vehículos y demás bienes existentes en dicho lugar y otros fijos en el local contiguo y a desarmar por el comprador.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 32 % de su oferta, por concepto de seña, 20 %, más comisión e IVA, 12 %. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 91,00 5|pub. 18653 Ag.6-v.ag.12.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Loustau, Carlos Julio c/SERGIO S. ASSANDRI y ANIBAL SANCHEZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 78|81), el día 19 de agosto próximo a las 15 hrs., el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará, en Ruta 21, frente a la Comisaría 7ª Sec. un camión tractor marca Dodge, año 1969, Mat. L 25.120 (Rosario); y un remolque para 17.000 kg., Mat. L 27-203, sobre la base de N$ 140.000,00.

Se hace constar: Que el comprador pagará al contado el total de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, julio 29 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 18614 Ag.6.v.ag.19.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|AGUILAR ZURBRIGG, ALBERTO, HECTOR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 352|C|981), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1982, a partir de las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego en el domicilio del demandado, en paraje "Campana" de esta sección a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 aporcador de 3 surcos, levante 3 puntos; 1 rotativa de 1,60 metros de corte, levante 3 puntos accionada por toma de fuerza; 1 arado de 3 rejas de 12", levante 3 puntos; 1 equipo matayuyo, de 22 picos, tanque 400 litros; 4 cuerpos de rastras de dientes pesados y 2 más en desuso; 3 cuerpos de rastras de dientes livianos y 3 más en desuso; 1 zorra para uso agrícola para 10 toneladas, piso madera, cubiertas 1.100x20; 1 Sembradora "Massey Harris" de 20 discos, rodado de hierro; 8 vacas Normando con terneros de 7-8 meses de edad; 3 vacas Normando de 4 y 1|2 años de edad servidas; 2 vacas Normando de 3 años y 2 vaquillonas Normando de 4 y 1|2 años servidas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio dentro de los treinta días de serle aceptada su oferta, siendo la entrega de los bienes contra dicho depósito y b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Conchillas, 26 de julio de 1982. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 364.00 10|pub. 18583 Ag.6-v.ag.19.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c.|INYECTORES y BOMBAS S.R.L. "Ejecución de Prenda" (F: 237|82 el martillero Winston Provenza, rematará el día 17 de agosto de 1982 a las 16 horas en Continuación doctor Edye casi 19 de Abril de ésta ciudad, sin base y al mejor postor: un probador de inyectores marca Hartridge serie L20 Nº 7063 con caja de herramientas completa; 1 banco de pruebas para inyectores diesel procedencia inglesa marca Hartridge 550, serie 700 2613 AL|SD para 8 toberas; 1 compresor de aire marca IE modelo Cloo con motor trifásico marca Brasil 2HP número 386527 y tanque conmutador; 1 lote de herramientas y accesorios para complemento del trabajo total 200 piezas; 1 amoladore de 2 piedras marca Creusen holandesa sin número visible; 1 taladro marca Bosch con soporte de hasta 1|2 pulgada.

Se hace constar que estos autos están de manifiesto. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 187.20 8|pub. 18620 Ag.6-v.ag.17.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Quiroga Rojas, Santiago c.|RIOS, CORAZON. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 252|1981), se hace saber que el día 31 de Agosto de 1982, a las 15 horas, y en el escritorio del rematador, el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil Ad-Hoc., del Juzgado procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8.000,00 (N$ 12.000,00)), de una moto Kawasaki, 90 c.c. modelo KC, matrícula J2-1790, Padrón 19.790 de Río Negro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, julio 27 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 18553 Ag.6-v.ag.19.

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Dungey Hugo Tomás c.|CAREAC JUAN RUBEN DARIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. 221|1982), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en el Hall del Juzgado el martillero Valentín Berezan Arenson, asistido de la Sra. Actuaria y de la Sra. Alguacil Ad-Hoc. del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 538.00 (N$ 807.00), del inmueble padrón Nº 2.148, manzana Nº 141 de la planta urbana de la Ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 307 el 21|9|1959 en la Oficina Departamento de Catastro de Río Negro se deslinda así; 14 metros 58 al N.E., frente a calle Diego Young 22 metros 64 al S.E., frente a calle Hervidero, formando esquina con la anteriormente nombrada. 17 metros 54 al S.SO con parte de la fracción número 9; y 24 metros 62 al N.O., con solar número 7.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 por ciento) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley

13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la Ciudad de Montevideo a disposición de los interesados. — Young, 26 de julio 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 18555 Ag.6-v.ag.27.

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Quiroga Rojas, Santiago c.|BANCHERO MANITTO, ALCIDES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 49|1981), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a las 15 y 30 horas, y en el escritorio del rematador, sito en calle 18 de Julio y Montevideo, el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc, del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 12.000.00 (N$ 18.000.00) y N$ 500.00 (N$ 750.00) respectivamente de —una camioneta marca International modelo 1951 con carrocería para 500 kilos, —motor S.D. 220.623.68— y cuatro cuerpos de rastra pesada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, julio 27 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 18554 Ag.6-v.ag.19.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "GOMEZ NAVARRO, WASHINGTON y Otra - Segunda Copia (Ficha: E|560|1982)", se hace saber que ante esta oficina comparecieron: Washington Gómez Navarro y Zulma Navarro, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de traslación de dominio otorgada por el Escribano Julio Mascaró Botta, el 15 de febrero de 1954 por la que Hispano Gómez Caridad hubo de Jacobo Weissmann, el inmueble que se describe a continuación: Padrón Nº 1261 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, solar de terreno con construcciones, compuesto de una superficie de 861 mts. 4 dc., con frente al Nord-Oeste a la calle Charrúa en 11 mts. 10 cms. (puertas de entrada Nros. 1770 y 1774); lindando al Noreste en 58 mts. con finca propiedad de Lidia Rayola; al Sureste en 17 metros, 14 cms., con propiedad de Blanca R. Anzoategui; y al Suroeste, en línea quebrada compuesta de 5 líneas: 4 mts. 65 cms. línea que corre de Norte a Sur; 65 cms. línea de Oeste a Este; 15 mts. 65 cms. línea de Norte a Sur; 6 mts. 52 cms. línea de Este o Oeste; y 37 mts. 60 cms. línea de Norte a Sur, lindando con finca propiedad de Manuel González. — De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho respecto al bien citado, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de expedición de segunda copia de escritura sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 390.00 10|pub. 18273 Ago.6-v.ago.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ACOSTA LARROSA LIRIS y otro. "Segunda Copia" (Fº B. 1455|81), se hace saber que se solicitó la expedición de las Segundas Copias de la escritura pública otorgada el cuatro de diciembre de 1958 por el escribano Walter Alberti; relativa al inmueble ubicado en la Tercera Sección de Maldonado, zona urbana Piriápolis, empadronado con el Nº 1189 y señalado con el Nº 14 de la manzana 475 en el plano del Agrimensor José Maranesi de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 624 metros y se deslinda así: 13 metros de frente al Noroeste sobre la calle Atanasio Sierra; 48 metros al N.E. lindando con el solar 7 al S.E. lindando con los solares 2 y 3 y 4 metros al S.O. lindando con el solar 13.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponer a la presente gestión. — Maldonado, 23 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 18618 Ag.6-v.ag.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BAYLEY Y TAGLE LTDA.

Contrato: 6 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 597, Folio 2129, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 7 años a partir del 19 de julio de 1982, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Socios: CESAR AUGUSTO BAYLEY LONGO y LUIS OSCAR TAGLE BOZZOLA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Comisiones representaciones importación, exportación, tránsito y toda otra actividad relacionada con los despachos de Aduana.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos: diez mil)
22) N$ 256.00 10|pub. 18088 Ago.6-v.ago.18.

IGA LTDA.
(ex IGA S. A.)

Por Asamblea del 20 de diciembre de 1974 se resolvió la transformación de IGA S. A. en IGA LTDA.
Socios: ISAAC IUSIM, MYRIAM TROSSMANN de IUSIM, JAIME WOLFSON, ELENA TROSSMANN de WOLFSON, GLADYS TROSSMANN y DORA AGUÑIN de TROSSMANN.
Domicilio: Río Negro 1588|1590, Montevideo.
Objeto: Importación y venta repuestos automóviles.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000,00. aportados así: N$ 1.950 cada uno de los cuatro primeros socios nombrados y N$ 1.900 y N$ 300, por el mismo orden, los otros dos socios respectivamente.
Representación y uso de la firma social: Isaac Iusim y Jaime Wolfson, conjuntamente.
Administradores: todos los socios, excepto Dora Aguñín de Trossmann.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 867 folio 2971, libro N.o 2 de Contratos, el 16 de diciembre de 1976.
22) N$ 512.00 10|pub. 18274 Ago.6-v.ago.19.

DISTRIBUIDORA PROIND LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: R. P. C. Nº 698, F.o 2496, L.o 3.
Socios: JORGE ESTEBAN MARQUES DIAZ y NORA ARLET UMPIERREZ BOASSO.
Objeto: Reencauche de todo tipo de cubierta; reparación, servicio de gomería en general; comercialización de cubiertas artículos de oficina, etc.; Importaciones etc.
Capital. N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jorge Esteban Márques Díaz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18623 Ag.6-v.ag.19.

REGUERO S. R. L.

Contrato: 22|6|1982.
Inscripción: Nº 561, Fº 1998, Lº 3 de Contratos.
Socios: GLADYS RENEE BOISONADE MAGNANO DE REGUERO, AGUSTIN ROBERTO REGUERO GARCIA y MARIA MATILDE BOISONADE MAGNANO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de compra y venta de mercaderías en general del agro, de almacén, de bazar, de ferretería y anexos, compraventa de productos cárnicos, porcinos, aves, y semovientes y frutos del país; industrialización y comercialización de todas sus formas de mercaderías; representaciones, comisiones y consignaciones; servicios y fletes, importación y exportación.
Plazo: 50 años a contar del 22|6|1982.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00 (aportes iguales).
Domicilio: Camino de las Tropas, esquina Instrucciones (Montevideo).
22) N$ 384.00 10|pub. 18548 Ag.6.v.ag.19.

ALVAREZ STARY LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1982. —
Inscripción Reg. Públ. de Comercio de Canelones Nº 198, Fº 551|553, Lº Contratos.
Integrantes: EMA MARIA ALVAREZ CARABALLO y CARLOS STARI o STARY HIRSCH.
Objeto: Explotación de estación de servicio y anexos, operaciones comerciales, representación y venta de electrodomésticos y arts. del hogar.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta; conjunta para enajenación y gravamen de inmuebles o automotores de la sociedad.
Domicilio: Juanicó 1ª Sección, Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 18619 Ag.6-v.ag.19.

DALFAC LIMITADA

Constituida por documento privado del ocho de julio de 1982.
Socios: GABRIELA ASCER FACCINI y ROSANA FACCINI PINALE o PINALI.
Domicilio: Joaquín Núñez 3096, apartamento 502, Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, y distribución de cosméticos y afines.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Ascer, N$ 40.000.00 y Faccini, N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamen
Administración: Gabriela Ascer Faccini.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 614, Fº 2178, Lº Nº 3 de Contratos, el veinte de julio de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 18579 Ag.6.v.ag.19.

DI GOTTO LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: R. P. C. Nº 699, Fº 2500, Lº 3.
Socios: ROSARIO RODIOLOSO FASANO, IOLANDA CRISPINO PERCIACCANTE, MARIA DEL CARMEN RADILOSSO CRISPINO y NELSON JOSE CARNUSCHI BAUBETA.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles y artículos relacionados con decoración de ambiente; comercialización de artículos para el hogar y oficinas, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Rosario Rodilossc Fasano y Nelson José Cernuschi Baubeta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 18624 Ag.6-v.ag.19.

DROGUERIA PAYSANDU S. R. L.

Contrato: 18|6|82.
Socios: DANIEL ANDACHT SZOSENFOGEL y LIANA ANDACHT SZOSENFOGEL.
Objeto: Droguería, productos químicos, venta, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prórroga automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 519, Fº 1846, Lº Nº 3 de Contratos, el 24 de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 18576 Ag.6-v.ag.19.

MOBY DICK S. R. L.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Nº 606, Fº 2152, Lº Nº 3 de Contratos, 20|VII|1982.
Cedentes: CARLOS WILSON FUNES MASIOTTI y FLORDELINA PAZ TORMOS.
Cesionario: Claudio Campos Sena.
Cuota cedida: El 3 o|o.
22) N$ 128.00 10|pub. 18549 Ag.6.v.ag.19.

CARROCERIAS CORDOBA S. R. L.

Contrato: 14|7|82.
Registro: Nº 696; Fº 2488; Lº 3.
Socios: CESAR OMAR MARTINEZ ALAMO y ELBIO JORGE UTRERA AVENDAÑO.
Administración: Elbio Jorge Utrera.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Fabricación de carrocerías, chapa, pintura y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18544 Ag.6-v.ag.19.

TISROS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23|4|1982.
Inscripción: Nº 386, folio 1412, libro1
Inscripción: Nº 386, folio 1412, libro 1.
Cedentes: MARIA CRISTINA y HELENA LIDIA TISCORNIA BAZZI.
Cesionarios: Alfredo Rosendo Trinidad Igance y María del Verdún Lavega Brianza.
22) N$ 128.00 10|pub. 18543 Ag.6.v.ag.19.

CHARAMELO S. R. L.

Contrato: 21 junio 1982.
Inscripción Nº 559, Fº 2147, Lº 2.
Socios: DARWIN MANUEL CHARAMELO ZANOLA y ELMER JORGE CHARAMELO ZANOLA.
Capital: N$ 40.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Almacén, venta, distribución de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18542 Ag.6.v.ag.19.

M T S S.R.L.

Contrato: 15|2|1982.
Registro: Nº 89, Fº 320, Lº 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO MICHELI, CARLOS SASSANO FERNANDO TORRES.
Capital: N$ 27.000.00.
Objeto: Imprenta.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 socios indistinta y conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18541 Ag.6-v.ag.19.

DON GREGORIO LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 1º de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 663, Fº 2422, Libro 1, GREGORIO TITENSTEIN cedió toda su cuota social a Moisés Ghindelschi.
22) N$ 128.00 10|pub. 18540 Ag.6-v.ag.19.

DELNA S.R.L.

Contrato fecha: 14 de julio 1982.
Inscripc.: Reg. Pco. Com. Soriano el 29|7|982, Nº 40, Fos. 145|148.
Socios: FERNANDO DANIEL ABELLA MENENDEZ, BEATRIZ THAMAR MARABOT FALCIONI.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
Capital: N$ 5.000,00, integrado por partes iguales.
Objeto: Comercialización y distribución de productos alimenticios en gral. Comercialización bienes y servicios en gral. Importac., exportac., representac.
Administración: Cualquier socio indistint.
Plazo: 2 años, a partir del 1|8|1982, prorr. automat.
22) N$ 256,00 10|pub. 18639 Ag.6-v.ag.19.

SU HOGAR S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 23|11|81.
Inscripción: Nº 218, Fº 800|801, Tomo 20 de Contratos, Juzgado 1º Inst. Maldonado, 1er. Turno.
Cedente: MARCELO STUCZYNSKI.
Cesionaria: Margot Noel Barrera.
22) N$ 128,00 10|pub. 18643 Ag.6-v.ag.19.

RUBEN PINTO Y COSTA LTDA.

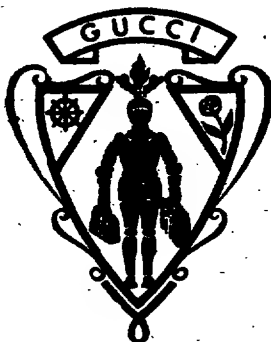
Contrato: 28 de junio de 1982.
Registro: N: 630, Folio 2291, Libro 1.
Socios: RUBEN MANUEL PINTO GARIZ y YOLANDA COSTA MARQUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Servicios de auxilios para automotores, guinches, grúas entre otros.
Administración: Conjunta o indistinta, ambos socios.
Plazo: 2 años desde el 1º de julio de 1982, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18654 Ag.6-v.ag.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 186.327. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Erna Siegmund por Gucci Shops, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448,00 10|pub. 17031 Jul.21-v.ag.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha 27 de julio de 1982, dictó la siguiente resolución:
"1) Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria Alba Fernández de Darino. Funcionaria del Liceo Nº. 9 "Dr. Eduardo Acevedo" (Exp. 1048|82 - R. C. 67|68|82).
27) (C. C.) 3|pub. 41970 Ag.6-v.ag.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Alberto Guerra", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 16 de julio de 1982, dictada a fs. 13 vta. del As. 903|V3131|82 caratulado: "Acta de intervención de 1.380 kg. de uva moscatel en un camión por falta de guías autorizando dicho traslado", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.
27) (C.C.) 3|pub. 41978 Ag.6-v.ag.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Molino Lazlo", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 7557 de esta Dirección de fecha 24 de mayo de 1982 dictada a fs. 17, 17 vta. y 18 del As. 11383|4068|77 caratulado: "Acta de extracción de muestras de 2.800 kg. de ración quedando intervenida la partida de ración antes mencionada", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.
27) (C.C.) 3|pub. 41979 Ag.6-v.ag.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ruben Silva Ledesma", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 7967 de esta Dirección de fecha 23 de julio de 1982 dictada a fs. 6, 6 vta. y 7 del As. 6094|5870|81, caratulado: "División Protección de la Fauna solicita se le notifique por no presentar Declaración Jurada del mes de febrero del corriente año"; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.
27) (C.C.) 3|pub. 41980 Ag.6-v.ag.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Lancel S.R.L.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 7909 de esta Dirección de fecha 7 de julio de 1982, dictada a fs. 6, 6 vta. y 7 del As. 12432|6754|82, caratulado: "Acta de recuento de existencias de pieles y prendas sujetas a control con intervención preventiva de la mercadería", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.
27) (C.C.) 3|pub. 41981 Ag.6-v.ag.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Luis A. Santoro", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 7354 de esta Dirección de fecha 18 de mayo de 1982, dictada a fs. 8 del As. 12507|2354-82, caratulado: "Solicita clausura de bodega", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.
27) (C.C.) 3|pub. 41982 Ag.6-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos
Llamados a Aspirantes
Montevideo, 30 de julio de 1982.
Rep. 100/82

Por resolución del señor Decano Interventor, llámase a aspirantes, para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982, de los siguientes cargos:

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 23|7|82, Exp. 824.149:
— Asistente del Dpto. de Farmacia (Nº 1367, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas), a financiar con rubros del Hospital de Clínicas.

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 23|7|82, Exp. 824.150:
— Asistente del Dpto. de Laboratorio Clínico (Sección Bioquímica) (Nº 1321, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas) a financiar con rubros del Hospital de Clínicas.

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 26|7|82, Exp. 823.263:
— 3 Docentes Honorarios especializados en Pediatría (a nivel de Gº 2) del Instituto de Clínica Pediátrica —Servicio del Hospital Pedro Visca—.

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 26|7|82, Exp. 824.107:
— Docente Honorario —especializado en Bioquímica— del Instituto de Clínica Pediátrica (Servicio del Hospital Pereira Rossell) (Grado 2).

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 26|7|82, Exp. 822.180:
— Ayudante del Depto. de Farmacología y Terapeútica (P. G. 1, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas).

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 26|7|82, Exp. 824.241:
— 2 Asistentes Honorarios (Gº 2) de la Cát. y Depto. de Toxicología (C.I.A.T.).

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 28|7|82, Exp. 824.244:
— Profesor Agregado del Depto. de Bacteriología (Nº 1223, Esc. Be2, Gº 4, 20 horas).

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 29|7|82, Exp. 824.279:
— Profesor Adjunto del Depto. de Bacteriología y Virología (Nº 496, Esc. Be2, Gº 3, 20 horas).

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 29|7|82, Exp. S/N:
— Jefe de Sección (Lab. Cultivos de Tejidos) del Depto. de Histología y Embriología (P. G., Esc. Be2, Gº 3, 20 horas) financiado con rubros de Facultad de Medicina.

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 29|7|82, Exp. 824.240:
— Asistente de la Cát. y Depto. de Toxicología (P. G. 30, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas) a financiar con rubros del Hosp. de Clínicas.
— Asistente de la Cát. y Depto. de Toxicología (P. G. 31, Esc. Be2, Gº 2, 30 horas) a financiar con rubros del Hosp. de Clínicas.
Plazo de inscripción: Basta las 18 y 30' del día 16 de agosto de 1982.
27) (C. C.) 1|pub. 41971 Ag.6-v.ag.6.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) en uso de las facultades que le confiere el artículo 44, inciso d) del Estatuto Social de la Institución, convoca a elecciones para el día miércoles 15 de setiembre de 1982, entre las 8 y las 17 y 40 horas. Las listas de votación deberán presentarse ante el Tribunal Electoral (calle Paraguay Nº 1785, Montevideo) en duplicado y con no menos de quince días de anticipación al acto electoral, conteniendo candidatos y doble número de suplentes ordinales para la renovación de siete miembros del Consejo Directivo, dos miembros de la Comisión Fiscal y un miembro de la Comisión Electoral. Se instalará mesa receptora de votos en cada uno de los cinco distritos electorales a saber: distrito Nº 1 Peñarol, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Monterroso Nº 1570, Montevideo; distrito Nº 2 Central una mesa en el local de la Cooperativa, calle Paraguay Nº 1785, Montevideo; distrito Nº 3 Paso de los Toros, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Trenita y Tres esquina A. Monestier, ciudad de Paso de los Toros; distrito Nº 4 Paysandú, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Lucas Piriz Nº 1391, ciudad de Paysandú; distrito número 5 Salto, una mesa en el local de la Cooperativa calle 8 de Octubre Nº 2095, ciudad de Salto. Ante las mesas receptoras de votos sólo podrán votar los afiliados inscriptos en el Padrón Electoral.

Los afiliados que se encuentren radicados en zonas alejadas del lugar en que se instalen mesas receptoras, o que por razones de servicio en A.F.E., no puedan votar ante las mismas, podrán ejercer el voto por correspondencia ante las estaciones ferroviarias, acreditando su identidad ante el Jefe de Estación. Para el ejercicio del voto por correspondencia se habilitan las cuarenta y ocho horas de los días 15 y 16 de setiembre|82, desde la hora cero y un minuto del día 15 hasta la hora veinticuatro del día 16. El Tribunal Electoral publicará la reglamentación e instrucciones que regirán la elección, en concordancia con el Estatuto Social y las leyes vigentes en la materia. La nómina de candidatos debe ser presentada con nombres y apellidos completos, paterno y materno, cédula de identidad, credencial y domicilio. — Montevideo, agosto de 1982. — El Tribunal Electoral.
27) N$ 134.40 1|pub. 18625 Ag.6-v.ag.6.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUMERSINDA PAULINA BERON DE DIAZ - Yacencia" (Ficha S. 156|82), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 260.00 20|pub. 13880 Jun.14-v.jun.25. Ag.6-v.ag.19.

MEDIDA PREPARATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "LATORRE, MARTHA INES c| FERREIRA, ANIBAL - Medida Preparatoria" (Ficha B|107|82), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira Agnero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 18656 Ag.6-v.set.17.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SALOMON SZWARCBERG, Concordato Preventivo (Ficha C. 2427|81). — Se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1982 a las 16.00 horas, en la Sede de este Juzgado, Valparaíso 1225.
Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la oficina Actuaria. 2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los 20 días siguientes a la publicación. 3) Que fue designado Contador Interventor al Sr. Contador Público Manuel Ortega. 4) De acuerdo a los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio, se concedió la moratoria provisional, hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 208.00 10|pub. 18597 Ag.6-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, José Enrique y Bejerez de Pereira, María Elida c| BECCO, ALFREDO y ALPUIN, MARIA GRACIELA - Pérdida de P. Potestad" (F. C. 257|82), se cita, llama y emplaza a Alfredo Becco y María Graciela Alpuin, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41973 Ag.6-v.ag.19.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "DE CUADRO DEVERSELINO y CLEMENTINO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 51|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Erlinda y Damiana de Cuadro, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Bella Unión, junio 8 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18621 Ag.6-v set.17.

COLONIA

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Puppo Stambuck, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR - Partición" (F. A. 194|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dominga Hernández Bentancor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia. — Colonia, julio 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 18615 Ag.6-v.set.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

IQUITOS S. A.

(Piedras 519 (Esc. 102-103)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que IQUITOS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IQUITOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y varios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cum-

pliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación de tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Víctor Omar Méndez. Silvia R. Cencio, Alfredo Stella.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1981. — Enrique Pollak. — Carlos M. Campiglia. — Elena E. Curcho.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Enrique Pollak, oriental, casado, y Carlos M. Campiglia y Elena E. Curcho, casados entre sí, orientales, todos mayores de edad, domiciliados en Piedras 519 Esc. 102, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo al presente en Montevideo, a 20 de julio de 1981. — Omar S. Siré, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Señor Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de IQUITOS S. A., cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se justifica a fojas 10 la suscripción e integración de capital prevista en el artículo 207 de la ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964. No obstante lo expuesto, corresponde advertir la brevedad del plazo (seis días) establecido en el artículo 8º para la convocatoria de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Si bien el mismo no es observable, resulta dificultoso materializar en tal plazo la consideración de la memoria, balance y destino de resultados, del ejercicio a tratar. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de enero de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Acta. — Reunidos los suscriptos fundadores de IQUITOS S. A., en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 8º del Estatuto que quedará redactada así: "La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados".

Se solicita al escribano Omar S. Siré, la certificación de sus firmas.

Y para constancia firman la presente. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Enrique Pollak. — Carlos M. Campiglia. — Elena E. Curcho.

Omar S. Siré, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el Acta que precede son auténticas y pertenecen a: Enrique Pollak, Carlos M. Campiglia y Elena E. Curcho, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias los dos últimos entre sí, domiciliados en Piedras 519 Esc. 102, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron la certificación de sus firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 7 de octubre de 1981. — Omar S. Siré, Escribano Público.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 171. — Señor Juez: Puede usted aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, febrero 9 de 1982. — Ma. E. Martirena de Sapriza. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

696. — Montevideo, febrero 17 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de IQUITOS SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fs. 13 y vta., 14, 15 vta., y 16 del expediente caratulado: "IQUITOS S. A. - Estatuto" (Ficha E. 1204|81), tramitado ante este Juzgado, haciendo constar que los interesados fueron notificados con fecha 4 de marzo de 1982.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos a las 15:15 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 86 al folio 429 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Fernando Silvestri.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 720,00 — 18183 — 1 pub.

CARLOS CIBILS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "CARLOS CIBILS S. A. - Estatutos" (Ficha 363|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó CARLOS CIBILS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

CARLOS CIBILS S. A.

Acta

En la ciudad de Montevideo, reunidos los suscritos en calle Misiones 1371 Esc. 26, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CARLOS CIBILS S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, prensa, propaganda, vidrio, televisión, radios, química, textil, transporte de personas, cosas y noticias, vestimenta, veterinaria, valores mobiliarios y tabaco; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; D) Casa de cambio,

previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador o nominativas de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil m/n.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por cable, télex, poder, carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: I) Modificar la representación de la sociedad; II) Designar más miembros hasta cinco; III) Distribuir o redistribuir sus cargos; IV) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, contratar leasing en cualquiera de sus formas; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; D) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Dar poderes generales o especiales; F) Resolver la emisión de aceptaciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de seis meses siguientes de cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán presentar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta cinco; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones; C) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las funciones del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a: a) Los fundadores; b) Contadora Mabel González; c) Escribana María Emilia Paz de Arévalo y al contador Félix Salvador.

Los comparecientes solicitan a la escribana María Emilia Paz de Arévalo, certifique nuestras firmas. — Hay las siguientes firmas: Carlos Cibils Puig. — Carolina Puppo de Cibils. — Carlos Cibils.

(Sigue un Sellado Notarial Serie "H" Nº 285464 con timbres de Aportes Notariales). — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles de mi conocimiento, Carlos Américo Cibils Puig, con Cédula de Identidad 386.047; Carolina Puppo Hernández, con Cédula de Identidad número 393.244, casados entre sí en únicas nupcias; y Carlos Pedro Cibils Puppo, con Cédula de Identidad Nº 1:169.156, casado en primeras nupcias con Silvia Gutiérrez Galiana, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en Baltasar Vargas número 1186, de Montevideo; II) Previa lectura del documento que precede, los firmantes se ratifican de su contenido otorgándolo.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo el presente en una foja de sellado notarial de la Serie "H" Nº 285.464, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — (Hay un signo): María Emilia Paz de Arévalo. — (Hay un sello): María Emilia Paz de Arévalo - Escribana.

Sigue depósito en efectivo del Banco de la República Oriental del Uruguay Nº 019351. — Cuenta Nº Vs. As. 707.236. — Fecha: 29 de mayo de 1981. — Cuenta Corriente: CARLOS CIBILS S. A. (Cuenta Integración de Capital): nuevos pesos diez mil. — (Hay sello). — (Hay sello): Mayo 29 81. — 4054. — DP. 10.000.00.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: María Emilia Paz de Arévalo, constituyendo domicilio en Misiones Nº 1371 Piso 3, Escr. 26, de Montevideo, al señor Juez dice: Que compareciendo en mérito a lo dispuesto en el artículo 12 del Acta de Constitución de la sociedad que se acompaña, viene a solicitar la autorización para funcionar de la persona CARLOS CIBILS S. A., la aprobación de sus estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

A tal efecto expresa:

I) Que de acuerdo con el Acta de fundación adjunta, fue autorizada para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, conjuntamente o separadamente con los fundadores, Mabel González, Félix Salvador y la compareciente.

II) La sociedad tiene su domicilio en Montevideo, calle Misiones Nº 1371 Piso 3 Escr. 26.

III) Que los fines de la persona jurídica creada son los que resultan del estatuto adjunto, especialmente de su artículo segundo, que define el objeto de la sociedad.

IV) Que la sociedad no tiene gerente, factor ni empleado a su frente.

Derecho: Esta solicitud se apoya en lo previsto en el artículo 208 de la ley Nº 13.318.

Por lo expuesto, al señor Juez pide: 1) Que lo tenga por presentada en la representación invocada y por constituido el domicilio. 2) Que, oídos la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se nos conceda la autorización para actuar, se aprueben nuestros estatutos, y se disponga la inscripción de CARLOS CIBILS S. A. en el Registro Público de Comercio. 3) Se expidan los edictos para las publicaciones legales, los que podrán ser entregados a Mabel González, Félix Salvador y a la firmante, quienes quedan a su vez autorizados para notificarse y retirar la documentación que corresponda y a todos los efectos del artículo 6º de la ley 13.355. — (Hay una firma): María Emilia Paz de Arévalo. — (Hay un sello): María Emilia Paz de Arévalo - Escribana.

Montevideo, 15 de junio de 1981. — Recibido hoy, con un Acta y una constancia. — Se tomó razón con ficha V. 363|81. — (Hay firma ilegible). — (Hay sello): Montevideo, 15 de junio de 1981.

De mandato verbal del señor Juez, vista a la Inspección General de Hacienda y al señor Fiscal de lo Civil, por su orden. — (Hay firma ilegible).

Montevideo, junio 16 de 1981. — A la Inspección General de Hacienda. — (Hay un sello): Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Recibido hoy. — (Hay firma ilegible). — (Hay sello): Inspección General de Hacienda. — Día 25, mes 6, año 1981. — Carpeta Nº 1714. — Antecedente Nº .... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — (Hay un sello): El Director de División Secretaría, Proc. Pedro Etchemendy. — (Hay firma ilegible). — (Hay sello): Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1276. Fecha: 26|6|81. — (Hay sello): División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Pase a informe del Inspector Prof. Heber Núñez, Asesor. — (Hay una firma): Eduardo Chavarría. — (Hay sello): El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — (Hay sello): Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — (Sigue en membretado con cuño Contaduría General de la Nación Serie E. t. Nº 644.205).

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de CARLOS CIBILS S. A., merece al suscrito las siguientes observaciones:

Artículo 2º La participación o adquisición de empresas en forma genérica tal cual se expresa en el inciso c), conlleva a la indeterminación del objeto social, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio.

En cuanto a las operaciones de seguros y reaseguros enunciadas en este inciso, han sido declaradas monopolios del

Estado de acuerdo a lo establecido por la ley 3.935, de 27 de diciembre de 1911, modificativas y concordantes.

Artículo 3º Las condiciones de la emisión de acciones es un requisito esencial que debe expresarse en los Estatutos Sociales (artículo 406 del Código de Comercio), por lo cual no puede enunciarse en forma genérica que las acciones se emitirán al portador o nominativas.

Artículo 4º Atento a que, el "modo de administración" es otra de las estipulaciones que necesariamente deberá contener la carta social de acuerdo a la norma mencionada ut-supra, corresponde se determine el plazo de duración del Directorio. Además deberá justificarse si se dio cumplimiento al requisito de suscripción de capital a que alude el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — (Hay firma ilegible): Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — (Hay firma): Eduardo Chavarría. — (Hay sello): El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — (Hay firma ilegible). — (Hay sello): El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 28 de julio de 1981. — Recibido hoy. — (Hay firma ilegible). — (Hay sello): Montevideo, 28 de julio de 1981. — De mandato verbal del señor Juez, vista a la parte interesada. — (Hay firma ilegible).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: Los suscriptores, fundadores de CARLOS CIBILS S. A., en autos: "CARLOS CIBILS S. A." (Ficha 363|81), al señor Juez dicen: I) Allanándose a las observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda, de fecha 21 de julio de 1981, los estatutos citados quedan redactados de la siguiente forma:

Objeto

"Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, prensa, propaganda, vidrio, televisión, radios, química, textil, transporte de personas, cosas y noticias, vestimenta, veterinaria, valores mobiliarios y tabaco; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Participación o adquisición de empresas del mismo giro establecido en este artículo, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales en general; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1.000,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil m/n.), emitiéndose el 50 % (cincuenta por ciento) al portador y el 50 % (cincuenta por ciento) nominativas. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones), empleando el mecanismo expresado para la emisión de acciones.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores".

II) Se agregan los comprobantes de suscripción de acciones.

Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado, previa vista a la Inspección de Hacienda.

Otrosí decimos, que quedan autorizados para obtener la aprobación, levantar observaciones del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas en forma indistinta, a los fundadores, al contador Félix Salvador Cantera, la señorita Patricia Grande Gabito y la escribana Paz de Arévalo. — (Hay firmas): Carolina Puppo de Cibils. — Carlos Cibils. — Carlos Cibils Puig. — María Emilia Paz de Arévalo. — (Hay un sello): María Emilia Paz de Arévalo - Escribana. — (Hay firma ilegible). — (Hay sello): Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Recibido hoy. — (Hay firma ilegible). — (Hay sello): Montevideo, 23 de octubre de 1981.

De mandato verbal del señor Juez a la Inspección General de Hacienda y al señor Fiscal de lo Civil, por su orden. — (Hay firma ilegible).

Montevideo, octubre 26 de 1981. — A la Inspección General de Hacienda. — (Hay un sello): Inspección General de Hacienda. — (Hay una firma ilegible).

Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Recibido hoy. — (Firma ilegible). — (Hay un sello): Inspección General de Hacienda. — Día 28, mes 10, año 1981. — Carpeta Nº 1714|81. — Antecedente Nº .... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — (Firma ilegible). — (Hay sello): El Director de División Secretaría, Proc. Pedro Etchemendy. — (Hay un sello): El Director de División Secretaría, Proc. Pedro Etchemendy. — (Hay un sello): Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 2553. Fecha: 29 de octubre de 1981. — (Hay un sello): División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Pase a informe del Inspector, Prof. Heber Núñez Vega. — (Hay una firma): Eduardo Chavarría. — (Hay un sello): Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — (Hay un sello): Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Sigue en membretado Serie A.b. Nº 793.338. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Señor Subdirector de División (Interino), Dr. Eduardo Chavarría.

Con la redacción dada a los artículos 2º, 3º y 4º en escrito de fojas 11, el proyecto de estatutos de CARLOS CIBILS S. A., no le merece al suscrito observaciones que formular. De acuerdo a la documentación agregada a fojas 4 y 8 a 10, surge que la empresa posee el respaldo patrimonial al que alude el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — El Inspector de Hacienda. — (Firma ilegible). — Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — (Hay una firma): Eduardo Chavarría. — (Hay un sello): El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — (Hay firma ilegible). — (Hay un sello): El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Recibido hoy. — (Hay firma ilegible). — (Hay un sello): Montevideo, diciembre 21 de 1981. — El señor Fiscal Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — (Hay firma ilegible). — (Hay un sello): Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 8.306. — Fecha: 23 de diciembre de 1981 - 24 de diciembre de 1981. — Señor Juez: procede la aprobación de estatutos y su inscripción. — 24 de diciembre de 1981. — (Firma ilegible). — (Hay un sello): Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado. — (Hay un sello): Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Recibido hoy. — (Firma ilegible). — (Hay un sello): Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Al despacho del señor Juez. — (Hay firma ilegible). — Sigue membretado Administración de Justicia. — (Escritura ilegible). — Febrero 3 de 1982.

123. — (Hay un sello): Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de CARLOS CIBILS S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318). (Honorarios fictos: Nuevos pesos 1.000,00). — (Hay firma ilegible). — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto. — (Hay firma ilegible). — Dr. Carlos Rochón, Juez. — (Hay un sello): Montevideo, 8 de febrero de 1982.

Notifiqué en la Oficina a la escribana María Emilia Paz de Arévalo. — (Hay firma ilegible).

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto. — (Hay un signo notarial): Gerardo G. Marichal García. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos a las 14:05 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 242 al folio 1210 del Libro 1 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori. — (Hay un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori - Subdirector).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

N$ 1.349,00 — 17972 — 1 pub.

INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Uruguay 1287

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S. A., "Reforma de Estatu-

tos" (Ficha 611|1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta Nº 79

En Montevideo, siendo las 15:00 horas del día 12 de agosto de 1981, se reúne el Directorio de INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S. A., asistiendo el doctor Juan Carlos Blanco, Presidente; señor Cornelis van der Wiel, Secretario y Director Gerente; Sr. Willem van Roon, Vocal. El Dr. Blanco abre el acto, dándose lectura al acta de la anterior reunión la que se aprueba por unanimidad. Solicita la palabra el señor van der Wiel, quien expresa que con la última capitalización de reservas realizada está integrada la totalidad del capital autorizado por N$ 40:000.000.00 (nuevos pesos cuarenta millones m|n.). Prosigue mencionando la necesidad de mantener abiertas las posibilidades de aumentar el capital integrado toda vez que se estime conveniente. Se debate el tema luego de lo cual, por unanimidad, se aprueba la siguiente resolución: 1º Aumentar el capital autorizado a la suma de N$ 60.000.000.00 (nuevos pesos sesenta millones m|n.), en uso de la facultad que establece el artículo 5º de los Estatutos. 2º Corregir el artículo 5º de los Estatutos en consonancia con lo anterior, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º El capital de la sociedad queda establecido en la suma de N$ 60:000.000.00 (nuevos pesos sesenta millones m|n.), estando representado por acciones de un valor nominal de N$ 1.00 (un nuevo peso m|n.). El Directorio previa autorización judicial podrá aumentar el capital a N$ 80:000.000.00 (nuevos pesos ochenta millones m|n.)".

3º) Facultar a los señores Dr. Jorge Tálice, Willen van Roon y Cr. Walter Altamiranda para que actuando conjunta o separadamente gestionen la autorización judicial del aumento de capital y modificación del artículo 5º de los Estatutos a que se ha hecho referencia. Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas. — C. H. van der Wiel, Secretario y Director Gerente. — Dr. Juan Carlos Blanco, Presidente.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas ciento cuarenta y cinco, en el Libro de Actas de Directorio, perteneciente a INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil novecientos noventa, folio sesenta y tres, libro veintitrés. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz López Deleris, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 3061. Fecha 24 de diciembre de 1981. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Pase a informe de Inspector Prof. Heber Núñez, 25 de enero de 1982, con esta fecha se entrega. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de enero de 1982. — Subdirector Interino de División Dr. Eduardo Chavarría. Por estos procedimientos el Directorio de INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, gestiona el aumento del capital autorizado de la empresa dentro de las facultades que le son otorgadas por el Art. 5º de los estatutos sociales, según resolución adoptada el 12 de agosto de 1981, de acuerdo al testimonio notarial glosada a fojas 4. Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Nº 123|67 de 23 de febrero de 1967 según certificado glosado a fs. 11, y con la advertencia efectuada en el inciso 2º del informe producido con fecha 20 noviembre 1981 y glosado a fojas 10, la gestión en vista no merece al suscrito observaciones que efectuar. En cuanto a la consideración realizada en la parte segunda del informe a que se alude líneas arriba, y atento a lo manifestado en el numeral 2º del escrito de fojas 12, se aclara que la interpretación cuestionada se encuentra expresamente avalada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1960 (Asunto E.M.S.A.) y Acordada Nº 3.258 de 30 de diciembre de 1953, Art. 10. — Saluda a Ud. atte., El Inspector de Hacienda Profesor Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 2 de marzo de 1982. Salida 3 de marzo de 1982. Vista Nº 589 Sr. Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fojas 14 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado. — Montevideo, 14 de abril de 1982. Al despacho del Sr. Juez para resolución.

Nº 4181. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Vistos: Las resultancias de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase el aumento de capital de PHILIPS DEL URUGUAY a la suma de N$ 60.000.000.00. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previo pago de la vicésima (Honorarios fictos N$ 1.850.00), expídase testimonio, háganse desgloses, publíquense por los interesados y archívese. — Victoria Perera, Juez. — Humberto de León, Actuario.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista, quedando notificado el decreto final, con fecha 30 de abril de mil novecientos ochenta y dos. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos.— José M. Cestau Dopeso, Actuario. — Registro Público y General de Comercio— Montevideo, presentado hoy dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos a las 13:07 horas e inscripta en este Registro con el Nº 335, al folio 1736 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 18.000.00 — 17982 — 1 pub.

DUANE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno Dr. Artecona, se hace saber que DUANE SOCIEDAD ANONIMA (Ficha F Nº 201 Año 1982) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DUANE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendameintos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y susbsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00. (Cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carata o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar lar epresentación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá:

A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumplieendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normsa legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Martha Domínguez. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en unicas nupcias orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveindanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jorge Castagnola, Escribano

6.709. — Montevideo, mayo 10 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997 devuélvanse recaudos y archívese. (Hon. fictos: N$ 1.000.00). — Artecona. — Act. Alciaturi.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 13 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos a las 15.12 horas e inscripta en este Registro con él Nº 203 al folio 1034 del Libro No. 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 415.00 — 18140 — 1 pub.

SANTA SOPHIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que SANTA SOPHIA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Articeulo 1º Constitúyese SANTA SOPHIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos (N$) 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando

las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará paradentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o, del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esthér Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

3.855. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: SANTA SOPHIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos: N$ 1.500.00. — Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias. — La resolución fue notificada con fecha 29 de marzo de 1982. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de julio de 1982, con el Nº 254, al folio 1299 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 18360 — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A. (C.U.T.C.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CUTCSA. Reforma de estatutos (Ficha E/1203/1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA (CUTCSA), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 96

En Montevideo, siendo la hora 22 y 15 del día viernes 9 de octubre de 1981, se reúne en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón, 454, en asamblea general extraordinaria, convocada por el Directorio, en segundo llamado, los accionistas de la COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A. (CUTCSA), no concurre Inspector de Hacienda.— De acuerdo con lo que establece el registro de accionistas libro Nº 1 Fs. 132 a 145; libro Nº 2 Fs. 202 a 215; y libro Nº 3 Fs. 163 a 175, concurrieron y registraron su asistencia 185 accionistas los que representan un capital de N$ 1.141.00 con derecho a 452 votos (cuatrocientos cincuenta y dos). Preside la asamblea el señor Carlos Lago, Presidente del Directorio que declara abierta la sesión a la hora 22 y 15. Se hace constar que se han efectuado las publicaciones prescriptas por el Estatuto Social y cumplida los requisitos correspondientes por lo cual la asamblea se encuentra legalmente constituida. El orden del día para el cual había sido citada esta asamblea es el siguiente:

1º) Prórroga del plazo de duración de la sociedad.

2º) Designación de 5 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Primer Punto

Prórroga del plazo de duración de la sociedad

Dice el señor Presidente: señores asambleístas en la asamblea general extraordinaria, del 17 de junio de 1977, fue aprobada por unanimidad la prórroga de nuestros estatutos por cinco años, es decir, hasta el 7 de agosto de 1982, no pudiéndose tratar por falta de quórum las bases estatuidas por el Directorio para esa oportunidad. Posteriormente, en mayo de 1978 fue convocada nuevamente una asamblea general extraordinaria para tratar el proyecto de reforma estudiado por el Directorio y sus asesores letrados y tampoco en esta oportunidad se logró el quórum necesario. A pesar de ello, el Directorio entiende que hay que seguir intentando para lograr el porcentaje exigido en nuestros estatutos que es el 60% del capital integrado. En ese sentido en el período que finaliza se comenzó a trabajar en la reforma por intermedio de una comisión nombrada a esos efectos.

Asamblea general extraordinaria

Por lo expuesto se propone a los señores, asambleístas autoricen al Directorio a gestionar una prórroga de nuestros estatutos por cinco (5) años más a partir de su vencimiento. No haciendo uso de la palabra ningún accionista se pone a votación la propuesta de prorrogar la validez de los Estatutos Sociales por cinco (5) años a partir de su vencimiento, resultando aprobada la propuesta por amplia mayoría, casi unanimidad.

Segundo Punto

Designación de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea

Por aclamación se designan para firmar el acta los señores Antonio Novo, Adolfo Rodríguez, Washington Camarero, Ramón García y Américo Varela.— Siendo la hora 22 y 35 se levanta la sesión.— Carlos Lago.— Ricardo Puei.— Antonio Novo.— Adolfo Rodríguez Washington Camarero.— Ramon García.— Américo Varela.-

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen de fojas cuatrocientos sesenta y tres a cuatrocientos sesenta y cuatro del libro Nº 9 Copiador de Actas de Asamblea de la COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A. (C.U.T.C.S.A.), anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número cuatro mil doscientos del libro veintisiete el cinco de julio de mil novecientos setenta y siete que he visto.

En fe de ello, a solicitud de la COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A. (C.U.T.C.S.A.) y a los efectos de ser presentado ante el Poder Judicial, lo expido, sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.— Hay un signo notarial.— Lilián E. Vallarino.

Testimonio.— Inspección General de Hacienda.— Montevideo, 5 de enero de 1982.— Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda, día 5 de enero de 1982. carpeta Nº 18. Antecedentes Nº Sección División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría.— Pedro Etchemendy.— Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda.— División S.A.— Asunto Nº 6 Fecha 7 de enero de 1982.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo 8 de enero de 1982.— Pase a informe del Inspector doctor Humberto Di Pascua, Asesor.— El subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 15 de enero de 1982.— Sr. subdirector Interino de División doctor Eduardo Chavarria: La presene gestión de reforma estatutaria promovida por los accionistas de la COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA (C.U.T.C.S.A.), de acuerdo a la asamblea celebrada el 9 de octubre de 1981, según testimonio notarial glosado a Fs. 9 y 10, merece las siguientes observaciones:

1º) Deberá procederse a efectuar una ampliación del acta notarial adjunta, a los efectos de determinar con más precisión el porcentaje de votación logrado en la asamblea, ya que en la misma no surge con claridad que se haya obtenido los 2/3 exigidos por los Estatutos Sociales.

2º) Es preciso que la empresa peticionante agregue el certificado previsto por el artículo 21 Ap. A, Inc. 3º, Título XII, capítulo II del decreto Nº 660/979, T.O. 1979 (D.G.I.).— Saluda a Ud. atte.— El Inspector de Hacienda.— Humberto Di Pascua.— Dr. Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 28 de enero de 1982.— De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— Vº Bº El subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarria.— Dr. Eduardo Chavarria.— El Inspector General de Hacienda —Carlos E. Zarazola.— Cr. Carlos E. Zarazola —Lilián Elena Vallarino Palazzo. Escribana Pública.

Certifico que: En la asamblea general extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A. (C.U.T.C.S.A.) que tuvo lugar el día 9 de octubre de 1981, se aprobó una prórroga por 5 años más, a partir de su vencimiento, del plazo de vigencia de la sociedad. Dicha prórroga fue aprobada por mayoría de cuatrocientos treinta votos en cuatrocientos cincuenta y dos presentes.

En fe de ello, a solicitud de la COMPANIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A. (C.U.T.C.S.A.) y para ser presentado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.— Hay un signo notarial.— Lilian E. Vallarino.— Hay un sello que dice: Lilian E. Vallarino, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno.— Carlos Lago Fecal.— Ricardo Puei Brenlla y coronel José Nelson Finoquio Domínguez en representación de la COMPANIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS (C.U.T.C.S.A.) personería que ya tenemos acreditada en los autos: C.U.T.C.S.A.— Reforma de Estautos Ficha E 1203/981, evacuando la vista conferida al señor Juez, decimos: Que a los efectos de levantar las observaciones formuladas por la División Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda acompañamos a este escrito certificado notarial y certificado especial expedido por la Dirección General Impositiva (D.G.I.) Por lo expuesto al señor Juez, pedimos: Que se tenga presente lo manifestado y en definitiva y previo los trámites de estilo se apruebe la modificación de los estatutos impetrada en nuestro escrito inicial. Quiera el señor Juez proveer de conformidad.— R. Puei.— Carlos Lago.— José M. Finoquio.— Luis Pedro Panizza.— Hay un sello que dice: Luis Pedro Panizza Torrens, Abogado y Escribano.

Inspección General de Hacienda.— Montevideo 6 de mayo de 1982.— Recibo hoy.— Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda el día 6 de mayo de 1982.— carpeta Nº 18/982, Antecedente Nº Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría.— Pedro Etchemendy.— Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda.— División S.A. Asunto Nº 822. Fecha 7 de mayo de 1982. División Sociedades Anónimas.— Montevideo 10 de mayo de 1982.— Pase a informe del Inspector Dra. Casas Asesor: El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I).— Eduardo Chavarría.— Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 10 de mayo de 1982.— Sr. Subdirector Interino Dr. Eduardo Chavarria: Habiéndose acreditado el porcentaje de votación logrado en la asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 1981 (Fs. 9/10 y Fs. 33) y adecuándose el mismo a lo previsto en el Art. 3º de los Estatutos Sociales y habiéndose agregado el certificado previsto por el artículo 21, Ap. A, Inc. 3, Título XII, Cap. II del Dec. Nº 660/979 T.O. 1979 (D.G.I.), la suscrita no tiene más observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por COMPAÑIA URUGUAYA TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA (C.U.T.C.S.A.). Se han agregado los recaudos que justifican la situación regular de la empresa en el pago de los aportes a los organismos de la seguridad social y Dirección General Impositiva (Fs. 1, 3 y 32).—Saluda a Ud. ate. La Inspectora de Hacienda Blanca O. Casas.— Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 28 de mayo de 1982.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— El subdirector de División Sociedades Anónimas (I).— Eduardo Chavarría.— Doctor Eduardo Chavarria.— Vº Bº El Inspector General de Hacienda.— Carlos E. Zarazola.— Cr. Carlos E. Zarazola.

a Fs. 35 por la Inspección General de Hacienda — Montevideo, junio 14 de 1982.— R. Robatto.— Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno.— Entrada 11 de junio de 1982.— Salida 15 de junio de 1982.— Vista Nº 2817.— Señor Juez.— El suscripto comparte lo manifestado

7327.— Montevideo, junio 29 de 1982.— Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estauttos de C.U.T.C.S.A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y oportunamente, previos los desgloses pertinentes archívese.— Van Rompaey.— Juez Mª. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno.— Carlos Lago Fácal, Ricardo Puei Brenlla y coronel (R) José Nelson Finoquio Domínguez, en representación de COMPAÑIA URUGUAYA DE TRASNPORTES COLECTIVOS S.A. (C.U.T.C.S.A.) con domicilio ya constituido en autos C.U.T.C.S.A.. Reforma de Estatutos, Ficha E 1203/981, ante Ud. se presentan y exponen: Que teniendo suma urgencia de terminar los trámites inherentes a esta reforma, solicitan la habilitación de la Feria Judicial Menor, a los efectos de la inscripción de dicha reforma en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.— Sírvase el señor Juez Proveer de conformidad.— R. Puei.— Carlos Lago.— José N. Finoquio.— Luis Pedro Fanizza.— Luis Pedro Panizza, Abogado.

7139.— Montevideo, junio 29 de 1982.— Como pide.— Van Rompaey.— Z. Luján.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta vuelta a treinta y uno vuelta, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cuatro vuelta a treinta y cinco vuelta, treinta y cinco vuelta a treinta y seis, treinta y seis vuelta y treinta y siete y vuelta, de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, caratulados C.U.T.C.S.A. Reforma de Estatutos (Ficha: E/1203/981), habiéndose constar que la providencia número siete mil trescientos veintisiete, del veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, fue notificada a la parte interesada el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada (COMPANIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A. C.U.T.C.S.A.), expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, Presentado hoy 21 de julio de mil novecientos ochenta y dos a las 13.20 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 239 el Fo. 1214 del libro Nº 2 de Estatutos Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales dse hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Menor para la misma.— Montevideo, 26 de julio de 1982.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 913.00 — 18065 — 1 pub.

FORNERO S. A.

(R.U.C. 210175330018)

19 de Junio 5068

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	99.355.21
Inversiones Temporarias	41.060.25
Créditos por Ventas	549.781.78
Otros Créditos	377.115.60
Bienes de Cambio	6:190.186.67
Bienes de Uso	4:460.666.58
Total del Activo	11:718.166.09
Cuentas de Orden y Contingencias	890.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	435.043.68
Deudas Financieras	128.528.56
Deudas Diversas	7:279.804.91
Previsiones	53.612.81
Deudas a Largo Plazo	803.392.60
Capital Social	1.110.00
Ajustes al Patrimonio	2:393.534.09
Reservas	2:106.783.33
Resultados Acumulados	(1:483.643.89)
Total del Pasivo y Patrimonio	11:718.166.09
Cuentas de Orden y Contingencias	890.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	4:450.821.04
Ingresos Operativos Netos	4:450.821.04
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(4:171.013.29)
Resultado Bruto	279.807.75
Gastos de Administración y Ventas	(1:414.708.41)
Resultados Financieros	(300.254.01)
Impuesto a la Renta	(48.489.22)
Resultado Neto	(1:483.643.89)

Aprobados por asamblea realizada el día 28 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario; registro Nº 3675, al fº 18 del Libro 25 a folio 216.

N$ 280.00 — 17901 — 1|pub.

COMPAÑIA WILLING S. A.

Rincón 468 (Esc. 47|50)

(R.U.C. 210762140011)

Balance al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	U$S
Bancos	8.866.49
Títulos en Cartera	116.798.87
Gastos de Constitución	280.00
	125.945.36

Pasivo —

Acreedores Varios	4.746.92
Cuentas a Pagar	3.894.00
Capital Integrado	25.000.00
Fondos de Reserva	83.430.00
Pérdidas y Ganancias	8.874.44
	125.945.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1981

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	5.570.10
Amortización Gastos de Constitución	280.00
Comisiones	73.46
Intereses	9.83
Ganancia del ejercicio	6.251.87
	12.185.26

Ganancias —

Renta de los Títulos	11.861.32
Diferencias de Cambio	323.94
	12.185.26

La ganancia del ejercicio se lleva a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del Libro copiador Actas de Directorio y Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1976 y anotado con el Nº 6243 a folio 54 del Libro Nº 26.

N$ 250.00 — 17508 — 1 pub.

TRAPU URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210149390017)

Rincón 468, (Esc. 47|50)

Balance al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Títulos en Cartera	3:700.000.00
Bancos	11.987.51
	3:711.987.51

Pasivo —

Capital Integrado	1.000.00
Fondo de Reserva	100.00
Fondo de Reserva Especial	3:585.238.78
Acreedores Varios	90.956.70
Cuentas a Pagar	30.665.25
Pérdidas y Ganancias	4.026.78
	3:711.987.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1981

Pérdidas —

	N$
Gastos Generales	47.208.18
Diferencias de Cambio	8.637.29
Ganancia del Ejercicio	107.07
	55.952.54

Ganancias —

Renta de los Títulos	37.001.03
Diferencias de Cotización	18.951.51
	55.952.54

La ganancia del ejercicio se lleva a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 79 del Libro copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 1498 a folio Nº 181 del Libro Nro. 3.

N$ 230.00 — 17509 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

BERT S.A.

(R.U.C. 210203220013)

Estado de situación patrimonial
al 31 de julio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	398.537.01
Inversiones temporarias ..	40.00
Créditos por ventas	4:646.743.49
Otros créditos	4:441.707.93
Bienes de cambio	4:723.833.33
Inversiones a largo plazo .	22.387.79
Bienes de uso (neto) ...	6:474.710.26
Total del activo	20:707.959.81

Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	15.000.00

Pasivo y patrimonio

Deudas comerciales	1:887.654.95
Deudas financieras.....	3:849.707.12
Deudas diversas	1:363.423.76
Capital social	15.000.00
Ajustes al patrimonio ...	3:733.075.56
Reservas	2:988.657.82
Resultados acumulados ...	6:870.440.60
Total del pasivo	20:707.959.81

Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a suscribir ...	15.000.00

Estado de resultados
al 31 de iulio de 1980

	N$
Ingresos operativos	28:974.936.33
Costo de los bienes vendidos	(20:903.118.13)
	8:071.818.20
Gastos de administración y ventas	(3:930.143.10)
Resultados diversos	(986.504.15)
Resultados financieros ..	(544.713.65)
Resultados extraordinarios	(253.174.88)
Ajustes a resultados de ejercicio anterior	(266.419.40)
Impuesto a la renta ind. y com.	(116.831.94)
Resultado neto	2:480.380.84

Distribución de utilidades

	N$
Reserva mant. cap. cir.	708.575.00
Reserva para reinversiones	135.644.53
Dividendos a pagar	376.161.31
Reserva general	1:260.000.00
	2:480.380.84

Aprobados por la asamblea de accionistas el día 15 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 33, certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de noviembre anotado con el Nº 5352 al Fº 107 del libro 18.

N$ 345.00 — 17363 — 1 pub.

BERT S.A.

(R.U.C. 210203220013)

Estado de situación patrimonial
al 31 de julio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	448.122.37
Inversiones temporarias .	40.00
Créditos por ventas	5:165.729.94
Otros créditos	7:505.749.77
Bienes de cambio	6:688.609.33
Bienes de uso (neto) ...	10:784.750.60
Total del activo	30:603.002.01

Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	15.000.00

Pasivo y patrimonio —

Deudas comerciales	3:315.381.85
Deudas financieras......	5:086.978.76
Deudas diversas	1:911.725.42
Capital social	15.000.00
Ajustes al patrimonio ...	9:423.657.85
Reservas	2:988.657.82
Resultados acumulados ...	7:851.600.31
Total del pasivo	30:603.002.01

Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a suscribir ...	15.000.00

Estado de resultados
al 31 de julio de 1981

	N$
Ingresos operativos	33:160.418.58
Costo de los bienes vendidos	(25.734.496.06
Resultado bruto	7:425.922.52
Gastos de administración y ventas	(4:745.655.52)
Resultados diversos	(1:095.242.26)
Resultados financieros ..	(504.785.33)
Resultados extraordinarios .	(11.178.08)
Ajustes a resultados de ejercicio anterior	(29.244.72)
Impuesto a la renta ind. y com.	(58.656.90)
Resultado neto	981.159.71

Distribución de utilidades

	N$
Reserva mant. cap. cir.	551.810.27
Reserva para reinversiones	106.648.92
Dividendos a pagar	322.700.52
	981.159.71

Aprobados por la asamblea de accionistas el día 15 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 36, certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de noviembre de 1967, anotado con el Nº 5352 al Fº 107 del libro 18.

N$ 335.00 — 17364. — 1 pub.

JO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210591050013)

Pésaro 2937

Estado de situación patrimonial
al 31 de julio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	648.007.31
Inversiones temporarias ..	516.331.64
Otros créditos	529.783.89
Bienes de cambio	4:792.464.61
Bienes de uso	508.353.00
Intangibles	5.457.50
Total del activo	7:000.397.95
Acciones a emitir	89.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	293.220.13
Deudas financieras	746.869.95
Deudas diversas	726.690.64
Capital social	411.000.00
Reservas	920.754.76
Voluntarias libres	2:694.904.85
Resultado acumulado..	1:206.957.62
Total del pasivo	7:000.397.95
Capital autorizado	89.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1981

	N$
Ingresos operativos	35:126.289.64
Ingresos operativos netos	35:126.289.64
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(31:622.494.36)
Resultado bruto	3:503.795.28
Gastos de administración y ventas	(2:218.512.54)
Resultados diversos	461.982.56
Resultados financieros ..	(152.979.39)
Impuesto a la renta	(387.328.29)
Resultado neto	1:206.957.62.

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1981

A reservas —

Voluntarias afectadas ...	395.378.33
Voluntarias libres	811.579.29
	1:206.957.62

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs 49 y 50 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1977.

N$ 300.00 — 17370 — 1 pub.

ARCADEX S. A.

(R.U.C. 210370180011)

Lavalleja 1640 apto 801

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	820.30
Otros créditos	844.36
Bienes de uso	1:192.185.33
	1:193.849.99

Pasivo y capital

Pasivo corriente	
Deudas diversas	100.491.89
Capital	
Capital social	300.00
Reservas	2.541.47
Ajustes al patrimonio	1:132.342.95
Resultados acumulados	(41.826.32)
	1:193.849.99

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 31 de enero de 1981

	N$
Ingresos operativos	48.612.00
Costo de los servicios prestados	(90.438.32)
Resultado neto	(41.826.32)

Aprobados por la asamblea de fecha 24 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 65 del Copiador de Cartas rubricado con el Nº 8859 del libro 14 por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1963.

N$ 225.00 — 17425 — 1 pub.

ERA NUEVA S. A.

(R.U.C. 211159460016)

Rincón 487 (Piso 7º)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	193.000.00
Intangibles	7.000.00
Otros créditos	300.000.00
Total del activo	500.000.00

Pasivo —

Capital social	500.000.00
Total del pasivo y patrimonio	500.000.00

Estado de resultados

Sin moviemientos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Inventario, registrado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5016 al Fº 344 del libro 30, el 28 de mayo de 1981.

N$ 175.00 — 17426 — 1 pub.

PLAFIN S. A.

(R.U.C. 211156150016)

Rincón 487 (Piso 7º)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.024.00
Intangibles	4.976.00
Otros créditos	15.000.00
Total del activo	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00

Estado de resultados

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Inventario, registrado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6005 al Fº 369 del libro 30, el 22 de junio de 1981.

N$ 175.00 — 17427 — 1 pub.

TOFIN S. A.

(R.U.C. 211156160011)

Rincón 487 (Piso 7º)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981.

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.024.00
Intangibles	4.976.00
Otros créditos	15.000.00
Total del activo	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00

Estado de resultados

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Inventario, registrado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6419 al Fº 379 del libro Nº 30, el 30 de junio de 1981.

N$ 175.00 — 17428 — 1 pub.

WORLD CENTER S.A.

(R.U.C. 211140700011)

Rincón 487 (Piso 7º)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	390.000.00
Intangibles	10.000.00
Otros créditos	600.000.00
Total del activo	1:000.000.00

Pasivo —

Capital social	1:000.000.00
Total del pasivo y patrimonio	1:000.000.00

Estado de resultados

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Inventario, registrado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5012 al Fº 344 del libro Nº 30, el 28 de mayo de 1981.

N$ 175.00 — 17429 — 1 pub.

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.

(R.U.C. 210002220016)

Rincón 487 (Piso 7)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	22:319.140.77
Inversiones temporarias	14:444.962.76
Créditos por ventas	173:948.485.62
Otros créditos	144:418.441.19
Bienes de cambio	175:547.648.96
Inversiones a largo plazo	9:928.107.00
Bienes de uso	275:057.524.68
Total del activo	815:664.310.98

Pasivo —

Deudas comerciales	37:882.387.85
Deudas financieras	138:528.029.79
Deudas diversas	23:715.881.27
Deudas comerciales a largo plazo	711.144.50
Deudas financieras a largo plazo	31:431.927.85
Previsiones no corrientes	9:343.148.00
Capital social	202:258.110.00
Aportes no capitalizados	33:964.589.41
Ajustes al patrimonio	226:435.189.14
Reservas	86:046.745.00
Resultados acumulados	25:347.158.17
Total del pasivo y patrimonio	815:664.310.98

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	238:312.147.64
Costo de los bienes vend.	(151:530.455.37)
Resultado bruto	86:781.692.27
Gastos de administración y ventas	(62:231.733.97)
	24:549.958.30
Resultados diversos	845.857.25
Resultados financieros	(23:970.728.46)
Resultados extraordinarios	1:477.532.37
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	2:361.822.87
Resultado neto	5:264.442.33

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Utilidades del ejercicio	5:264.442.33
Utilidades, saldo del ejercicio anterior	20:082.715.84
	25:347.158.17
A reservas —	
Voluntarias afectadas	3:556.000.00
A otros destinos —	
A resultados acumulados	21:791.158.17
	25:347.158.17

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 24 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 144 y 145 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1951.

N$ 380.00 — 17430 1 pub.

FERNANDO GARCIA S.A.

(R.U.C. 210076960013)

Uruguayana 3126-30

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	5:094.032.69
Créditos por ventas	7:561.208.08
Otros créditos	916.749.90
Bienes de cambio	6:176.749.26
Inversiones a largo plazo	5.098.08
Bienes de uso	3:824.475.04
Intangibles	412.86
	23:578.725.91

Pasivo —

Deudas comerciales	12:327.095.29
Deudas diversas	1:870.447.06
Capital social	250.000.00
Ajustes al patrimonio	3:436.548.00
Reservas	2:838.209.60
Resultados acumulados	2:856.425.96
	23:578.725.91

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos	95:507.316.54
Impuestos	(6:915.345.04)
Ingresos operativos netos	88:591.971.50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(79:580.758.25)
Resultado bruto	9:011.213.25
Gastos de administración y ventas	(6:474.874.19)
Resultados diversos	245.600.00
Resultados financieros	(74.486.90
Resultado neto	2:856.425.96

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	525.023.69
Voluntarias libres	1.231.65
A accionistas:	
En efectivo 400% s/capital	1:000.000.00
A otros destinos:	
Impuesto a la renta y patrimonio (Devengados al 30 de junio de 1981	899.170.62
Retribución Directorio	431.000.00
	2:856.425.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 25 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 61 y 62 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2102 a Fº 31 del libro Nº 2.

N$ 335.00 — 17438 — 1 pub.

NUMA PESQUERA S.A.

(R.U.C. 210117780014)

Cno. de la Redención 7658

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	254.252.97
Inversiones temporarias	8.979.88
Créditos por ventas	31.199.38
Bienes de cambio	269.062.72
Inversiones a largo plazo	1:811.020.73
Bienes de uso	800.074.48
	3:174.590.16

Cuentas de orden y contingencias	3.300.00

Pasivo —

Deudas comerciales	237.964.83
Deudas financieras	2:643.197.00
Deudas diversas	9.424.38
Capital social	1.700.00
Reservas	302.904.08
Resultados acumulados ...	(20.600.13)
Total del pasivo y patrimonio	3:174.590.16
Cuentas de orden y contingencias	3.300.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1982

	N$
Ingresos operativos	3:978.294.18
Ingresos operativos netos	3:978.294.18
Costo de los bienes vend.	(3:351.645.78
Resultado bruto	626.648.40
Gastos de administración y ventas	(210.108.01)
Resultados diversos	75.747.51
Resultados financieros ..	(1:000.382.66
	(508.094.76)

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 8 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados al folio Nº 131, Acta Nº 35.

N$ 290.00 — 17460 — 1 pub.

ALBION SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210281640017)

Rincón 541 (Esc. 601)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.855.08
Créditos por ventas	44.145.50
Otros créditos	209.917.75
Bienes de cambio	49.470.41
Inversiones a largo plazo	595.00
Bienes de uso	73.880.92
	383.864.66
Cuentas de orden	548.80

Pasivo —

Deudas diversas	11.228.71
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio ...	327.280.15
Reservas	11.782.47
Resultados acumulados ...	(16.426.67)
	383.864.66
Cuentas de orden	548.80

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	343.959.52
Costo de los bienes vend.	(32.734.76)
Resultado bruto	311.224.76
Gastos de administración y ventas	(387.722.93)
	(76.498.17)
Resultados financieros ..	28.146.83
Resultado neto	(48.351.34)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 883 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1974.

N$ 250.00 — 17645 — 1 pub.

CUPE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210208780017)

Br. Batlle y Ordóñez 3781

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	204.916.37
Créditos por ventas	382.638.62
Otros créditos	230.933.03
Bienes de cambio	723.861.53
Bienes de uso	110.845.90
Total del activo	1:653.195.45

Pasivo —

Deudas comerciales	489.406.74
Deudas financieras	57.831.55
Deudas diversas	444.231.01
Capital social	100.00
Aportes no capitalizados	380.880.00
Ajuste patrimonio	61.050.48
Reservas	114.352.96
Resultados acumulados ...	105.342.71
Total del pasivo y patrimonio	1:653.195.45

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	2:387.600.30
Ingresos operativos netos	2:387.600.30
Costo de los bienes vend.	(1:209.776.71)
Resultado bruto	1:177.823.59
Gastos de administración y ventas	(1:023.702.21)
Resultados financieros ..	(53.800.66)
Resultado neto	100.320.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 26 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 69 y 70 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1964.

N$ 250.00 — 17487 — 1 pub.

TRACCION SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210983640017)

Rincón 541 (Esc. 601)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.988.19
Créditos por ventas	324.04
Intangibles	9.219.71
	23.531.94
Cuentas de orden	2.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	754.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(2.222.06)
	23.531.94
Cuentas de orden	2.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Gastos de administración	(2.762.16)
Resultados financieros ..	4.800.90
	2.038.74

No se realiza distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Copiador de Inventario y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1979.

N$ 225.00 — 17644 — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

(R.U.C. 210130610011)

Rincón 487 (P. 3º)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	872.809.24
Inversiones temporarias	65.159.09
Créditos por ventas	49:530.001.88
Otros créditos	9:089.695.00
Bienes de cambio	51:201.663.81
Bienes de cambio no corrientes	2:649.640.00
Inversiones a largo plazo	5.00
Bienes de uso	64:818.784.44
Intangibles	3:507.183.52
Total del activo	181:734.941.98
Cuentas de orden y contingencias	2:558.849.89
Pasivo —	
Deudas comerciales	11:790.912.99
Deudas financieras	17:151.556.65
Deudas diversas	21:493.794.67
Deudas a largo plazo	1:417.355.77
Previsiones no corrientes	718.703.65
Capital social	400.000.00
Ajustes al patrimonio	48:900.235.19
Reservas	35:226.486.73
Resultados acumulados	44:635.896.33
Total del pasivo y patrimonio	181.734.941.98

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	245:578.031.72
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(516.00)
Ingresos operativos netos	245:577.515.72
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(186:971.412.01)
Resultado bruto	58:606.103.71
Gastos de administración y ventas	(35:669.430.46)
Resultados diversos	2:682.012.32
Resultados financieros	(3:598.109.15)
Resultados extraordinarios	(41.560.52)
Impuesto a la renta	(5:530.856.34)
Resultado neto	16:448.159.56
Cuentas de orden y contingencias	2:558.849.89

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
A reservas —	
Voluntarias libres	5:242.961.90
A otros destinos —	
A resultados acumulados	11:205.197.66
	16:448.159.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 25 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 496 y 497 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1965 y anotado con el Nº 6006 al Folio 119 del libro Nº 16.

N$ 375.00 — 17661 — 1 pub.

AMUSANT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211064540012)

Buenos Aires 484

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	29.401.88
Inversiones a largo plazo	4:933.500.00
Intangibles	3.500.00
Total del activo	4:966.401.88
Pasivo —	
Deudas financieras	4:933.500.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(17.098.12)
Total del pasivo y patrimonio	4:966.401.88

Estado de resultados

31.8.80 - 31.7.81

	N$
Gastos de administración y ventas	(16.364.07)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(184.05)
	(16.548.12)

Las pérdidas del ejercicio pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el día 26 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

N$ 200.00 — 17686 — 1 pub.

INTER TALKIE S. A.

(R.U.C. 210000510017)

Miguelete 1662/64

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1982

Activo.—	
Disponibilidades	343.920.18
Inversiones temporarias	267.48
Créditos por ventas	5:438.237.25
Otros créditos	1:023.934.65
Bienes de cambio	6:278.678.47
Bienes de uso	7:627.609.10
Intangibles	625.00
Total del activo	20:713.272.13
Pasivo.—	
Deudas comerciales	1:094.181.81
Deudas financieras	4:518.519.63
Deudas diversas	4:510.760.66
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	5:546.104.95
Reservas	4:257.943.78
Resultados acumulados	784.761.35
Total del pasivo y patrimonio	20:713.272.13

Estado de Resultados del 1º de febrero de 1981 al 31 de enero de 1982.

Ingresos operativos	15:267.330.57
Ingresos operativos netos	15:267.330.57
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(5:165.349.29)
Resultado bruto	10:101.981.28
Gastos de administración y ventas	(8:021.304.44)
Resultados financieros	(1:130.319.83)
Resultados extraordinarios	42.831.36
Impuesto a la renta	(208.427.02)
Resultado neto	784.761.35

Proyecto Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio al 31 de enero de 1982	784.761.35
A reserva mantenimiento capital circulante	423.810.80
A reservas generales	60.950.55
A dividendos	300.000.00

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1982

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 572 del libro Inventario y folio 59 del Libro de Actas.

N$ 300.00 — 17904 — 1|pub.

NAVIL S. A.

(R. U. C. 211132480016)

Colonia 815 (Apto. 604)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1982

Activo —	N$
Disponibilidades	25.991.04
Créditos por ventas	3.040.00
Otros Créditos	57.811.33
Bienes de Cambio	12.661.00
Bienes de Uso	292.503.85
Intangibles	5.717.66
Total del Activo	397.724.88
Pasivo —	
Deudas Comerciales	165.185.19
Deudas Diversas	167.090.29
Capital Social	50.000.00
Aportes no Capitalizados	170.000.00
Resultados Acumulados	(154.550.60)
Total del Pasivo y Patrim.	397.725.88

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1982

Ingresos Operativos	131.503.22
Ingresos Operativos Netos	131.503.22
Costo de los bienes vendidos o de los Servicios prestados	(91.257.93)
Resultado Bruto	40.245.29
Gastos de Administración y Ventas	(198.758.87
Resultados Diversos	10.186.15
Resultados Financieros	(6.223.17)
Resultado Neto	(154.550.60)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 8 de julio de 1982, sin modificaciones.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios, en el folio 13 y en el folio 14.

N$ 240.00 — 1 pub. — 17089

BOSQUESOL S. A.

(R. U. C. 211182230013)

Colonia 815 (Apto. 604)

Estados de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1982

Activo —	N$
Disponibilidades	1.934.20
Créditos por Ventas	2.400.00
Bienes de Cambio	229.320.00
Intangibles	6.600.00
Total del Activo	240.254.20
Pasivo —	
Deudas Financieras	123.333.00
Deudas Diversas	74.200.00
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(7.278.80)
Total del Pasivo y Patrimonio	240.254.20

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1982

	N$
Ingresos Operativos	20.400.00
Ingresos Operativos Netos	20.400.00
Gastos de Adm. y Ventas	(4.345.80)
Resultados Financieros	(23.333.00)
Resultado Neto	(7.278.80)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 9 de julio de 1982, sin modificaciones.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios, en el folio 9.

N$ 205.00 — 1 pub. — 17090

LUNISOL S. A.

(R. U. C. 211047630017)

Colonia 815 (Apto. 604)

Estados de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	14.870.00
Otros Créditos	60.000.00
Total del Activo	74.870.00
Pasivo —	
Capital Social	75.000.00
Resultados Acumulados	(130.00)

Estado de Resultados

Total del Pasivo	74.870.00

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1980

	N$
Resultados Financieros	(130.00)
Resultado Neto	(130.00)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 8 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios en el folio Nº 9.

N$ 200.00 — 1 pub. — 17091

ROZOL S. A.

(R.U.C. 210906090016)

Colonia 815 (Apto. 604)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1982

Activo —	N$
Disponibilidades	16.705.63
Créditos por ventas	186.929.54
Otros créditos	90.424.95
Bienes de cambio	7.566.13
Bienes de uso	232.720.51
Intangibles	6.000.00
Total del Activo	540.346.76
Pasivo —	
Deudas comerciales	215.030.35
Deudas diversas	299.706.04
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(24.389.63)
Total del Pasivo y Patrimonio	540.346.76

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1982

	N$
Ingresos operativos	238.192.82
Ingresos operativos netos	238.192.82
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(211.495.58)
Resultado bruto	26.697.24
Gastos de administración y ventas	(87.018.33)
Resultados diversos	30.502.50
Resultados financieros	(7.696.04)
Resultados extraordinarios	13.125.00
Resultado neto	(24.389.63)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas de fecha 9 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios en los folios 26 y 28.

N$ 235,00 — 17088 — 1 pub.

PANYD S. A.

(R.U.C. 210924560010)

Colonia 815 (Apto. 604)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	486.28
Créditos por ventas	8.400.00
Otros créditos	757.84
Bienes de cambio	183.817.74
Intangibles	5.130.00
Total del Activo	198.591.86

Pasivo —

Deudas comerciales	680.60
Deudas financieras	145.833.33
Deudas diversas	14.500.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(12.422.07)
Total del Pasivo y Patrimonio	198.597.86

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	70.187.45
Ingresos operativos netos	70.187.45
Resultado bruto	70.187.45
Gastos de administración y ventas	(13.089.01)
Resultados financieros	(45.833.33)
Resultado neto	11.265.11

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1981

	N$
A resultados acumulados	11.265.11
	11.265.11

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 9 de julio de 1982 sin modificaciones.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios en los folios 27 y 28.

N$ 250,00 — 17087 — 1 pub.

COMPAÑIA WASLAAD S. A.

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance al 31 de octubre de 1981

Activo —

	U$S
Caja	9.849.27
Bancos	200.00
Deudores	170.37
Títulos y acciones	30.046.14
Accionistas	30.000.00
Acciones a emitir	160.000.00
Total del activo	230.265.78

Pasivo —

Acreedores	20.293.59
Capital autorizado	160.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	9.972.19
Total del pasivo	230.265.78

Estado de Pérdidas y Ganancias

	U$S
Ganancias - Utilidad por venta de acciones	10.588.36
Pérdidas - Impuestos	(35.25)
Utilidad del ejercicio	10.553.11

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por asamblea con fecha 29|4|82.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a f? 38 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|12|65 y anotado con el N? 7028 a f? 146 del L? 16.

N$ 220.00 — 17111 — 1pub.

LUNYSOL S. A.

(R.U.C. 211047630017)

Colonia 815 (Apto. 604)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	79.661.32
Créditos por Ventas	103.641.65
Otros Créditos	28.012.31
Bienes de Cambio	478.371.90
Intangibles	10.017.66
Total del Activo	699.704.84

Pasivo —

Deudas Comerciales	16.490.87
Deudas Diversas	562.393.17
Capital Social	75.000.00
Aportes no Capitalizados	100.000.00
Resultados Acumulados	(54.179.20)
Total del Pasivo y Patrimonio	699.704.84

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	216.708.89
Ingresos Operativos Netos	216.708.89
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(162.904.53)
Resultado Bruto	53.804.36
Gastos de Administración y Ventas	(108.637.96)
Resultados Financieros	784.40
Resultado Neto	(54.049.20)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 8 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Inventarios en los folios N? 19 y 20.

N$ 250.00 — 17092 — 1|pub.

RIO NATAL S. A.

(R.U.C. 210300520018)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	N$
Otros Créditos	22.116.08
Inversiones a Largo Plazo	210.643.01
Total del Activo	232.760.09

Pasivo —

Deudas a Largo Plazo	59.921.53
Capital Social	770.00
Resultados Acumulados	172.068.47
Total Pasivo y Patrimonio	232.760.00

Estado de Resultados

	N$
Gastos de Administración	42.224.62
Resultado Neto: Pérdidas	42.224.62

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del Libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1?|6|65 y anotado con el N? 2854, a f? 11 del Libro 17.

N$ 185.00 — 17110 — 1|pub.

MONTERO S. A.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Otros Créditos	1.006.56
Inversiones a largo plazo	56.520.00
Total del Activo	57.526.56

Pasivo —

Deudas Diversas	586.00
Deudas a Largo Plazo	1.279.14
Capital Social	190.00
Ajustes al Patrimonio	56.338.61
Resultados Acumulados	(867.19)
Total Pasivo y Patrimonio	57.526.56

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	3.768.00
Ingresos operativos netos ..	3.768.00
Costo de los servicios	3.617.78
Resultado neto: Utilidad ..	150.22

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por asamblea de fecha 3|4|81.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 18 del libro Cop. de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|6|65 y anotado con el Nº 2648 a fº 11 del Lº 17.

N$ 215.00 — 17112 — 1 pub.

MONTERO S. A.

(R.U.C. 210253550015)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo —

	N$
Otros Créditos	1.590.64
Inversiones a Largo Plazo .	56.520.00
Total del Activo	58.110.64

Pasivo —

Deudas a Largo Plazo	2.574.61
Capital Social	190.00
Ajustes al Patrimonio	56.338.61
Resultados Acumulados	(992.58)
Total del Pasivo	58.110.64

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	9.000.00
Gastos de Administración ..	(9.556.02)
Ajustes a Resultados Ejercicios Anteriores	430.63
Resultado Neto: Pérdida .	125.39

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea con fecha 5 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º|6|65, y anotado con el Nº 2848, a fº 11 del Libro 17.

N$ 195.00 — 17113 — 1|pub.

STILER S. A.

(R.U.C. 210129280011)

Misiones 1466

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo —

Disponibilidades	12:146.562.68
Inversiones Temporarias	101.839.80
Créditos por Ventas .	29:775.588.82
Otros Créditos	3:168.734.11
Bienes de Cambio	1:894.254.32
Bienes de Uso	7:390.240.28
Total del Activo	54:477.220.01

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	17:934.585.12
Deudas Financieras ...	9:271.137.71
Deudas Diversas	2:629.423.10
Deudas a Largo Plazo .	8:877.717.17
Capital Social	500.00
Reservas	11:391.506.06
Resultados Acumulados	4:372.350.76
Total del Pasivo	54:477.220.01

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1981

Ingresos Operativos Netos	137:310.439.63
Costo de Bienes Vendidos y Servicios Prestados	(124:367.637.98)
Resultado Bruto	13:022.801.65
Gastos de Administración y Ventas	(4:562.926.07)
Resultados Divesos Otros Ingresos	1:326.277.35
Resultados Financieros	(5:146.393.32)
Impuesto a la Renta .	(276.194.41)
Resultados Extraordinarios; Utilidad sin Ventas Bienes de Uso	8.785.56
Resultado Neto	4:372.350.76

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1981

A Reservas:

Voluntarias Afectadas	1:389.908.65
Voluntarias Libres ...	982.442.11

A Propietarios:

En Efectivo	2:000.000.00
	4:372.350.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 14|20 del Libro Inventario, certificado el 30 de noviembre de 1981.

N$ 300.00 — 17126 — 1|pub.

ARTELAN S. A.

Cerro Largo 972

(R.U.C. 210183500016)

Estado de Situación Patrimonial al 31 diciembre 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.187.77
Otros Créditos	73.536.14
Bienes de Uso	786.903.68
Total Activo	870.627.59
Cuentas de Orden y Contingencias	250.00

Pasivo —

Deudas Diversas	19.172.35
Capital Social	1.750.00
Ajustes al Patrimonio	845.353.28
Reservas	16.436.14
Resultados Acumulados ...	(12.084.18)
Total Pasivo	870.627.59
Cuentas de Orden y Contingencias	250.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 diciembre 1981

	N$
Ingresos Operativos	105.802.50
Ingresos Operativos Netos .	105.802.50
Resultado Bruto	105.802.50
Gastos de Administración y Ventas	(107.846.56)
Impuesto a la Renta	(10.040.12)
Resultado Neto	(12.084.18)

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 29 junio 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio Nº 7 del Libro Copiador de Cartas certificado el 21 mayo 1981 con el Nº 4070 al Fº 355 del libro respectivo Nº 31.

N$ 230.00 — 17128 — 1 pub.

FRIGORIFICO SAN JACINTO NIREA S. A.

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	4:277.038.82
Créditos por Ventas	19:221.367.57
Otros Créditos	2:140.803.50
Bienes de Cambio	26:672.098.63
Inversiones a largo plazo	117.26
Bienes de Uso	62:739.539.46
Intangibles	417.086.15
Total de Activo:	115:468.051.39
Cuentas de orden y contingencias	6:236.200.75

Pasivo —

Deudas comerciales	4:841.099.94
Deudas financieras	36:647.188.94
Deudas diversas	5:056.485.05
Previsiones	305.857.61
Deudas a largo plazo	8:223.090.50
Capital Social	10:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	44:437.732.20
Reservas	5:587.361.92
Resultados acumulados	369.235.23
Total del Pasivo y Patrimonio	115:468.051.39
Cuentas de orden y contingencias	6:236.200.75

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	173:255.625.42
Descuentos, Bonific., Impuestos, etc.	(2:348.752.08)
Ingresos operativos netos	170:906.873.34
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(158:239.922.53)
Resultado Bruto:	12:666.950.81
Gastos de administración y ventas	(15:864.261.62)
Resultados diversos	279.606.24
Resultados financieros	(7:216.827.06)
Ajustes a resultados Ejerc. anterior	4:507.279.05
Resultado Neto:	(5:627.252.58)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 99 del Libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 4818 al folio 26 del Libro Nº 13 el 4 de junio de 1962.

N$ 300.00 — 17139 — 1 pub.

Pasivo —

Deudas Comerciales	23:443.480.79
Deudas Financieras	48:067.562.30
Deudas Diversas	12:754.784.98
Previsiones	302.210.70
Deudas a Largo Plazo	9:066.256.24
Capital Social	10:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	73:287.533.90
Reservas	5:587.361.92
Resultados Acumulados	(12:750.812.18)
Total del Pasivo y Patrimonio	169:758.378.65
Cuentas de Orden y Contingencias	19:694.549.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	362:813.170.61
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etcétera	(6:263.946.74)
Ingresos Operativos Netos	356:549.223.87
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(327:057.542.67)
Resultado Bruto	29:491.681.20
Gastos de administración y ventas	(31:221.967.19)
Resultados diversos	229.273.43
Resultados financieros	(11:600.066.42)
Ajustes a Result. ejercicios Anter.	(18.968.43)
Resultado Neto:	(13:120.047.41)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 100 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 4.818 al folio 26 del Libro número 13 el 4 de junio de 1962.

N$ 300.00 — 17140 — 1 pub.

FRIGORIFICO SAN JACINTO NIREA S. A.

(R.U.C. 210332820017)

25 de Mayo 617

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	5:323.692.95
Créditos por Ventas	20:396.703.21
Otros Créditos	7:062.859.03
Bienes de Cambio	35:876.178.44
Inversiones a Largo Plazo	5.00
Bienes de Uso	98:716.285.01
Intangibles	2:382.655.01
Total de Activo	169:758.378.65
Cuentas de Orden y Contingencias	19:694.549.10

FRIGORIFICO SAN JACINTO NIREA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210332820017)

25 de Mayo 617

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	33:143.828.78
Crédito por ventas	44:849.715.75
Otros créditos	5:624.384.64
Bienes de cambio	33:839.322.89
Inversiones a largo plazo	5.00
Bienes de uso	111:638.467.01
Intangibles	3:381.419.97
Total de Activo:	232:482.144.04
Cuentas de orden y contingencias	73:829.474.25

Pasivo —

Deudas comerciales	21:687.105.44
Deudas financieras	65:759.428.68
Deudas diversas	22:005.085.26
Previsiones	311.906.86
Deudas a largo plazo	18:617.494.53
Capital social	10:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	90:229.617.65
Reservas	5:587.361.92
Resultados acumulados	(1:715.856.30)
Total de pasivo y patrimonio:	232:482.144.04
Cuentas de orden y contingencias	73:829.474.25

Estados de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	616:247.308.73)
Descueitos, Bonific., impuestos, etc.	(13:808.375.09)
Ingresos operativos netos	602:438.933.64
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(515:543.785.38)
Resultado Bruto:	86:895.148.26
Gastos de administración y ventas	(56:498.608.03)
Resultados diversos	1:318.947.25
Resultados financieros	(19:780.531.60)
Impuesto a la Renta	(900.000.00)
Resultado Neto:	11:034.955.88

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidades del ejercicio	11:034.955.88
Acumulación de reservas voluntarias libres	2:888.637.41
	13:923.593.29
Reservas voluntarias afectadas	3:597.083.55
Resultados acumulados	10:326.509.74
	13:923.593.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 5.940 al Folio 206 del Libro Nº 29, el día 27 de julio de 1979.

N$ 335.00 — 17141 — 1 pub.

LEMU S.A.

(R. U. C. 210153270012)

General Luna 1325

Estado de Situación
al 31 de agosto de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidad	548.067.18
Créditos por ventas	3:435.175.91
Otros créditos	1:514.077.35
Bienes de cambio	1:970.828.09
Inversiones a largo plazo	20.288.40
Bienes de uso	3:716.596.50
	11:205.033.43

Pasivo—

Deudas comerciales	2:126.372.05
Deudas financieras	680.828.30
Deudas diversas	4:656.136.83
Reservas	2:362.759.47
Capital social	2.502.00
Resultados acumulados	1:376.434.78
	11:205.033.43

Estado de Resultados

31 de agosto de 1981

	N$
Ingresos operativos	17:508.502.94
Costo de los bienes vendidos	(11:166.620.09)
Resultado bruto	6:341.882.85)
Gastos de Administ. y ventas	(3:946.139.53)
Resultados diversos	40.406.06
Resultados financieros	(1:065.652.66)
Resultado neto	1:370.496.72

Proyecto de
Distribución de Utilidades

	N$
Reserva Mant. Capital Circulante	157.666.24
Previsión impuesto	339.546.81
Reserva ampliación Equip. productivo	198.578.66
Dividendos a pagar	665.700.00
A cuenta nueva	9.005.01
	1:370.496.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 2 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos en el Libro Copiador de Balances de folios 335 al 343, certificado el 24 de agosto de 1962, con el Nº 7895 al folio 103 del Libro 13, del Registro Público de Comercio.

N$ 275.00 — 17150 — 1|pub.

MASSEILOT HNOS. S.A.

(R. U. C. 120012630013)

18 de Julio 1051 (Paysandú)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1980

Activo—

	N$
Disponibilidades	110.616.42
Inversiones temporarias	10.00
Créditos por ventas	537.215.73
Otros créditos	200.00
Bienes de cambio	406.123.50
Bienes de uso	142.556.18
Total Activo	1:196.721.83

Pasivo—

Deudas comerciales	407.564.10
Deudas financieras	385.246.25
Deudas diversas	57.010.44
Previsiones	4.001.53
Capital social	500.00
Resultados acumulados	342.389.51
Total Pasivo y Patrimonio	1:196.721.83

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos netos	2:129.340.69
Costo de los bienes vendidos	1:452.151.75
Resultado bruto	677.188.94
Gastos de Adm. y de ventas	(205.521.81)
Resultados diversos	(31.471.52)
Resultados financieros	(277.183.65)
Imp. a la Renta	(32.702.63)
Resultado neto	130.309.33

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado
el 30 de junio de 1980

Resultados acumulados al 30 de junio de 1980, N$ 342.389.51.

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	122.389.51

A Propietarios:

En efectivo	220.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 del Libro Actas de Asambleas Nº 1, certificado el 23 de octubre de 1962 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

N$ 270.00 — 17153 — 1|pub.

JULIO RAMIREZ Y CIA. S.A

(R. U. C. 210816520011)

Paso del Cuello 2439

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de noviembre de 1979

Activo—

Disponibilidades	275.543.08
Créditos por ventas	191.818.59
Otros créditos	1.236.00
Bienes de cambio	5.091.86
Bienes de uso	419.296.35
Intangibles	12.792.00
Total Activo	905.777.88

Pasivo—

Deudas comerciales	79.199.60
Deudas Diversas	84.749.25
Capital social	300.000.00
Resultados acumulados	441.829.03
Total Pasivo	905.777.88

Estado de Resultados
al 30 de noviembre de 1979

Ingresos operativos	800.924.65
Ingresos operativos netos	800.924.65
Costo de Servicios Prestados	(305.163.32)
Resultado bruto	495.761.33
Gastos Administrativos y ventas	(33.038.22)
Resultados financieros	(20.894.08)
Resultado neto	441.829.03

Distribución de Utilidades

Mantenidas en Cuenta N$ 441.829.03.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 3 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios del folio Nº 3 al Nº 12.

N$ 230.00 — 17158 — 1|pub.

MASSEILOT HNOS. S.A.

(R. U. C. 120012630013)

18 de Julio 1051 (Paysandú)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1979

Activo—

	N$
Disponibilidades	84.334.22
Inversiones Temporarias	10.00
Créditos por ventas	494.006.15
Otros créditos	200.00
Bienes de cambio	252.064.02
Bienes de uso	4.109.48
Total Activo	834.723.87

Pasivo—

Deudas comerciales	509.811.25
Deudas financieras	75.000.00
Deudas diversas	33.320.91
Previsiones	4.011.53
Capital social	500.00
Resultados acumulados	212.080.18
Total Pasivo y Patrimonio	834.723.87

Estado de Resultados

Ejercicio 1º de julio de 1978 - 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	1:524.698.76
Costo de los bienes vendidos	1:100.992.58
Resultado bruto	423.706.18
Gastos de Adm. y de Ventas	(116.140.51)
Resultados diversos	(9.973.50)
Resultados financieros ..	(181.393.54)
Imp. a la Renta	(26.158.59)
Resultado neto	90.040.04

Distribuciones de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

A resultados acumulados 90.040.04.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 37 y 38 del Libro Actas de Asambleas Nº 1 certificado el 23 de octubre de 1972, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

N$ 270.00 — 17152 — 1|pub.

OLEOGAS URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210159180015)

Paraná 743

Estado de Situación Patrimonial 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	277.235.77
Crédito por Ventas	1:585.262.04
Otros Créditos	98.158.23
Bienes de Cambio	513.522.12
Bienes de Uso	137.867.00
Total Activo	2:612.045.16

Pasivo —

Deudas Comerciales ..	982.024.26
Deudas Diversas	992.987.57
Capital Social	2.700.00
Reservas	131.001.59
Resultados Acumulados	503.331.74
Total Pasivo	2:612.045.16

Estados de Resultados del Ejercicio al 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos ...	5:402.063.26
Costo de bienes vendidos	(3:199.420.71)
Resultado Bruto ..	2:202.642.55
Costo de Adm. y Ventas	(1:606.960.71)
Resultado Financiero ..	(123.696.44)
Resultado Neto ...	471.985.40

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Reserva Mantenimiento Capital Circulante ...	29.416.81
Provisión Impuestos ..	134.970.84
Dividendos a pagar ...	305.100.00
A Cuenta Nueva	2.497.75
	471.985.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 2 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Inventario, en folios 289 a 297, certificado el 19 de diciembre de 1967, con el Nº 6658, a folio 87 del Libro Nº 19 del Registro Público de Comercio.

N$ 260.00 — 1 pub. — 17149.

RITEL S.A.

(R. U. C. 210308400011)

Paraguay 1246

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1978

Activo—

	N$
Disponibilidades	2.901.39
Créditos por ventas	77.885.43
Otros créditos	9.156.18
Bienes de uso	263.196.05
	353.139.05
Cuentas de orden y contingencias	2.500.00

Pasivo—

Deudas financieras	136.245.00
Capital social	2.500.00
Resultados acumulados	214.394.05
	353.139.05
Cuentas de orden y contingencias	2.500.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	147.290.41
Resultados financieros ...	(34.204.66)
Resultados diversos	(4.752.06)
Resultado del ejercicio ...	108.333.69

Utilidad a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a fojas 9 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1975 e inscripto con el Nº 1647 al folio 129 del Libro 25 el 25 de noviembre de 1981.

N$ 225.00 — 17173 — 1|pub.

GUIA S.A.

(R. U. C. 210546960014)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1982

Activo—

Caja	2.655.65
Acciones a emitir	5.00
	2.660.65

Pasivo—

Acreedores varios	2.254.89
Capital autorizado	5.00
Capital integrado	5.00
Fondo de reserva	264.37
Pérdidas y ganancias	131.39
	2.660.65

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1982

Haber—

Honorarios	2.500.00

Debe—

Gastos generales	2.363.72
Impuestos y contribuciones ..	4.89
	2.368.61
Utilidad del ejercicio	131.39
	2.500.00

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 9 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador certificado el 12 de junio de 1957.

N$ 210.00 — 17170 — 1|pub.

RITEL S.A.

(R.U.C. 210308400011)

Paraguay 1246

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo—

	N$
Disponibilidades	7.029.20
Créditos por ventas	45.411.65
Otros créditos	1.491.00
Bienes de uso	263.196.05
Total del Activo	317.127.90
Cuentas de Orden y Contingencias	2.500.00

Pasivo—

Deudas financieras	178.987.50
Deudas diversas	4.781.33
Capital social	2.500.00
Resultados acumulados	130.859.07
Total del Pasivo y Patrimonio	317.127.90
Cuentas de Orden y Contingencias	2.500.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	193.666.28
Ingresos operativos netos	193.666.28
Resultado bruto	193.666.28
Gastos de Administración y Ventas	(2.118.30)
Resultados diversos	7.689.33
Resultados financieros	(282.772.29)
Resultado neto	(83.534.98)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a fojas 13 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1975 e inscripto con el Nº 1647 al folio 129 del Libro 25.

N$ 250.00 — 17174 — 1|pub.

SUSIX S.A.

(R.U.C. 210538340010)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1982

Activo—

Caja	4.173.61
Acciones a emitir	4.000.00
	8.173.61

Pasivo—

Capital autorizado	4.000.00
Capital integrado	1.000.00
Acreedores varios	2.453.72
Fondo de reserva	240.19
Pérdidas y ganancias	479.70
	8.173.61

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1982

Haber—

Honorarios	3.000.00

Debe—

Gastos generales	2.156.58
Impuestos y contribuciones	3.72
	2.520.30
Utilidad del ejercicio	479.70
	3.000.00

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 13 de agosto de 1970.

N$ 215.00 — 17169 — 1|pub.

RITEL S.A.

(R.U.C. 210308400011)

Paraguay 1246

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo—

	N$
Disponibilidades	21.809.17
Créditos por ventas	60.000.00
Otros créditos	23.620.76
Bienes de uso	263.196.05
Total del Activo	368.625.98
Cuentas de Orden y Contingencias	2.500.00

Pasivo—

Deudas financieras	46.212.50
Capital social	2.500.00
Resultados acumulados	319.913.48
Total del Pasivo y Patrimonio	368.625.98
Cuentas de Orden y Contingencias	2.500.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	216.031.63
Ingresos operativos netos	216.031.63
Resultado bruto	216.031.63
Gastos de Administración y Ventas	(20.466.43)
Resultados diversos	27.580.35
Resultados financieros	(34.091.14)
Resultado neto	189.054.41

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 25 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a fojas 17 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1975 e inscripto con el Nº 1647 al folio 129 del Libro 25.

N$ 250.00 — 17175 — 1|pub.

JULIO RAMIREZ Y CIA. S.A.

(R.U.C. 210816520011)

Paso del Cuello 2439

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo—

Disponibilidades	163.801.10
Créditos por ventas	541.195.44
Otros créditos	165.747.68
Bienes de cambio	34.945.05
Bienes de uso	586.469.16
Intangibles	6.396.00
Total Activo	1:498.554.43

Pasivo—

Deudas comerciales	71.578.92
Deudas diversas	154.641.46
Capital social	300.000.00
Resultados acumulados	972.334.05
	1:498.554.43

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1980

Ingresos operativos	1:538.591.39
Descuentos, Bonificaciones e Imp.	(22.098.01)
Ingresos operativos netos	1:516.493.38
Costo de los servicios prestados	(829.958.06)
Resultado bruto	686.535.32
Gastos de Administración y ventas	(46.194.52)
Resultados diversos	3.563.96
Resultados financieros	(2.942.49)
Impuesto a la Renta	(110.457.25)
Resultado neto	530.505.02

Distribución de Utilidades

Mantenidas en cuenta N$ 530.505.02.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 3 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Inventarios del folio Nº 13 al Nº 20.

N$ 250.00 — 17159 — 1|pub.

JULIO RAMIREZ Y CIA. S.A.

(R.U.C. 210816520011)

Paso del Cuello 2439

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1981

Activo—

Disponibilidades	142.689.80
Créditos por ventas	496.981.10
Otros créditos	272.790.65
Bienes de cambio	29.170.08
Bienes de uso	696.227.54
Total Activo	1:637.859.17

Pasivo—

Deudas diversas	284.524.42
Capital social	300.000.00
Resultados acumulados	1:053.334.75
Total Pasivo	1:637.859.17

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1981

Ingresos operativos	1:601.066.14
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(75.800.19)
Ingresos operativos netos	1:525.265.95
Costo de los Servicios prestados	(1:020.837.18)
Resultado bruto	504.428.77
Gastos de Administración y ventas	(114.770.68)
Resultados financieros	11.790.48
Impuesto a la Renta	(104.887.20)
Resultado neto	296.561.37

Distribución de Utilidades

A Reservas:

Voluntarias Libres N$ 1:053.334.75.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 3 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Inventarios del folio Nº 21 al Nº 28.

N$ 230.00 — 17160 — 1|pub.

EURAMAR S.A.

(R.U.C. 210346220017)

Paraguay 1246

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo—

	N$
Disponibilidades	37.080.56
Inversiones temporarias	558.42
Créditos por ventas	181.009.15
Otros créditos	3.341.15
Bienes de cambio	599.883.50
Bienes de uso	218.122.25
Total del Activo	1:039.995.03

Pasivo—

Deudas comerciales	463.435.91
Deudas financieras	190.044.44
Deudas diversas	89.551.13
Capital social	20.000.00
Ajustes al patrimonio	164.021.49
Reservas	28.897.21
Resultados acumulados	84.044.85
Total del Pasivo y Patrimonio	1:039.995.03

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	871.007.97
Ingresos operativos netos	871.007.97
Costo de los bienes vendidoso de los servicios prestados	(686.778.44)
Resultado bruto	184.229.53
Gastos de Administración y ventas	(48.559.70)
Resultados financieros	(83.091.92)
Resultado neto	52.577.91

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	23.196.48
A Propietarios:	
En efectivo	24.000.00
A Otros Destinos:	
A resultados acumulados	5.381.43
	52.577.91

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 9 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a fojas 42 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1962 e inscripto con el Nº 6926 al folio 78 del libro 13.

N$ 300.00 — 17176 — 1|pub.

RAYNSA S. A.

(R.U.C. 210309600014)

18 de Julio 878

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo.—

Disponibilidades	133.370.33
Inversiones temporarias	70.40
Créditos por ventas	1:996.837.87
Otros créditos	895.858.28
Bienes de cambio	1:722.393.31
Bienes de uso	496.137.93
Total del activo	5:244.668.12
Cuentas de orden y contingencias	422.524.26

Pasivo.—

Deudas comerciales	174.769.60
Deudas financieras	2:078.351.72
Deudas diversas	729.870.60
Capital social	50.00
Aportes no capitalizados	5.700.00
Ajustes al patrimonio	552.300.02
Reservas	734.047.30
Resultados acumulados	969.578.88
Total del pasivo y patrimonio	5:244.668.12
Cuentas de orden y contingencias	422.524.26

Estado de Resultados

1/11/1980 - 31/10/1981

Ingresos operativos	6:521.771.41
Ingresos operativos netos	6:521.771.41
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(2:255.995.41)
Resultado bruto	4:265.776.00
Gastos de administración y ventas	(2:599.357.98)
Resultados financieros	(940.690.20)
Resultados extraordinarios	8.537.28
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(120.280.45)
Resultado neto	613.984.65

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	613.984.65
A reserva mantenimiento capital circulante	129.179.49
A reservas generales	4.805.16
A dividendos	480.000.00

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 7 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 263/264 del Libro Inventario.

N$ 300.00 — 17496 — 1|pub.

SURINVEST CASA BANCARIA S. A.

(R.U.C. 211106910017)

Piedras 450

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1982

ACTIVO

	N$
Caja y bancos	4:439.529.00
Depósitos en moneda nacional	470.633.00
Depósitos en moneda extranjera	138:517.192.00
Préstamos en moneda nacional	19:884.622.00
Préstamos en moneda extranjera	154:241.056.00
Bienes de uso dados en leasing	35:271.688.00
Menos: Previsión para deudores incobrables	(2:632.640.00)
Deudores por aceptaciones otorgadas	14:770.230.00
Intereses devengados no cobrados	8:866.441.00
Créditos documentarios	8:777.519.00
Inversiones en valores	1:866.587.00
Muebles, útiles y equipos	2:741.399.00
Gastos de constitución	868.268.00
Otros activos	37:433.315.00
Total del activo	425:515.839.00
Cuentas de contingencias y de orden	380:303.815.00

PASIVO

	N$
Depósitos a la vista	1:656.175.00
Depósitos a plazo fijo	92:615.649.00
Corresponsales en el exterior	202:779.150.00
Aceptaciones otorgadas	14:770.230.00
Intereses devengados a pagar	10:728.488.00
Corresponsales créditos documentarios	8:777.519.00
Comisiones e intereses cobrados a devengar	1:411.008.00
Otros pasivos	42:646.808.00
Total del pasivo	375:385.027.00
Capital integrado	42:000.000.00
Primas de emisión	500.000.00
Reservas	240.237.00
Pérdidas del ejercicio 1980 - 1981	(138.780.00)
Utilidad del ejercicio 1981 - 1982	7:529.355.00
Total del patrimonio	50:130.812.00
Total del pasivo y del patrimonio	425:515.839.00
Cuentas de contingencias y de orden	380:303.815.00

ESTADO DE RESULTADOS

(Período 1º de junio de 1981 — 31 de mayo de 1982)

INGRESOS

	N$
Intereses	48:125.623.00
Comisiones	2:183.875.00
Rentas sobre leasing	4:460.813.00
Rentas sobre valores	1:027.066.00
Total de ingresos	55:797.377.00

GASTOS

	N$
Intereses	28:946.704.00
Comisiones	1:553.663.00
Diferencia de cambio	352.896.00
Sueldos y cargas sociales	5:952.464.00
Honorarios profesionales	743.590.00
Previsión deudores incobrables	2:632.640.00
Amortizaciones	728.102.00
Otros gastos operativos	3:830.155.00
Impuestos	3:527.808.00
Total de gastos	48:268.022.00
Ganancia neta del ejercicio	7:529.355.00

Los presentes estados serán puestos a consideración de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SURINVEST Casa Bancaria S.A.

Cr. Nelson E. Talento
Gerente de Administración

Lorenzo S. Roncari
Gerente General

Vº Bº. — Inspección General de Hacienda. — División Bancos.

N$ 900.00 — 18010 — 1|pub.